

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ESTUDIOS DE GÉNERO
CONVOCATORIA 2012-2014**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA

**TRABAJADORES, SINDICATOS Y ESTADO EN ECUADOR.
RECONFIGURACIONES DE LA RELACIÓN ESTADO-SINDICALISMO
PETROLERO PÚBLICO**

MAGALI DEL VALLE MAREGA

ABRIL 2015

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ESTUDIOS DE GÉNERO
CONVOCATORIA 2012-2014**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA

**TRABAJADORES, SINDICATOS Y ESTADO EN ECUADOR.
RECONFIGURACIONES DE LA RELACIÓN ESTADO-SINDICALISMO
PETROLERO PÚBLICO**

MAGALI DEL VALLE MAREGA

ASESORA DE TESIS: VALERIA CORONEL

LECTORES: VERÓNICA VOGELMANN

IVÁN NARVÁEZ

ABRIL 2015

*Tebas, la de las Siete Puertas, ¿quién la construyó?
En los libros figuran los nombres de los reyes.
¿Arrastraron los reyes los grandes bloques de piedra?
Y Babilonia, destruida tantas veces,
¿quién la volvió a construir otras tantas? ¿En qué casas
de la dorada Lima vivían los obreros que la construyeron?
La noche en que fue terminada la Muralla china,
¿adónde fueron los albañiles? Roma la Grande
está llena de arcos de triunfo. ¿Quién los erigió?
¿Sobre quiénes triunfaron los Césares? Bizancio, tan cantada,
¿tenía sólo palacios para sus habitantes? Hasta en la fabulosa Atlántida,
la noche en que el mar se la tragaba, los habitantes clamaban
pidiendo ayuda a sus esclavos.
El joven Alejandro conquistó la India.
¿El sólo?
César venció a los galos.
¿No llevaba consigo ni siquiera un cocinero?
Felipe II lloró al hundirse
su flota. ¿No lloró nadie más?
Federico II ganó la Guerra de los Siete Años.
¿Quién la ganó, además?
Una victoria en cada página.
¿Quién cocinaba los banquetes de la victoria?
Un gran hombre cada diez años.
¿Quién paga sus gastos?
Una pregunta para cada historia*

Bertolt Brecht

AGRADECIMIENTOS

Mis más sentidas gracias, en primer lugar, a los trabajadores petroleros que compartieron su experiencia y avatares en este proceso. Especialmente a la abundante colaboración y dedicación de Diego Cano; sus relatos y el aporte de material documental han sido claves. A todas aquellas voces calladas que hicieron parte del proceso de resistencia y lucha por un mundo mejor, en especial las invisibilizadas en este trabajo (y en la historia en general), las mujeres trabajadoras.

Gracias a las trabajadoras asistentes del Programa de Sociología y Género de la Flacso, a Mona y Sarita, por su colaboración y generosidad. A la lucidez y paciencia de mi asesora Valeria Coronel que orientó comprometidamente este proceso. Su guía y observaciones certeras fueron fundamentales en el resultado final. Agradezco también la dedicación y el compromiso de los lectores de tesis Verónica Vogelmann e Iván Narváez; sus observaciones constituyeron un importante aporte. A los trabajadores docentes del Programa de Sociología y Género, con un agradecimiento especial a Cristina Cielo y Cristina Vega por acompañar con compromiso político los procesos formativos de las y los estudiantes. A quienes colaboraron con material documental, charlas y observaciones precisas durante el desarrollo de toda la tesis.

El apoyo y cariño de mi familia fue un sostén fundamental; a Ustedes, gracias. Quiero agradecer también a las compañeras y compañeros de dos colectivos que, a través de los debates y lecturas en torno al trabajo y las experiencias compartidas, abonaron de manera central en todo este proceso: al Grupo de Estudios sobre el Trabajo (GET) de Flacso Ecuador, y al Núcleo de Estudios sobre el Trabajo y la Conflictividad Social, de la UNR, Rosario Argentina.

Agradecer con abundancia a todas aquellas personas que acompañaron mi andar por las bellas tierras andinas, a mis compañeras de la vida, por sus cariños, cuidados, amores, risas y llantos. A Cris especialmente. Y a quienes de una forma u otra, colaboraron material y simbólicamente en la construcción de esta tesis.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN.....	10
INTRODUCCIÓN	11
Estrategia teórico-metodológica	17
Estructura expositiva.....	20
CAPITULO I.....	23
COORDENADAS TEÓRICAS FUNDAMENTALES.....	23
Los estudios sobre sindicalismo en América Latina y Ecuador	23
Centralidad del conflicto y del “trabajo”	30
Corporativismo y la cuestión del Estado.....	33
CAPÍTULO II.....	45
RELACIÓN ESTADO-SINDICATOS EN CLAVE HISTÓRICA	45
Democracia corporativa en Ecuador y sus legados históricos.....	45
El movimiento sindical en los `70 y `80 y el intento corporativista	50
El sindicalismo tradicional en contexto neoliberal. Concertación y diálogo social	60
CAPÍTULO III	69
EL SINDICALISMO PETROLERO EN LOS ORÍGENES DEL SINDICALISMO PÚBLICO ECUATORIANO	69
El papel de la izquierda y de las movilizaciones obrero-populares en Barrancabermeja (Colombia) en los orígenes de la politización del sindicalismo petrolero ecuatoriano ..	72
Transición democrática y la ampliación del sindicalismo público	81
CAPÍTULO IV	92
EL MOVIMIENTO SINDICAL PETROLERO EN CONTEXTO NEOLIBERAL.....	92
Nuevo modelo de gestión del recurso petrolero: la creación de la empresa estatal PETROECUADOR.....	94
Mecanismos de ordenación corporativa entre el Estado y la Federación de Trabajadores Petroleros.....	96
Institucionalidad de la representación orgánica de los trabajadores. De FETRACEPE a FETRAPEC	97

Participación de los trabajadores en el gobierno de la empresa estatal.....	101
“Atar un lazo al corazón de la Patria...” El sindicalismo petrolero y la defensa del Estado. El retorno del problema nacional	104
El sindicalismo “movimientista”. La FETRAPEC en la Coordinadora de Movimientos Sociales (CMS).....	110
CAPÍTULO V.....	118
EL RETORNO DEL ESTADO Y LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO EN LA REVOLUCIÓN CIUDADANA	118
El papel central del Estado y el fortalecimiento del poder ejecutivo.....	119
¿Neonacionalismo petrolero?	123
El problema del corporativismo en la Revolución Ciudadana	131
Reformas laborales en el sector público.....	136
La Ley Orgánica de Servicio Público: expansión de la categoría “servidor público” y reducción de la sindicalización.	139
Decretos y reformas constitucionales como mecanismos de desmantelamiento de la organización colectiva de los trabajadores	143
CAPÍTULO VI	148
DESMANTELAMIENTO DEL SINDICALISMO PETROLERO PÚBLICO COMO SUJETO POLÍTICO	148
Debilitamiento del sindicalismo petrolero	149
La LOEP y los mecanismos de desarticulación del poder sindical	151
¿Estado parasitocida? Reconversión productiva, transformaciones en la administración y gestión de la fuerza de trabajo y “pacificación” sindical.....	155
CONCLUSIONES	169
BIBLIOGRAFIA	180
ANEXO	187
LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS EN IMÁGENES.....	187

GLOSARIO DE SIGLAS

AIREE Asociación de Ingenieros de la Refinería Estatal de Esmeraldas

AP Movimiento Alianza País

ASCEPE Asociación de Empleados de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana

BM Banco Mundial

CCUTN Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional

CEDOC Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos

CEDOCLAT Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas

CEDOCUT Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores

CENAPECO Comité de Empresa Nacional de Petrocomercial

CENAPRO Comité de Empresa Nacional de Petroproducción

CEOSL Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres

CEPAL Comisión Económica Para América Latina y el Caribe

CEPE Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana

CESBANDOR Confederación de Empleados Bancarios y Entidades semipúblicas

CETAPE Comité de Empresa Único de Petroecuador Matriz

CETOSS Confederación Ecuatoriana de Trabajadores y Organizaciones de Seguridad

CETRAPEP Comité de Empresa de los trabajadores de la EP PETROECUADOR

CETRAPIN Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroindustrial

CMS Coordinadora de Movimientos Sociales

CNPC China National Petroleum Corporation

CONAIE Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

CONAM Consejo Nacional de Modernización

CORL Código Orgánico de Relaciones Laborales

CSE Confederación Sindical del Ecuador

CTE Confederación de Trabajadores del Ecuador

CTSPE Confederación de Trabajadores del Sector Público

ECUARUNARI -Ecuador Runacunapak Rikcharimui- Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador

EMETEL Empresa Estatal de Telecomunicaciones

FADI Frente Amplio de Izquierda

FEDELEC Federación Eléctrica del Ecuador

FEIREP Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público

FENACLE Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador

FENACOPRE Federación Nacional de Trabajadores de los Consejos Provinciales del Ecuador

FETRACEPE Federación de Trabajadores petroleros de la Corporación Estatal Petrolera de Ecuador

FETRAPEC Federación Nacional de Trabajadores de la empresa estatal de Petróleos Petroecuador

FLE Fuerza Laboral Ecuatoriana

FMI Fondo Monetario Internacional

FUT Frente Unitario de Trabajadores

ID Izquierda Democrática

IESS Instituto ecuatoriano de Seguridad Social

INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos

INECEL Instituto Ecuatoriano de Electrificación

ISP Internacional de Servidores Públicos

JUNAPLA Junta Nacional de Planificación

LOEP Ley Orgánica de Empresas Públicas

LOSEP Ley Orgánica de Servicio Público

MIR Movimiento de Izquierda Revolucionaria

MRL Ministerio de Relaciones Laborales

MRT Movimiento Revolucionario de los Trabajadores

OCP Oleoducto de Crudos Pesados

OIT Organización Internacional del Trabajo

OPEP Organización de Países Exportadores de Petróleo

PC Partido Comunista

PCMLE Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador

PDVSA Petróleos de Venezuela S.A

PEA Población Económicamente Activa
PIB Producto Interno Bruto
PSRE Partido Socialista Revolucionario Ecuatoriano
REE Refinería Estatal Esmeraldas
SBUSP Salario Básico Unificado del Sector Privado
SENPLADES Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SGTRE Sindicato General de Trabajadores de Refinería Esmeraldas
SORE Sindicato de Operadores de la Refinería Estatal de Esmeraldas
SOTE Sistema Oleoducto Transecuatoriano
SRI Servicios de Rentas Internas
STMRE Sindicato de Trabajadores de Mantenimiento de la Refinería Estatal de Esmeraldas
SUMA Partido Político Sociedad Unida más Acción
TLC Tratado de Libre Comercio
UGTE Unión General de Trabajadores del Ecuador
UNE Unión Nacional de Educadores
UOP Universal Oil Products

RESUMEN

El gobierno de la Revolución Ciudadana abrió un dramático y paradójico escenario al recuperar el carácter soberano del Estado bajo una retórica nacionalista y desarrollista al mismo tiempo que aplicó una serie de mecanismos dirigidos a dismantlar el poder político de uno de los actores fundamentales en la defensa y fortalecimiento de ese Estado.

El desmonte del sindicalismo petrolero público como sujeto político operó especialmente vía tres mecanismos: 1) reconfiguración de la institucionalidad del sistema laboral y la gestión de la fuerza de trabajo; 2) transformaciones en la gestión del gobierno del sector petrolero; y 3) a través de modificaciones sustanciales en el sistema de representación política de los trabajadores y del impulso a un corporativismo sindical “colaboracionista”. Como línea explicativa de estos tres procesos advertimos el proyecto de modernización capitalista que promueve el gobierno de la Revolución Ciudadana y que tiene como eje fundamental la redefinición dramática de la categoría “trabajo”.

INTRODUCCIÓN

Una de las líneas de discusión más prolíferas en la producción de las ciencias sociales desde América Latina de los últimos años se ha centrado en las experiencias de los nuevos gobiernos denominados “progresistas”, tanto en aquellos que se autodenominan “Socialismos del Siglo XXI” como la alegada “izquierda moderada”. Las tensiones y contradicciones que abordamos en esta investigación se enmarcan en este proceso más general de reconfiguraciones políticas y económicas.

En el campo de análisis vinculado a las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, en esta investigación abordamos las reconfiguraciones de la relación del sindicalismo público petrolero con el Estado en Ecuador. Nos interesa dar cuenta de las características que adquiere dicha relación y las posibilidades de futuro que engendra. En este sentido, proponemos una concepción de Estado como campo de fuerzas en disputa por la reproducción o reforma del orden social (García Linera, 2012), político y económico. El sindicalismo, por su parte, entendido como la dimensión institucionalizada que adquiere la agrupación de los trabajadores y sus intereses, supone un proceso contradictorio y tensional, “articulado a un campo de fuerza societal de múltiples disputas políticas, económicas y simbólicas, de las que participan los trabajadores, los organismos del Estado y las patronales” (Vogelmann, 2012:17).

Beatriz Stolowicz (2012) considera que “dado el carácter inédito de la coyuntura por el protagonismo popular y por su contenido ético, los análisis sobre América Latina se centraron en la democratización de los regímenes políticos y en los procesos constituyentes allí donde gobierna la izquierda y la centroizquierda” (Stolowicz, 2012: 22). No obstante, según la lectura de Stolowicz, se desestimó el abordaje de la reproducción económica y de las clases. El modelo económico no puede pensarse al margen del modelo político y social. Para Edgardo Lander (2012), los principales cambios que se dieron en Bolivia, Ecuador y Venezuela se vinculan con los procesos constituyentes. En cada uno de estos países se produjeron en la última década cambios fundamentados en la necesidad de un Estado recuperado del desmontaje neoliberal y de un Estado centralizado, con capacidad de recuperar y redistribuir recursos al conjunto de la sociedad, objetivos que se vieron plasmados en los procesos constituyentes que se llevaron a cabo en cada uno de ellos. Para Lander, “esta lógica estatista entra

rápidamente en tensión con las expectativas de la transformación profunda de estos Estados nacionales liberal-coloniales en dirección a la construcción de Estados plurinacionales en el caso de Bolivia y Ecuador o de un Estado comunal en el caso de Venezuela” (Lander, 2013:3). El contenido de estas nuevas constituciones expresaron determinadas correlaciones de fuerzas en momentos específicos de crisis de los sistemas políticos imperantes y unas determinadas alianzas y acuerdos entre múltiples sujetos y agentes sociales, afirma Lander. Sin embargo, las exigencias temporales (corto, mediano, largo plazo) operaron en forma diferente para estos proyectos, generando en algunos casos contradicciones insalvables.

Debido al crecimiento económico sostenido de la última década en prácticamente todo el continente y al abandono de las formas más extremas de neoliberalismo de años anteriores, en cada uno de estos tres países, se han producido algunos cambios en las condiciones de vida de la población, producto sobre todo, del incremento en el gasto público social y las políticas sociales implementadas.

Por otro lado, algunas de las demandas históricas de los pueblos indígenas y campesinos, como el rechazo al extractivismo, la defensa de los territorios y la autonomía, fue uno de los ejes principales de las luchas antineoliberales de los años anteriores. Esto quedó recogido en los nuevos textos constitucionales de Bolivia y Ecuador, atravesados por las nociones de Buen Vivir/Vivir Bien (*suma qamaña, sumak kawsay*). Y, sin embargo, en estos tres países, así como en el conjunto de los países de Sudamérica, en la última década se ha acentuado la dependencia primario-exportadora (Lander, 2013) y se fortalecieron los patrones de la estructura patriarcal y colonial del Estado.

Ecuador continúa siendo un país que depende en gran parte de la renta petrolera. Son conocidos los aportes de Timothy Mitchell (2009) sobre los vínculos históricos entre los patrones energéticos y los procesos democráticos. En distintas fases históricas, manifiesta Mitchell (2009) las posibilidades políticas estuvieron marcadas por las diferentes formas de organizar el flujo y la concentración de energía. Por lo tanto, el poder de los trabajadores del petróleo organizados será un elemento central a la hora de evaluar las posibilidades democráticas de los diversos proyectos políticos.

En el Ecuador, la emergencia del proyecto político de la denominada Revolución Ciudadana, “desde la configuración de la Constitución de Montecristi de 2008, y en

distintos niveles de intensidad, intenta sobreponer una *nueva* lógica de construcción para el régimen político y el régimen económico, desde una matriz marcada por la reposición de la capacidad de dirección, control y planificación del Estado” (Posso Cevallos, 2013:11). El tan mentado “regreso del Estado” ha implicado “dar énfasis a las políticas sociales, una mayor importancia a la gestión pública y una diversificación de funciones con nuevos aparatos estatales, incluyendo una renovada importancia a la planificación” (Ospina, 2010:3).

El *Plan Nacional del Buen Vivir (PNVB 2009-2013)* estableció entre sus principios orientadores “el *regreso del Estado* a su papel redistribuidor y orientador de la economía, que define como un *igualitarismo republicano* y un *cambio del modelo de acumulación* desde el viejo y conocido modelo primario-exportador, hacia uno endógeno, biocentrado, basado en el aprovechamiento de los servicios de la biodiversidad, en el conocimiento y el turismo” (Ospina, 2013: 143). Las principales líneas de las políticas redistributivas estuvieron vinculadas con la política salarial, la política de transferencias directas y subsidios a través del Bono de Desarrollo Humano, el Bono de la Vivienda, las tarifas diferenciales en los servicios públicos entre otros, y las políticas universales orientadas a la eliminación de las barreras de acceso a la educación y a la salud públicas en procura de la universalización de su cobertura y la obligatoriedad de la seguridad social (Ramírez, 2010:186).

Estos avances son significativos si consideramos que, como señala Martínez (2007) “todos los regímenes latinoamericanos son en alguna medida “informales”, en tanto `una proporción de la población no puede [...] lidiar razonablemente con los riesgos sociales a través de su participación en los mercados laborales o en los servicios públicos’, lo que conlleva a su vez que tales sectores dependan `de arreglos familiares y comunitarios’ para la provisión de bienestar” (Martínez en Minteguiaga y Ubasart, 2014:84). Juliana Martínez denomina al régimen de bienestar característico en Ecuador como de tipo “familiarista” puesto que

- a) su mercado laboral tiene serios problemas para mercantilizar a la fuerza de trabajo; b) existe un alto peso de las remesas en el producto bruto interno; c) se da una asignación de recursos públicos (transferencias y servicios públicos) débil en términos de gasto y cobertura, organizada en programas inestables y de escaso alcance; d) se identifica una gran proporción de familias con escasos recursos que

aportan trabajo comunitario no remunerado para servicios propios en áreas que se esperaba fueran de responsabilidad estatal (por ejemplo, construir escuelas y administrarlas); e) hay una alta proporción de familias con papeles de género modificados, en hogares con dos proveedores o con jefaturas a cargo de mujeres, y f) en cuanto al desempeño, los problemas de efectividad se agravan en términos de mortalidad infantil, esperanza de vida, esperanza de vida escolar, etc. Más de la mitad de su población está en condiciones de pobreza (Martínez, 2007 en Minteguiaga y Ubasart, 2014:84)

Las investigadoras Analía Minteguiaga y Gemma Ubasart (2014) sostienen que durante los seis primeros años del gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2012) las políticas de bienestar han cambiado de manera sustantiva. Como desarrollamos, ha aumentado el gasto público social y se amplió la cobertura de servicios básicos como salud y educación. En este sentido, las autoras identifican una tendencia hacia la “universalización en cobertura” de estos derechos sociales materializados en servicios, sin embargo no existe correspondencia con una “universalización en calidad” de tales servicios (Minteguiaga y Ubasart, 2014:85). Es importante señalar además que tampoco se modificó sustancialmente la estructura altamente informalizada del mercado laboral ecuatoriano. Un ejemplo de ello, señalan las autoras, es que casi la mitad de la PEA ocupada antes de 2006 la constituían los trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados. Esta situación no se modificó durante la Revolución Ciudadana (CEPAL, 2013 en Minteguiaga y Ubasart, 2014). Y por otro lado, una dimensión que tiene relevancia para el análisis de la clase trabajadora del país refiere a que tampoco se ha modificado significativamente “la estructura patriarcal que funciona en el ámbito de la política pública y el mercado laboral. Se continúa teniendo una idea ligada a las madres o mujeres de la familia como cuidadoras” (Minteguiaga y Ubasart, 2014:93).

A lo largo de este proceso de investigación identificamos que la categoría “trabajo” deviene en el eje fundamental en torno al que se vertebra el proceso de reconfiguración del poder estatal. El modelo de gestión y administración de la fuerza de trabajo tiene especificidades propias en el ámbito privado y en el ámbito público y fue materializado a partir de reformas legales del corpus normativo laboral. En esta tesis nos centramos especialmente en las implicancias que tienen las reformas legales en el sector laboral *público* en tanto constituyen uno de los principales mecanismos que suscitó transformaciones en la relación Estado-sociedad civil. Sin embargo, es preciso

mencionar brevemente el proyecto de reforma del Código de Trabajo vigente desde 1938 en Ecuador que regula el trabajo en el sector privado.

Una figura política significativa en el plan de reestructuración del Estado ha sido Richard Espinosa, quien ocupó el Ministerio de Relaciones Laborales de 2009 a 2012. Luego asumió el Ministerio de Desarrollo Social y desde mayo de 2013 a la actualidad preside el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, órgano del cual adscribe el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL). Durante su cargo en el MRL se elaboró el Proyecto de Código Orgánico de Relaciones Laborales. Su sucesor, Francisco Vacas, en mayo de 2012 “hizo públicos los 25 puntos principales dentro del borrador del proyecto de Código” (El Comercio, 18-9-14). El 1 de mayo de 2014, el actual Ministro de Relaciones Laborales, Carlos Marx Carrasco, presentó públicamente en la ciudad costeña de Esmeraldas el borrador de proyecto de Código. La Comisión de la Asamblea Nacional presentó y difundió el borrador desde mayo hasta septiembre de este año (2014). Además del proyecto presentado por el ejecutivo a la Asamblea, a través del MRL, existen dos propuestas de modificación integral del Código de Trabajo. Una es la que presentó el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) en mayo de 2012 y la otra fue la propuesta de la Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador (FENACLE) presentada una semana después que el borrador oficial (el 8 de mayo de 2014).

El proyecto presentado por el gobierno suscitó significativos debates, controversias y abrió un horizonte de conflictividad social. Los nudos más críticos se referían a la posibilidad de eliminación de la jubilación patronal, la mensualización del decimotercer y decimocuarto sueldo, la propuesta de que las huelgas se realicen por fuera del lugar de trabajo, la sindicalización por rama de actividad (además de la sindicalización por empresa), la eliminación de los servicios como comedor, guardería, médicos. Estos núcleos fueron blancos de insistentes protestas por parte de las centrales sindicales agrupadas en el FUT. Desde nuestra perspectiva una modificación que implicaría cambios sustanciales y que sin embargo no tuvo trascendencia pública, ni se posicionó en la agenda de debate de las organizaciones sindicales ni de los gremios empresariales refiere a la jornada laboral. Los artículos que regulan la jornada de trabajo dan pie para que se elimine la jornada de 8 horas. Además suprimía el descanso dominical y el “*sábado inglés*”. La tendencia general en las modificaciones del cuerpo

legal se orientaba a fomentar la productividad y la competitividad, incorporando modalidades flexibles de utilización de la fuerza de trabajo. Incluso el ámbito de la reproducción quedaba subsumido a estos mismos imperativos productivistas.

Disputas al interior de los órganos de gobierno y la presión de los trabajadores generaron que el Ministro Carlos Marx Carrasco pusiera freno al borrador oficialista. El 12 de septiembre de 2014 anunció que realizaría un “borra y va de nuevo” del proyecto anterior (El Comercio, 14-09-14). En ese marco, el 17 de septiembre el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) convocó a una gran movilización nacional¹ para reclamar en contra del Proyecto de Código de Trabajo del Gobierno y exigieron que se tenga en cuenta al Proyecto presentado por el FUT en 2012.

En una nota periodística del diario El Comercio (20-10-14) se señala que el Ministro de Relaciones Laborales Carlos Marx Carrasco “lamentó que se perdiera ‘la oportunidad histórica’ de tener un nuevo Código pero en “aras de la paz social” y para que no haya “pretextos de desmanes” (El Comercio, 20-10-14) sólo se implementarán pequeñas modificaciones al Código actual. Esta reactivación de la conflictividad social protagonizada por los trabajadores organizados abre los interrogantes sobre los efectos más profundos que las políticas de la Revolución Ciudadana ha instalado en la institucionalidad del Estado y en los códigos de vinculación con la sociedad civil.

Las iniciativas de reformas laborales se ubican, como mencionamos, en las coordenadas de los lineamientos generales del modelo de desarrollo y cambio de la matriz productiva que impulsa el gobierno de Correa. Sin embargo, son notorias las ambivalencias de “una lógica de gestión política centrada en la afirmación de su fuerza y capacidad decisional pero distante del apuntalamiento de un campo de relaciones políticas fluidas con la ciudadanía y las fuerzas organizadas de la sociedad” (Ramírez, 2010:175).

La propuesta de “descorporativización” que promovieron los intelectuales de la Revolución Ciudadana se distancia del legado histórico de procesos de constitución estatal impulsados por el carácter activo de las fuerzas sociales subalternas en los procesos contenciosos. En efecto, en las diversas fases de los procesos de configuración

¹ Según el manifiesto firmado por el FUT, adhirieron a la marcha la CTE, la CONAIE, la CEOSL, la CEDOCUT, la UGTE, el ECUARRUNARI, la INTERNACIONAL DE SERVIDORES PUBLICOS (ISP), FENACOPRE, el FRENTE POPULAR.

estatal de Ecuador (republicanismo liberal, estado oligárquico, liberalismo popular, etc.) se dan procesos de negociación y participación de los sectores subalternos que “tensionan el campo de fuerzas e intervienen en la definición de condiciones mínimas de integración de conflictos dentro de la institucionalidad estatal” (Coronel, 2010: 13). Analizar, por lo tanto, las vinculaciones con las organizaciones institucionales de los trabajadores es importante para reconstituir un campo siempre conflictivo y fundamental en los procesos de configuración estatal y en las experiencias concretas de los trabajadores y trabajadoras.

Lucio Oliver (2013) afirma que pensar la realidad actual de América Latina a partir de la perspectiva analítica abierta por Gramsci nos conduce a diversos interrogantes teóricos e históricos sobre el sentido de los actuales procesos políticos y sus equilibrios de fuerza. Siguiendo a Oliver nos preguntamos entonces, ¿se está avanzando en el Ecuador de la Revolución Ciudadana hacia el fortalecimiento y desarrollo de nuevas fuerzas histórico políticas que sean un motor de la creación de un nuevo Estado democrático? El desarrollo de esta tesis apunta a echar luz sobre este interrogante.

Estrategia teórico-metodológica

En términos específicos proponemos analizar el rol político que tuvieron las organizaciones sindicales del sector petrolero público, las cuales se aglutinaron en la Federación de Trabajadores Petroleros de Ecuador (FETRAPEC), y su vinculación con el carácter que el Estado fue adquiriendo y conformando a partir del desarrollo tensional del campo de fuerzas históricas. Partimos del reconocimiento de una dinámica de condicionamiento recíproco entre los procesos de conflictividad social y la conformación estatal. Siguiendo a Hugo Zemelman (2000) entendemos al conflicto en todas sus manifestaciones, espacios y temporalidades como eje estructurador central de la realidad social. Proponemos una aproximación de corte epistemológica que parta del par “sujeto-conflictividad” (Zemelman, 2000:109), que alude a las dinámicas constituyentes de la realidad social, poniendo la mirada en la génesis de los sujetos y la historicidad de los procesos.

Desde nuestra perspectiva entendemos la política como campo de fuerza que se despliega en la vida cotidiana permitiendo contemplar la manera en que, por un lado, las

acciones estatales configuran y definen los límites posibles desde los cuales los trabajadores se movilizan, organizan y demandan, y al mismo tiempo, el modo en que los procesos de demanda, organización y movilización pueden abrir espacios de disputa desde los que se redefinen o reorientan y producen políticas o acciones estatales (Manzano, 2005). El abordaje de la conflictividad como núcleo constitutivo dialéctico de los procesos de configuración estatal y las organizaciones sindicales, anclado en procesos concretos de producción y reproducción del capital y del poder político, requiere una perspectiva histórica y relacional. Combinaremos de este modo, un análisis histórico contextual, al que entendemos constitutivo del objeto de estudio mismo, con una perspectiva socioantropológica de la conflictividad política, que considere tales procesos en una constelación de relaciones de hegemonía concreta. Para ello, planteamos construir el objeto de estudio, esto es la configuración de relaciones entre Estado-sindicalismo petrolero público, ponderando los “diferentes procesos que concurren a determinar su estructuración concreta” (Gindin y Soul, en Soul 2012). Entendemos al accionar sindical, o las *estrategias gremiales* en términos de Soul, “partiendo del supuesto de que las mismas no se explican *meramente* por una dinámica estructural o por la voluntad de las direcciones sindicales o por la potencial acción autónoma de los trabajadores” (Soul, 2012: 45) sino que están inscritas en un determinado campo de fuerzas sociales que, por un lado, las constituyen, y al mismo tiempo concurren a determinar. Las experiencias históricas de organización y acción colectiva de la FETRAPEC resultan relevantes para dar cuenta de las posibilidades históricas de puesta en marcha de estrategias de organización y participación en los procesos de configuración socioestatal. Si bien las condiciones estructurales de los trabajadores petroleros no son representativas de la totalidad de la formación económica ecuatoriana de carácter heterogénea y precaria, en la que el subempleo constituye más de la mitad de la PEA, nos interesa reconstituir su excepcionalidad por posicionarse en una ubicación estratégica dentro del ámbito económico y en los procesos de producción y reproducción del capital. Además y fundamentalmente, el sindicalismo petrolero ha sido un actor político clave en la disputa por el carácter del Estado. El Estado, a su vez, es un actor fundamental en los procesos hegemónicos, y “las transformaciones en la dirección de su rol de regulación de la circulación y la valorización del capital se

expresan en cambios en su relación con los actores políticos e institucionales que forman parte de la ‘sociedad civil’” (Soul, 2012:46).

Metodológicamente utilizamos múltiples corpus documentales que obtuvimos producto de la aplicación de diversas técnicas de investigación. Por un lado, realizamos entrevistas a dirigentes sindicales, funcionarios públicos y académicos que se especializan en la problemática. Elaboramos el registro de 16 entrevistas que componen aproximadamente 30 horas de trabajo de campo. Además asistimos a dos sesiones de la Comisión de Trabajadores de la Asamblea Nacional, en las cuales mantuvimos charlas informales con los trabajadores. Un segundo grupo de documentos fueron producto de la revisión y análisis de fuentes secundarias provenientes de informes y documentos internos del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, además de los boletines sindicales de la FETRAPEC, revistas publicadas por la Federación y otras organizaciones sindicales, contratos colectivos de trabajo, estatutos de las organizaciones sindicales. En tercer lugar, revisamos y analizamos un número significativo de instrumentos legales vinculados a los marcos institucionales laborales, a la institucionalidad del sector petrolero y a las políticas reformativas del Estado. Por otro lado, realizamos un relevamiento en la prensa que nos permitió especialmente reconstruir determinados procesos acaecidos durante los últimos años, debido a que existen vacíos considerables en la producción académica que aborda la problemática objeto de estudio. Aun así, los antecedentes de investigación y referentes teóricos se tornaron fundamentales como orientadores de las tensiones analíticas del proceso de investigación. La comparación y puesta en tensión de estos diversos corpus documentales operaron como mecanismo de control epistemológico durante el análisis. Asimismo es preciso remarcar la centralidad de la teoría como orientación y guía del proceso de investigación. A decir de la antropóloga argentina Elena Achilli, “los referentes teóricos o conceptuales nos permiten desde visualizar y delimitar cierta problemática hasta orientar y hacer inteligible la construcción de las relaciones que la constituyen. O sea, permiten orientar todo el proceso de investigación: desde la construcción del problema de investigación hasta la construcción del objeto de estudio” (Achilli, 2005: 51). La centralidad del trabajo supone el reconocimiento de que observamos y describimos, necesariamente y siempre, a partir de determinadas

conceptualizaciones del objeto (Rockwell, 1987). En el capítulo siguiente por lo tanto, explicitamos las coordenadas teóricas de nuestro proceso.

Estructura expositiva

En el primer capítulo delineamos las coordenadas teóricas y el instrumental analítico de este proceso de investigación. Los debates y nociones en torno al sindicalismo en América Latina resultan centrales. A su vez, para abordar los vínculos entre el Estado y la sociedad civil en Ecuador deviene central realizar un recorrido en torno al concepto de *corporativismo* y sus funcionalidades para entender las configuraciones actuales y nuestro posicionamiento teórico, que es también político.

En el capítulo II desarrollamos el modo en que en Ecuador se ha configurado un legado histórico de relaciones y vínculos de carácter corporativo entre las fuerzas sociales subalternas y el Estado que dejaron huellas en las formas de participación política e interlocución entre ambos. En las décadas del 70 y del 80 el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) representó una amplia constelación de fuerzas sociales, se convirtió en un actor político fundamental en la dinámica de negociación e interlocución con el Estado y disputó políticas redistributivas en el mayor momento de auge económico producto de la producción petrolera.

En los años 90 la política de ajuste estructural, la implementación de la reforma laboral que perjudicó gravemente la situación de la clase trabajadora, la aparición de otros actores sociales como el movimiento indígena generaron que el FUT opte por una estrategia de “*conciliación y diálogo social*” con el Estado y los empresarios. En ese marco se fortaleció el sindicalismo petrolero y en un proceso de articulación “*movimientista*”, con otros actores claves del campo de fuerzas populares, especialmente sindicatos del sector público y el movimiento indígena, conformaron una gran plataforma de alcance nacional y popular que trascendió ampliamente los límites corporativistas sectoriales. Desde ahí intentaron articular una propuesta de poder alternativa y popular al neoliberalismo. En el capítulo III desarrollamos los orígenes del sindicalismo petrolero y en el capítulo IV, su accionar político como actor fundamental en la defensa de la soberanía nacional y en la lucha en contra de la privatización de los recursos estratégicos.

La asunción de Rafael Correa al gobierno de la Revolución Ciudadana suscitó modificaciones profundas con respecto al período anterior y tuvo como eje central el fortalecimiento del Estado. Puso énfasis en las políticas públicas, en el robustecimiento del poder del Estado en la rectoría de la economía y principalmente tomó las riendas del gobierno de un sector estratégico como es el de los hidrocarburos. Dentro de ese proceso fue fundamental la modernización de la gestión pública que tuvo como objetivo modificar el patrón de administración de la fuerza de trabajo, basado en la eficiencia y la meritocracia. El cambio en la institucionalidad en la gestión pública vertebrada por reformas legales ancló principalmente en la expedición y aplicación de dos leyes: la Ley Orgánica de Empresas Públicas (2009) y la Ley Orgánica de Servicio Público (2010). Este cuerpo normativo afectó considerablemente la estructura laboral del sector público y especialmente, la organización colectiva mediada por la institucionalidad sindical. Desde la perspectiva del gobierno, el imperativo de la modernización radicaba en la eliminación de la “burocracia” ineficiente del sector público que se alineaba con el proyecto de “descorporativización” del Estado caracterizada por impedir la influencia de las organizaciones y asociaciones en la institucionalidad estatal. Este proceso modificó significativamente la matriz de poder que configura la relación entre Estado y sociedad civil, al debilitar a uno de los actores políticos relevantes en las décadas anteriores, además del movimiento indígena, devenido en bastión de la lucha en contra del neoliberalismo: el sindicalismo público. Se pone de manifiesto un aumento vertiginoso del poder del Estado, capitaneado por el ejecutivo central al tiempo que se desmantela el sindicalismo público. En el capítulo V abordamos entonces las reconfiguraciones del poder estatal durante la Revolución Ciudadana, y las modificaciones que opera en la matriz de representación y participación política del sindicalismo a partir de las reformas laborales en el sector público.

Por último, en el capítulo IV abordamos el complejo proceso de desmantelamiento del sindicalismo petrolero como sujeto de relevancia política, que operó vía diversos mecanismos. Entre ellos ponemos de relieve especialmente a tres que se constituyen como los elementos explicativos más relevantes. El primero de ellos supone la reconfiguración de la institucionalidad del sistema laboral y la gestión de la fuerza de trabajo; el segundo refiere a las transformaciones en la gestión del gobierno del sector petrolero; y el tercero se asienta en modificaciones sustanciales al mecanismo

de representación política de los trabajadores. Si bien opera una estigmatización del sindicalismo en términos políticos que tiene profundas implicancias prácticas al reconfigurarse la matriz de representación, esta investigación pone de relieve que la categoría “trabajo”, y su administración, deviene fundamental en la disputa por el modelo de desarrollo de la Revolución Ciudadana.

En ANEXO se incluyen una serie de fotografías del proceso de lucha que sostuvieron los petroleros en la década del 90. Agradezco profundamente a Diego Cano por cederlas.

CAPITULO I COORDENADAS TEÓRICAS FUNDAMENTALES

Este trabajo intenta recoger tradiciones de estudios vinculadas al campo de la sociología y antropología del trabajo desde una perspectiva histórica y política. Para la construcción de nuestro objeto de estudio es preciso explicitar las coordenadas teóricas en las que nos ubicamos.

En primer lugar, abordamos el recorrido de los estudios sobre *sindicalismo* en este campo de estudio en América Latina y en Ecuador específicamente. Este ámbito manifiesta en el país un notable declive, por lo tanto nuestra intención es colaborar en el desarrollo de líneas investigativas que aborden la situación de las trabajadoras y los trabajadores latinoamericanos, en sus múltiples nexos configurativos y las relaciones de poder que se establecen entre las clases y el Estado. Para dar cuenta la complejidad constitutiva que presentan las reconfiguraciones en la matriz de poder y los vínculos entre el Estado y la sociedad civil en el Ecuador de la Revolución Ciudadana, el problema del *corporativismo* resulta insoslayable. Por lo tanto, en el segundo apartado explicitamos nuestro posicionamiento que pone de relieve la centralidad teórica que otorgamos a la noción de *conflictividad* en la configuración de los procesos históricos, y el lugar de la categoría *trabajo* en tales constelaciones. Ambas categorías anclan en procesos concretos de producción y reproducción del capital y el poder político. En el tercer acápite delineamos las vertientes principales de los desarrollos que sobre el corporativismo se construyeron en las ciencias sociales, especialmente desde la Teoría Política y algunos elementos teóricos de las perspectivas funcionalistas que sirven de fundamento para la elaboración del proyecto de “descorporativización” que intenta establecer la Revolución Ciudadana.

Los estudios sobre sindicalismo en América Latina y Ecuador

La sociología del trabajo se consolida en América Latina durante la década del sesenta del siglo XX concordando con la generalización de la producción en masa en los países centrales y los discursos de la modernización y desarrollo en nuestros países latinoamericanos. Antes de ésta década la reflexión acerca del trabajo y su relación con la vida social había sido patrimonio de los ideólogos del movimiento obrero (Castillo, 2000; Abramo y Montero, 2000; De la Garza Toledo, 2008).

En términos generales, siguiendo la clasificación de Enrique de la Garza Toledo (2001) en América Latina en el siglo XX podemos verificar dos tipos de sindicalismo: el clasista y el corporativista. El primero fue un sindicalismo de lucha de clases, influenciado en gran medida por el marxismo leninismo, y el trotskismo, que tuvo en común “el concebirse y actuar como una fuerza política para definir políticas estatales, más que ser un sindicalismo influyente o muy preocupado por las relaciones laborales al nivel de empresa” (De la Garza, 2001:10). El sindicalismo corporativista se caracterizó por su parte, no sólo por intermediar intereses (Schmitter) sino, y sobre todo, por colaborar en la gobernabilidad, ya sea de modo institucional o informalmente. “La participación de las organizaciones obreras, a veces junto a las empresariales, como corresponsables de la buena marcha del estado y de la economía, implicó mecanismos de gobernabilidad extra o complementarios a lo parlamentario, extraconstitucionales o contemplados por la normatividad jurídica” (De la Garza, 2001:10). Hasta la entrada del neoliberalismo en los países latinoamericanos, que se dio de diversas formas y con distinta intensidad, de carácter autoritario burocrático con las dictaduras del cono sur, o a partir de la consolidación de tendencias al trabajo flexible y la concentración en contexto de débiles procesos integradores como el de Colombia (Forero, 2012; Acosta 2006; Modonessi, 2008, 2011; Harvey, 2007), el sindicalismo ha seguido su derrotero por posicionamientos intermedios entre ambas caracterizaciones.

A partir de 1982, con la crisis de la deuda que pone en jaque a las dictaduras y lo que quedaba de gobiernos desarrollistas, se produjo en el contexto de transiciones políticas, un viraje importante de los sindicatos clasistas y corporativos que pusieron de manifiesto el desgaste y debilitamiento del movimiento obrero. En los países en que había habido dictaduras militares, se pasó primero al pluralismo político y, posteriormente, al neoliberalismo civil. En los que no tuvieron dictaduras sino monopolio o duopolios partidarios, se pasó al pluralismo político y al surgimiento de fuerzas políticas alternativas (De la Garza, 2001). En ese marco, los sindicatos cayeron en una crisis de representatividad y de proyecto: “los clasistas, disciplinados por la hiperinflación e incapaces de un proyecto alternativo al neoliberal, fueron derrotados y deslegitimados. Los corporativos, subordinados a las políticas neoliberales, tuvieron cada vez menos que ofrecer a sus agremiados” (De la Garza, 2001:22).

Siguiendo el pulso de los cambios sociales, políticos y económicos, en la década de los `80 los estudios sobre el sindicalismo se volcaron al papel que tenía como sujeto activo en los procesos de transición a los regímenes democráticos como opositor a las dictaduras (Sánchez Díaz y Pérez, 2006).

Si bien el corporativismo, en tanto dinámica sociopolítica, no comportó, en América Latina, la misma intensidad que acusó en Europa, durante el siglo XX, sobre todo en su variante estatal (corporativismo estatal - Schmitter, 1998-); supone uno de los eslabones claves para entender los acomodados y reacomodados de los Estados latinoamericanos durante el siglo XX (O'Donnell, 1998) y, concomitantemente, las reconfiguraciones en las matrices de participación y representación política (Posso, 2013: 34)

Las posiciones divergentes que tuvieron los sindicatos en el contexto neoliberal de apertura de mercados generaron nuevas reflexiones en torno al corporativismo y el neocorporativismo. Para algunos autores, como Alves (en Sánchez Díaz y Pérez, 2006) el neocorporativismo constituyó una práctica sindical que se correspondía con las nuevas condiciones de acumulación, que tendía a la fragmentación de la clase obrera. Se trata, según Alves, “de un nuevo fenómeno político e ideológico en el que los sindicatos combativos de los años 80 han variado sus estrategias, al instaurarse una relación capital-trabajo asalariado orientada por el neo-pragmatismo propio de la socialdemocracia, y en el que se privilegia la construcción de acuerdos por empresa o sectoriales, más que los acuerdos propios de la época del corporativismo estatal” (Alves en Sánchez Díaz y Pérez, 2006: 594). Para otras concepciones, el neocorporativismo se encontraba vinculado con la necesidad del movimiento sindical de recuperar protagonismo ante ese escenario adverso lo que generó que centrara su accionar en encontrar puntos de negociación.

Este declive del papel protagónico del sindicalismo en la arena política tuvo su correlato en las ciencias sociales latinoamericanas. Como resultante, el movimiento sindical dejó de ser un tema de interés en los estudios sobre el trabajo. “Interesaron más las reestructuraciones productivas, los procesos de privatización, la emergencia de nuevos movimientos sociales, los nuevos actores sociales que, a veces junto a los sindicatos, enarbolaban demandas y cuestionaban aspectos de la nueva situación económica y política” (Sánchez Díaz y Pérez, 2006:590).

El historiador Hernán Ibarra (2007) quien en su análisis sistematiza los estudios de la clase obrera en Ecuador, sostiene que después de la década de 1990 se produjo un receso de los estudios sobre la historia de los trabajadores en el país y remarcaba la importancia de replantear estos análisis desde una renovación conceptual que suponga también el mundo popular.

Al considerar la producción sobre las condiciones de la clase trabajadora Ibarra subrayó la paradoja histórica que implicó “la constitución de discursos y demandas obreristas desde los años treinta en una sociedad ampliamente rural, con un marco de organizaciones mayoritariamente conformadas entre los trabajadores de servicios, los artesanos y escasamente entre los trabajadores industriales y rurales hasta los años setenta” (Ibarra, 2007: 62). Fue recién en la década del '70 que se amplió la afiliación a segmentos asalariados y del sector público cuando se profundiza el desarrollo industrial y crecimiento del Estado.

Ibarra sostiene que la historia del sindicalismo en Ecuador plantó sus bases a partir de la revolución liberal, con el predominio de artesanos y mutualismo que encontraron, de modo limitado, el reconocimiento como interlocutores por parte del estado. “Bajo la palabra genérica de "obrero" se instaló a comienzos del siglo XX una denominación que incluyó tanto a artesanos como a pequeños comerciantes que eran el grueso de los miembros de las sociedades mutualistas” (Ibarra, 2007:65).

En Ecuador el surgimiento de una estructura de clases moderna estuvo acompañado del viejo lenguaje de castas que expresaba clases embrionarias, atrapadas en las castas de naturaleza colonial. Para el autor, ese hecho generó una reactualización dentro de la historiografía de los temas que habían aparecido en la narrativa y el indigenismo de los años treinta, donde se develaron las vertientes mestiza e indígena en la configuración de las clases populares urbanas. Para Ibarra (2007) esta permanencia de lo étnico dentro de lo clasista debería conducir al estudio de la segregación ocupacional dentro del mercado de trabajo, donde determinadas ocupaciones y oficios tienen un auténtico corte étnico, “de allí que entre lo mestizo y lo indígena se haya establecido un tenso campo de relaciones” (Ibarra, 2007:78).

Como desarrollaremos, en la evolución de los movimientos y actores sociales después de 1980, se encuentra inicialmente el papel opositor del sindicalismo a la aplicación de las políticas de estabilización en los años ochenta. La irrupción del

movimiento indígena en los 90 generó durante toda esa década un claro protagonismo que definió un conflicto por el reconocimiento de la plurinacionalidad y la oposición a las políticas de ajuste. En las ciencias sociales, esto impactó profundamente hacia un “redescubrimiento” de la cuestión étnica, que junto a las definiciones de género, pobreza y medio ambiente, “fijaron las prioridades de investigación de modo pragmático y apegadas a una demanda desde la cooperación internacional” (Ibarra, 2007:79). Estos actores incidieron en una pérdida de interés hacia el estudio de la historia laboral, que detuvo su producción a comienzos de los años noventa. El mismo camino siguió el desarrollo de la sociología del trabajo y los estudios del mercado de trabajo urbano, que mostraron una importante carencia en las ciencias sociales (Ibarra, 2007)².

Sostenemos por lo tanto la relevancia de profundizar los análisis de procesos que permitan avanzar en el conocimiento de la especificidad de las relaciones que se despliegan entre el estado, los trabajadores y los sindicatos, sin descuidar la dimensión histórica que resulta constitutiva y por lo tanto insoslayable de cualquier análisis que se pretenda crítico.

En función de nuestra problemática de investigación necesitamos efectuar ciertas precisiones con respecto a las nuevas configuraciones de los movimientos sociales y su vinculación con el sindicalismo ya que advertimos que durante los años 90 se pone de manifiesto un claro desplazamiento desde los movimientos/sindicales, u obreros, a los nuevos movimientos sociales. Este desplazamiento se produjo tanto en términos históricos, como conceptuales y académicos.

Efectivamente, como señalamos, al comenzar la década de 1990, uno de los acontecimientos más significativos en Ecuador ha sido el levantamiento indígena y cuya conflictividad definió en gran medida las formas de vinculación entre el Estado y la sociedad civil durante todo el período. En referencia al movimiento sindical, si bien en efecto hubo un declive del protagonismo que ha exhibido el FUT durante los `80, otro sector del sindicalismo emplazado mayormente en el sector energético público (petroleros, telecomunicaciones, salud) logró, en una articulación de tipo

² Ibarra plantea que una sola excepción constituye el caso de la historiadora Valeria Coronel, quien va más allá del estricto ámbito laboral “en una dirección innovadora que relaciona las políticas del Estado con la acción social popular en una dimensión histórica, sin descuidar el rol de las elites y los circuitos de difusión del pensamiento social” (Ibarra, 2007:80)

“movimientista”, aglutinar en torno a él y al movimiento indígena un sinnúmero de organizaciones sociales que enfrentaron las políticas privatizadoras del gobierno. Ello abrió las posibilidades para la conformación de una plataforma nacional-popular (Portantiero y de Ípola, 1986) que consiguió destituir dos presidentes. Del rol transformador e innovador que tuvo el sindicalismo petrolero público y su configuración como actor fundamental en la defensa de la soberanía nacional nos ocuparemos en esta tesis. Sin embargo son escasas las producciones que abordan este proceso, que en la producción académica estuvo hegemonizado por los estudios sobre movimiento indígena. Importantes excepciones lo constituyen los trabajos de Ruiz, Alibrahim y Suárez (2011), de Catalina León (2009) y los estudios de los mismos trabajadores petroleros (Narváez et al, 1996, Fundación José Peralta, 2001).

Desde la sociología europea sobre los movimientos sociales, algunos autores se dedicaron a analizar las diferencias entre el movimiento obrero y los nuevos movimientos sociales (Offe, Melucci, Touraine, entre otros). Las principales divergencias apuntaban al carácter del conflicto (político-económico, en el primero; cultural y vital en el segundo), con movilizaciones de clase (especialmente del proletariado) en uno, y movilizaciones policlasistas (fundamentalmente clase media) en el otro, la acción colectiva del movimiento obrero se limitaba a espacios públicos tradicionales (como la calle y el parlamento), en los nuevos movimientos era el espacio público ampliado, las formas organizativas del primero conllevan disciplina y verticalidad (sindicato, partido), en cambio en los segundos, la autonomía, la participación horizontal y la democracia directa eran fundamentales. Consideramos que más allá de las diversas apuestas conceptuales de los autores, un núcleo fundacional de tal clasificación se vincula al rechazo de la *clase* como realidad social y política, como característica de los nuevos movimientos sociales.

Coincidimos con Carlos Vilas (1995) al plantear que el debate sobre la relevancia del concepto *clase* como categoría de representación o articulación de los movimientos sociales es producto en gran parte de las transformaciones del capitalismo avanzado y de su impacto en las sociedades denominadas periféricas.

La crisis de los esquemas de tipo keynesiano y fordista; los cambios organizativos y tecnológicos profundos en los procesos productivos; la incapacidad creciente para mantener las metas de pleno empleo; la

acumulación flexible y otros elementos, han generado en el capitalismo desarrollado una profunda desestructuración de la clase obrera. En América Latina, el impacto de estos nuevos procesos y de la rearticulación externa posterior a la crisis detonada en 1982 se agrega a la acción de elementos más tradicionales –regímenes políticos autoritarios, circunscripción de la democratización a su dimensión institucional, crecimiento de la pobreza y de la informalización para ahondar la de por sí profunda fragmentación social. Este fenómeno obedece tanto a factores “estructurales” como de política: el Estado y sus agencias; los organismos técnicos, políticos y financieros multilaterales; las redes de comunicación de masa, han desempeñado funciones de obvia gravitación para imponerle dirección, ritmo y modalidades específicas al proceso de desestructuración (Vilas, 1995:11)

La especificidad latinoamericana supone configuraciones disímiles de acuerdo a los diferentes modos en que penetró y se profundizó el capitalismo en la región, que por lo general operó intensificando la heterogeneidad estructural, al mismo tiempo que comprende modos divergentes de vinculaciones con los Estados.

La socióloga Catalina León (2009) analiza la configuración de la conflictividad en el Ecuador de los años 90. La autora señala que los “desplazamientos” que descentraron la categoría *clase* fueron operativizados desde los discursos oficiales y acompañados en muchos casos desde la academia, factores que colaboraron en la invisibilización de las expresiones políticas de contestación al modelo neoliberal. Si se considera a la organización social que efectivamente protagonizó las demandas y la conflictividad durante los años 90, es decir el movimiento indígena, también se verifica tal desplazamiento. La autora analiza el modo en que durante el primer levantamiento de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) en 1990 sus demandas incluían, entre otros puntos “la profundización de ciertos aspectos de la reforma agraria, exhibiendo un corte clasista y étnico-cultural” (León, 2009:18). A mediados de la década en cambio, “se afianza la aceptación oficial de los pronunciamientos con contenido étnico, adquiriendo preponderancia lo “indígena” frente a lo “campesino” (León, 2009:18). Un segundo ejemplo se dio en el ámbito de las luchas estudiantiles. A decir de la autora, en la categoría “estudiantes”, que tenía claras implicancias políticas debido a que sus demandas en las protestas apuntaban directamente a la reformulación de políticas de Estado, operó un desplazamiento al más “neutral” enunciado sobre la “juventud” y “una preocupación por crear ciertas condiciones de inclusión en tanto `jóvenes`” (León, 2009:19).

En el caso del movimiento sindical, en cambio, la enunciación oficial “no parece operar desplazamiento alguno en el que el ícono sea sustituido, sino más bien una *supresión*, que es simultánea a una incisiva campaña de desprestigio del sindicalismo en todas sus vertientes, acompañándolo, además, de las modificaciones de las reglas del juego mediante las transformaciones del Código del trabajo y la reorganización de la producción” (León, 2009:18).

Esta lógica de visibilización/desplazamiento/ocultamiento incidiría también en la representación de lo social elaborada desde las ciencias sociales, una parcela de las cuales se ha regido por tales pautas, preconizando la aparición de “un nuevo actor social” y profetizando la desaparición de los actores “tradicionales” (en sintonía con el *modus operandi* mediático), cuando en realidad, (...) de lo que se trataba es de un creciente incremento de la conflictividad laboral y salarial, y de una resistencia activa a las privatizaciones, aun cuando ciertamente de manera dispersa (León, 2009:18)

Efectivamente, tal como expresa León han habido estos desplazamientos; no obstante, la posibilidad de trascender los límites corporativos y la conformación de una plataforma nacional popular, en sentido gramsciano, que caracterizó las movilizaciones del campo popular y a partir del cual gravitó la conflictividad durante la década de los '90 proporcionó una alternativa de posibilidad diferente, que reclama al mismo tiempo una profundización teórica.

Centralidad del conflicto y del “trabajo”

Centrarnos en el modo en que se configura el vínculo entre el Estado y el sindicalismo supone explicitar el carácter de centralidad que adquiere, en nuestra perspectiva, el *conflicto* en la configuración de ese vínculo.

Entendemos al conflicto como eje estructurador central de la realidad social. Siguiendo a Hugo Zemelman (2000) proponemos una aproximación que parta del par “sujeto-conflictividad” para dar cuenta de las dinámicas constituyentes de la realidad social, centrándonos en la génesis de los sujetos y la historicidad de los procesos. Específicamente, como núcleo constitutivo dialéctico de los procesos de configuración estatal y los procesos de participación política de organizaciones sindicales, anclado en procesos concretos de producción y reproducción del capital y del poder político.

Pretendemos analizar el modo en que se estructura la acción y las lógicas de intervención política del sindicalismo petrolero público y las transformaciones en los modos de operar la intervención desde su conformación hasta la actualidad. Siguiendo el modelo de análisis propuesto por Julia Soul (2012) planteamos un abordaje del accionar sindical de la Federación de Trabajadores Petroleros del Ecuador (FETRAPEC) que pondere los “diferentes procesos que concurren a determinar su estructuración concreta” partiendo del supuesto de que las mismas no se explican *meramente* por una dinámica estructural o por la voluntad de las direcciones sindicales o por la potencial acción autónoma de los trabajadores” (Gindin y Soul, en Soul 2012), sino que están inscritas en un determinado campo de fuerzas sociales que, por un lado, las constituyen, y al mismo tiempo concurren a constituir. O otros términos, recuperamos la mirada de los procesos históricos y las experiencias de los sujetos (Grimberg en Manzano, 2005), así como la capacidad de disputar el sentido y el carácter del Estado a través de las demandas y presiones “desde abajo”, mediante modos formales e informales de vinculación (Coronel, 2012). Este posicionamiento vertebrará por lo tanto, todo el análisis. La precisión es relevante si tenemos en cuenta que desde el propio gobierno de la Revolución Ciudadana se ha instalado como eje central en el debate público la discusión sobre el “corporativismo” y la intención de eliminar el poder que las corporaciones ejercían en y al poder estatal, las que suponen propuestas específicas de vinculación Estado-sociedad civil. Esa concepción se ubica en la perspectiva corporativista de raigambre funcionalista que tiende a concebir a las organizaciones sociales o corporaciones, y específicamente a la organización sindical, como entidad exterior o por fuera del Estado. Desarrollaremos los diversos enfoques que desde las ciencias sociales abordaron el “corporativismo”; y analizaremos los elementos conceptuales que le sirven de andamiaje teórico al gobierno de Rafael Correa para proponer una “descorporativización” del Estado. Nuestra perspectiva se distancia significativamente de aquella al otorgar relevancia a nociones tales como conflictividad y trabajo, en tanto categorías que anclan en los procesos concretos de producción y reproducción del capital y el poder político.

Los aportes de la sociología y antropología del trabajo nos permiten restituir el carácter inherentemente conflictivo y contradictorio de las relaciones laborales. En ese sentido, entendemos la política como campo de fuerza que se despliega en la vida

cotidiana permitiendo contemplar el modo en que las acciones estatales configuran y definen los límites posibles desde los que los trabajadores se movilizan y organizan, y a su vez el modo en que estos procesos pueden abrir espacios de disputa desde los que se redefinen o reorientan y producen políticas o acciones estatales. Esta conceptualización nos permite analizar la trama de relaciones en la que se desenvuelve la acción colectiva de los trabajadores, la expresión de las formas de las demandas, negociación y disputa, los sentidos, las categorizaciones y prácticas desde las que éstas se desarrollan en el marco de complejos procesos de hegemonía, así como la dinámica de condicionamiento recíproco entre el accionar del sindicalismo y la conformación del Estado.

Remarcamos la centralidad teórica e histórica que adquiere la categoría *trabajo*, en su concepción ampliada (De la Garza, 2010). El trabajo es la instancia de mediación de gran parte de las relaciones sociales y aún personales, y se encuentra fuertemente vinculado a las relaciones de poder que se establecen entre las clases y con el Estado (Rodríguez et al, 2005). Se configura como construcción socioideológica en tanto se constituye en y por los procesos históricos de hegemonía-subalternidad. Por lo tanto adquiere de por sí un carácter contradictorio y conflictivo. En el actual contexto del gobierno de la Revolución Ciudadana se observa una dramática redefinición de la categoría trabajo, orientada al discurso empresarial de competitividad, productividad y eficiencia bajo la égida del proyecto modernizador productivista. Se delimita dentro del discurso de seguridad social y fortalecimiento de los derechos ciudadanos. Esta noción confronta radicalmente con la concepción del trabajo como derecho colectivo, jurídico y político que históricamente se ha conformado en el Ecuador producto del accionar de las fuerzas populares y subalternas que imprimieron un carácter democratizante al Estado. Es preciso remarcar que desde nuestra perspectiva, la referencia a los “sectores populares” y “subalternos”, tal como señala Julia Soul (2010) no desplaza ni obtura la referencia de clase. “Los ‘sectores subalternos’ en términos gramscianos, comprenden al amplio abanico de conjuntos sociales cuya reproducción se halla subsumida en diversos grados a la reproducción de las relaciones capitalistas” (Soul, 2010: 23). Esa es la coordenada teórica en la que nos ubicamos.

Nos interesa poner de relieve la visión del vínculo entre Estado y sociedad civil como campo de fuerza, retomando los aportes de Antonio Gramsci, E. P. Thompson (1984, 1992), William Roseberry (1994). Tratamos en última instancia de “captar las

tensiones, las correlaciones de fuerzas cambiantes y los condicionamientos recíprocos entre las políticas estatales y las modalidades de acción” (Manzano, 2005). De ahí que el debate sobre el corporativismo y su trascendencia resulten muy relevantes.

Corporativismo y la cuestión del Estado

Explicitamos nuestro posicionamiento conceptual en torno al vínculo entre la sociedad civil y el Estado, que tiene como eje central la noción de conflictividad. Sin embargo resulta crucial traer en consideración a aquellas perspectivas que desarrollaron su objeto en torno al corporativismo, elaboradas especialmente por la Teoría Política y orientadas por matrices de pensamiento vinculadas con enfoques funcionalistas. Ciertos elementos de éstas son utilizados y puestos en la agenda programática de la Revolución Ciudadana para implementar el tan mentado proceso de “descorporativización” del Estado.

El corporativismo como teoría social se encuentra históricamente asociado con algunos aspectos de los nacionalismos autoritarios y de la doctrina social católica. Frente a las consignas marxistas sobre la lucha de clases, plantea Colom (1993), las primeras formulaciones corporativas pretendieron ofrecer una imagen orgánica de la sociedad como un sistema normativo y funcionalmente integrado.

Sin embargo, el surgimiento de la literatura contemporánea sobre “neocorporativismo” tuvo como contexto el rebrote de la conflictividad laboral a finales de los años sesenta (Colom, 1993).

Jorge Lanzaro afirma que a mediados de la década de los setenta había ya una literatura abundante y valiosa. Según este autor, “las relaciones corporativas constituyen una figura común –para nada excepcional- en las sociedades capitalistas contemporáneas, en regímenes autoritarios y más extensamente, como pieza de los regímenes democráticos, engrosando en algunos casos los tejidos del pluralismo, a través de modalidades diversas (...) pero en una recurrencia notable” (Lanzaro, 1998:1). Este debate despegó con el agotamiento de la “era keynesiana” y la crisis del Estado social. Y se despliega cuando a nivel mundial se produce una profunda reestructuración, “en una fase que para muchos países de América Latina y de Europa comporta el desafío de una “doble” transición: el pasaje a la democracia y un cambio en los modelos de desarrollo, que acompaña el movimiento universal” (Lanzaro, 1998:1). Para Lanzaro (1998) las relaciones corporativas configurarían

Una pieza estratégica del proceso que promueve, en un mismo lance, el crecimiento de la ciudadanía política y la consolidación de los partidos. La representación ciudadana y la representación orgánica, la trama partidaria y la trama de clase, con su tejido corporativo, se modifican y adelantan conjuntamente. Y conjuntamente también vienen a armar el paquete de mediaciones, contradictorio pero bien anudado, que está a la cabeza de los regímenes contemporáneos (Lanzaro, 1998:18).

En términos cronológicos aunque no exclusivamente, este fenómeno constituiría una “segunda ciudadanía”, que se desarrolló como articulaciones corporativas informales (una “negociación colectiva” por medio de “revueltas”, al decir de Hobsbawn) hasta llegar a asientos más institucionales. En éstas se ubicarían, según Lanzaro las relaciones que se generan en torno a la “intervención política” en las dinámicas sociales. En esos casos, “la representación corporativa se cumple de un modo indirecto a través de procesos de representación dirigidos a conseguir una decisión determinada (o a evitarla): gracias a una producción de poder –siempre colectiva- que se ejerce sobre los portadores oficiales de autoridad y, a partir de una posición privada, exterior al circuito público formal, desde afuera del Estado” (Lanzaro, 1998:20).

Junto a estas irá surgiendo otro modo de articulación social al que Lanzaro denomina “corporativismo organizado”. Un tipo de éste se establece cuando la representación de clase sortea los canales indirectos, como la mediación burocrática y partidaria y se coloca en circunscripciones públicas, en el sistema de decisión política que se compone con representaciones funcionales de las intervenciones ciudadanas (Lanzaro, 1998). Otro tipo de relaciones corporativas orgánicas resultan de los dispositivos “regulacionistas” que intervienen en la regulación del mercado y procuran institucionalizar los conflictos de clase. La participación en regímenes bipartitos o tripartitos, los procedimientos de fijación de salarios, la administración de la seguridad social, los estrenos de la normatividad laboral y lo que denomina el paquete de “relaciones industriales” son ejemplos de este tipo de relaciones.

El reconocimiento institucional de los vínculos corporativos establecen “cortes monopólicos, reduce la competencia y teje otros enlaces entre el Estado y las compañías gremiales, acortando los márgenes de autonomía de unos y otros” (Lanzaro, 1998:23). Estas configuraciones crecen en los modelos de Estado social, en los que éste se vuelve sujeto activo de desarrollo. En ellas “mejora los recursos del capital, pero implica

asimismo la `inclusión` de los trabajadores: una inclusión que se ajusta a los prospectos keynesianos y fordistas, pero responde a determinaciones políticas y lleva al reconocimiento de la clase como un conjunto especial y diferenciado, con nuevas pautas de igualdad” (Lanzaro, 1998:25). Se promueve de este modo una “integración sindical”, que envuelve a los trabajadores en una “estrategia de asociación” (Lehmbruch) con el capital. El fortalecimiento del Estado central durante la Revolución Ciudadana, como actor principal de desarrollo genera un contexto proclive a la apertura de dinámicas de vinculación entre el Estado y las organizaciones sindicales caracterizadas por este tipo de corporativismo, por lo que el debate y puesta en tensión de los supuestos conceptuales que subyacen se vuelve fundamental.

Según Lanzaro, históricamente en América Latina existieron, por un lado, configuraciones que se consideran como corporativismo clásico en los modelos del varguismo brasileiro, el peronismo argentino y el cardenismo mexicano, con sus variaciones específicas, y por otro, modelos en los que se practicó un corporativismo más débil, pluralista y de vivencia democrática que prosperaron a veces en entornos liberales, como es el caso de Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Uruguay, Venezuela (Lanzaro, 1998). Ambos tipos se corresponden con una época de construcción del Estado Nación. Al decir de Lanzaro, “estos pasos franquean la `incorporación` -ciudadana y gremial- de las clases trabajadoras, superando el sufragio censitario y el rango de exclusividad de las cámaras patronales. El corporativismo primario, casi siempre informal, que el arte de estas últimas sembró fue completado por el ingreso al ruedo de las sociedades obreras” (Lanzaro, 1998:34). Una clasificación similar propone O’Donnell (1998) con la terminología de *corporativismo excluyente*, implementado por un estado burocrático-autoritario, en el que incluye a Brasil, Argentina, Uruguay y Chile; y *corporativismo inclusivo*, característico de los estados populistas como los de Venezuela, Chile y Cuba. Para este autor, el corporativismo populista

es un sistema de incorporación social y de activación política de las masas populares, organizado y controlado por el Estado. Al contrario, el que prevalece en los Estados burocrático-autoritarios, acarrea la exclusión de la clase trabajadora y tiene un carácter bifrontal: a) una dimensión privatista (o privatizante), que supone la apertura de ciertas áreas a la intervención directa de las procuraciones corporativas y que favorece a las clases superiores; b) una dimensión estatizante, que se resuelve en la penetración de las organizaciones sociales por el Estado

y que se aplica más que nada a los conjuntos obreros, a través de la cooptación de los dirigentes y de la vinculación de los sindicatos al aparato público (O`Donnell, en Lanzaro, 1998:37)

Durante los procesos de transición democrática, una serie de factores imposibilitaron los pactos macrocorporativos. A pesar de ello, existieron arreglos entre organizaciones de clase representativas y los gobiernos. Aunque, según Lanzaro, no se podría hablar de una aprobación corporativa, suministraron la posibilidad de reconocimiento y legitimidad como actores políticos.

Suministran un canal de reconstitución de la identidad de los actores, con mecanismos de reconocimiento y de legitimación mutua –de unos frente a otros- que intervienen en el proceso de construcción de la red de poderes. Ayudan a trazar la procesualidad que moldea el sistema de decisiones. Sirven en concreto para adentrarse en la regularización de las relaciones laborales y de los propios sindicatos, que sobreviene luego de largas prohibiciones, en un empuje de codificación de la dinámica del mercado y de los circuitos de trabajo (Lanzaro, 1998:40)

Con el advenimiento de las políticas neoliberales en América Latina, los grandes pactos corporativos comienzan a romperse, y en la mayoría de regímenes se remueven las pautas de legitimación retributiva-distributiva, “soslayando la lógica del intercambio político que las gramáticas precedentes habían favorecido” (Lanzaro, 1998: 43). Se desvaloriza la acción colectiva, y en el contexto aparecen fenómenos de personalización política, con líderes carismáticos y autoritarios, que se posicionan y reivindicán como *outsider* de la política. En ese marco las relaciones corporativas comenzaron a actuar de contrapeso, estorbando la flexibilidad, la liberalización del mercado y la agilidad del gobierno que las políticas neoliberales proclamaban.

En las empresas privadas tanto como en las públicas se intentan ajustes a las reglas del mercado, tratando de lograr la “eficiencia” y la “flexibilidad” mediante procedimientos de *management*. Se refuerzan los principios jerárquicos en detrimento de las prácticas orgánicas de participación gremial. Sin embargo, estos requerimientos suelen ser por lo general asimétricos

no cancelan la presencia oligopólica de los grandes complejos capitalistas, pero se encargan de imponer del lado de los trabajadores, ciertas coordenadas de individualización y tratamientos colectivos fragmentarios, compartimentados, plurales, heterogéneos. Con el lastre de esta dispersión inducida, los gremios deben enfrentar las

nuevas figuraciones del capital y el nuevo centralismo del Estado, los avances de autoridad y las tendencias excluyentes (Lanzaro, 1998:47)

Esta conceptualización es posible complejizarla con los planteamientos de Claus Offe, los que adquieren importancia fundamental para pensar la coyuntura crítica y paradójica que se presenta en la nueva reconfiguración de la matriz de poder durante la Revolución Ciudadana. Sus intelectuales orgánicos defienden el proyecto de “descorporativizar” los vínculos entre el Estado y la sociedad civil, individualizándolo, desde una plataforma de democracia liberal. Para ello, como desarrollaremos a lo largo de la tesis, el gobierno de Rafael Correa ha consumado una serie de reformas políticas y económicas que tendieron a quitar el poder de las organizaciones corporativas. Retóricamente se atacó desde el gobierno a cámaras empresariales, sindicatos, organizaciones sociales, sin distinción, aunque el tratamiento que ha tenido con cada una, deja serias dudas sobre sus alcances, o en otros términos, sobre la “universalidad” de la “descorporativización”. Con esto queremos decir que, en el caso específico del sector petrolero, las organizaciones de los trabajadores sufrieron grandes modificaciones, con un efectivo debilitamiento de su poder político, mientras que las políticas de gobernanza del sector hidrocarburífero y la relación del Estado con las cámaras empresariales y grupos transnacionales no han demostrado tal hostilidad, ni mucho menos.

Un elemento lúcido de la postulación de Claus Offe refiere a los peligros de considerar como equivalentes las influencias y las posiciones estructurales de todas las asociaciones de intereses o corporaciones. Los sindicatos no sólo representan intereses, sino que también tienen que construirlos. Los trabajadores aislados están estructuralmente impedidos para definir una orientación en el conflicto social independiente de sus posiciones. “La fuerza de trabajo aislada solamente puede conseguir esta orientación gracias a la mediación inherente a una identidad colectiva y a su materialización organizativa en un sindicato” (Offe, 1996:116). Por lo tanto, son muy distintas las formas en las que los trabajadores asalariados y el capital disponen de organizaciones para hacer valer sus intereses correspondientes frente al sistema político-administrativo. Es diversa también la eficacia que consiguen.

Todo intento de neutralización de las presiones políticas no legitimables según los criterios de la democracia parlamentaria de partidos, puede actuar claramente en contra de los sindicatos que, a diferencia de las organizaciones empresariales, tienen que plasmar su

comportamiento desde la interacción de los intereses explícitos, de las exigencias y de la disposición a luchar con las instancias político-administrativas. Tales reglamentaciones tendrían forzosamente que favorecer, en cambio, a los intereses organizados que debido a sus capacidades de amenaza y potenciales de poder prepolíticos, simplemente fácticos, no se ven obligados a recurrir a medios de presión explícita ni a canales institucionales, y que, en consecuencia, quedarían prácticamente intocados por toda regulación imaginable de la influencia de las asociaciones que trate de disminuir las presiones ilegítimas (Offe, 1996: 122)

Offe entiende a los esquemas corporativistas como formas de ordenamiento sociopolítico, a través de representaciones funcionales, pero de vinculación generalmente informal

Los esquemas corporativistas constituyen potenciales sociopolíticos de regulación que en ningún caso están previstos en el Estado democrático constitucional: se trata de formas que mantienen una existencia no oficial, meramente fáctica, entre la asociación y la agrupación de intereses, por un lado, y el gobierno, la administración, las instituciones públicas de obligada participación, las instituciones de la competencia entre partidos y del parlamentarismo, por el otro lado, en la medida en que no coinciden por su estructura con ninguna de estas figuras, aunque por su función compiten, desde luego, de cierta manera, con estos conocidos elementos estructurales del orden político-social (Offe, 1996: 112)

Los sindicatos forman parte de un esquema corporativo a partir de que, por sus propios medios o porque el Estado se lo otorga, obtienen el monopolio de la representación de los intereses de los trabajadores. Estos no sólo “representan” y actúan en nombre de sus miembros, sino que asumen, de esta forma, “funciones de ordenación, sobre todo en el campo de la política económica, de salarios y beneficios, de educación y social” (Offe, 1996).

Estos esquemas aparecieron específicamente bajo regímenes de Estado de Bienestar clásicos, por lo que necesitamos poner ciertos reparos en sus alcances conceptuales, tal como sugería Vilas (1995) para no extrapolarlos acríticamente a modelos sociopolíticos distantes como muchos de los latinoamericanos. Corrientemente, estos regímenes caracterizaron el orden socioeconómico y político adoptado al final de los años cuarenta y principios de los cincuenta en los países centrales. Según Offe (1996) éste se fundamentaba en un consenso extremadamente amplio sobre el Estado de

Bienestar liberal democrático, activamente respaldado y sancionado por la configuración internacional de fuerzas que habían emergido tras la Segunda Guerra Mundial.

Dicho acuerdo constitucional generalizado gravitaba sobre tres elementos centrales en tanto contribuidores al crecimiento y la seguridad. Por un lado, la propugnación, justificación e institucionalización de la libertad de propiedad y de inversión en función de un “consenso funcional” centrado en el crecimiento y la eficacia. En segundo lugar, “Se complementó al capitalismo como máquina del crecimiento con la organización de los trabajadores como máquina de distribución y de seguridad social” (Offe, 1996: 170). Desde esta perspectiva la disposición, tanto de los trabajadores a abandonar perspectivas revolucionarias de cambio radical y subversivas del sistema a cambio de insertarse plenamente y consolidar su status en el proceso de distribución de las ganancias, como la disposición de los empleadores e inversores de garantizar dicho status, volviendo tolerable los conflictos por la distribución, sólo se explica por la pretensión compartida de crecimiento y ganancias reales. Y como elemento más importante del esquema constitucional, para Offe se ubicaba la “forma de democracia política de tipo representativo y mediatizada por competencia entre partidos” (Offe, 1991: 171). Este sistema permitía limitar el alcance de los conflictos desde la esfera de la sociedad civil al terreno de la política. Bajo este esquema la fuerza que dinamizaba el sistema era la producción industrial y quedaba para la política “la tarea de crear la seguridad y con ella las condiciones en las que ese proceso dinámico pudiera seguir operando” (Offe, 1996:172). Tanto los actores como las formas de resolución de conflictos estaban institucionalizadas: “Los actores colectivos dominantes eran grupos de intereses particulares, amplios y altamente institucionalizados, y partidos políticos. Los mecanismos de resolución de conflictos sociales y políticos eran, práctica y exclusivamente, la negociación colectiva, la competencia entre partidos y un gobierno representativo de partido” (Offe, 1996: 172).

No obstante, Offe señalaba ciertas especificidades de los sindicatos con respecto al dilema entre burocratización y democratización, como una contradicción casi insalvable producto de la posición que ocupan en la estructura social. En base a los principios de la “democracia” liberal, se exige a las corporaciones sindicales que mantengan ambas dimensiones:

por un lado, (...) garantizar que la relación entre los miembros y el aparato de las asociaciones de intereses corresponda a principios democráticos; pero ha de asegurar también, por otro lado, que el mecanismo de plasmación de la voluntad y de la ejecución de decisiones, formado por elecciones generales, partidos, parlamentos y gobiernos responsables ante los parlamentos, siendo el único que corresponde a las normas constitucionales de un Estado democrático, se vea libre de presiones y distorsiones para-parlamentarias (articuladas, sobre todo, por asociaciones) (Offe, 1996: 113).

Generalmente son las fuerzas conservadoras y liberales las que empiezan a valorar la democracia interna de los sindicatos. Esta aparente paradoja se resuelve en tanto la democratización interna de los sindicatos y los controles directos del aparato por los miembros ordinarios supone un mecanismo de disciplinamiento y control del poder de estas asociaciones, limitando la cohesión y su capacidad de imponerse, resultado claramente conveniente para aquellas fuerzas.

Offe se interroga de este modo, sobre los mecanismos que operan para que, en primer lugar, esa exigencia recaiga sólo en las organizaciones sindicales y no en otras asociaciones de interés o corporaciones, y en segundo lugar, advierte sobre los peligros de considerar como equivalentes las influencias y las posiciones estructurales de todas las asociaciones.

Teuber (en Offe, 1996) demuestra que *toda* asociación de interés, de pequeña, mediana y gran industria, de la patronal, de los colegios profesionales y de los sindicatos, se caracterizan por un proceso de burocratización interno. ¿Por qué entonces se plantean objeciones en nombre de normas sacadas de la teoría de la democracia precisamente (y exclusivamente) a estos últimos? se interroga Offe. La respuesta que ensaya hunde sus raíces en la estructura de clases. Por un lado, entiende que la diferencia que tienen los sindicatos con todas las demás organizaciones de intereses es que, justamente, los intereses representados “no están definidos de antemano -desde fuera de la organización y en cada uno de sus miembros-, de forma que los funcionarios no tengan más que «representarlos» competentemente, interpretarlos y traducirlos en secuencias de objetivos parciales” (Offe, 1996: 116). Como veíamos, lo que ocurre en el caso de los sindicatos según Offe, es que la organización precede a la definición de los intereses, entendidos estos últimos como orientaciones a largo plazo del comportamiento en un conflicto, que se concretizan en el caso de los trabajadores

asalariados a partir y durante un proceso de comunicación organizado, que sirve para la toma de conciencia colectiva. Esto quiere decir que los sindicatos no sólo representan intereses, sino que también tienen que construirlos. Los trabajadores aislados están estructuralmente impedidos para definir una orientación en el conflicto social independiente de sus posiciones. “La fuerza de trabajo aislada solamente puede conseguir esta orientación gracias a la mediación inherente a una identidad colectiva y a su materialización organizativa en un sindicato” (Offe, 1996:116).

De acuerdo a su concepción de corporativismo como esquema de ordenamiento social, Offe señala las funciones que los intereses organizados tienen en el interior del orden de dominación estatal: suministran información difícilmente conseguible de otro modo, predicen consecuencias posibles de nuevas leyes y medidas, y sobre todo los sindicatos, colaboran en la resolución de problemas de funcionamiento del aparato de gobierno y desempeñan una función de descarga para el gobierno, traspasando a un espacio preestatal tanto las dinámicas de conflictos como las responsabilidades que conlleva, “descargando” de este modo al gobierno de los riesgos políticos. Especialmente tres factores colaboran según Offe para que se produzca un acuerdo corporativo: por un lado el Estado sólo pacta con organizaciones grandes, que da cuenta de la funcionalidad positiva y racional del corporativismo para ambos actores (Estado y sindicatos); por otro lado, produce normas solidarias *cuasigremiales* a partir de las cuales los intereses adquieren forma de valores colectivos, y por último, permite generar compromisos internos que colaboren con la política de la ordenación.

El “atolladero” de la política de la ordenación consistiría para Offe (1996) en la inviabilidad que presentan tanto las opciones de volver a concepciones de la “soberanía interna” de viejo corte liberal, como a definiciones estatistas del bien común, como la propuesta de una «socialización» pragmática de la política estatal.

Las profundas transformaciones que acaecieron a nivel mundial promediando la década de los 70 y que a nivel local tuvieron modos de materialización diversos, han repercutido en el poderío de las fuerzas sociales y de los sindicatos en particular, que se vieron por lo general, involucrados en un proceso de crisis que los llevó a transformar sus estructuras y sus pautas de acción colectiva. En los 80 han sido un actor fundamental para la consecución de los procesos de retorno a la democracia y en varios

países desarrollaron una oposición corporativa considerable, como desarrollábamos en el apartado anterior.

En función de nuestra investigación, las potencialidades de los planteos de Lanzaro y Offe remiten a acercarnos herramientas o instrumentos teóricos para pensar la complejidad que reviste la intermediación de intereses entre las asociaciones, gremios y sindicatos y el Estado. Asimismo para rastrear las posibilidades de influencia del poder de estas corporaciones en la institucionalidad estatal. Principalmente la noción de esquema corporativista en términos de política de ordenación o estabilización sistémica nos brinda herramientas para profundizar en el discurso y la práctica estatal en el Ecuador de la Revolución Ciudadana y, especialmente, nos permite identificar las limitaciones que tales tipos de prácticas conllevan en los procesos de democratización del Estado, y en los procesos de autonomía de sectores subordinados (los dos polos del atolladero que Offe señala). Dentro del marco funcionalista en la que se asienta tal noción, la corporativización como representación de intereses de los trabajadores a través de la incorporación institucional de los sindicatos les permitiría actuar como fuerza de “contrapoder” ante los recursos fácticos, no institucionales, que utilizan las corporaciones empresariales para ejercer influencia en las políticas del Estado. Sin embargo, ello conlleva las consabidas consecuencias de colaboración con la ordenación de la dominación socioestatal.

La solución que encontramos a este dilema proviene de la teoría política marxista y viene de la mano con Gramsci. Para Portantiero y de Ípola (1981) uno de los avances más significativos dentro de esta vertiente epistemológica ha sido la recuperación del concepto de *hegemonía* a partir del cual se logra o intenta “reelaborar la problemática de la constitución política de las clases como sujetos de acción histórica, nivel al que sólo pueden ascender en la medida en que un proceso de identidad, que comienza en el plano corporativo, es capaz de negarse a sí mismo, progresivamente, hasta llegar a la descorporativización” (Portantiero y de Ípola, 1981:7).

Retomando al gran intelectual italiano, estos autores sostienen que bajo el capitalismo la lucha política de las clases fundamentales supone el enfrentamiento entre dos principios centrales de agregación: el dominante, “nacional-estatal” y el dominado, “nacional-popular”. En el primero de los polos del conflicto, “el Estado –como forma “universal” de una dominación particular –opera como articulación de lo `nacional` que,

a su vez, es definido como el sentido de la acumulación y la reproducción de la sociedad” (Portantiero y de Ípola, 1981:11). Es justamente en esa vinculación entre Nación y Estado que la dominación adquiere su legitimidad, “en la medida en que ella engloba y supera - `ilusoriamente` diría Marx- las parcialidades del cuerpo social fragmentado” (Portantiero y de Ípola, 1981:11). Para las masas, esta visión del Estado como “orden” actúa como el espacio en el que pueden resolverse los conflictos particulares. Éstos no son anulados por la entidad estatal, a decir de los autores, pero sí son fragmentados por una lógica corporativa. Es el Estado, aparentemente, el único capaz de resolverlos. Pero esta situación puede modificarse:

Si la Nación-Estado se muestra incapaz de seguir corporativizando lo político, manteniéndolo como choques de intereses en el interior de un orden hegemónico dotado de legitimidad porque recompone esa fragmentación, estamos en presencia de un proceso de desagregación de lo “nacional-popular” en relación con lo “nacional-estatal”; de un acto de expropiación por parte del pueblo de la percepción nacional que había enajenado en el Estado. Así debe ser entendido el difícil camino de recuperar para sí **desestatizándolo**, el sentido de lo nacional. Fetichizada en el Estado la nación comienza a ser reclamada en propiedad por el pueblo: lo nacional-estatal pasa a ser nacional-popular (Portantiero y de Ípola, 1981:12).

En el marco “estatal-nacional”, el Estado es el “orden” que estructura la nación y la ciudadanía. “Toda política revolucionaria coincide con la expansión de una `voluntad colectiva nacional-popular´ y ella se liga con la producción de una `reforma intelectual y moral`. Captado en su totalidad ese proceso es el de la construcción de hegemonía, como lucha contra otra opción hegemónica” (Portantiero y De Ípola, 1981:12). En ese sentido, “la hegemonía definida como una actividad de transformación, desde lo clasista-corporativo hasta la unidad de lo político, lo económico y lo ético cultural, es un camino de producción de un sentido colectivo de la acción: de una voluntad colectiva nacional-popular” (Portantiero y De Ípola, 1981:13).

Estos posicionamientos sin duda plantean un panorama que se distancia significativamente de las posturas que bregan por un sistema democrático liberal, a partir del cual el gobierno sería el representante de los intereses de la Nación y cualquier tipo de influencia de “poderes particulares” atentaría contra ellos, velando las relaciones estructurales de dominación. E incluso se plantea como una alternativa ampliamente

superadora de la perspectiva funcionalista que propone que un esquema corporativista podría, *al menos*, equilibrar en cierta medida la balanza hacia las organizaciones dominadas, operando como un *contrapoder*. Ambas propuestas se delimitarían dentro del esquema “nacional-estatal” en la clasificación de Portantiero y de Ípola. Sin la constitución política de las clases como sujetos de acción histórica es imposible un verdadero esquema nacional-popular de Estado.

CAPÍTULO II

RELACIÓN ESTADO-SINDICATOS EN CLAVE HISTÓRICA

Democracia corporativa en Ecuador y sus legados históricos

Analizar la relación entre el Estado y el sindicalismo desde la perspectiva que proponemos supone concebir que existe una lógica de condicionamiento recíproco entre las dinámicas de la conflictividad social y la configuración estatal. Entre aquello que “acontece en las esferas institucionales de la política y lo que se expresa a modo de conflicto social en el espacio público existe una determinación de doble vía o, al menos, una mutua influencia que conviene estudiar a la luz del específico contexto de oportunidades en que se fragua la lucha política en cada nación” (Ramírez, 2013:73).

Entendiendo la dimensión histórica como explicativa de la configuración de los procesos sociales que investigamos, se nos vuelve preciso reconocer las alternativas que se han ensayado en distintos períodos de la vida política del país en torno a la vinculación entre el Estado y las clases populares.

Siguiendo la argumentación de Valeria Coronel (2013), entre mediados de la década del veinte y el fin de la Segunda Guerra Mundial, el “Ecuador experimentó la entrada de sectores campesinos, indígenas y obrero-artesanales en las políticas estatales identificadas en el marco de los derechos sociales. Conjuntamente en ese proceso colaboró la formación de un renovado sistema de partidos. La autora considera que durante ese período se exploraron vías de incorporación de las clases populares al Estado que podrían considerarse *corporatistas*. Allí fueron claves las categorías de trabajo y etnicidad.

La constitución de estos sujetos de derechos permitía ampliar la sociedad civil por fuera de los estrechos límites de la ciudadanía postcolonial, y era esta sociedad la que a través de distintos mecanismos visibles en la época -la movilización, la demanda jurídica, y la representación funcional en la asamblea nacional-, exigía la intervención del Estado para dirimir conflictos en fueros tradicionales, como los de la hacienda o las transnacionales. La obligatoriedad que hacía posible la acción gubernamental sobre el territorio, le dotaba de relativa autonomía para tomar decisiones por fuera de las presiones del capital (Coronel, 2012: 182)

La ampliación de la representación política se produjo en un contexto de ciudadanía restringida, mediante relaciones corporativistas a partir de un mecanismo denominado

representación funcional, que “consistía en el reconocimiento jurídico y político de sujetos colectivos de derecho conocidos como organizaciones de clase y la etnicidad” (Coronel, 2013:173). Lo popular y nacional se configuraba “bajo el llamado reformista del liberalismo social y el socialismo democrático, asentados en el control de varios organismos del Estado y bajo el estímulo a la formación de organizaciones y plataformas populares dado por el partido comunista” (Coronel, 2013:174). La izquierda y los movimientos populares que reclamaban la intervención del Estado frente a las transnacionales, terminaron favoreciendo a este Estado como sujeto en las relaciones internacionales.

Una lectura de lo popular fue también usada por la nueva burocracia y dirigencia estatal para configurar un discurso de soberanía frente al capital transnacional y el imperialismo. La presentación de demandas desde sindicatos permitía al estado entrar en el terreno de las empresas petroleras, mineras y agroexportadoras, principalmente inglesas y norteamericanas al tiempo que le permitía intentar imponer ciertas regulaciones y participación en las ganancias (Coronel, 2013: 174).

En este contexto, el Ministerio de Previsión Social y Trabajo intervino ante la petrolera Anglo en Santa Elena, y ante la United Fruit Company –UFCO– en 1934, obligándolas a que cumplan con los derechos de los trabajadores. Esta actitud demostraba, a decir de Coronel (2013) un giro de la racionalidad del Estado que se vinculaba a “un cambio en la correlación de fuerzas sociales en el que se sustentaba, y por tanto, a una configuración más política que instrumental” (Coronel, 2013:175).

Con apoyo de la izquierda, en octubre de 1937 el General Alberto Enríquez Gallo derrocó al dictador Federico Páez, frenando de este modo “la formulación de un proyecto de empoderamiento de las flamantes cámaras de industria, y un discurso antisindical que intentaba dar un giro autoritario al modelo de democracia corporativista en formación” (Coronel, 2013:183). El gobierno que cobijaba un pacto cívico militar suscitó un nuevo modelo económico con un Estado fundamentado en las categorías de trabajo y etnicidad, como vimos.

Fue Enríquez Gallo quien expidió el Primer Código de Trabajo³ el 5 de agosto de 1938, que recogió los principios declarados en la Constitución de 1929⁴, la experiencia

³ Código del Trabajo, RO N° 78-81, del 14-17 de noviembre de 1938. Decreto supremo N° 210, del 5 de agosto de 1938

legal de las demandas en contra de los abusos laborales de las empresas y la exigencia de expedición del Código de los trabajadores suscitada en el Tercer Congreso Obrero Nacional, realizado entre el 20 de julio al 5 de agosto de 1938.

El fortalecimiento mutuo entre el Estado y las organizaciones de clases que manifestó este período dejó huellas duraderas en los procesos de configuración estatal en el país por lo que su consideración resulta insoslayable en los actuales procesos de transformación del carácter del Estado

Entre 1925 y 1945 ocurrió una transformación profunda que dejó legados a largo plazo sobre la configuración entre "estado y sociedad civil." El movimiento popular y su poder tuvo un efecto democratizador en su acepción histórica previa a la guerra fría, marcó los horizontes y mecanismos organizativos así como la identidad política del movimiento popular en el país a largo plazo. La relación entre el movimiento popular y el estado dejó una huella de negociación y un lenguaje para la intermediación (Coronel, 2010:21).

Entre 1934 y 1944 existieron dos intentos serios de bloquear el proceso de presión popular hacia la profundización de los cambios estatales en Ecuador: el primero el gobierno de Velasco Ibarra en 1934 y el segundo el gobierno de Federico Páez en 1936. El primero fue, para Valeria Coronel, un anticomunismo de origen conservador dispuesto a integrar círculos medios a nivel nacional y articular sectores populares urbanos dentro de una visión organicista de la nación. El segundo fue un proyecto de modernización estatal desde arriba, una evolución del Partido Liberal, que contaba con el apoyo de parte de la elite industrial y comercial de Quito y que veía la construcción de un corporativismo de elite dirigido por cámaras de industriales, una alternativa para subordinar al sindicalismo político que las clases populares habían desarrollado a partir de las fisuras jurídicas abiertas por el socialismo. En palabras de Coronel

Se trató de sustituir la generación de un corporativismo desde abajo en el que las clases trabajadoras habían logrado convertirse en interlocutores colectivos del estado por un corporativismo desde arriba en el que los industriales componían poderosos sindicatos o carteles

⁴ “Esta Constitución reconoció el hábeas corpus, la atención sobre salud pública, la protección especial a la “raza” india, el voto femenino, el trabajo de la mujer así como el de los niños; consagró el principio prooperario, el contrato individual, jornada máxima, salario mínimo, descanso obligatorio, sindicalización, indemnizaciones laborales, huelgas, paros, tribunales de conciliación y arbitraje” (Juan Paz y Miño, El Telégrafo, 12-5-14)

económicos con regulaciones institucionales y concentración no sólo de poder económico sino de dirección política moderna (Coronel, 2010)

Después de la Segunda Guerra Mundial, la consolidación del paradigma de la guerra fría, con la teoría de la modernización a la cabeza, redefinió los conceptos de democracia y de ciudadanía. Hasta 1948, democratizar contra el fascismo implicaba integrar a diversos sectores de la población a la ciudadanía y atender sus reclamos por los derechos sociales y políticos. En ese contexto, los sindicatos, la movilización campesina, la Izquierda, y las fuerzas populares en general, eran concebidos como actores democráticos; luego de la Segunda Guerra Mundial, estos mismos actores aparecen como desestabilizadores y antidemocráticos, como enemigos de la democracia. En el período en que la constitución de los Estados (década del 30 y 40) se articulaba en torno a la noción de lo “nacional-popular”, existía una disputa permanente entre las dos clases fundamentales, las elites terratenientes y los sectores subalternos, en conflicto por la tierra y la ciudadanía. Es a través de esa tensión social permanente que se crean, en un proceso interno de conflictividad, las condiciones de formación democrática en varios países de América Latina. La nueva idea de “democracia” liberal impuesta por Estados Unidos intentó ocultar este pasado de democratización, producto de las luchas populares.

La redefinición del concepto de ciudadanía suponía un “ciudadano consumidor”, ya no como sujeto político. Desde este paradigma, la democracia era un modo institucional que no derivaba de la lucha social, sino que la integración de la sociedad civil se producía por la utilización de la ciudadanía individual, a través del proceso electoral.

La democracia latinoamericana en lo ideal y en lo práctico siempre fue más participativa e igualitaria que individualista y de procedimiento. En muchos países el terror de la Guerra Fría cambió eso, imponiendo un modelo más restrictivo que definía el individualismo en función del propio interés económico y buscaba impulsarlo a través de políticas de libre mercado (Grandin, 2004: 14)

Galo Plaza Lasso, el primer presidente ecuatoriano de la postguerra (1948-1952), fundador de la OEA, y un gran aliado del programa democrático de Estados Unidos durante la guerra fría, estableció una ecuación entre prosperidad económica -asociada al

primer boom bananero- y estabilidad democrática, que según Coronel (2010), caló hondo en el discurso sobre las vías de modernización en el país. Asesorado por consultores internacionales para el ajuste de mecanismos de adaptación institucional, productividad y estabilidad democrática, Plaza Lasso describía “las dos décadas que precedieron su gobierno como violentas, inestables y totalitarias en manos de conservadores y comunistas” (Coronel, 2010: 10). De este modo, la imagen de caos que construyó Plaza sobre el período de 1925-1945 era en realidad parte de la nueva retórica de modernización de inicios de la guerra fría, que como hemos mencionado, buscaba desligar el concepto de Democracia de los procesos de lucha social contra los legados coloniales en la región y se desligaba de la izquierda, antiguo aliado del bloque democrático (Grandin, 2004).

El impacto más grande en las historias nacionales del continente fue el desarticular las narrativas sobre el papel del campesinado y la izquierda en la formación del estado nacional y la democracia, y en consecuencia desalojar, mediante diversos mecanismos violentos, a los actores que antes habían sido aliados democráticos (Coronel, 2010: 10).

Además de un concepto normativo de democracia, estas comisiones intervenían en la planeación de los sistemas de seguridad social, precisamente el campo en el que se habían acumulado las más importantes experiencias de interlocución entre las clases populares y el Estado en el Ecuador.

Estas intervenciones intentaron desplazar las nociones de seguridad social, construidas entre 1925 y 1948 como una relación entre colectividades sociales de identidad laboral o étnica (sindicatos y comunas) reconocidas por el estado, por una visión de la seguridad social que introducía principios del sistema de previsión social norteamericano en torno a nociones de la familia nuclear, el consumo, la maternidad y el voluntarismo, el individuo y la medicalización (Coronel, 2010: 8).

Lisa North señala que con la posible excepción del gobierno electo de Galo Plaza Lasso (1948-1952), los esfuerzos más coherentes para fortalecer las instituciones estatales y atender la “cuestión social” después de la Revolución Juliana fueron esfuerzos de gobiernos militares. Estos regímenes estuvieron administrados por el general Alberto

Enríquez Gallo (octubre 1937–agosto 1938), una junta de cuatro oficiales (julio 1963 – marzo 1966) de carácter marcadamente autoritario, y el general Guillermo Rodríguez Lara (febrero 1972–enero 1976). El último régimen mencionado fue reemplazado por un Triunvirato militar (1976–1979) que, llevado por los intereses dominantes, cambió la política económica y social bruscamente hacia la derecha (North, 2006: 89).

El movimiento sindical en los `70 y `80 y el intento corporativista

"Somos hombres de esta clase media que está llamada a ser porvenir en el Ecuador y en Latinoamérica... No deseamos arrancar los bienes adquiridos, pero cuando la riqueza haya sido amasada por el trabajador, con su sudor y sus lágrimas, tendrá que ser arrebatada con energía, confiscada y repartida (...) Un gobierno que sea ante todo del pueblo, de los desamparados, obviamente con la comprensión de las clases ricas y económicamente fuertes"

Presidente Guillermo Rodríguez Lara; en NUEVA, N° 5, marzo 1972⁵.

Concluida la Segunda Guerra Mundial se vieron alentadas las exportaciones de bananos ecuatorianos al mercado mundial. Ello tuvo un profundo impacto en la economía nacional, se expandió la frontera agrícola, aumentó la migración de la Sierra a la Costa y se manifestó una relativa dinamización del mercado interno (Acosta, 2006).

Tanto las alianzas sociales y los conflictos de poder, como el papel del Estado y el tipo de la política económica se modificaron, precisamente para favorecer a las nuevas fracciones dominantes que veían con preocupación cómo el Ecuador estaba postergado en su desarrollo industrial y atrasado en la aplicación de políticas, cuya instrumentación prometía la solución de los problemas del subdesarrollo (Acosta, 2006:36)

Sin embargo, entrada la década de los 60 comenzó una contracción de la actividad agroexportadora. En el contexto de la crisis del banano, el país experimentó una nueva fase de inestabilidad política y nuevas propuestas de modernización (Acosta, 2006). En 1963 se instauró una dictadura militar, durante la cual las FFAA intentaron algunas reformas estructurales en dirección a una modernización capitalista. "La lucha norteamericana contra la revolución cubana abrió la puerta a la denominada "Alianza para el Progreso", a cuya sombra se introdujeron algunas propuestas modernizantes, que alentaron un tibio ejercicio de cambio estructural" (Acosta, 2006: 174). Esta

⁵ Citado en Llambías, 1983: 15.

contraofensiva también estuvo dirigida al ámbito sindical. La CIA colaboró activamente en la penetración del imperialismo en el sindicalismo latinoamericano y especialmente ecuatoriano (Ycaza, 1991). Se crearon organizaciones sindicales afines al sindicalismo “libre y democrático” norteamericano, inspirados “en el anticomunismo y conciliación de clases”⁶ (Ycaza, 1991: 190). Una de ellas ha sido la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL) creada en 1962.

La modernización del sector agrario, consolidado en 1964 con la Reforma Agraria fue uno de los procesos más significativos sobre el que se estructuró el accionar del Estado y los sectores populares. Siguiendo a Andrés Guerrero, Ycaza señala que “el movimiento histórico que condujo a la transformación agraria serrana con la entrega de los huasipungos, no se explica exclusivamente por la generosidad de los terratenientes ni por la dinamización de las relaciones sociales de producción, sino por las formas de lucha pasivas o de resistencia de los huasipungueros” (Ycaza, 1991: 212).

La década del 70 activó una transformación profunda del carácter del Estado y del vínculo con los sectores subalternos. Juan Carlos Portantiero (1999) señala que, “al entrar el estado capitalista en una nueva fase (...) se modifican también los presupuestos de la acción política de la clase subalterna” (Portantiero, 1999: 26).

En 1972 se produjo una nueva sublevación militar que buscaba remediar la crisis de hegemonía de la dictadura y que además tuvo como aliciente el “descubrimiento” de petróleo en la Amazonia ecuatoriana. Se instaló el gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara que impuso un programa “nacionalista y revolucionario”. Su modelo se caracterizó por propulsar el desarrollo nacional a través de un proceso de industrialización sustitutiva de importaciones. “Se puso en marcha un paquete de reformas que intentó reorientar el país hacia un capitalismo nacional bajo la égida y el protagonismo del estado, y en cuatro grandes campos: el impulso a la industrialización, la reforma agraria, la reforma del estado y la reforma tributaria” (Barrera, 2001:83). Augusto Barrera (2001) señala que el principal efecto del “boom petrolero” ha sido el

⁶ “La política de apoyo a las dictaduras militares que adoptó el ‘sindicalismo libre’ no fue aplicada exclusivamente en el Ecuador; este ‘estigma de la ORIT’, como lo llama Godio, coadyuvó al derrocamiento del gobierno de Jacobo Arbenz en Guatemala (1954), a la invasión de Playa Girón por grupos de mercenarios; apoyó las actividades golpistas en Brasil entre 1962-1964, junto a la CIA a través de sus confederaciones de rama de industrias afiliadas’, en consecuencia colaboró para derrocar al presidente Joao Goulart y por último respaldó la ‘intervención militar del Pentágono en la Republica Dominicana (1965)’” (Ycaza, 1991:219)

fortalecimiento el Estado. Durante ese período el Estado “Imprime en la sociedad el discurso hegemónico del desarrollo, adquiere un rol tecnocrático y planificador de la acción pública; en definitiva, se convierte en un poderoso agente de normalización y racionalización social (Barrera, 2001:85).

Las dictaduras militares que gobernaron el país en la década del 70 (el gobierno “nacionalista y revolucionario” de Rodríguez Lara de 1972 a 1976; y la Junta Militar, sólo nacionalista hasta 1979) no tuvieron la intensidad represiva de otras dictaduras latinoamericanas; sin embargo la ausencia de garantías legales y la prohibición de partidos políticos “atrofió la constitución de formas "políticas" de agregación de intereses y de mediación con el Estado. A lo que se suma el hecho de que la estructura del sistema político previo a la dictadura militar, marcadamente oligárquica, resultaba limitada para expresar nuevos actores, intereses emergentes y renovados imaginarios surgidos en los setenta” (Barrera, 2001: 92).

A fines de la década del `60 ante la brutal avanzada del régimen de Velasco Ibarra frente a la clase trabajadora, se había producido un primer intento de unidad de los trabajadores: la “Fuerza Laboral Ecuatoriana” (FLE), en la que participaron la CEDOC, CTE, CEOSL y sindicatos públicos. En su plataforma de lucha incluía la instauración de un gobierno nacionalista con participación de las Fuerzas Armadas (Ycaza, 1991). Este primer intento fracasó por divergencias internas.

El 16 de junio de 1971 la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)⁷, convocó a la CEDOC⁸, a la Confederación de Empleados Bancarios y Entidades semipúblicas (CESBANDOR) y a la Fuerza Pública pasiva (militares retirados), y acordaron constituir el Frente Unitario de los Trabajadores (FUT). Más tarde se adhirió la Federación Eléctrica del Ecuador (FEDELEC).

La CTE mantuvo una posición ambigua frente al gobierno militar que la terminaba acercando al régimen. Por un lado el régimen fortalecía la soberanía nacional y “las reivindicaciones nacionales y antiimperialistas constituyen una constante dentro de la historia de esa Central” (Llambías, 1983: 131), sin embargo sus políticas

⁷ La CTE había sido creada en 1944 vinculada al Partido Comunista del Ecuador.

⁸ Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Cristianas, como hasta ese momento se denominaba. En 1975 comienza una fuerte disputa interna por la incorporación de militantes socialistas y de la izquierda revolucionaria y vira completamente su línea ideológica política hacia posiciones clasistas. En ese proceso tuvo una importancia primordial la labor del intelectual y activista Fernando Velasco.

antiobreros tenían efectos nocivos sobre las bases organizadas. Se mantuvieron en la posición de “apoyar lo bueno y criticar lo malo” (Ycaza, 1991).

El FUT se convirtió en los años 70 y 80 en la fuerza política sindical que aglutinó las luchas de los sectores populares. Se estableció como “un frente reivindicativo-clasista, que privilegia una práctica de confrontación sindical y no de concertación” (Ycaza, 1991:245). En su Congreso Constitutivo declaró la primera huelga nacional el 28 y 29 de julio de 1971 que tuvo, según Ycaza el objetivo político de derrocar a Velasco Ibarra y gestar un “gobierno civil-militar, progresista y nacionalista” (Ycaza, 1991:246).

Margarita Llambías (1983) quien analiza el proceso de conformación del FUT y las primeras huelgas nacionales sostiene que el discurso reformista de Rodríguez Lara permitió la conformación y consolidación de las organizaciones del sector popular que tuvo profundas implicancias en el reconocimiento del movimiento sindical como sujeto social y político ante el Estado. Un dirigente de la CEDOC comentaba: “Nosotros, en el período 1974-76, batimos el récord de constituir una organización por día... Casi todos los establecimientos ubicados en la Panamericana Sur, fueron organizados en esa época” (Llambías, 1983: 130). El gobierno manifestaba cierta condescendencia con los trabajadores privados con respecto a la posibilidad de organización gremial; aunque fue restringido en las organizaciones del sector público. Más allá de ello, el compromiso del gobierno con la fracción industrial del bloque dominante llevó a que éste implemente una “política restrictiva hacia los trabajadores, tanto a nivel de distribución del ingreso como en la legislación laboral, a través de los llamados 'decretos antiobreros” (Llambías, 1983:6). Para el presidente Rodríguez Lara “Las propuestas reformistas implicaban la autopostulación del 'pueblo uniformado' como representante de los sectores populares', siempre y cuando éstos se allanaran a ser objeto pasivo de los beneficios a recibir, pues no debía "menoscabarse la autoridad necesaria de un verdadero gobierno" (Rodríguez Lara, en Llambías, 1983:14).

El cambio de la matriz de vinculación socioestatal adquirió matices corporativistas que tuvo a las cámaras empresariales y a las centrales sindicales como actores sociales fundamentales, aunque siempre regidos por el control estatal. Bajo el gobierno de Rodríguez Lara, uno de los mecanismos que permitió el reconocimiento institucional de las organizaciones fue la intervención en la fijación de la política

salarial. Por Decreto Supremo N° 318 el gobierno creó el Consejo Nacional de Salarios (CONADES), integrado tripartitamente por representante de los trabajadores, empleadores y el Estado (Ycaza, 1991).

En 1975 se sumó la CEOSL al FUT. Esta central también se había dividido y se conformaron dos líneas, una que quedó alineada al “sindicalismo libre” estadounidense, y la otra adquirió una posición clasista, bajo la dirección de José Chávez. Ésta última fracción fue la que ingresó al FUT.

La segunda gran huelga fue convocada para el 13 de noviembre de 1975, con la que se presionó al gobierno para que cumpliera su “filosofía y plan de acción” de corte nacionalista y revolucionario al mismo tiempo que la medida de fuerza se propuso defender al tambaleante gobierno de Rodríguez Lara que había tenido un intento de golpe de Estado encabezado por una fracción de las Fuerzas Armadas acompañadas de cámaras empresariales.

En efecto, el 11 de enero de 1976 el Consejo Supremo de Gobierno depuso a Rodríguez Lara y anunció la planificación del retorno de la constitucionalidad democrática. En 1977 el FUT convocó a una nueva huelga nacional lo que generó una gran campaña represiva por parte de la dictadura militar. “El FUT, junto con la Unión Nacional de Educadores y el movimiento barrial, campesino y estudiantil, jugaron un papel protagónico en la lucha antidictatorial, contribuyendo a la reinstauración del régimen democrático en 1979” (Tamayo, 1996:5).

Ante la coyuntura de apertura electoral las Centrales Sindicales separaron sus alternativas. La CEOSL decidió apoyar al Partido Liberal. La CEDOC-socialista y la CTE se presentaron con el FADI (Frente Amplio de Izquierda) que había sido creado a inicios de 1978. Su manifiesto inaugural lo suscribieron el Movimiento por la Unidad de la Izquierda, el Partido Comunista del Ecuador, el Partido Socialista Revolucionario Ecuatoriano, el Movimiento Revolucionario Izquierda Cristiana; el Movimiento Segunda Independencia y el Comité del Pueblo. En las elecciones el FADI participó con el binomio René Mauge-Aníbal Muñoz, sin embargo "quedó corto en su propósito de convertirse en el frente político de los trabajadores y del campo popular" (Ycaza, 1991:262).

Jaime Roldós fue el ganador de las elecciones representando a una alianza entre el partido “Concentración de Fuerzas Populares” y el partido demócrata cristiano

“Democracia Popular”. Este gobierno retomó la tradición desarrollista de las anteriores dictaduras. “El plan nacional de desarrollo contemplaba la promoción de la industrialización, la expansión del mercado interno, el desarrollo rural y el auspicio a las formas de organización popular” (Barrera, 2001:95).

Los sectores populares encabezados por el FUT respaldaron a Roldós, quien “ofreció en su campaña electoral `una política de cambio´, que se podría sintetizar en una democracia auténtica, respetuosa de los derechos y libertades fundamentales: de `superación del pasado´ y capaz de lograr `un desarrollo económico que beneficie a las mayorías´” (Ycaza, 1991: 273). Sin embargo, como señala Ycaza (1991), su proyecto reformista constitucional se vio acotado por la "desaceleración" de la economía ecuatoriana y el embate de la derecha capitaneada por el social cristiano León Febres Cordero, que generó un enfrentamiento entre el legislativo y el ejecutivo, proceso conocido como “pugna de poderes”. La clase obrera nucleada en el FUT logró recuperar fuerzas y consiguió de la legislatura “la derogatoria de los decretos antiobreros contra los cuales había combatido una década (...) y la duplicación del salario mínimo vital a 4.000 sucres, también la restitución de la personería jurídica de la UNE y del Sindicato del IESS” (Ycaza, 1991: 274).

Como elemento fundamental en la construcción de nuestro objeto de estudio, la coyuntura abierta con el retorno democrático permitió la sindicalización de los trabajadores públicos, a excepción de quienes ejercían funciones en dirección, gerencia, representación y asesoría o jefatura departamental. Este proceso detonó una onda expansiva de conformación y reconocimiento estatal de organizaciones sindicales que se tornaron claves en los procesos de conflictividad y en la disputa por el carácter del Estado.

Producto del creciente endeudamiento externo, el gobierno de Roldós decidió realizar una “reestructuración financiera que suponía el renunciar a la política redistributiva, el fortalecimiento de la recaudación fiscal y la reducción del gasto público” (Miyachi, 2006: 193).

El 24 de mayo de 1981 Jaime Roldós murió trágicamente en circunstancias que investigaciones recientes lo vincularían con un atentado relacionado con el Plan

Cóndor⁹. Lo sucedió en el poder su vicepresidente Osvaldo Hurtado, quien implementó una serie de medidas diseñadas según los programas de “estabilización económica” impuestos por el FMI y el Banco Mundial. “El régimen se allanaba de hecho a la aplicación de políticas de corte neoliberal o monetarista, en beneficio del capital financiero internacional y de los sectores monopólicos de la economía ecuatoriana. Se buscaba paliar la crisis a costa de empeorar las precarias condiciones de los sectores populares” (Ycaza, 1991:277).

Después de Hurtado, el ajuste experimentó, a decir de Alberto Acosta (2006) una transición discontinua y confusa durante el régimen socialcristiano de León Febres Cordero (1984-1988). “A pesar de sus declaraciones y acciones a favor de una mayor apertura y liberalización (...) la economía concluyó en medio de un desorden generalizado y con un creciente malestar ciudadano en contra de un gobierno autoritario” (Acosta, 2006:163). Además de la brusca disminución de los precios del petróleo que avizoraba la debacle, el 5 de marzo de 1987 se produjo un fuerte terremoto que afectó las instalaciones hidrocarburíferas en la región oriental del país, lo que provocó la suspensión de la producción de crudo y de las exportaciones (PETROECUADOR, 2005).

Durante la década del ochenta, el FUT mantuvo una línea de confrontación abierta con los gobiernos, declarando casi una decena de huelgas nacionales en el transcurso del decenio¹⁰. “En el campo estrictamente reivindicativo, en las coyunturas de lucha y negociación con los sectores empresariales y el Estado, el FUT se constituyó en la voz legítima de las organizaciones populares en general, no sólo de las sindicales, no obstante las fisuras ideológicas, políticas y hasta personales que existían a su seno, y las disidencias que se manifestaban beligerantes en su entorno” (León, 2009:3). En sus pliegos reivindicativos la nacionalización del petróleo y el robustecimiento de CEPE han sido puntos centrales.

⁹ En 2013 la Fiscalía General del Estado ordenó reabrir la causa que investiga su muerte a partir del estreno del Documental “La muerte de Jaime Roldós”, dirigido por Manolo Sarmiento. <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/fiscalia-reabrira-caso-sobre-muerte-del-expresidente-roldos.html>

¹⁰ “Durante el periodo de Osvaldo Hurtado el FUT hizo cuatro huelgas nacionales: 9 de diciembre de 1981, 22-23 de septiembre de 1982, 21 de octubre de 1982 y 23-24 de mayo de 1983 (...) Entre fines de 1975 y 1983, el FUT realizó siete huelgas nacionales; dos en el periodo militar, una durante el gobierno de Roldós y cuatro en el transcurso del régimen de Osvaldo Hurtado” (Borja, 201: 10). Durante el gobierno de Febres Cordero el FUT realizó siete huelgas nacionales (Ycaza, 1991)

Como fuerza política el FUT se erigió en el principal opositor de la incipiente política de ajuste fondomonetarista de Febres Cordero, que profundizaría el gobierno socialdemócrata venidero, a partir de bregar por la defensa y nacionalización de los recursos naturales, que en última instancia significaba fortalecer la defensa de un Estado que intervenga a favor de los intereses de la Nación. Esta noción de Estado proclamada y defendida por el movimiento sindical entraba en brusca contradicción con las exigencias de un Estado neoliberal, que desinvertía en gasto social, debilitaba a las empresas públicas, afectaba los derechos de los trabajadores, y reconducía su accionar hacia una liberalización del mercado que conllevaba el fortalecimiento de los grupos dominantes, vinculados a élites trasnacionales.

Catalina León (2009) subraya el legado que la dinámica de confrontación y conflictividad entre el Estado y el movimiento sindical le imprimió a la matriz sociopolítica de las configuraciones estatales posteriores.

A pesar de los avances del “neoliberalismo civil” durante los gobiernos de Hurtado y Febres Cordero, los posteriores gobiernos reciben un legado de los años ochenta, en el cual subsiste una continuidad del Estado en tanto espacio de interlocución y negociación/puja con el movimiento obrero y sectores como el magisterio, estudiantes, etc., a pesar de las “magras” conquistas de las huelgas nacionales (Pérez Sainz en León, 2009:16).

Existen interpretaciones disímiles sobre el alcance político del FUT y sobre la prolongación de su poder de representación en la escena política del país. Por un lado, Raúl Borja (2011) sostiene que “A pesar de su repertorio social y alcance territorial, las huelgas nacionales del FUT tuvieron una pobre incidencia política” (Borja, 2011:9). Para este autor las transformaciones estructurales producto de las políticas de ajuste y precarización laboral suscitaron la pérdida de fuerza de las centrales sindicales en las coyunturas de presión y negociación. “Los sindicatos que sobrevivieron a la debacle en curso optaron por mejorar sus condiciones de negociación bilateral, con lo que las centrales obreras como organismos de tercer nivel y voceros del “bloque social”, perdieron funcionalidad y protagonismo” (Borja, 2011: 11). A fines de la década del 80 la situación objetiva de la clase trabajadora había empeorado notablemente. Según informes de la CEPAL, había aumentado el desempleo del 5,7% en 1980 al 13, 5% en

1987, y el subempleo durante esos años pasó del 49,5% al 58,5%. Asimismo, los salarios mínimos habían disminuido un 40% en ese transcurso (Ycaza, 1991).

Por otro lado, para el historiador Patricio Ycaza, a diferencia de Raúl Borja, el FUT y su accionar confrontativo se mantuvieron hasta el gobierno de Rodrigo Borja. Las siete huelgas nacionales que le realizaron a Febres Cordero fueron para el autor, testimonio de los altos niveles de conflictividad que contribuyeron al desgate de la política autoritaria y antilaboral del febrescorderato. Sin embargo, es con la gobierno de la Izquierda Democrática (ID) que tal movilización entró en decadencia. “El gobierno centrista de la ID se ha caracterizado por el inocultable propósito de debilitar el movimiento de la clase trabajadora y, simultáneamente neutralizar su oposición frente a la política económica continuista y antipopular imperante” (Ycaza, 1991:299).

La décadas del 70 y 80 fueron los años de las grandes movilizaciones encabezadas por el movimiento sindical. Las centrales sindicales aglutinadas en el FUT lograron erigirse como los interlocutores válidos frente al Estado, en representación de los sectores populares. El siguiente cuadro sintetiza sus intervenciones:

**HUELGAS NACIONALES DEL FRENTE UNITARIO
DE LOS TRABAJADORES (1971-1990)**

AÑOS	FECHA	GOBIERNO	FUNDAMENTO	
1971(a)	Julio 28-29	José M. Velasco Ibarra	Medidas económicas	
HUELGAS NACIONALES UNITARIAS (b)				
1.	1975	Noviembre 13	Guillermo Rodríguez Lara	Decretos antiobreros
2.	1977	Mayo 18	Triunvirato Militar	Decretos antiobreros
3.	1981	Mayo 13	Jaime Roldós Aguilera	Alza gasolina
4.	1981	Diciembre 9	Oswaldo Hurtado Larrea	Aumento de precios
5.	1982	Sept. 22-23	Oswaldo Hurtado Larrea	Política económica
6.	1982(c)	Octubre 21	Oswaldo Hurtado Larrea	Alza gasolina
7.	1983	Marzo 23-24	Oswaldo Hurtado Larrea	Devaluación
8.	1984	Octubre 31	León Febres Cordero	Condena autoritarismo
9.	1985(ch)	Enero 9-10	León Febres Cordero	Alza gasolina
10.	1985	Marzo 27	León Febres Cordero	Alza gasolina. Aumento salarial
11.	1986(d)	Septi. 17	León Febres Cordero	Política económica
12.	1987	Marzo 25	León Febres Cordero	Destitución Febres. Salida reservistas
13.	1987(e)	Octubre 28	León Febres Cordero	Renuncia Robles Plaza
14.	1988(f)	Junio 1	León Febres Cordero	Aumento salarial
15.	1988	Novi. 24	Rodrigo Borja Cevallos	Política económica
16.	1989	Julio 12	Rodrigo Borja Cevallos	Aumento salarial. Derechos laborales.
17.	1990	Julio 11	Rodrigo Borja Cevallos	Política económica
18.	1991	Febrero 6	Rodrigo Borja Cevallos	Política económica

ELABORACION:

Autor

FUENTE:

Patricio Ycaza, *Síntesis histórica del movimiento obrero ecuatoriano*. Segunda Edición, Quito, CEDIME, 1988; y "Lucha popular contra la dominación oligárquica", en: *Punto de Vista (Separata)*, julio de 1988. *El Comercio, Hoy, El Universo, El Telégrafo, Expreso, El Mercurio*.

(a) Participan CEDOC, CTE, CESBANDOR y militares retirados.

(b) Participan las tres centrales sindicales mayoritarias: CEDOC-Socialista (CEDOCUT), CTE y CEOSL.

(c) Se denominó Paro Nacional del Pueblo.

(ch) Con ocasión de esta huelga, el FUT y el FP llegan a una unidad de acción.

(e) Se denominó Segundo Paro Nacional del Pueblo

(f) Participan en forma unitaria: FUT, FP, CNT y CONAJE. El Frente de Izquierda Unida (FIU) a través del FADI, MPD y MIR-Poder Popular plantean la revocatoria del estado de emergencia que había establecido censura de los medios de comunicación.

(g) Participan los cuatro frentes. El MPD y el MIR-Poder Popular demandan la revocatoria del estado de emergencia, sancionado para justificar la invasión militar a la Escuela Politécnica Nacional el 31 de mayo.

El sindicalismo tradicional en contexto neoliberal. Concertación y diálogo social

En Ecuador, tal como acaeció en la mayoría de países de América Latina, la década de los ochenta estuvo marcada por el retorno democrático y el arranque de las políticas de ajuste estructural (PAE) destinadas a abandonar un patrón de desarrollo centrado en un fuerte activismo estatal y a procurar la apertura de la economía al mercado global (Ramírez, 2012). La denominada agenda del Consenso de Washington (CW) también se colocó a lo largo de los años noventa como el hilo conductor de la agenda pública impulsada por los gobiernos. Según Acosta (2001) los componentes básicos del “recetario” de la implementación del neoliberalismo fueron: austeridad y disciplina fiscal, reestructuración del gasto público, reforma tributaria, privatización de las empresas públicas, establecimiento de un manejo cambiario competitivo, liberalización comercial, desregulación del mercado financiero y apertura de la cuenta de capitales, apertura sin restricciones a la inversión extranjera directa, flexibilización de las relaciones económicas y laborales, garantía y cumplimiento de propiedad privada (Acosta, 2001). Estas políticas estuvieron principalmente impulsadas desde el gobierno norteamericano y por organismos multilaterales de crédito como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, entre otros.

En Ecuador, la socialdemocracia del Presidente Rodrigo Borja (1988-1992) continuó con el ajuste estructural impulsado por su antecesor, el social cristiano León Febres Cordero. Las características centrales de este período según Ramírez (2012) se asentaron por un lado, en la minimización de las capacidades redistributivas del Estado y por otro, en su reorientación hacia el subsidio selectivo de los sectores empresariales, productivos, y exportadores cercanos al círculo presidencial. La desregulación de los mercados fue por lo tanto, parcial y selectiva.

Lo que pretendemos poner en relieve en este apartado es el modo en que el neoliberalismo afectó la situación de la clase trabajadora y a la organización de los trabajadores. Para Patricio Ycaza, “El gobierno centrista de la ID [Izquierda Democrática] se ha caracterizado por el inocultable propósito de debilitar el movimiento de la clase trabajadora y simultáneamente neutralizar su oposición frente a la política económica continuista y antipopular imperante” (Ycaza, 1991).

En sus intentos por renegociar la deuda, Borja Cevallos se acogió al Plan Brandy propuesto por Georges Bush, en 1989, año en el que inesperadamente el Citibank

incautó 80 millones de dólares que se habían ahorrado justamente para iniciar el pago de la deuda, a lo que el gobierno ecuatoriano no respondió, mostrando según Acosta una actitud condescendiente.

Durante el gobierno de Borja se llevó a cabo la reestructuración institucional de la empresa estatal de petróleos con el imperativo de encauzarla en un proceso de modernización y eficiencia que le otorgue competitividad a nivel internacional. Por lo tanto, en 1989 se fundó PETROECUADOR en reemplazo de CEPE.

Entre las principales reformas estructurales que apuntalaban el proceso de ajuste podemos mencionar la Ley de Reforma Arancelaria, la Ley de Operación de la Maquila y la Contratación a tiempo parcial¹¹, que restringía la garantía de estabilidad de los trabajadores, y especialmente la Ley N° 133¹² de Flexibilización Laboral (1991) que abría la ocasión para legalizar regímenes contractuales que precarizaban el mundo del trabajo. “Mediante estas reformas es posible la contratación por períodos iguales a los de los contratos mercantiles de maquila, la suspensión de relaciones laborales debido a razones como desabastecimiento de materias primas y la contratación para laborar en sábados, domingos y feriados, sin estabilidad y dejando de lado el derecho de los trabajadores permanentes a las horas extraordinarias y suplementarias con el consiguiente recargo” (Ponce, 2011:15). Una de las modificaciones más relevantes que establece la Ley 133 y que tendrá repercusiones en las formas organizativas que ensayarán los trabajadores petroleros, fue el incremento del número mínimo para la conformación de asociaciones profesionales y sindicatos de 15 a 30 trabajadores. Además se introdujo la “mediación obligatoria” por un término de 15 días antes de someterse el conflicto colectivo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, tiempo durante el cual no se puede declarar la huelga, aunque hubiere negativa expresa o tácita al pliego de peticiones (Ponce, 2011). Esta Ley de Flexibilización Laboral significó un golpe duro para la clase trabajadora en su conjunto, por las múltiples modalidades de flexibilización laboral que imponía, la inestabilidad laboral y especialmente para las organizaciones sindicales que vieron perjudicados sus derechos de organización.

En 1992 asumió el gobierno el arquitecto Sixto Durán Ballén. Durante su mandato que se extendió hasta 1996 se puso en marcha un proceso de “modernización” del

¹¹ Registro Oficial N° 493 de 3 de agosto de 1990

¹² Registro Oficial Suplemento N° 817 del 21 de noviembre de 1991.

Estado que buscó reformular su papel en la economía, para privatizar las áreas consideradas estratégicas –petróleo, electricidad, telecomunicaciones-, con el objetivo de solventar la deuda externa. De este modo profundizó aún más el proceso de ajuste de la economía nacional. Según Acosta, en 1994 el gobierno incrementó abismalmente los precios de los combustibles derivados del petróleo, y en una “carta de intención” al FMI para solicitar un crédito contingente, manifestó su intencionalidad en la privatización de las telecomunicaciones, los hidrocarburos, el sector eléctrico; la reforma del sistema de seguridad social, del mercado de trabajo y las leyes laborales, entre otros asuntos. Con ello, logró renegociar la deuda en ese mismo año, en el marco del Plan Brandy, pero este proceso fracasó 5 años después porque no se cumplió con lo pactado, según las condiciones de la banca internacional.

Si bien en la academia ecuatoriana existe un consenso sobre la efectiva entrada del Ecuador en lo que podríamos denominar una configuración sociopolítica neoliberal, existen posturas como las de Simón Pachano, que sostiene que el país se mantuvo al margen de la tendencia predominante en el contexto continental.

Desde 1981, en que se introdujeron las primeras medidas de ajuste en la economía, no ha sido posible establecer acuerdos estables y de largo alcance en torno a las políticas económicas y sociales en el Ecuador. Los sucesivos gobiernos, cada uno de ellos encabezado por un partido diferente o por presidentes sin partido, intentaron aplicar políticas de similar orientación pero todos debieron enfrentar fuertes movilizaciones de los sectores laborales, la oposición de diversos sectores empresariales y el bloqueo por parte de los partidos políticos que contaban con representación en el Congreso Nacional (Pachano, 2007:14)

Según este académico, esta situación produjo un proceso contradictorio, de avances y retrocesos que “desembocaron en la configuración de un modelo económico híbrido caracterizado por la coexistencia de elementos propios del centralismo estatal con los de una economía abierta” (Pachano, 2007:14). Desde nuestra perspectiva, planteamos que efectivamente se produce una reconfiguración en el régimen sociopolítico, entendiendo por régimen no sólo al Estado, sino también a los patrones de interacción entre el Estado y la sociedad (Linz en Collier y Collier, 1998:188) y que justamente es en el ámbito del mundo del trabajo, de la producción y el carácter del Estado en que se manifiestan las reestructuraciones más significativas.

En 1993 el gobierno de Durán Ballén y el economista Alberto Dahik expidieron la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada¹³ y se creó el Consejo Nacional de Modernización (CONAM).

Esta Ley y las reformas para perfeccionarla que le siguieron con las leyes s/n de mayo de 1995, No. 11 de diciembre de 1995, s/n de julio de 1997, 34 de noviembre de 1997, 77 de abril de 1998 y las llamadas “Troles” del año 2000, dieron forma a una *nueva concepción del Estado* cuyo papel central era ampliar y subsidiar las oportunidades de crecimiento de las empresas privadas y minimizar las responsabilidades y obligaciones de éstas respecto de sus trabajadores en particular y para con la sociedad en general (Ponce, 2011:16)

El proyecto apuntaba a “racionalizar el tamaño del Estado, reducir la carga económica del mantenimiento de la burocracia y volverla eficiente en la gestión de sus competencias, y al mismo tiempo lograr que el sector privado, asistido de un cómodo régimen laboral, pudiese lucrar en sus viejas y nuevas actividades sin los costos de respetar algunos de los derechos de los trabajadores, aun cuando éstos siguieran reconocidos en la Constitución” (Ponce, 2011:16).

El sindicalismo se encontró estructuralmente debilitado con las reformas producto de las políticas de ajuste que se había profundizado en los gobiernos de Borja y de Durán Ballén. Ante esa situación, las centrales sindicales comenzaron a instalar una política de negociación con las patronales y el Estado en las que primaron las controversias.

Raúl Borja (2011) señala que fue durante el gobierno de Rodrigo Borja que se comenzó con los intentos de implementar políticas públicas de concertación entre el sector empresarial, el gobierno y los sindicatos, que estuvieron orientadas por las recomendaciones de la OIT. Fue su Ministro de Trabajo, César Verduga, quien inauguró un intento de formar “comisiones técnicas tripartitas”, pero que finalmente fracasaron debido al ataque que implicó la expedición de las leyes de flexibilización laboral.

Durante el gobierno de Sixto Durán Ballén el intento de concertación se orientó a implementar la unificación salarial. Ello se dio a través de la conformación de Mesas de Diálogo y Concertación Laboral tripartitas. Raúl Borja señala que “Primero fue la Mesa

¹³ Ley No. 50, Registro Oficial N° 349 de 31 de diciembre de 1993.

de Unificación Salarial y poco después un proceso más amplio e integral de debate de otros temas” (Borja, 2001: 24). El dirigente de la CEOSL, José Chávez indicaba:

Cuando ya nos pusimos de acuerdo dentro del FUT, fuimos donde los empresarios y les dijimos: estos son los asuntos que nos interesan, política de salarios, ya no elevación de salarios simplemente, sino política salarial, que es algo distinto. El siguiente paso fue convencerle al gobierno, pero antes hubo una definición nuestra, le demostramos al sector empresarial y al gobierno, que *la confrontación no favorecería a nadie*, que todos íbamos a perder, y que era preferible llegar a acuerdos puntuales sobre los temas señalados, procurando que todos ganemos, y que si alguien tiene que perder, que sea en términos de que cedan las dos partes, no solo uno de los sectores. Esto se aceptó como concepto y entonces se empezó a buscar la metodología para tratar estos temas, y se nos ocurrió formular un planteamiento que también fue aceptado, primero por el sector empresarial y después por el gobierno, que fue la *conformación de mesas de diálogo*, mesas de técnicos en los diferentes temas (José Chávez ex Presidente de la CEOSL en Borja, 2001:24)

Guadalupe León ha sido la Ministra de Trabajo de Abdalá Bucaram, en 1996. Durante el primer mes desde su asunción, lideró el proceso de diálogo y a las pocas semanas el presidente firmó el “Protocolo para el Proceso de Concertación a fin de lograr el Pacto Social” (Borja, 2001:29). Las centrales sindicales se abocaron a ese proceso. La CTE, de tendencia comunista, central a la que estaba afiliada la Federación de Trabajadores Petroleros (FETRAPEC) mantuvo la línea de concertación. Como desarrollamos en los próximos capítulos, la FETRAPEC se distanció significativamente de la central debido justamente a su política conciliatoria con los regímenes neoliberales. Raúl Borja cita una entrevista a Carlos Luzardo, presidente de la CTE en la que manifiesta que el diálogo social permitió un mayor acercamiento a las cámaras empresariales más que al Estado.

Algo que no se daba antes, nosotros invitamos ahora a los dirigentes empresariales a nuestras reuniones, y ellos nos invitan a sus actos, y no vamos escondidos, vamos y hacemos presencia porque somos también interlocutores. Algo enormemente productivo del diálogo social es esto: haber permitido una franca amistad, más allá de que yo soy obrero y tú eres empresario, que nos ha permitido conversar, bromear, sincerarnos, y también tratar con mucha seriedad los temas en la mesa de negociación, con respeto y altura, eso es un producto, es la enorme plusvalía de este proceso de diálogo social (Carlos Luzardo, ex presidente de la CTE, en Borja, 2001: 35)

Como queda explícito, durante los años 90 el FUT se limitó a mantener una mesa tripartita de negociaciones “con las representaciones empresariales y el Estado, para tratar una agenda más bien sectorial en la que se destacaban las elevaciones anuales de salarios y la aplicación de normas internacionales sobre las relaciones de trabajo” (Raúl Borja, 2011:13). Para el historiador Patricio Ycaza, quien escribe a principios de la década del `90 la actitud pragmática del FUT tenía que ver más con una “cultura de la crisis”, entendida ésta como “una práctica social que privilegia la negociación antes que la confrontación, con lo cual `el sindicato, lejos de debilitarse se ha fortalecido´. Frente a esta realidad y no obstante ser el clasismo la corriente dominante en el sindicalismo ecuatoriano, su accionar se orienta a la defensa de los derechos adquiridos” (Ycaza, 1991)

A diferencia tanto de Ycaza como de Borja que en sus esquemas analíticos ponen énfasis en las transformaciones estructurales del mundo del trabajo para explicar el cambio en el accionar político de las centrales sindicales (de la confrontación a la conciliación), el historiador Miyachi (2006) delinea su interpretación a partir de lo que denomina el “enfoque subjetivo” de los movimientos sociales. Fundamenta su constructo teórico aplicando la perspectiva de Melucci para el análisis de la historia del sindicalismo ecuatoriano. Este autor plantea que “el foco del estudio sobre el movimiento social debe hacerse desde la identidad colectiva, porque el aspecto subjetivo puede definir todos los aspectos del movimiento, así como la legitimidad de su estrategia, el cálculo de sus intereses y su propia *raison d'etre*” (Miyachi, 2006). Ello le permite concluir que “el momento de abandonar la estrategia llegó cuando las confederaciones no pudieron encontrar ninguna legitimidad para continuar con este tipo de líneas” (Miyachi, 2006). Señala que durante el gobierno militar de Rodríguez Lara, las centrales sindicales tuvieron una “ideología de la “lucha de clases””, con prácticas combativas, que los condujo a “tomar una estrategia de presión, así como el llamado a la huelga general en contra de los gobiernos unánimemente antiobreros que siguieron a Rodríguez” (Miyachi, 2006:190). En el período de Borja, argumenta el autor, ocurrió un proceso de autocrítica contra el radicalismo dentro de las organizaciones sindicales y lo abandonan. Desde ese momento, “la actividad sindical ha manifestado una posición conciliatoria con miras a establecer un sistema tripartito en el cual los representantes gubernamentales, empresarios y trabajadores participaron en la elaboración de la

política obrera, tal y como lo recomienda la Organización Internacional de Trabajo” (Miyachi, 2006:190). Desde su perspectiva, ante una profundización del modelo neoliberal, el sindicalismo ecuatoriano ha trasmutado de una estrategia radical a una conciliatoria.

En oposición a esta línea política seguida por el sindicalismo tradicional representado por el FUT, la FETRAPEC propondrá nuevas prácticas y sentidos al accionar sindical, retomando el discurso nacionalista y defensor de los recursos estratégicos y se convirtió en polo gravitante, junto a la CONAIE, de las fuerzas sociales que enfrentaron al modelo privatizador neoliberal.

En el año 1999, durante el gobierno de Mahuad se dio una de las crisis económicas más graves y profundas que atravesó Ecuador. El PIB decreció en 7,3%. El desempleo bordeó el 15% y el subempleo el 57% de la PEA (Ortiz, 2012). En ese año el salario mínimo vital mensual promedio, más las remuneraciones complementarias de un empleado del sector privado era de aproximadamente USD 60, 92, frente a un costo de la canasta de productos de USD 218,19, lo que significó, según Ortiz (2012), una restricción del consumo del 250%. Este autor señala también que el salario real pasó de 101,5 a 78,7 dólares, aunque reconoce que otros analistas mencionan que pasó de 112 dólares a 40 dólares (Ortiz, 2012).

Tras el derrocamiento de Mahuad, Gustavo Novoa Bejarano gobernó entre los años 2000–2003 y planteó una serie de reformas como catalizadoras del ajuste, entre ellas privatizaciones de las empresas públicas y de la seguridad social, y más flexibilizaciones, reformas respaldadas por los organismos multilaterales, quienes apoyaron la dolarización. Para acceder a los préstamos del FMI el país se vio obligado a adoptar una serie de reformas destinadas a la reestructuración del sistema financiero (Ley Trole I) (Acosta, 2001). Con ello, se implementó oficialmente la dolarización, se flexibilizó aún más el mercado de trabajo, se aprobó la privatización de telecomunicaciones, compañías generadoras y distribuidoras de electricidad, la concesión para construir nuevos oleoductos por parte de empresas privadas.

En las elecciones de 2002 el Coronel Lucio Gutiérrez, que había encabezado junto al movimiento indígena el derrocamiento de Mahuad dos años antes, se presentó como candidato a presidente, en alianza con el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (PK), brazo electoral del movimiento indígena, y con el

Movimiento Popular Democrático (MPD), partido de izquierda que históricamente controló al gremio docente y diversas organizaciones estudiantiles. Ambas fuerzas, junto a los sindicatos del sector energético público habían jugado un destacado papel en la resistencia a las políticas de ajuste durante los noventa. No obstante, antes de la segunda vuelta del año 2002, Gutiérrez anunció un redireccionamiento de su agenda luego de viajar a los EE.UU y dialogar con el FMI y planteó que Ecuador sería el "mejor aliado" del Presidente Bush (Ramírez, 2012). Ramírez (2012) expone que a diferencia tanto de la destitución de Bucaram en 1997, cuando las movilizaciones fueron encabezadas por partidos y movimientos sociales, como del derrocamiento de Mahuad en enero del 2000, cuando el protagonismo indígena se enlazó con mandos medios del ejército, el tercer derrocamiento presidencial fue fruto de un conjunto de movilizaciones auto-convocadas por heterogéneos segmentos de la ciudadanía. "El repudio social a toda estructura de representación "Que se vayan todos!" parecía marcar el ocaso del ciclo orientado bajo la lógica del 'neoliberalismo criollo' por los partidos tradicionales" (Ramírez, 2012).

Sin embargo, los niveles de conflictividad durante ese período se mantuvieron bajos. Franklin Ramírez (2013) afirma que, con excepción de las grandes movilizaciones de 2005, los niveles de conflictos durante 2002 y 2009 apenas representaron la mitad o la tercera parte de los que se manifestaron a fines de los 90 y de los que se expresaron posteriormente, los primeros años de la segunda década del siglo XXI (Ramírez, 2013). Demuestra que la conflictividad se reactivó profundamente a partir del período post constituyente (2008) y el año 2010 fue el más conflictivo en los últimos quince años. En 2011 y 2012 volvió a decrecer la conflictividad. En estos últimos tres años han sido los trabajadores los que se posicionaron como los principales protagonistas del conflicto sociopolítico en el país, llegando a representar el 25 % de los conflictos en el año 2012 (Ramírez, 2013). Sin embargo, según este análisis, dicho protagonismo contrasta con los bajos niveles de presencia de los sindicatos en la activación del conflicto: en torno al 4% en promedio en los tres años.

El FUT comenzó a tener protagonismo a partir de las discusiones abiertas con la presentación del borrador del Nuevo código de Trabajo. En 2012 ha sido el Frente Unitario el que presentó un proyecto de reforma integral al Ejecutivo.

En la actualidad existen ocho centrales sindicales divididas en dos coaliciones. Por un lado, el FUT que está conformado por la CEOSL, la CTE, la CEDOCUT y la Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE). Estas cuatro centrales se turnan anualmente para asumir la presidencia del grupo. En septiembre de 2013 fue creado el Parlamento Laboral, una coalición conformada por la CEDOCLAT, la Confederación de Trabajadores del Sector Público (CTSPE); la Central Sindical del Ecuador (CSE) y la Confederación Ecuatoriana de Trabajadores y Organizaciones de Seguridad Social (CETOSS) (El Telégrafo, 01-05-14). Esta agrupación se conformó afín al gobierno de Rafael Correa.

Según informe de prensa, de acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Relaciones Laborales, “hasta 2013 en el país existían 4.000 organizaciones sindicales de las cuales el 80% está en el sector público y el 20% en el privado” (El Telégrafo, 01-05-14). Una medida que agravaría el dramatismo de la clase trabajadora organizada en Ecuador lo constituye la propuesta de enmienda constitucional que presentó Alianza País que implicaría la eliminación absoluta del sindicalismo público. En el paquete de enmiendas se incluye la de reelección indefinida de los mandatarios. Ese es el punto central en el que gravita el debate público en esta coyuntura (octubre 2014), no obstante no adquirió trascendencia los efectos de estas modificaciones legales en las condiciones de los trabajadores y las implicancias en su mecanismo de representación institucional.

En este capítulo identificamos el legado histórico de participación e interlocución política que las organizaciones de clase han tenido en los procesos de configuración socioestatal en Ecuador. El proyecto actual de la Revolución Ciudadana que tiene como objetivo “descorporativizar” tanto a la sociedad como al Estado abre interrogantes fundamentales para pensar la constitución de procesos emancipadores a largo plazo.

En el próximo capítulo reconstruimos los orígenes históricos del sindicalismo petrolero público y el papel que tuvo la izquierda en ese proceso.

CAPÍTULO III

EL SINDICALISMO PETROLERO EN LOS ORÍGENES DEL SINDICALISMO PÚBLICO ECUATORIANO

Uno de los primeros descubrimientos de petróleo en Ecuador se registró en 1911 en la costa sur del país, en la península de Santa Elena. Si bien, desde décadas anteriores empresas foráneas tenían contratos de exploración, fue en ese momento que se inició la explotación de petróleo en Ecuador. En 1933 se creó la Dirección General de Minas y Petróleos, adscrita al Ministerio de Obras Públicas y en 1937, bajo el gobierno de Federico Páez, se promulgó una nueva Ley de Petróleo que facilitaba la apertura ilimitada del país a compañías extranjeras (PETROECUADOR, 2013). La nueva era petrolera comenzó en 1967, año en que se realizó la primera perforación en la Amazonia ecuatoriana, descubriéndose petróleo en el pozo Lago Agrio 1 a cargo del consorcio Texaco Gulf. Desde 1968 aumentó exponencialmente el proceso para la explotación de áreas hidrocarburíferas. En 1970 se construyó el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) para transportar el crudo desde la Amazonía hasta Balao, en la costa norte ecuatoriana.

En 1971, Velasco Ibarra, que había asumido su quinto mandato como presidente del país en 1968 y que se había autodeclarado dictador, apoyado por las Fuerzas Armadas en 1970, expidió la Ley de Hidrocarburos y la Ley Constitutiva de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, las cuales entraron en vigencia en 1972. En este año, las Fuerzas Militares ejecutan un nuevo Golpe de Estado, dirigido por el General Guillermo Rodríguez Lara e instalan el proyecto autodenominado “nacionalista y revolucionario”.

Desde ese momento, la explotación del petróleo y la administración de CEPE constituirán la punta de lanza de las políticas de los gobiernos venideros.

Es posible advertir diversas fases en la gestión de la empresa estatal de hidrocarburos que se encuentran estrechamente vinculadas con las orientaciones políticas de cada gobierno en materia económica. En una primera etapa, que comienza con la creación de la Corporación¹⁴, la administración de CEPE estuvo basada en un

¹⁴ La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) se creó mediante el Decreto Supremo N° 522, del 23 de junio de 1972, publicado en Registro Oficial N° 88 el 26 de junio de ese año, expedido por el Gral. Guillermo Rodríguez Lara.

modelo de gestión nacionalista. Durante ese período CEPE entró a participar en la producción de crudo al comprar las acciones que Gulf tenía en consorcio con Texaco, equivalente al 62,5% (en julio de 1974 adquirió el 25% y en enero de 1976, el restante 37,5%), y se conformó el consorcio CEPE-Texaco. Con ello, el país pasó a manejar, por primera vez, todas las fases de la industria petrolera: exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización, antes en manos transnacionales. En 1989 comenzó la segunda etapa cuando CEPE se convirtió en la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR), lo que dio paso a un nuevo modelo de gestión empresarial “acorde con las exigencias de un mundo cada vez más competitivo” (PETROECUADOR, 2013:9). De acuerdo al modelo internacional se creó como “holding” conformado por una matriz y tres filiales: Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial. Ello se consumó durante el gobierno socialdemócrata de Rodrigo Borja, caracterizado por implementar un conjunto de reformas de índole neoliberal. La tercera etapa comenzó en 2009, cuando amparada en la Constitución Política de 2008, durante el gobierno de la Revolución Ciudadana, la empresa estatal pasó a ser una empresa pública: la EP Petroecuador. El objetivo de dicha reestructuración fue garantizar una mayor participación estatal en la gestión del recurso petrolero. Finalmente, desde 2013 y bajo una administración que varios dirigentes sindicales caracterizan de “gestión empresarial privada”, se traspasó la fase de exploración y explotación a la EP Petroamazonas, y la EP Petroecuador quedó a cargo sólo de las actividades de refinación, transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos.

Las transformaciones en las formas institucionales orientadas por políticas de Estado han tenido repercusiones en las formas organizativas de los trabajadores petroleros y en su accionar sindical. Remarcamos la importancia de analizar la constitución del sindicalismo desde una perspectiva relacional e histórica. El sindicalismo “debe entenderse como un proceso contradictorio y tensional, articulado a un campo de fuerza societal de múltiples disputas políticas, económicas y simbólicas, de las que participan los trabajadores, los organismos del Estado y las patronales” (Vogelmann, 2012:17).

Para Verónica Vogelmann (2012) la constitución del sindicalismo en un sentido histórico tiene una doble condición: es por un lado un elemento de resistencia y subversión de las relaciones de dominación existentes, “una respuesta histórica a la

“asociación” ya consumada bajo el comando del capitalista empleador” (Crozier 1963, Offe y Wiesenthal 1985, en Vogelmann, 2012:17), y por otro, una vez establecido en el sistema, aceptado por la sociedad global, actúa bajo las reglas impuestas, presiona por una distribución favorable a sus intereses y se adapta al orden vigente. Estas tendencias no son lineales ya que “lo sindical, en tanto dimensión institucionalizada de la agrupación de los trabajadores, constituye la forma histórica que adquiere la organización de sus intereses” (Iñigo Carrera, 2004 en Vogelmann, 2012:17). De este modo, el generalizado reconocimiento y la institucionalización de la acción sindical en las sociedades capitalistas debe entenderse en ese campo tensional de fuerzas contradictorio. Concebir los procesos de conflictividad y movilización como “episodios”, en términos de los teóricos de la acción colectiva (representado por la escuela norteamericana de movimientos sociales) limita por lo tanto, la posibilidad de reconstruir las articulaciones y las continuidades históricas de la experiencia de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. En este sentido por lo tanto, adquiere relevancia en nuestro modelo analítico ponderar los sentidos y las prácticas de los trabajadores y dirigentes gremiales como constitutivas de las demandas y formas que asume la acción sindical y articularlas con los modos en que se configura el vínculo entre el Estado y la sociedad civil en los distintos períodos históricos.

En los orígenes del movimiento sindical petrolero estatal que ubicamos a inicios de los años 70, durante la fase de creación de la CEPE, existen dos fenómenos que analíticamente proponemos poner de relieve. Uno se vincula con la experiencia de capacitación y formación de los técnicos de la refinería Esmeraldas en Barrancabermeja Colombia al promediar la década del `70, quienes más tarde van a ser los propulsores de la sindicalización en el sector petrolero público; y el otro tiene que ver con las modificaciones institucionales y las posibilidades que se abren para el colectivo obrero de registrar jurídicamente sus organizaciones sindicales a fines de esa década en la fase de transición democrática. Ambos procesos se configuran en diversos contextos políticos de reconfiguración estatal que marcan orientaciones específicas sobre la noción del desarrollo y los procesos de democratización en el país. De modo siguiente restituiremos ambos procesos que, en función de la perspectiva analítica que proponemos, resultan fundamentales para entender las continuidades y rupturas que presentó en las siguientes décadas el vínculo entre el Estado y los sindicatos.

El papel de la izquierda y de las movilizaciones obrero-populares en Barrancabermeja (Colombia) en los orígenes de la politización del sindicalismo petrolero ecuatoriano

En 1972, mediante un golpe militar se asentó en el poder el General Guillermo Rodríguez Lara con un gobierno que se autodenominó “nacionalista y revolucionario”. Los años que siguieron fueron, a decir del sociólogo Alejandro Moreano, decisivos en la confirmación del movimiento popular en Ecuador. Orientados por una noción de desarrollo estrechamente vinculado a la modernización y racionalización de las relaciones sociales de producción y de la institucionalidad del Estado promovida por la CEPAL, los pilares de la política del gobierno militar fueron la reforma agraria, la nacionalización del petróleo y la afirmación de una política redistributiva basada en la intervención del Estado.

Fiel a su carácter de clase, el gobierno militar buscó afirmar una base campesina de masas para debilitar a las viejas fuerzas oligárquicas, romper los obstáculos económicos y políticos al desarrollo del capital y neutralizar y contener a la clase obrera. Así, mientras seguía una línea reformista y nacionalista en materia agraria y petrolera, dictaba un conjunto de medidas, entre ellas los decretos antiobreros, tendientes a represar al movimiento obrero en los límites necesarios a las nuevas modalidades de acumulación capitalista (Moreano, 1981:17).

La socióloga ecuatoriana Bertha Gallegos (2003) sostiene que después del golpe de estado de 1972 comenzó una pugna interna en las fuerzas militares y con los participantes civiles sobre la definición del Proyecto Militar. En agosto de 1972, la Junta Nacional de Planificación (JUNAPLA) entregó al gobierno el “Plan integral de transformación y desarrollo 1973-1977”. Antes de cumplirse un año del golpe, el núcleo propulsor del movimiento político militar de 1972 fue separado de sus cargos; eran los que presentaban la propuesta más radical sobre el cambio social nacionalista y revolucionario. A fines de 1975 el Proyecto Militar se encontraba profundamente debilitado por la caída internacional de los precios del petróleo y la acentuación de los conflictos al interior de las fuerzas militares. Producto de ello, en enero de 1976 Rodríguez Lara fue reemplazado por un Triunvirato conformado por los miembros del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Este Triunvirato promovió la transición pactada al régimen democrático. En 1978 promulgó una nueva Constitución Política, la

cual fue aprobada en el Referéndum del 15 de enero de 1978. Inmediatamente se abre el proceso electoral para elegir presidente y sale triunfador Jaime Roldós Aguilera, representante del partido político Concentración de Fuerzas Populares.

En este contexto de expansión y racionalización del aparato productivo y de modernización tecnológica se desarrollaron los primeros intentos de organización de los trabajadores en el sector petrolero estatal.

Que el país cuente con una gran refinería de crudos ha estado en los proyectos del gobierno desde el descubrimiento de petróleo en la Amazonía. En 1971 se contrató a la firma *Universal Oil Products* (UOP) para que diseñe la construcción (Galarza, 1974) de la Refinería Estatal Esmeraldas (REE). La obra estuvo a cargo de las compañías japonesas Chiyoda-Sumimoto y la Cía. norteamericana Serge-Chicago Bridge, en su calidad subsidiaria de Chiyoda (Cuero Caicedo, 1995) y fue supervisada por la UOP. El gran complejo industrial Refinería Esmeraldas, se comenzó a construir en diciembre de 1974 y fue inaugurada el 4 de marzo de 1977.

Los trabajadores ecuatorianos de la transnacional Chiyoda constituyeron dos sindicatos en junio de 1975, que aglutinaban a 1500 obreros de obra civil y montaje, denominados “cascos amarillos” y a unos 800 obreros del área de ingeniería, conocidos como “cascos blancos”, respectivamente. Ambos sindicatos se agruparon en la Federación Provincial de Trabajadores de Esmeraldas. Varias movilizaciones apoyadas por sectores de la sociedad civil se desarrollaron durante ese año en la ciudad costeña, hasta que el 22 de agosto de 1975, Juan Olmedo López Mero, trabajador de Chiyoda, fue asesinado por la Policía Nacional. El militante sindical y sociólogo Diógenes Cuero Caicedo escribe en su libro *Petróleo Realidad y sindicalismo* (1995) que “El movimiento más insurgente que le tocó enfrentar al gobierno militar, fue precisamente el que libraron en forma victoriosa los trabajadores y el pueblo esmeraldeño, durante la instalación de la Refinería Estatal de Petróleo” (Cuero Caicedo, 1995: 149). Según el mismo Cuero Caicedo, producto de las movilizaciones las organizaciones sindicales consiguieron firmar un acuerdo con la compañía Chiyoda en sus reivindicaciones sobre estabilidad laboral, aumento salarial, alimentación, transporte y vivienda.

En el marco del contexto de la construcción de la Refinería un grupo de 67 jóvenes fueron enviados a formarse y capacitarse técnicamente a la Refinería de la empresa estatal de petróleos de Colombia, Ecopetrol, en Barrancabermeja, Colombia.

Este proceso hacía parte integral de la política del régimen militar de capacitación y formación técnica de la fuerza de trabajo. El “Plan Integral de Transformación y desarrollo 1973-1977” establecía que “La formación de recursos humanos del país, constituye una de las preocupaciones básicas que será atendida de forma preferente; por lo tanto es necesario programar y promover el perfeccionamiento y la especialización de profesionales en todos aquellos campos científicos y técnicos en los cuales no exista la suficiente capacidad interna” (“Plan integral...”, 1972:31).

Esa región del centro norte de Colombia es conocida por su historia de reivindicaciones sociales y por ser la cuna del movimiento obrero colombiano, centrada en las luchas sindicales del sector petrolero. Durante los años en que los novatos técnicos ecuatorianos permanecieron en la escuela técnica (1975-1977) se desarrollaron las movilizaciones obrero-populares conocidas como “Paros cívicos”, en las que tuvo presencia fundamental el movimiento obrero representado por la USO (Unión Sindical Obrera) y aglutinó a un amplio espectro de sectores sociales y populares. Los “enviados” participaron activamente en la organización de tales movilizaciones y comenzaron a formarse en lineamientos políticos de corte marxista, vinculados al Partido Comunista. Ambos procesos resultan fundamental para entender el proceso de politización del sindicalismo petrolero ecuatoriano, al mismo tiempo que se torna relevante “para dar cuenta de las posibilidades históricas de puesta en marcha de estrategias gremiales determinadas como de la pluralidad de sentidos y prácticas que se reactualizan en los procesos de organización y movilización” (Soul, 2012:46). Específicamente, encontramos ciertos elementos vinculantes entre los procesos de “Paros cívicos” en Barrancabermeja y los procesos de conflictividad, las formas de lucha y el accionar sindical que encabezarán dos décadas más tarde el sindicalismo petrolero para enfrentarse a la privatización neoliberal. Aun identificándolo como elemento analítico relevante, en el transcurso de esta tesis no pudimos profundizar sobre el vínculo entre los procesos y tradiciones de lucha de los Paros Cívicos colombianos en los ‘70 con los configurados en Ecuador en la década del ‘90. Sólo nos limitamos aquí a dejarlo explicitado como hipótesis y sostener la relevancia de su análisis.

Los estudios antecedentes realizados por organizaciones sindicales y la experiencia narrada por los actores sociales en las entrevistas que realizamos coinciden en señalar como foco organizativo el proceso y la experiencia de capacitación técnica en

Colombia que supone los orígenes de la politización del sindicalismo petrolero público en la Refinería de Esmeraldas. Marcelo Román ha sido uno de los 67 jóvenes enviados a Barrancabermeja y posteriormente tuvo un papel fundamental como dirigente de los primeros sindicatos de la Refinería y de la Federación de Trabajadores de Petroecuador (FETRAPEC). Es oriundo de la Provincia de Cotopaxi y a temprana edad se alistó en la Juventud Comunista del Ecuador. En las entrevistas que en función de esta investigación le realizamos narra sus inicios:

Mi formación está más en la refinación. Yo fui uno de los... fui parte de un grupo que en la dictadura militar de Rodríguez Lara, cuando apareció el boom petrolero, diseñaron este proceso de nacionalización de la industria petrolera que también aparece en ese mismo esquema la refinería de Esmeraldas. Entonces para ello, convocaron a estudiantes de los colegios técnicos, primero de la capital, coincidía que yo estaba en la capital, aunque soy de Provincia, soy de la Provincia del Cotopaxi... Y fuimos un grupo de 70, 80 personas a la ciudad de Barrancabermeja - Colombia, en donde entre otras cosas está el sindicalismo muy fuerte en la industria petrolera (Marcelo Román, 2014, entrevista).

Desde la perspectiva de este militante y dirigente sindical, la formación técnica de los trabajadores estuvo asesorada y dirigida por la misma empresa encargada de la ingeniería básica de la Refinería: la multinacional norteamericana Universal Oil Products (UOP). Esta compañía también era la proveedora técnica de la mayor refinería de Colombia, situada en Barrancabermeja, perteneciente a Ecopetrol. Este proceso de formación técnica de los trabajadores petroleros, que a decir de Román no contaba con lineamientos precisos sino que tuvo un carácter improvisado, permitió que una vez llegados a Ecuador, pudieran conformarse como un sector estratégico técnicamente (Womack, 2007) en la Refinería que les concedía fuerza política para presionar por la conformación de sindicatos y posicionarse con autonomía¹⁵ de clase.

¹⁵ “El concepto de "autonomía sindical" es ambiguo. Históricamente el movimiento obrero pugnó por la "autonomía" frente al Estado y los partidos burgueses y, por ello, luchó contra el orden capitalista, organizado en Sindicatos y/o Partidos Revolucionarios. Actualmente, se suele hablar de "autonomía sindical" frente al Estado y los Partidos en general, reclamando un rol político mayor de los Sindicatos "dentro del sistema capitalista". ¿Es ésta una postura de autonomía obrera? ¿O una nueva forma de acción obrera corporativa?” (Fernández, 1988: 18)

Había una imprecisión del gobierno y de la autoridad, en este caso... energética, de qué era lo que quería. Simplemente dijo: ‘Necesitamos técnicos que vayan a estudiar’, pero no sabían bien en qué... Cuando se llega allá a Colombia, los colombianos nos preguntan: ¿Y qué quieren estudiar? -No sé, una carrera que sea de dos años, porque nos mandaron dos años. Dos años, no hay mantenimiento, no hay mecánica industrial, porque todos los que ustedes vinieron son de mecánica Industrial. Lo que hay es operación de plantas, lo que existe es Laboratorios e instrumentación, tres ramas que son las más importantes de la industria de Refinación, pero que no le habían tomado en cuenta realmente en el *pensum* que nosotros necesitábamos desarrollar (Marcelo Román, 2014, Entrevista)

En Colombia, en 1974 ganó las elecciones Alfonso López Michelsen representante del Partido Liberal. Lejos de lo que se esperaba desde el sector popular, el mandatario continuó con las medidas antipopulares y represivas del Frente Nacional, coalición electoral entre liberales y conservadores que gobernó el país desde 1958-1974. Desde su asunción el ciclo de conflictividad ha ido en aumento. “El malestar social se expresa en importantes acciones reivindicativas, destacándose un ciclo huelguístico que se prolonga hasta 1977 y, sobre todo, el primer paro cívico nacional el 14 de septiembre de 1977” (Vega Cantor, 2008: 249). La industria petrolera a su vez, atravesaba una situación específica que acentuaba las condiciones de efervescencia social y sindical. El gobierno de López Michelsen inició el desmantelamiento de la empresa pública de petróleos Ecopetrol e intentaba ceder parte de sus activos a multinacionales de los Estados Unidos.

En esta ciudad del Magdalena Medio colombiano, desde la creación del primer sindicato de trabajadores petroleros en 1923, la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), todas las huelgas y luchas de los obreros petroleros han contado con la adhesión progresiva y solidaria de los pobladores y comerciantes de la ciudad (Martínez Castilla, s/f:5).

Durante el año 1975 se produjo uno de las más grandes Movimientos Cívicos de articulación obrera en Barrancabermeja, en el que se cimienta la estructura de la organización de los sectores populares con participación del sector sindical. En 1976 la USO presentó un pliego de reivindicaciones y la empresa respondió con un contrapligo. En marzo de 1977 se firmó el Contrato Colectivo de Trabajo. Posteriormente, una serie de irregularidades en su cumplimiento llevaron a que la USO

declare el paro en la Refinería. La huelga terminó en octubre de 1977 y se había prolongado por 67 días. Si bien no pudimos acceder a la información precisa sobre la fecha en que los jóvenes técnicos ecuatorianos se mantuvieron en la Refinería de Ecopetrol, constatamos que durante los dos años que se establecieron en Barrancabermeja (1975-1977), esta ciudad vivió un período de efervescencia social, de luchas y movilizaciones articuladas en torno al sector sindical y apoyada por diversos sectores de la población.

Marcelo Román remarcaba la influencia fundamental que tuvo el movimiento guerrillero M19 en la experiencia organizativa y su estrategia de difusión mediática.

Con la influencia que había en el trabajo sindical en Barrancabermeja y un auge en esa época de desarrollo de la lucha armada, surgió el M-19, que surgió con este boom mediático, que fueron muy hábiles los del M-19 en el manejo publicitario (...) Entonces eso también influenciaba en los trabajadores. Y la actividad sindical permanente de lucha de los trabajadores de la Refinería, también sin duda influyó en nosotros. Llegamos nosotros en una época por el año 75 me parece, ya casi no me acuerdo, en donde hubo un paro cívico en Barrancabermeja que es uno de los que cuenta la historia (de) los más altos paros cívicos que ha tenido, y entre otras cosas los noveleros ecuatorianos también estábamos, no todos, unos cuantos, estuvimos metidos por lo menos apoyando en las marchas (Marcelo Román, 2014, Entrevista).

Es “Entonces por ahí (cuando) comienza un poco el desarrollo de un nivel de conciencia” remata Román en la misma entrevista. Este núcleo de ingenieros y técnicos enviados a capacitarse técnicamente en Colombia, comenzó a formarse en las lecturas y análisis del marxismo, especialmente vinculados a militantes del Partido Comunista.

MM: ¿algunos de ustedes militaban en algún partido en el momento?
MR: No, más bien allá en Barrancabermeja un grupo de ecuatorianos, que no pasó de tres, y con otros tres colombianos nos propusimos hacer lecturas del marxismo, y un poco entender el marxismo. Y llegó un instructor, era un obrero textil que le habían botado del trabajo y cumplía esta tarea de formar a gente. (...) Nunca se develó qué militancia tenía, que era del Partido Comunista Colombiano. (...) Pero ahí fue marcando también ciertas bases en un sector que a la vez influenciábamos o compartíamos, teníamos cierta relación con otros que discutíamos las mismas preocupaciones (Marcelo Román, 2014, Entrevista).

Un aporte relevante de este análisis resulta de abrir alternativas en el debate de los años 70 en torno a la izquierda en América Latina. Específicamente en Ecuador, la dictadura

de Rodríguez Lara, redescubrió las concepciones que sobre el carácter de la revolución tuvieron los partidos y corrientes de pensamiento Comunista y Socialista, pues “mientras los primeros practicaron niveles de acercamiento a la dictadura (justificada tal conducta en la política del régimen por defender los recursos naturales del Ecuador) los segundos, los socialistas, mantuvieron una línea beligerante y de oposición frente al gobierno” (Rodas, 2000: 100). No sólo el Partido Socialista, sino fundamentalmente la Izquierda Revolucionaria adquiere una posición divergente ante los lineamientos cepalinos del gobierno y con el PC.

Es preciso remontarnos a fines de los años 50 cuando comenzó a verificarse una crisis de hegemonía teórica al interior del ámbito intelectual latinoamericano, cuyas expresiones más acabadas son el corpus documental y analítico presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y sus sugerencias de desarrollo. Ante este contexto, un grupo de intelectuales marxistas, entre los que se destaca Ruy Mauro Marini, desde los nuevos movimientos sociales y políticos abiertos por la revolución cubana en 1959 “generan paradigmas interpretativos alternativos a la izquierda histórica, e independientes de las teorías de la modernización y el desarrollo” (Rivas, 2012:10). Conforman la corriente revolucionaria de la teoría de la dependencia. Ruy Mauro Marini planteaba que dicha teoría surgió, no como por lo general se cree, de la lucha en contra de la CEPAL sino “de la lucha contra el PC, pero como este adopta la visión de la CEPAL, su ideología y sus concepciones, en esa lucha ideológica es necesario pasar a enfrentar al desarrollismo, en el campo teórico, a partir del marxismo. Eso es lo que va a dar origen, en la segunda mitad de los sesenta, a la teoría de la dependencia” (Marini, 2012:196).

Las investigaciones de la teoría de la dependencia desestructuran los modelos explicativos que tienen un fuerte sentido fetichista de la academia latinoamericana sobre economía, por lo menos en dos puntos sustantivos (...) Por una parte, que el atraso de América Latina correspondería a fenómenos sustantivamente internos de sus economías y no a una forma singular de participación de la región en el capitalismo mundializado; y, por otra parte, que sería cuestión de ponerse al día, aumentar la inversión industrial, modernizar la gestión de los asuntos públicos, fortalecer la clase media y subir los salarios reales, para arribar al siempre escurridizo desarrollo (Marini, 2012:196)

El cuestionamiento de Marini, y de otros, es que todos estos rasgos significativos de un eventual desarrollo latinoamericano son inalcanzables en términos consistentes por las propias relaciones de dependencia y de superexplotación como elementos orgánicos de nuestros capitalismo. Ello tiene importancia para pensar los modos en que se constituye el sindicalismo en un sector fundamental de la economía del país. Es llamativo, plantea Rivas (2012) que incluso desde la propia izquierda histórica y especialmente el Partido Comunista, “se produciría en parte el mismo esquema al suponer que era posible, en esas condiciones, un desarrollo solvente sustentado en reformas graduales” (Rivas, 2012:23).

Ese era el núcleo tensional de los debates en la intelectualidad ecuatoriana. A decir de Santiago Ortiz (2013), mientras el poder oligárquico se derrumbaba en la década del sesenta se fortalecía la perspectiva de un proceso de cambio que permitiera al Ecuador asumir un nuevo modelo de desarrollo. “En medio de los últimos estertores del viejo régimen, el debate académico y político de inicios de los setenta tuvo que ver con dos aspectos: la capacidad de la modernización para superar los rasgos “tradicionales” de la sociedad ecuatoriana y la existencia o no de una burguesía nacional que condujera el proceso” (Ortiz, “Fernando Velasco Abad, intelectual y político”, El telégrafo, 2-12-13). En ese marco la figura de Fernando Velasco adquiere relevancia histórica siendo uno de los representantes más lúcidos de la izquierda revolucionaria ecuatoriana que bregó por la unidad de la clase trabajadora, campesina y urbana, fundador del Movimiento Revolucionario de los Trabajadores (MRT).

Desde 1973-74, hasta su trágica muerte el 9 de septiembre de 1978, la vida de Fernando Velasco estuvo totalmente ligada a tres procesos fundamentales, cuya unidad es el motor de la izquierda ecuatoriana: el fortalecimiento de la unidad y lucha de las tres grandes Centrales Sindicales nacionales, especialmente la CEDOC; el desarrollo del pensamiento marxista cuyo objeto central es la lucha de clases del actual Ecuador; y, como expresión aún débil e incompleta de un proceso de fusión también débil e incompleto de los dos procesos anteriores, la formación de un nuevo movimiento revolucionario, el MRT, y la unidad del conjunto de la Izquierda (Moreano, 1981:XX)

La primera huelga nacional que organizó el FUT desde que se constituyó en 1971, fue el 13 de noviembre de 1975. Su plataforma de lucha tenía un carácter antiimperialista y nacionalista aunque el objetivo principal fue la defensa del tambaleante gobierno de

Rodríguez Lara. La paralización exigía que Rodríguez Lara “cumpla a cabalidad su filosofía y plan de acción, recepte y atienda los planteamientos de la clase trabajadora” (Ycaza, 1991:258). Según Ycaza, esa política había sido impulsada desde filas del PC, respaldada por la CTE y fue rechazada por las organizaciones de la izquierda revolucionaria (PSRE, MIR) y federaciones provinciales argumentando que:

La dirección de la CTE ha planteado una política de apoyar lo "bueno" del gobierno y criticar lo "malo" del mismo. Esa política niega el carácter de clase del Estado pues plantea que este puede recoger los intereses de los trabajadores a través de las llamadas "medidas positivas". Esta política de la dirección de la CTE significa la entrega de la dirección del movimiento obrero a la llamada burguesía progresista” (Prensa Obrera, N°25, 16-X-74 en Ycaza, 1991:258)

Dentro de este marco de discusión, a diferencia de las propuestas analíticas que señalan que la política del PC estuvo exclusivamente orientada por una tendencia “entreguista”, podemos poner de relieve a partir de nuestra investigación el papel fundamental que tuvo el Partido Comunista del Ecuador en la lucha por la autonomía de clase en los inicios del sindicalismo petrolero por fuera del marco técnico que les imponía la administración desarrollista. La capacitación técnica durante dos años en la Refinería colombiana le permitió a este grupo de jóvenes, posicionarse estratégicamente en la producción industrial. Esto se torna fundamental en el contexto político ecuatoriano al momento de su regreso al país en el que no estaba permitida la sindicalización en el sector público. Tal como señala John Womack Jr (2007) “Las posiciones industrial y técnicamente estratégicas en el trabajo importan más justamente donde las relaciones sociales proporcionan a los trabajadores poca o ninguna protección y donde es irregular el ejercicio de la legislación laboral, a menudo, corrupta, perversa y sesgada en contra de los trabajadores” (Womack, 2007: 71). Este proceso colaboró con el desarrollo de tendencias clasistas dentro del sindicalismo petrolero, especialmente aquellas líneas vinculadas con el Partido Comunista, trascendiendo el vínculo de colaboración con el régimen desarrollista.

El sindicalismo clasista, puede caracterizarse como la concepción de los sindicatos como organismos de aglutinación de la clase obrera, tanto para dar luchas económicas como para dar luchas políticas, con ciertos límites que pone la naturaleza del sindicato a la lucha política.

Estas posiciones clasistas, tradicionalmente, han sido representadas por la CTE, y predominan en la CEDOC a partir de las transformaciones internas de esa Central. Es indudable que en el seno de la CEOLS estas posiciones manifiestan mayor debilidad (Ibarra en Florez Holguín, 2010:22).

La orientación política derivada de la experiencia de lucha e influencia del Partido Comunista Ecuatoriano promovió esa acumulación de fuerzas en función de la constitución de organizaciones sindicales clasistas que breguen por los intereses de los trabajadores petroleros del sector público. El proceso de conformación de las primeras organizaciones sindicales en el sector es el objetivo del siguiente apartado.

Transición democrática y la ampliación del sindicalismo público

La dictadura de Velasco Ibarra implementó una serie de decretos "antiobreros" que movilizaron a la clase obrera para su derogación. Entre ellos podemos mencionar el 7005 que facilitaba las estrategias patronales para dividir a las organizaciones obreras; el 1106 que disolvía los sindicatos del Instituto Ecuatoriano del Seguro Social; el 1079-A que autorizaba el despido masivo de los obreros (Sánchez, 2010). Además expidió el decreto 054, que proscribía la organización sindical de los trabajadores estatales, derogando ese derecho garantizado en la Constitución Política de 1967. En su artículo 5 establecía:

Los funcionarios o empleados (de las entidades de derecho público, privado con finalidad social o pública y, en general, aquellos que total o parcialmente, se financiaran con impuestos o tasas fiscales establecidas en la Ley) están sometidos a las normas del Derecho Público Administrativo y por consiguiente son nulos respecto a estos los contratos individuales o colectivos que hubieren celebrado (Ycaza, 1991:241)

En la segunda mitad de la década de 1970 aumenta sensiblemente la conflictividad sociopolítica protagonizada en gran parte por el movimiento sindical, con huelgas, protestas y agitaciones sociales que el Triunvirato Militar que tomó el poder en 1976, reprimió duramente. La baja de los precios internacionales del petróleo y el

endeudamiento provocaron una contracción del crecimiento económico y la acumulación de capital en el Ecuador (Flórez Holguin, 2010).

A través de acuerdos con las cámaras empresariales, a más de congelar los salarios a pretexto de defender la inflación, los militares introducen nuevas limitaciones para evitar el crecimiento de los sindicatos industriales y reducir el número de conflictos laborales; con este propósito el régimen pone en vigencia un instructivo de huelgas (1 de abril de 1976) que desconoce las huelgas solidarias y autoriza los desalojos fabriles. Por otro lado sanciona la segunda ley de Seguridad Nacional que autoriza la militarización de la sociedad "para mantener el orden público contra acciones subversivas tales como motines, paros y huelgas ilegales" (Ycaza, 1991:260)

La relación entre el movimiento sindical representada por el FUT y el Triunvirato Militar se tensó considerablemente producto de la cada vez más marcada tendencia represiva del gobierno.

Este hecho tuvo su punto cúlmine con la masacre del ingenio azucarero Aztra en octubre de 1977. En la madrugada del 18 de octubre más de 3600 obreros tomaron el ingenio para exigir el cumplimiento del contrato colectivo y el beneficio estipulado en el Art. 32 del convenio que establecía que por cada aumento del precio del azúcar, los trabajadores debían recibir en concepto de utilidades un 20% de ese aumento. Además, en junio de ese año, el gerente de Aztra, Reyes Quintanilla, había firmado un convenio con la Policía Nacional del Ecuador para que un destacamento de "policía especial" prestara sus servicios permanentes al ingenio dependientes de la Comandancia General de la Policía, "medida que sujeta a la interpretación de los trabajadores azucareros, se tomaba para controlar y reprimir las reclamaciones laborales que, ese año en particular, se encontraban en su punto más álgido" (Flórez Holguin, 2010: 111). Por la tarde del 18 de octubre más de 150 uniformados desalojaron y reprimieron a los trabajadores, hecho funesto que dejó un saldo de más de 100 trabajadores muertos, muchos de ellos ahogados en un canal que rodeaba el ingenio¹⁶.

¹⁶ "Ante la negativa, los policías empezaron a cercarnos, a arrojar gases lacrimógenos y a disparar las primeras ráfagas al aire, varios de los trabajadores intentamos salir por la puerta pero la garita era tan pequeña y había tanta gente queriendo salir que cada uno tuvo que protegerse como pudiera. Las imágenes eran desesperantes, personas que asfixiadas se arrojaban al canal de riego que rodeaba la fábrica, unos eran golpeados por la policía a culletazos de fusil, otros caían entre las balas. Yo encontré a varios compañeros ahogados en el canal que no sabían nadar, el canal era bastante profundo de unos seis a ocho metros, también encontramos muertos a culletazos, y en el camino hallamos a un compañero indígena del Chimborazo, Luis Gerardo Teneguzñay que fue muerto con una bala en la cabeza" (Agustín,

El Triunvirato militar había instrumentalizado el "Plan de Reestructuración Jurídica del Estado" que tenía como objetivos básicos "el retorno ordenado, en medio de un ambiente de "concordia nacional", a un régimen "constitucional renovado' dentro de un marco de "orden, paz y seguridad nacionales", y la reorganización estatal para que sea correspondiente y eficaz con los cambios operados en la estructura socioeconómica y en la superestructura política, gracias a los excedentes derivados de la exportación de petróleo, y a la participación extranjera del capital financiero nacional" (Ycaza, 1991:259)

En ese contexto, el 4 de mayo de 1977 la Refinería Estatal Esmeraldas comenzó a funcionar. La selección y contratación del personal se realizó bajo el régimen de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que regía las relaciones laborales del sector público luego del decreto 054, que, entre otras consecuencias, impedía la sindicalización en el sector público.

Algunas de las primeras organizaciones registradas han sido la Asociación de Ingenieros de la Refinería (AIREE) y el Club Social Esmeraldas Petrolero, que se dedicaban a promover asuntos de índole deportivo y social (Cuero Caicedo, 1995). Según las entrevistas realizadas y el estudio del sociólogo y trabajador de la Refinería Cuero Caicedo, la primera organización con fines políticos de defensa de los intereses de los trabajadores ha sido el Club Tecnipetrol y ha surgido promovido por los jóvenes técnicos recién llegados de Colombia. "Prevía a la formación de TECNIPETROL, ya existía la idea de constituir el sindicato, gestión que estaría a cargo del grupo de becarios que en un número de 67 cursaban los estudios de perfeccionamiento en el manejo de la planta y el proceso de refinación de petróleo (...) en la ciudad de Barrancabermeja" (Cuero Caicedo, 1995: 168). Este investigador y militante remarcaba la importancia de la experiencia política que habían acumulado los becarios en Colombia.

Los estudiantes en mención ya asimilaban las enseñanzas sindicales desarrolladas con mucho éxito por los trabajadores de ECOPETROL, a través de la Unión Sindical Obrera, para el efecto los becarios tenían reuniones periódicas, en donde se trataba el tema de la conformación

trabajador de campo, La Troncal, 2008). Los disparos se escucharon durante varias horas mientras intentábamos salir con vida del ingenio...' (Julio, trabajador de campo, La Troncal, 2008)" (Flórez Holguin, 2010:115)

de un movimiento sindical petrolero en Ecuador. Una vez en el País este grupo, pone en práctica la idea de formar el primer sindicato, habiendo convocado a varias reuniones para dicho fin, pero como gobernaba una dictadura, las condiciones no se presentaban propicias, teniendo que fracasar dichos intentos (Cuero Caicedo, 1995: 168)

El núcleo duro de los técnicos formados en Ecopetrol se fue tornando en representante de los trabajadores en la REE, hasta lograr la conformación legal de los sindicatos:

Nosotros llegamos como núcleo de obreros calificados y había también una sección, un grupo de trabajadores reclutados de las universidades, nivel de Ingeniería y un grupo que hacía el papel más bien de "Obreros no calificados", o sea, llegamos cuando la Refinería estaba en el inicio de la construcción. (...) tuvimos la posibilidad de pasar desde el inicio; sobre todo nosotros en este equipo que vino de Barrancabermeja y que tenía mucho más práctica de trabajo. (...) Pero también influyó mucho en que este grupo se convirtió en una especie de líder de todo, de la Refinería (Marcelo Román, 2014, Entrevista).

Cuero Caicedo (1995) señala que el “grupo de Barranca”, como lo denominaban, se consolidó en el liderazgo de los trabajadores fundamentalmente porque “eran los únicos que conocían el manejo de la planta y que difícilmente el gobierno prescindiría de ellos por lo que habían sido preparados para esas específicas funciones” y además “constituían el grupo más compacto y con una idea clara de lo que había que hacer, tanto en el campo técnico como social, atribuyendo tal hecho a su ilustrado conocimiento, a su aprendizaje y experiencia lograda en el vecino país del norte” (Cuero Caicedo, 1995:169). Marcelo Román que ha sido uno de los impulsores de la conformación de sindicatos señalaba que ante la imposibilidad jurídica decidieron constituir un Club, el Club Tecnipetrol.

Nosotros llegamos antes del 78 (...) y no podíamos hacer organización sindical; al estar impedidos de hacer una organización sindical constituimos un Club que se llama hasta ahora Tecnipetrol, (...) después de haber consultado al abogado, haberle pedido que nos ayude para hacer el Sindicato, él nos hace la aclaración de que no es posible hacer el Sindicato, porque la ley no permite a ese nivel de trabajadores hacerlo, entonces resolvemos para no dispersarnos mantenernos unidos, constituir este Club porque sabíamos además que la Constitución que estaba construyéndose, que se estaba debatiendo, que se iba a lograr, ya aparecía la Figura del Sindicato (Marcelo Román, 2014, Entrevista)

A nivel de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) existía una asociación de los profesionales que ocupaban los cargos de mayor nivel jerárquico en la empresa, la Asociación de Empleados de CEPE (ASCEPE). En la regional Esmeraldas la ASCEPE hizo su aparición en febrero de 1977 (Cuero Caicedo, 1995). De carácter patronal en un principio, comenzó a ser disputada por los trabajadores para cambiar la relación de fuerzas a su favor y utilizar la asociación como herramienta de defensa gremial. “Así pues se los desplaza a los profesionales de la Asociación por cuanto dos de los candidatos a captar la nueva directiva eran obreros en la persona de Marcelo Román, por el sector de operación y Filadelfo Ayoví, por la parte de mantenimiento” (Cuero Caicedo, 1995: 172). El primero era el representante del Partido Comunista del Ecuador y el segundo pertenecía al Partido Comunista Marxista Leninista (PCMLE). Fue Ayoví el que quedó en la Directiva de ASCEPE tras la renovación. Esta coyuntura marca los inicios de una gran puja al interior de los partidos de izquierda por la dirección del sindicalismo en la Refinería de Esmeraldas, especialmente entre el PCE y el brazo electoral del PCMLE: el Movimiento Popular Democrático (MPD) conformado en marzo de 1978.

Marcelo Román señala como elemento relevante de la politización sindical la posibilidad de fortalecer la autonomía de clase que progresivamente fueron consiguiendo en la Asociación y que se confirmó una vez que, ya en democracia, pudieron conformar el sindicato de operadores de la refinería. Remarcamos la orientación fundamental que en dicho proceso adquirió el Partido Comunista del Ecuador induciendo a posturas clasistas que se alejaban o imponían frenos al marco técnico del gobierno desarrollista.

Ya había surgido la *Asociación de Trabajadores* que fue impulsada en Quito por la propia empresa, la Asociación de Trabajadores; lo que hicimos nosotros es poner a dirigentes que no estén muy vinculados a la empresa, a la administración, sino más bien que tengan cierta condición de estar apegados a los trabajadores. Ganamos esa posibilidad y con esa Asociación hicimos actos de solidaridad en favor de este Sindicato (Marcelo Román, 2014, Entrevista)

Como planteamos, en 1978 se promulgó una nueva Constitución Política en el país la cual surge de un proceso organizado por el Consejo Supremo de Gobierno, la dictadura

militar que gobernó entre 1976 y 1979. La Constitución fue aprobada en el Referéndum del 15 de enero de 1978.

Se abrió el proceso electoral para elegir presidente y sale triunfador Jaime Roldós Aguilera. Al asumir la presidencia éste, comienza a regir la nueva Constitución Política de 1978¹⁷. El proceso de retorno democrático revitalizó la idea de una transformación del sistema político en el país, lo que supuso que gran parte del movimiento sindical apoyara a Roldós. Si bien la balanza de fuerzas se corrió a favor de los trabajadores organizados, las contradicciones comenzaron a aflorar pronto. Es en la Refinería de Esmeraldas donde en 1979 se produjo uno de los enfrentamientos más fuertes entre el gobierno y los trabajadores.

Una vez inaugurada la planta de refinación, los primeros en levantar un pliego reivindicativo fueron los trabajadores de limpieza y mantenimiento de la refinería que se encontraban tercerizados por diversos subcontratistas. El 17 y 18 de julio de 1979 se conforma, primero el Comité Único Especial y luego el Sindicato de Trabajadores de Mantenimiento de la Refinería Estatal de Esmeraldas (STMRE). A partir del 24 de julio de 1979 y durante 38 días los trabajadores de mantenimiento sostuvieron una huelga demandando el reconocimiento de la REE como su empleadora y por su intermedio a la CEPE. “La Infantería de Marina (...) propinó bestiales agresiones en contra de los trabajadores en huelga” (Cuero Caicedo, 1995:189) y ordenó el desalojo por la fuerza de los trabajadores de la Refinería (Ycaza, 1991). La comunidad de Esmeraldas, organizaciones sindicales, estudiantiles, barriales, profesionales, etc. apoyaron a los “55 sandinistas”, que era como apodaron a los trabajadores en huelga, en clara referencia a los sucesos revolucionarios que se desarrollaban en Nicaragua. Luego de la represión se conformó un Tribunal de Conciliación y Arbitraje desde el cual se determinó la incorporación de los trabajadores subcontratados al plantel de CEPE con los derechos y seguridades jurídicas que ello implicaba, bajo el régimen del Código de Trabajo.

A inicios de 1981 el gobierno de Roldós adoptó un paquete de medidas económicas que aumentaban el precio de los productos derivados del petróleo y las tarifas de transportes. Esta situación sumada a la represión sobre los trabajadores que comenzaba a incrementarse gradualmente, como había sucedido en la Refinería de

¹⁷ Fue publicada en el R.O. No. 800 de 27 de marzo de 1979.

Esmeraldas y el asesinato de tres estudiantes en enero de 1980 por reclamar en contra del aumento del costo de vida, detonaron que la actitud del FUT ante el gobierno de Roldós, que hasta el momento había sido tolerante y expectante, cambie significativamente (Ycaza, 1991). El 13 de mayo de 1981, el FUT declaró una huelga nacional en contra de las medidas económicas adoptadas y acusó al gobierno de abandonar sus propuestas de cambio.

En ese marco se da inicio a la conformación de las primeras organizaciones sindicales petroleras en el sector público, apertura que fue posible a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1978. En su artículo 125 que regulaba las entidades del sector público establecía que los trabajadores de dicho sector serían regidos por el Código de Trabajo, a excepción de quienes ejerzan funciones en dirección, gerencia, representación y asesoría, jefatura departamental o similares, que estarían sujetos a las leyes que regulan la administración pública. Asimismo, el artículo 31, inciso h) garantizaba “el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa, conforme a la ley” (Constitución política de 1978). Ello generó un proceso significativo de extensión de la cobertura de la sindicalización en el sector público. Marcelo Román señala la relevancia que tuvo la posición técnicamente estratégica y la cualificación que habían adquirido en Colombia en el proceso de constitución sindical, que les permitió que, una vez aprobada la Nueva Constitución, se convirtieran en supervisores de las unidades de planta. Fueron ellos quienes motorizaron e impulsaron el proceso de politización y sindicalización del sector petrolero público.

Dos meses después de haberse creado el Sindicato de Trabajadores de Mantenimiento (STMRE), que consiguieron que CEPE los reconozca como obreros de la empresa, se constituyó, en septiembre de 1979, el Sindicato de Operadores de la Refinería Estatal de Esmeraldas (SORE). Como sólo representaban a los encargados de las operaciones, los trabajadores decidieron crear paralelamente el Sindicato General de Trabajadores de Refinería (SGTRE). Los estatutos de ambas organizaciones fueron aprobados por el Ministerio de Trabajo el 22 de enero de 1980.

El posicionamiento del Partido Comunista, en alianza con el PSRE, en los albores de la sindicalización en este sector fue presionar por la creación de organizaciones de defensa de los intereses de los trabajadores, que colaboró con la promoción de una línea

política clasista, lo que pone en tensión o marca elementos de ruptura con la lectura tradicional que del PC hacía de la izquierda revolucionaria. Para el gran pensador, sociólogo y fundador del Movimiento Revolucionario de los Trabajadores, Fernando Velasco, “el bloque revolucionario, según la estrategia reformista-hegemónica en la izquierda, estaría definido por la alianza de una fracción "nacionalista y progresista" de la burguesía, con las fuerzas del pueblo. Por ese sendero se llegaría a la "revolución nacional liberadora", que expresaría el triunfo de ese bloque sobre la oligarquía tradicional” (Velasco, 1979:113). Para Velasco ese constituiría un error estratégico, en tanto entre la burguesía y la oligarquía no existe ninguna contradicción de carácter antagónico, sino secundario; proponía en cambio que la alianza debía consolidarse entre el sector campesino y el proletariado urbano.

Nuestra lectura sostiene que en el contexto de un modelo de desarrollo modernizante impuesto por las dictaduras desde 1972 a 1979 y de claras restricciones en la participación política de los grupos populares, las centrales sindicales impulsaron la unidad de la clase trabajadora, trascendieron las fragmentaciones y lograron la confluencia de la izquierda más tradicional vinculada con el Partido Comunista del Ecuador (aglutinados en la CTE), con la izquierda revolucionaria (la corriente de izquierda de la CEDOC) y el sector clasista de la CEOSL. A inicios de la dictadura “nacionalista” y “revolucionaria” de Rodríguez Lara el PCE mantuvo una posición dubitativa o moderada, “apoyando lo bueno y criticando lo malo” del proyecto desarrollista, y desde su frente sindical promovió posturas más radicales como las de fortalecimiento de la autonomía política de las organizaciones obreras. Román expresaba el papel fundamental que tuvo la dirección política del Partido Comunista en los procesos pioneros de sindicalización en un sector que se había configurado como la punta de lanza del proyecto modernizador desarrollista.

Porque ahí estuve yo presente en este proceso, yo ya era dirigente de uno de los Sindicatos, en el proceso de formación, yo ya había asumido la militancia al Partido Comunista, no me reclutaron, yo fui a buscar al Partido Comunista; entonces entré, por la edad que tenía, tenía 19 años yendo a cumplir posiblemente 20, entré a la Juventud Comunista y obviamente yo recibí mucho apoyo en lo jurídico con la experiencia de los laboristas del Partido Comunista y muchos dirigentes que tenían práctica en esto (Marcelo Román, 2014, Entrevista)

Durante el retorno democrático, en el contexto específico del sector petrolero, una vez conformado el STMRE, el SORE y el SGTRE, los futuros dirigentes empezaron “a moverse en torno a la conformación de una organización que aglutine a todo el personal” (Cuero Caicedo, 1995: 200). Para Cuero Caicedo, militante del Partido Comunista, “el verdor de este proceso empezó, desde el seno de los becarios de Colombia, quienes vieron peligrar algunos intentos de constituirse en sindicato, porque las condiciones objetivas no estaban dadas, y era evidente por el momento político que se vivía, una dictadura militar” (Cuero Caicedo, 1995: 200). Este académico señala que fue la dirigencia del SORE, su líder Marcelo Román, y otros activistas como Pedro Heredia, Jhon Espinel, Guillermo Lemos, los que se trasladaron “a las regiones de CEPE, con la finalidad de ayudar a organizar en esos lugares asociaciones sindicales que posibilitarán engrosar las filas de este movimiento capaz de ser menos vulnerables a la remeteda de la patronal y del Estado” (Cuero Caicedo, 1995: 251). Las entrevistas realizadas dejan entrever que una vez constituidas las primeras organizaciones se tornó fundamental la lucha por el derecho a la autonomía política de las organizaciones. Ese núcleo duro de militantes se propuso entonces generar un proceso de “explosión” del sindicalismo, diseminando organizaciones sindicales a lo largo y a lo ancho del país, con la intención de que cubriera todas las fases petroleras a más de la refinación. Hemos visto que la coyuntura política de fines de la década había ido tornándose cada vez más conflictiva al aumentar las prácticas represivas del gobierno hacia los trabajadores, y con especial énfasis, las destinadas a los obreros de la Refinería Esmeraldas. Proteger y fortalecer esa trinchera ganada se volvió estratégico para los dirigentes petroleros.

Se aprobaron los Sindicatos e inmediatamente para evitar que exista una retaliación contra los trabajadores de Esmeraldas, tomamos contacto con todo el país y hicimos un periplo bastante largo, unos tres meses fundando sindicatos, en la Amazonía, en la Península de Santa Elena, en Guayas, en Quito... una relación ya con la Asociación, que aquí tenía presencia la Asociación de Empleados, donde Diego (Cano) fue un presidente, inmediatamente nos propusimos hacer la Federación Nacional de Trabajadores Petroleros, que se llamó (Marcelo Román, 2014, Entrevista)

Luego de esta repentina dispersión y difuminación de organizaciones sindicales aparecía la necesidad de unidad del sector organizado, por lo que pocos meses después se creó la Federación Nacional de Trabajadores Petroleros Estatales de CEPE (FETRACEPE).

Esta organización se registró el 12 de diciembre de 1980 en la Dirección Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

A pesar de la centralización que en términos representativos generó la creación de la Federación, existía una estructura sindical caracterizada por una dispersión de pequeños sindicatos y comités locales, especialmente en la Refinería de Esmeraldas. En 1989 podemos contabilizar, según aparece en los estatutos reformados, un total de 17 organizaciones sindicales reconocidas como filiales de la FETRACEPE, que extienden su cobertura a la totalidad del territorio nacional donde se desarrollan las diversas fases de la producción hidrocarburíferas: exploración, explotación, transporte, y refinación. Román señala que, si bien la sindicalización cubría todas las áreas productivas, sólo tenían representación en el sector estatal. Este hecho impedía elaborar un Estatuto para afiliar a la totalidad de trabajadores petroleros, incluidos el sector privado, debido a que “como (se) firmaba la contratación colectiva con CEPE, no podíamos nosotros alojar en esta organización a gente que no era de CEPE. Entonces terminábamos siempre siendo el gran sindicato de CEPE y nunca la Federación de los Trabajadores de la Industria Petrolera Ecuatoriana como la que soñábamos permanentemente” (Entrevista a Marcelo Román, 27-3-14).

La Federación “se convirtió en una institución fuerte, metida en la principal industria del país”, por lo tanto “las disputas por llegar a la dirección o por captar la Federación eran presentes” (Entrevista a Marcelo Román, 27-3-14). Desde sus inicios, la Federación formó parte de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE) alineada con el Partido Comunista prosoviético. A partir de las divisiones internas del PC, entre la línea prosoviética y la línea prochina, las disputas por el control de la Federación se acrecentaron. Unas de las fuerzas más activas a nivel nacional han sido siempre las organizaciones de los trabajadores de la Refinería Esmeraldas, las que fueron hegemónicas por el MPD, brazo electoral del Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador, de línea maoísta.

Más allá de las divergencias internas, la tendencia del Partido Comunista impulsó en la primera etapa del sindicalismo petrolero, que coincide con los inicios de la sindicalización de los trabajadores de CEPE, una política clasista que activó la lucha por la autonomía política de las organizaciones. Una vez establecida y reconocida la FETRACEPE como fuerza social y política de negociación, se ha convertido en un actor

fundamental que respaldó y bregó por proyectos de corte nacionalistas. Desde la declaración de sus estatutos, la Federación se propuso como fin “velar por la defensa permanente de los recursos naturales y energéticos y por un aprovechamiento que vaya en beneficio de los intereses del país” y “propender por los todos medios a su alcance al robustecimiento de CEPE, expresión de soberanía nacional y fuente de trabajo de sus servidores”. La defensa de la soberanía nacional y de los recursos estratégicos del Estado se tornó el punto central del accionar político de la FETRACEPE. Ello convirtió al sindicalismo petrolero público en un actor fundamental de respaldo de los regímenes nacionalistas y que bregaron incansablemente en contra de la privatización del recurso hidrocarburífero. Esta tendencia se evidenció además en la firma de los contratos colectivos al incorporar como objetivos de todos los convenios, propender por todos los medios a su alcance el robustecimiento de la empresa y la defensa de la soberanía nacional.

A partir del desarrollo de este capítulo en el que abordamos el proceso de constitución de las primeras organizaciones clasistas en el sector petrolero estatal, en un marco de desarrollo industrial promovido por la explotación petrolera y bajo la égida de gobiernos que van desde de un nacionalismo desarrollista (Rodríguez Lara), a un desarrollismo con mayor apertura de la inversión trasnacional (Triunvirato Militar y gobiernos democráticos de los `80), podemos concluir que el sindicalismo público petrolero desde su conformación hasta culminar la década del 80, se configuró en un campo de acción paradójal entre el fortalecimiento de la autonomía política y la defensa de la soberanía nacional. Los continuos embates de las políticas de ajuste estructural promovidas por el FMI y el BM que comenzaron a implementarse en el país desde el gobierno de Hurtado, siguieron con el febreorderato y se profundizaron con la socialdemocracia de Borja, abrió un nuevo ciclo de conflictos que modificaron el campo tensional de fuerzas en la que se configuró la política nacional. Durante este proceso se efectivizó la inserción a un nuevo modelo de acumulación del capitalismo, se modificó el carácter del Estado y se reconfiguró la composición y el accionar de las fuerzas sociales opositoras a las transformaciones propuestas por el neoliberalismo. Abordaremos este proceso en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO IV EL MOVIMIENTO SINDICAL PETROLERO EN CONTEXTO NEOLIBERAL

Mientras que, durante la década del 90 el sindicalismo tradicional encabezado por el FUT mantuvo posiciones de concertación y diálogo tripartito, y entabló un modelo de “Pacto Social” con los gobiernos neoliberales, el sindicalismo petrolero se distanció significativamente de estas prácticas y configuró un tipo de acción sindical con articulación “movimientista”, anclado en un discurso nacionalista, ubicándose como el defensor de los recursos estratégicos. La confluencia con movimientos sociales como la CONAIE y el sindicalismo energético crearon un polo gravitacional sobre el cual pivoteó la lucha contra el modelo neoliberal y las privatizaciones.

Por otro lado, durante el gobierno socialdemócrata de Rodrigo Borja, quien profundizó el modelo de ajuste estructural comenzado por Hurtado y continuado por Febres Cordero, comenzó un proceso dirigido en contra de los sindicatos públicos que paulatinamente fue profundizando el desmantelamiento del sindicalismo, el cual a su vez fue objeto de una feroz campaña de desprestigio. El neoliberalismo atacaba entonces a un Estado que se había constituido, desde el modelo “nacionalista y revolucionario” de Rodríguez Lara, en el administrador público de los recursos estratégicos y al mismo tiempo daba un fuerte embate a quien se había convertido en el principal defensor de ese Estado: el sindicalismo energético.

Durante la década del 70 la explotación de petróleo ha revitalizado la economía del país. Las exportaciones totales crecieron de “casi 190 millones de dólares en 1970 a 2.500 millones de dólares en 1981: un aumento de más de trece veces” (Acosta, 2006:120). En 1974 producto de la guerra árabe-israelí se produjo un aumento pronunciado del precio del petróleo a nivel internacional. En el transcurso de un año el precio del crudo Oriente pasó de 3,83 dólares por barril a 13,4 dólares. Esta ampliación del flujo de recursos financieros le permitió a Ecuador ampliar las posibilidades de préstamos internacionales. Es pertinente tener en cuenta para el contexto de la época, tal como señala el economista Alberto Acosta que “los créditos no sólo eran atraídos teniendo como garantía de pago los ingresos petroleros, sino que existían las condiciones propias de una nueva fase de expansión financiera mundial, que es la explicación fundamental para entender el acelerado proceso de endeudamiento de esos

años” (Acosta, 2006:122). En Ecuador, el monto de la deuda externa pasó de 260,8 millones de dólares en 1971 a 5.868,2 millones en 1981, aumentando 22 veces en ese período.

Sin embargo la bonanza no duró mucho. Ecuador comenzó a resentirse por la crisis internacional iniciada a mediados de la década del 70 que impuso una reestructuración capitalista a nivel global. “El precio del crudo Oriente que se había incrementado de 2,4 dólares por barril en 1972 a más de 30 dólares por barril a principios de los años ochenta y a 34,4 en 1981, para caer a 32,5 en 1982, empezó a experimentar un deterioro sostenido” (Acosta, 2006: 139), hasta llegar a los 9 dólares por barril en julio de 1986.

En el capítulo anterior hemos visto que a partir del retorno de la democracia en 1979, las organizaciones sindicales agrupadas en el FUT permanecieron al principio en una postura condescendiente aunque reticente y atenta al desarrollo del modelo político implementado por Roldós. Sin embargo, ello se modificó cuando el 13 de mayo de 1981, el FUT declaró una huelga nacional en contra de las medidas económicas “que se denuncian como ligadas a los compromisos con el FMI para refinanciar la ingente deuda contraída por el país” (Ycaza, 1991: 275).

Hurtado, el sucesor de Roldós, implementó el programa de “estabilización económica” que requerían los imperativos neoliberales. El movimiento sindical aglutinado en el FUT mantuvo la confrontación abierta a las políticas de ajuste de Hurtado y frente a la profundización de ellas durante el gobierno de Febres Cordero.

La FETRAPEC por su parte, que se mantuvo por lo general cercana a la CTE (vinculada a la línea política del PCE), fue disputada durante toda la década por el MPD, brazo electoral del PCMLE, de línea maoísta.

En el transcurso de los primeros años de su conformación, FETRACEPE focalizó el accionar sindical en su fortalecimiento organizacional que implicaba la ampliación de su reconocimiento institucional, promoviendo la creación de organizaciones sindicales con autonomía clasista. Gradualmente fue posicionándose en una perspectiva de acción circunscripta a los ámbitos reivindicativo y protector de los derechos, sin embargo nunca dejó de configurarse como uno de los principales actores políticos defensores de la soberanía nacional. Su accionar sindical se centró, durante el primer período, en la negociación y cumplimiento de los contratos colectivos firmados. Según el dirigente

sindical petrolero Diego Cano, en los contratos se consideraron principalmente cinco aspectos: “la estabilidad laboral y la parte remunerativa (salarios y sobretiempos); demandas sociales (campamentos, comisariato, guarderías); seguridad y salud ocupacional (atención médica, protección en los lugares técnico-operativos, ropa de trabajo) y la promoción en el trabajo (escalafón y ascensos)” (Cano, entrevista realizada por ISP, 2014). Tanto en los contratos colectivos, como en los estatutos de la FETRACEPE, la defensa del petróleo, la nacionalización del recurso y el robustecimiento de la empresa estatal han sido, como mencionamos, una demanda insistentemente reiterada, elemento que nos anima a sostener que el sindicalismo petrolero fue un actor fundamental en la defensa de un estado que pretendían soberano y protector del bienestar general.

Nuevo modelo de gestión del recurso petrolero: la creación de la empresa estatal PETROECUADOR

El nuevo gobierno socialdemócrata instalado en 1988, presidido por Rodrigo Borja, lejos de las expectativas creadas en torno a su distancia del modelo neoliberal, se mantuvo en gran medida dentro de las líneas de ajustes fondomonetaristas y “tramitó una serie de transformaciones (por ejemplo en el campo laboral y de la apertura comercial) que facilitaron posteriormente la profundización del esquema neoliberal” (Acosta, 2006:164). Entre las principales propuestas del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial estaban la de “hacer del sector privado la principal máquina del crecimiento económico, disminuir el tamaño de la burocracia estatal, liberarse de cuotas y monopolios domésticos, privatizar industrias y empresas de propiedad del Estado, incentivar la apertura a la inversión privada y a la competencia en los sectores de banca y telecomunicaciones” (Friedman, en SENPLADES, 2013:26). En Ecuador, la característica central de este período según Ramírez (2012) fue por un lado, la minimización de las capacidades redistributivas del Estado y por otro, su reorientación hacia el subsidio selectivo de los sectores empresariales, productivos, y exportadores cercanos al círculo presidencial. La desregulación de los mercados fue entonces parcial y selectiva.

Como desarrollamos en el capítulo 2, una de las reformas estructurales que ha afectado significativamente a la clase trabajadora ha sido la Ley de Flexibilización

Laboral (por las múltiples modalidades de flexibilización laboral y la inestabilidad laboral que imponía). Especialmente las organizaciones de clase de los trabajadores vieron perjudicados sus derechos de organización y libertad sindical.

Trabajadores sin derechos, pero al movimiento sindical le implicó un golpe muy duro y no hubo una respuesta del sindicalismo ecuatoriano en ese sentido, desde los mismos dirigentes de las centrales sindicales que eran los primeros afectados, no hubo una cuestión de rechazo y de reclamo así realmente grande. Y digamos que Borja, siendo un socialdemócrata dejó allanando muy bien el camino para el próximo gobierno que vino que es el de Sixto Durán Ballén, un gobierno digamoslé así, autorreconocido como un gobierno neoliberal o descaradamente neoliberal (Diego Cano E3, 2014, Entrevista)

A pesar de las mermas en la producción, en la productividad y en los precios internacionales, el petróleo seguía siendo un sector fundamental en la economía del país.

En ese contexto, el 26 de septiembre de 1989, mediante la Ley Especial se creó la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador PETROECUADOR¹⁸, que sustituyó a la Corporación Estatal Petrolera del Ecuador (CEPE). Una de las fundamentaciones de esta reconstitución institucional sostenía que CEPE había aumentado significativamente las actividades a su cargo y se había complejizado técnica y administrativamente, especialmente con la decisión del Gobierno Nacional de asumir la operación del Consorcio CEPE-TEXACO, el Oleoducto Transecuatoriano y las Refinerías ANGLO y REPETROL, lo que generaba la necesidad de desarrollar esas actividades con *criterios propios de la gestión empresarial* (Ley Especial Petroecuador, 1989). Ello implicaba una nueva reestructuración institucional, con personalidad jurídica (la de CEPE estaba adscrita al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos), patrimonio propio, con autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, y “facultades para cubrir sus costos empresariales, entregar al fisco el 90% de sus ganancias e invertir el 10% restante en su robustecimiento institucional, especialmente en el área de exploración” (PETROECUADOR, 2013).

PETROECUADOR se creó bajo un sistema de empresas asociadas (holding) conformado por una matriz y seis filiales. Tres de carácter permanente:

¹⁸ Ley Especial de Petroecuador y sus empresas filiales, Ley N° 45, publicada en RO 283, el 26 de septiembre de 1989.

Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial y tres transitorias: Petroamazonas, Transecuatoriana de Petróleos y Petropenínsula. Después de un tiempo las transitorias fueron reabsorbidas por las permanentes. “A todo el conjunto se lo denominó Sistema Petroecuador, según el modelo internacional vigente, en esa época, para empresas petroleras” (PETROECUADOR, 2010:22). Las empresas filiales tenían personalidad jurídica y autonomía administrativa y operativa, aunque quedaban bajo el mandato del órgano mayor de decisión: el Directorio de PETROECUADOR.

Para los dirigentes entrevistados dicha reconfiguración de la gestión empresarial, al fragmentar a CEPE, tenía el objetivo de debilitar a la empresa y “preparar el terreno” para una futura privatización. Jorge Lanzaro (1998) sostiene que bajo el nuevo modelo de acumulación que se instaló a partir de la reestructuración capitalista y sus concreciones locales en clave neoliberal, en lo que respecta a las actividades del Estado se produce “una tensión fuerte entre los patrones clásicos de la burocracia y las racionalidades de recambio, que tratan de asegurar la eficiencia y la flexibilidad, mediante procedimientos de *management* y un ajuste de las reglas de mercado, similares a los que se experimentan en las pequeñas administraciones y en el “mundo de los negocios” (Lanzaro, 1998:46). Podemos afirmar entonces que se produce, en palabras de Lanzaro, una especie de “privatización blanda”, que no afecta la propiedad, sino la gestión. La administración y gestión del sector hidrocarburífero y de la empresa estatal de petróleo, -y concomitantemente la gestión de la fuerza de trabajo-, constituyen a lo largo de los períodos que analizamos los ejes directrices en los que se asientan las principales reformas en las articulaciones entre el Estado y el sindicalismo petrolero.

Mecanismos de ordenación corporativa entre el Estado y la Federación de Trabajadores Petroleros

Hemos reconstruido en el capítulo anterior el proceso de constitución y reconocimiento de las primeras organizaciones sindicales del sector. Caracterizamos dicha etapa como los inicios de vinculaciones de tipo corporativista de carácter informal que tendieron especialmente al proceso de reconocimiento y legitimación mutuo entre el Estado y la Federación de Trabajadores Petroleros. A partir de la posibilidad constitucional de ampliación de la sindicalización en el sector público se lleva a cabo un proceso expansivo de creación de pequeños sindicatos, que si bien lograron una articulación a

nivel nacional a partir de la constitución de la FETRACEPE, no tuvo un correlato real en la ampliación del poder como actor político relevante a escala nacional. Esta situación se modificó con la reconfiguración organizativa a partir de la creación de PETROECUADOR. Comienza una nueva etapa en la periodización que proponemos y que, en función del objeto de análisis que nos convoca, se vincula con la aparición de relaciones corporativistas más organizadas (Lanzaro, 1998) referidas, en este caso, a las reconfiguraciones producto de las modificaciones en la legislación formal. Nos interesa resaltar especialmente dos mecanismos específicos de articulación: uno tiene que ver con los procesos de representación de los trabajadores y la estructura organizativa que adoptan; el otro, se vincula con la participación de los trabajadores en los ámbitos de gobierno de la empresa estatal.

Institucionalidad de la representación orgánica de los trabajadores. De FETRACEPE a FETRAPEC

Con la implementación de la Ley Especial de Petroecuador se estableció que la Federación Nacional de Trabajadores Petroleros Estatales de CEPE (FETRACEPE), se pasaría a denominar Federación Nacional de Trabajadores de la Empresa Estatal de Petróleo PETROECUADOR (FETRAPEC), y quedaba integrada por las mismas organizaciones clasistas que habían firmado el acta constitutiva (Estatutos reformados de FETRAPEC, 1992¹⁹). En el capítulo anterior planteamos que la estructura sindical de FETRACEPE aglutinaba a un amplio número de pequeñas organizaciones, constituidas como sindicatos en su mayoría, e incluía además a algunas asociaciones de trabajadores. Según la legislación, para conformar *comités de empresa* debían registrarse la mitad más uno de la cantidad total de trabajadores de CEPE. En cambio, para constituir *sindicatos* podían hacerlo con 15 trabajadores, exigencia numérica que se duplicó a partir de la implementación de la Ley de Flexibilización durante el gobierno de Borja. Considerando la dispersión geográfica y las múltiples fases productivas, sumado a las disputas internas en el sindicalismo petrolero, durante la vida institucional de CEPE fue imposible constituir Comité de empresas.

¹⁹ Estatuto Reformado (sustitutivo) de la Federación Nacional de Trabajadores de Petroecuador (FETRAPEC), inscrito en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos el 30-9-92

Durante el gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén, que asumió la presidencia en 1992, los trabajadores petroleros estatales decidieron autónomamente conformar Comités de Empresa en la Matriz y en cada una de las filiales de PETROECUADOR. A partir de entonces la Federación quedaba constituida por el Comité de Empresa Único de Petroecuador Matriz –CETAPE-, que aglutinaba a los trabajadores del área administrativa de la empresa matriz y del área operativa del Oleoducto Transecuatoriano (SOTE); el Comité de Petroproducción –CENAPRO-, que representaba a los trabajadores de las áreas de exploración y desarrollo incluidos los administrativos de ese sector en Quito; el Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroindustrial –CETRAPIN-, que representaba a los trabajadores de las tres Refinerías (Esmeraldas, Shushufindi y La Libertad); y el Comité de Empresa Nacional de Petrocomercial –CENAPECO-, que contenía a los trabajadores del área de comercialización interna y poliductos -transporte de combustibles y gases (FETRAPEC, 1997). Los contratos colectivos de trabajo se firmaban entre la empresa y cada Comité de los trabajadores.

La estrategia novedosa de esta reconfiguración sindical suponía la extensión del derecho a la sindicalización y la negociación colectiva a casi la totalidad de los trabajadores de Petroecuador, exceptuando únicamente a los cargos de dirección y de libre nombramiento y remoción.

Cuando se da el proceso de formación de Petroecuador, por iniciativa de los mismos trabajadores, nosotros comenzamos a conformar los comités de empresas. Se fusionaron sindicatos, algunos desaparecieron, otros siguen hasta ahora, por ejemplo en refinería Esmeraldas, a pesar de que existe un comité de empresa todavía siguen existiendo algunos sindicatos antiguos, el sindicato del SORE (Diego Cano E3, 2014, Entrevista)

Esta reconfiguración de la estructura de representación sindical, producto de la transformación de la gestión empresarial que requerían los “aires de la época” en el marco de inserción y profundización del neoliberalismo, generó una plataforma para la rearticulación política nacional de la fuerza sindical petrolera. Por un lado, se ampliaba la exigencia numérica para constituir sindicatos, pero por otro, la gran CEPE se subdividió en empresas filiales según las fases de producción. En términos jurídicos, el sistema Petroecuador quedaba constituido por cuatro empresas (una matriz y tres

filiales) lo que tornó posible la consecución de acceder a la exigencia numérica de trabajadores requeridos por ley para conformar los comités de empresa.

El fortalecimiento de la organización sindical no sólo se produjo por el considerable aumento de afiliados, que a su vez les permitió consolidar una plataforma nacional, sino también por el proceso de politización impulsado por los cuadros dirigentes. En PETROECUADOR existía un espacio de capacitación de los trabajadores: la Unidad de Capacitación. Fue en ese espacio que se “logró conformar un equipo de trabajadores y trabajadoras de la industria que profundizaron su formación en temas de economía, política y legislación petrolera” (Ruiz et al, s/f). La FETRAPEC aprovechó ese espacio para consolidar la formación técnica y política de los dirigentes sindicales y un cuerpo importante de trabajadores medios (Ruiz et al s/f). “Desde allí, algunos de los antiguos y nuevos líderes sindicales, comenzaron a plantearse el tema de la formación política de los trabajadores, enfocándose no en temas estrictamente laborales, sino en el estudio y análisis de los incipientes procesos de reformas a la política petrolera en clave neoliberal” (Ruiz et al s/f). El dirigente sindical Marcelo Román planteaba “Comenzamos un nivel de politización interna muy importante, entendiendo a la política petrolera, con una influencia muy importante de la izquierda; un grupo muy importante de compañeros pertenecía al PC, al MIR o al MPD” (Entrevista a Marcelo Román en Ruiz et al).

A diferencia de la gran disputa que marcó a la izquierda ecuatoriana y continental, especialmente desde fines de los años 60 hasta la década del 80 en torno a la vía “reformista” o la vía “revolucionaria” como estrategia de transformación social (en la que tanto comunistas y socialistas estaban en tensiones con el MIR y el MPD) advertimos que en el sector sindical petrolero público durante los años `80, el PCE, el MIR y el MPD, aun con sus disputas internas, confluyeron en un proceso de repolitización. El mismo se había iniciado con los procesos de constitución de las primeras organizaciones y posterior conformación de la FETRAPEPE, vinculado además al proceso de efervescencia política del sindicalismo colombiano en Barrancabermeja, también orientado por el Partido Comunista de Colombia.

Podemos ensayar como interpretación, que en efecto se produjo una articulación *sui generis* de las propuestas estratégicas de las dos vertientes políticas que convergieron en una plataforma nacional de lucha por la defensa de la soberanía

nacional. Esta confluencia se fortaleció a medida que se reconfiguró la institucionalidad y funcionalidad del Estado, el cual pasó de un modelo nacionalista, desarrollista y modernizador a uno de tipo neoliberal de reajuste estructural. La línea comunista que propulsaba el desarrollo nacional y la modernización atacando la oligarquía terrateniente, confrontaba con este nuevo esquema de Estado más vinculado a las transnacionales. Al mismo tiempo la izquierda revolucionaria lo confrontaba por entender que no había profundas contradicciones entre la burguesía nacional y la burguesía transnacional. Promovía, por lo tanto, la alianza de las clases populares y la autonomía política de las organizaciones sindicales.

En el proceso de politización que se iba configurando, la preocupación principal recaía en la posibilidad de que se privatice el recurso hidrocarburífero, que se debilite a la empresa estatal y que por ende se ataque a un Estado que se lo entendía y se lo obligaba a ser representante de los intereses de la Nación. Ese núcleo problemático fue el que marcó el campo tensional de fuerzas entre los trabajadores y el sector dominante, tanto a nivel empresarial como a nivel sociopolítico de vinculación entre Estado y la sociedad civil.

Sus sospechas de privatización no tardaron mucho en concretarse. Al cabo de tres años de su creación, “durante el gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén (1992) PETROECUADOR debió enfrentar la reducción de sus recursos, cuando mediante la Ley de Presupuesto se le quitó el 10% de los ingresos para la reinversión y mantenimiento de las instalaciones petroleras, con lo que se echó a perder la eficiencia de la estatal, con las consecuentes pérdidas económicas para el país” (PETROECUADOR, 2010:24). Los ingresos del petróleo quedaban bajo la égida del Ministerio de Finanzas. A decir de Gordillo, “esta situación convirtió a la principal y más grande empresa del país en un mendigo más de partidas presupuestarias del Ministerio de Finanzas, impidiendo el manejo oportuno de sus compromisos económicos y financieros, dando inicio a un paulatino proceso de descapitalización y de iliquidez” (Gordillo, 2005 en Ruiz et al, s/f).

Siguiendo el mismo esquema, en 1993 Durán Ballén reformó la Ley de Hidrocarburos “con la finalidad de atraer la inversión extranjera para áreas de riesgo, abrir el sector al capital privado y desmonopolizar el papel del Estado en el manejo de la industria petrolera” (Llanes, 2004 en Ruiz et al). Al reformar la Ley de Hidrocarburos se

favoreció a las compañías privadas eximiéndolas del pago de regalías, se crearon incentivos tributarios (como la exoneración de impuestos a la constitución, aduaneros, a la exportación, primas de entrada, derechos superficarios, aportes de compensación), también se modificaron varios instrumentos contractuales en detrimento del Estado; se adjudicaron nuevos campos para la exploración y la explotación de hidrocarburos, incluso algunos con reservas probadas y en producción (Caicedo, 2012). “Con la reforma a la legislación petrolera y de las leyes conexas que tienen relación con el sector, se allanó el camino para la concreción o consolidación de los intereses de los grupos de poder vinculados al negocio de los hidrocarburos; esta reforma significó la adecuación del Estado al servicio del gran capital” (Llanes, 2004 en Ruiz et al, s/f: 83).

Participación de los trabajadores en el gobierno de la empresa estatal

Con la nueva institucionalidad de la empresa PETROCUADOR se estableció una nueva estructura orgánico-funcional que tuvo implicancias fundamentales en la capacidad de acción de los trabajadores petroleros, representados por la FETRAPEC y de demostración política de fuerzas a nivel nacional. Se trata de la incorporación de la figura de representante de los trabajadores en el Directorio Político de la empresa, que constituía el máximo organismo de decisión de la política petrolera. Éste no era un cargo sindical, sino que se reconoció institucionalmente a partir de la expedición de la Ley. El Directorio de CEPE²⁰ estaba integrado por los Ministros de Recursos Naturales (quien lo presidía), de Industrias, Comercio e Integración, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (en representación del frente Militar) y el Presidente de la Junta Nacional de Planificación (luego Consejo Nacional de Desarrollo). Con la creación de PETROECUADOR, el Directorio estaría integrado por el Ministro de Energía; un delegado del Presidente de la República, quien era Presidente Alterno; el Ministro de Economía y Finanzas; el Ministro de Comercio Exterior; el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Director General de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES); y un representante de los trabajadores de Petroecuador. El Directorio Político era el encargado de establecer las políticas

²⁰ La naturaleza y actividades que CEPE debía desarrollar, así como su estructura orgánico-funcional, su patrimonio y forma de actuar fue establecida mediante Decreto Supremo N° 926-A, del 6 de septiembre de 1974.

empresariales de Petroecuador y sus filiales; nombraba al Presidente Ejecutivo y a los miembros del Consejo de Administración; aprobaba los reglamentos orgánico-funcionales, las políticas salariales, los planes y presupuestos de Petroecuador y sus filiales y evaluaba su ejecución; autorizaba la participación de la empresa y sus filiales en compañías de economía mixta, así como aprobaba y modificaba los planes y presupuestos presentados por el Presidente Ejecutivo, entre otras (PETROECUADOR, 2013). Por reglamento, el representante de los trabajadores en el Directorio sería elegido por elecciones abiertas entre todos los afiliados.

Un nuevo elemento del fortalecimiento en la política de autonomía de clase que mantuvo la FETRAPEC quedó visibilizado cuando decidieron vincular la representación general de la Federación con la representación de los trabajadores en el Directorio. Es decir, decidieron que quien saliera electo Secretario General de la FETRAPEC asumiría, de modo automático, como representante de los trabajadores en el Directorio. Con ello evitaban la cooptación patronal de ese espacio, al mismo tiempo que se aseguraban la funcionalidad orgánica del representante en el Directorio, con las líneas políticas de la Federación que tuvo como elemento orientador la defensa de la soberanía nacional y el fortalecimiento de la empresa pública.

La participación e influencia directa en ese órgano de gobierno como trabajadores, si bien era limitada en cuanto a la capacidad de incidencia efectiva en las decisiones sobre las políticas petroleras y la gestión empresarial, se convirtió en un instrumento fundamental en la disputa por el sentido de las transformaciones en materia petrolera a nivel de la generación de conciencia en la población y en la posibilidad de politizar la lucha que mantenían a favor de la soberanía nacional de los recursos estratégicos. Como vimos, en el Directorio se decidía sobre la dinámica institucional y empresarial, las políticas petroleras, los contratos, los modos de administración, los montos de participación y regalías en los contratos, entre otros. Acceder a esa información fortalecía la legitimidad de los dirigentes en relación a sus bases y sobre todo, disputaba los sentidos de la población en torno al proceso privatizador, dimensión que constituyó un eje central de las demandas y de los modos innovadores de movilización y lucha, en los que adquirió suma importancia la difusión en la prensa y el apoyo de los medios de comunicación masiva.

Se presentó el problema de una Reforma a la contratación petrolera, igualmente se produce de que hay una acción (...) en el directorio y en la dirección, que se puede sintonizar adecuadamente con profesionales. Logramos ser muy específico en decirle al país lo que quieren hacer ya con números, conteniendo toda la información absolutamente con números (Marcelo Román, 2014, Entrevista)

La representación de los trabajadores en el Directorio, mecanismo que actuaba como cogobierno, a decir de Marcelo Román, les permitía “concentrar la información, denunciar las cosas y al final también logramos generar contradicciones al interno” (Marcelo Román, 2014, Entrevista). A pesar de que los dirigentes sindicales entrevistados minimizan la posibilidad de incidencia política que la participación en dicho órgano les permitía, “a veces había la posibilidad de llegar a un acuerdo mínimo para insistir que la empresa siga manteniéndose en manos del Estado” (Diego Cano E3, 2014, Entrevista).

La unificación a nivel nacional de la representación de los trabajadores petroleros del sector público, y el mecanismo de representación de los trabajadores en el Directorio de la empresa que les permitía ser parte del gobierno y de la gestión del sector hidrocarburífero del país, ambos posibilitados por la reconfiguración institucional de PETROECUADOR, fueron fruto del creciente proceso de politización del accionar sindical de los trabajadores petroleros. Ambos procesos fortalecieron a la FETRAPEC como actor político significativo en el marco de las reformas neoliberales. Estos mecanismos se mantenían en un tipo de relaciones con el Estado que podríamos caracterizar como corporativistas. Sin embargo, el poder de presión que ejercieron para intervenir en la configuración y establecimiento de políticas estatales, especialmente aquellas vinculadas con la gestión de los recursos estratégicos de la Nación, se configuró en un ámbito que trascendió ampliamente el nivel económico-corporativo. Los trabajadores petroleros fueron protagonistas de un momento más elevado de la lucha política y de la conciencia política colectiva, ese que Gramsci caracterizó como “aquél en el que se alcanza conciencia de que los intereses propios superan el círculo económico-corporativo y pueden y deben convertirse en intereses de otros grupos subordinados” (Gramsci, en Ruiz et al, s/f). A través de su accionar político intentaron converger en una voluntad colectiva nacional-popular, tradición que manifiesta legados históricos en la conformación del Estado en Ecuador (Coronel, 2012).

“Atar un lazo al corazón de la Patria...” El sindicalismo petrolero y la defensa del Estado. El retorno del problema nacional

En el estudio ya clásico de Juan Carlos Portantiero y Emilio de Ípola (1981) que desarrollamos en el capítulo 1 de esta tesis, señalábamos que para estos autores existen dos principios centrales de agregación, el dominante, “nacional-estatal” y el dominado, “nacional-popular”. Durante la dictadura “nacionalista y revolucionaria” de Rodríguez Lara, y el gobierno de la transición democrática de Roldós, se configuró una plataforma sociopolítica con articulación de carácter “estatal-nacional”. La vinculación entre Nación y Estado adquiere legitimidad, “en la medida en que ella engloba y supera - `ilusoriamente` diría Marx- las parcialidades del cuerpo social fragmentado” (Portantiero y De Ipola, 1981:11). Los conflictos de las distintas particularidades sociales se procesaban a través del estado en un marco corporativo. Si bien el FUT privilegió un accionar *confrontacionista* con los gobiernos, se mantenían ciertos pactos corporativos a nivel medio y micro especialmente. Posteriormente, ante un Estado que atacaba sistemáticamente los derechos laborales y desnacionalizaba los recursos del estado se produjo un desplazamiento del sentido de la relación entre el Estado y la sociedad civil. El Frente Unitario de Trabajadores (FUT), que durante dos décadas operó como el polo en el que gravitó el campo de fuerzas sociales populares, perdió fuerza con el avance y profundización de las medidas de ajuste estructural. Lejos de su carácter *confrontacionista*, viró hacia modelos en el que se intentaron relaciones de “diálogo y concertación social” (Borja, 2001). En tal contexto, en 1990 se produjo el gran levantamiento indígena y se abrió la “era de los movimientos sociales”. El accionar del sindicalismo petrolero público, distanciado de las centrales sindicales, se unió a estrategias “movimientistas” aunque con una agenda que tiene una formación a largo plazo vinculada al debate sobre el carácter del Estado, la misma que ha sido impulsada por organizaciones históricas como el movimiento indígena y las organizaciones sindicales, especialmente del ámbito público.

Hemos mencionado ya que los estudios sobre el trabajo y el sindicalismo en la academia ecuatoriana se tornaron escasos, por no decir inexistentes, desde fines de los años 80. Esta tendencia se agudizó con respecto a las investigaciones sobre el movimiento sindical petrolero. Una importante excepción constituyen los trabajos de Miguel Ruiz, Lama Alibrahim y David Suárez. Los autores advierten sobre la relativa

calma con la que se han llevado a cabo los contratos colectivos entre los comités de empresa y la filial correspondiente de Petroecuador, prevaleciendo ante todo las vías institucionales normales de negociación, “mientras que las iniciativas gubernamentales que afectan a los intereses de la empresa y de la Nación en su conjunto, (...) [han] desatado protestas y movilizaciones de muy diversa índole” (Ruiz et al, s/f). Incluso en los estatutos de la FETRAPEC, en su Art. 2, se establece que una de las prioridades de la Federación es “Velar por la defensa permanente de los recursos naturales y energéticos y por su aprovechamiento óptimo en beneficio de los intereses del país”, además de “Propender por todos los medios a su alcance al robustecimiento de PETROECUADOR y sus filiales como expresión de la soberanía nacional y fuente de trabajo de sus servidores” (FETRAPEC, 1997 en Ruiz et al, s/f: 20). Según Ramiro Guerrero, dirigente de FETRAPEC, desde que se firmaron los primeros contratos colectivos con los comités de empresa (1996-1997), a pesar de que existía la posibilidad de renegociarlos cada dos años, sólo se hicieron modificaciones mínimas, que no aumentaron o disminuyeron significativamente los derechos laborales. Otro dirigente histórico de la FETRAPEC, Diego Cano afirmaba en una entrevista que nos concedió, que la lucha fundamental ha sido impedir la privatización de la empresa.

Nosotros siempre tuvimos una posición que iba más allá de lo reivindicativo. A nosotros no nos preocupaba tanto la firma de contratos colectivos, ni nos interesaba, sino la cuestión de la lucha política, *la confrontación por impedir que Petroecuador sea privatizada*, ese era nuestro objetivo esencial y primordial (Diego Cano E3, 2014, Entrevista).

En marzo de 1994 el gobierno de Durán Ballén decidió ampliar la capacidad de transporte del Sistema del Oleoducto Transecuatoriano (SOTE). Sin embargo, como sostiene Lucero, “por la modalidad de licitación la ampliación del oleoducto también hubiera implicado el traslado a manos privadas de la infraestructura ya existente” (Lucero, 1997 en Ruiz et al, s/f). La FETRAPEC lanzó desde los primeros momentos una oposición férrea hacia tal proyecto iniciando una de las movilizaciones más significativas y con formas innovadoras de articulación política, proceso que fue conocido como “los encadenados del oleoducto”.

El 13 de octubre de 1995 los dirigentes sindicales lanzaron un comunicado a la prensa afirmando que “La FETRAPEC resolvió realizar la medida de sacrificio humano con el inicio de una huelga de hambre a partir del lunes 16 de octubre y la paralización de la industria que se ejecutaría al momento en que la salud de los compañeros comience a verse afectada” (Narváez et al, 1996:108). La acción consistió en “encadenarse” a un oleoducto construido con materiales caseros en una estación gasolinera que se encuentra en la intersección de las calles Amazonas y República, en la ciudad de Quito. “Obreros encadenados a un tubo reclamaban el derecho de la nación a gobernar sus propias riquezas naturales; por aquel tubo se transporta nuestra riqueza básica (...) Era el símbolo de la dependencia, del subdesarrollo, del sometimiento de nuestro país al capital extranjero; no cabe duda que *ese tubo simbolizaba también la soberanía del Ecuador*” (Narváez et al, 1996:131), expresaban los dirigentes petroleros.

Cuando se pretendió defender el sector energético que iba a ser privatizado, y *había una conciencia de nacionalización y de resistencia*, se hizo simbólicamente una toma del oleoducto, nunca se paralizó el oleoducto, porque iba a haber una transferencia al sector privado y por otro lado iba a haber la construcción de un nuevo oleoducto que iba a significar la duplicación de la extracción pero para favor de la acumulación de capital y en esa época ya se debatía esa inversión de más de 700 millones de dólares y todo eso se sabía estaba en función de una negociación en función de actores directamente involucrados en esos procesos. Entonces la lucha social estaba, hacía evidente su resistencia y esos atracos, esos latrocinios, legalmente establecidos (Iván Narváez, 2014, Entrevista)

Los trabajadores del Sistema Petroecuador, protagonistas de luchas históricas, no podemos permanecer inermes ante el asalto *al patrimonio nacional*, instrumentado por el gobierno de Sixto y Dahik, y ante los peores escándalos de corrupción que hayan sacudido al país en los últimos tiempos (...) Nuestros compañeros dirigentes están dispuestos a entregar los mejores y más altos esfuerzos para defender las *áreas estratégicas de la economía*, como es el petróleo. Encadenándose al oleoducto, a las refinerías, a los terminales, a los poliductos, *es atar un lazo al corazón de la Patria... Petroecuador*” (Narváez et al, 1996: 109)

La huelga de hambre se extendió por más de dos semanas. La demostración de entrega y sacrificio “por la Patria” llegaban a propuestas extremas como la mutilación de miembros de los dirigentes, sacrificios que tenían como objetivo lograr “conciencia social”.

Conforme iba pasando el tiempo habían tres o cuatro pretensiones de mutilación de dedos, de cortarse miembros del cuerpo en vivo y en directo para la televisión. Eso era rarísimo. (...) En todo eso iba construyendo un proceso que aglutinaba, que generaba más interés, despertaba más preocupación o más resistencia, o más adhesiones, entonces ese proceso (...) no era sólo un proceso de huelga de hambre, era un proceso de sensibilización social, de construcción de discurso, de presencia social, de movilización, de activación de conciencia, *de mayor consolidación política frente al modelo neoliberal, en contra de las privatizaciones, en contra de la apropiación de los bienes del Estado, en contra de la acumulación de capital, en contra del extractivismo irresponsable, o sea, era una cantidad de cosas, un discurso político* (Iván Narváez, 2014, Entrevista)

El sentido que le dan a las estrategias de lucha se manifestaba en las consignas utilizadas en las movilizaciones con una simbología renovada. “La consigna que alentó a los trabajadores petroleros, tanto los que participaron en los actos de ‘sacrificio humano’, quienes patrióticamente lo hacían en otras instancias y acciones recoge el sentimiento de todo un pueblo: ‘Por la Patria, por la vida... hasta la vida misma’ (Narváez et al, 1996:111).

El “encadenamiento al oleoducto” fue acompañado “por el debate público en los medios y otro tipo de espacios de discusión abiertos por los petroleros, los trabajadores lograron obtener un importante respaldo por parte de la población y ampliar la discusión sobre el proyecto privatizador en la opinión pública” (Bonilla, 2008 en Ruiz et al: s/f).
Abrir y “ganar” el debate público suponía su principal estrategia de lucha:

El debate político fue el centro de nuestra acción; nosotros no llevamos a una acción de fuerza a las autoridades sino al debate político (...) dialogamos con medios de comunicación, Fuerzas Armadas, Colegios profesionales, Universidades; hacíamos conferencias en distintas ciudades; también publicamos ocho volúmenes de una revista “Petróleo y Sociedad” (Entrevista a Henry Llanes, en Ruiz et al, s/f)

El reconocimiento de la relevancia de la prensa para lograr “universalizar” sus demandas y reivindicaciones quedó explícita en el libro publicado por la FETRAPEC, *Encadenados del oleoducto*, en que realizan un relevamiento y sistematización de la prensa escrita nacional referidas a las medidas adoptadas por los trabajadores de

Petroecuador y sus filiales con el fin de “incidir en la conciencia pública”. Esta lucha, a decir de Marcelo Román, “expresa la dimensión sociopolítica de la actividad petrolera”

La lectura de la prensa escrita es representativa y trata de objetivar cómo los medios incidieron en la conciencia pública, generando una gran solidaridad del pueblo ecuatoriano a la causa de los trabajadores petroleros, y que fue asumida como una causa de interés de todos los ecuatorianos, y no simplemente como una lucha reivindicativa de un sector laboral. Esta forma de abordar la prensa escrita nos permite aseverar que el problema petrolero ascendió una categoría política societal y, en consecuencia, los resultados obtenidos antes que ser económicos, tienen una profunda connotación política que expresa la dimensión socio-política de la actividad petrolera (Román en Narváez et al, 1996:15).

La decisión final sobre la ampliación del Oleoducto recaía en el Comité Especial de Licitaciones (CEL), que estaba conformado por el Ministro de Finanzas, Industrias, Energía, el Contralor y un delegado de las Fuerzas Armadas. Ramiro Galarza, dirigente petrolero afirmaba en el libro *Encadenados del oleoducto* (1996) que el papel de las Fuerzas Armadas había sido decisivo en el fracaso del proyecto privatizador, destacando la presencia en la vida política del país de esta institución y los intereses afines que en ella veían los trabajadores petroleros.

El Comando Conjunto de las FFAA dijo NO! a la ampliación del oleoducto. Fue un NO tan rotundo, tan grande, tan impresionante que nos llenó de orgullo a todos. (...) Era una decisión que recuperaba para nuestro país toda la soberanía que necesitamos para vivir como un país libre. El poder de veto de las FFAA, modificó todo el esquema de los neoliberales, el comportamiento económico y político del capital extranjero (Galarza, R, 1996: 79)

Iván Narváez señalaba por su parte, el rol fundamental de los trabajadores petroleros en ese proceso. “La intencionalidad y decisión política del Gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén, ha sido frenada por la acción combativa de los trabajadores petroleros, técnicos y especialistas nacionales, que en tenaz oposición liderada inicialmente por ASPEC (...) y apoyada posteriormente por la FETRAPEC, lograron detener el proceso privatizador de la industria petrolera” (Narváez et al, 1996:63).

Esta agenda política que ponía en cuestión el carácter del Estado, y lo presionaba para que efectivice su rol de garante de los derechos de la toda la ciudadanía, fue

transversal a la configuración de la conflictividad sociopolítica durante la década del `90 hasta mitad de los 2000. El neoliberalismo atacaba directamente a ese modelo de Estado que propulsaban los petroleros desde una perspectiva universalista.

Un punto de nuestra agenda era que los recursos que se exploten del subsuelo, *deberían servir para el desarrollo de la nación*. Lo otro, el otro punto que nos catapultó a una posición estelar nuestra era porque nosotros nos oponíamos al impulso del modelo económico que en 1992, lo lideró el arquitecto Sixto Durán Ballén y el economista Alberto Dahik Garzozí. (...) La agenda nuestra al oponernos al modelo no solamente era en área petrolera, sino era también en el área de la seguridad social, asumimos el discurso también de las telecomunicaciones, del sector eléctrico y también de la banca, entonces también nosotros *nos oponíamos al modelo, como digo, no solamente del petróleo, sino de los otros puntos o sectores estratégicos de la economía nacional*, del agua. Eso fue una agenda que nosotros lideramos. Entonces claro, el sindicalismo petrolero pasó a una posición estelar. Y eso nos puso en la punta de las confrontaciones con los gobiernos a partir del año 93, no solamente con Sixto, sino con Bucarán, después se dio con Mahuad, después se dio con Gutiérrez (Henry Llanes, 2014, Entrevista)

El sindicalismo petrolero se convirtió en un actor sustantivo para la existencia de un tipo de Estado que administraba los recursos estratégicos y que se concebía como obligado a colocar los intereses colectivos sobre los intereses privados. En otras palabras, se intenta reintegrar lo nacional-estatal desde una perspectiva nacional-popular, tradición que tiene raíces históricas en el Ecuador. El sindicalismo petrolero pasó por un proceso de formación y autonomía incorporando nociones como la clase, alcanzó fuerza propia y capacidad de presión por la defensa de la soberanía nacional. Ésta es favorable al fortalecimiento del Estado y por lo tanto es acogida por éste. Planteamos que existe una dinámica de empoderamiento mutuo que se activa contra el modelo neoliberal.

Durante el gobierno socialdemócrata de Borja los sindicatos fueron blanco de un riguroso ataque de desprestigio, al ser calificados como “parásitos”, “rentistas”, entidades a las que sólo les interesaba el Estado como su propia fuente de privilegios, construcción socioideológica que traspasó períodos históricos, configurándose también como elemento central del ataque del gobierno de la Revolución Ciudadana a los sindicatos y sindicalistas. En realidad, como hemos desarrollado, el sindicalismo -y específicamente el del sector público, que se formó en los 70 y se fue convirtiendo en

un actor politizado opuesto a la privatización-, ha centrado su lucha en la construcción y defensa de un Estado que represente los intereses colectivos y la soberanía nacional. Francisco Celi, dirigente de la Unión General de Trabajadores (UGTE) afirma: “Borja declaró a los sindicatos, particularmente del sector público, enemigos del Estado; los acusó de ser los responsables de la crisis y tipificó a la dirigencia como pancista y absorbente de los fondos del Estado, creando un ambiente negativo para volcar a trabajadores y sectores sociales en contra del sector público” (ALAI, s/r). Durante ese gobierno se puso en vigencia “una política de Estado –en la que han coincidido los tres últimos gobiernos- de deslegitimación de los dirigentes sindicales y de identificación del sindicalismo como un “sector privilegiado” de la sociedad y causante de la crisis” (ALAI, s/r). Abdalá Bucaram también, “aun antes de asumir el cargo comenzó un ataque frontal contra la dirigencia sindical, acusándola de mafiosa y corrupta” (Entrevista a Henry Llanes en Ruiz et al, s/f).

Lo relevante es el principio de continuidad de la línea retórica de Borja, Durán Ballén y Bucaram en la denuncia a los sindicatos como privilegiados, burócratas y “prebendelistas”, cuando en realidad fueron actores claves en el fortalecimiento del carácter soberano del estado. Su presencia como bloque ciudadano popular en defensa del Estado es clave para pensar el presente trasfondo del retorno y su crisis, lo que pondría en riesgo la perdurabilidad de este tipo de Estado.

El sindicalismo “movimientista”. La FETRAPEC en la Coordinadora de Movimientos Sociales (CMS)

El proyecto de “modernización” durante el neoliberalismo, y específicamente durante el gobierno de Durán Ballén, apuntó a dismantelar a los sectores estratégicos del Estado y lograr “mayores niveles de explotación y sometimiento de la clase trabajadora por medio de las reformas al mercado de trabajo y a la legislación laboral” (Ruiz et al, 2011:2). Además de los intentos privatizadores de PETROECUADOR, también se pretendió la privatización del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) y la Empresa Estatal de Telecomunicaciones (EMETEL).

Este contexto propició que la FETRAPEC junto a los sindicatos públicos y otros sectores sociales populares comiencen a entablar vínculos políticos relevantes que culminaron con la creación, en 1996, de una plataforma de lucha a nivel nacional: la

Coordinadora de Movimientos Sociales (CMS). Este agrupamiento político tiene como algunos de sus antecedentes

las experiencias del levantamiento indígena de 1990, al cual se sumaron grupos urbanos populares, liderados por organizaciones barriales y comunidades eclesiales de base, aglutinados en la Coordinadora Popular; la Coordinadora por la Defensa de la Vida y la Soberanía durante 1992–1993; la Campaña por una propuesta alternativa de 1993, que desembocó en la conformación del Foro Democrático; la campaña por el “NO” a las políticas neoliberales impulsadas por Durán-Ballén; y las propias luchas contra la privatización petrolera (Ruiz et al, 2011:5)

Los dos polos sociales que vertebraron la CMS han sido la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) y los sindicatos públicos, y especialmente la FETRAPEC.

CONAIE y la Federación y otros actores del sector estratégico público lograron conformar el núcleo duro de lo que era la Coordinadora (...) tenía a nivel nacional una cantidad de representaciones que giraban en torno a un discurso político alternativo. Tenía una representación a nivel de sectores sociales y que *vislumbra un cambio en el desarrollo*. (Iván Narváez, 2014, Entrevista)

La CMS se conformó en este contexto de lucha y aglutinó, a decir de Catalina León (2009) a “expresiones de los *‘nuevos movimientos sociales’*, al momento de su fundación tenía como referentes a algunos sectores de la antigua izquierda” (León Galarza, 2009:53). En la propuesta se ponen de relieve agendas históricas de la izquierda tradicional, como la modernización del Estado, que durante el 60 y 70 estuvo vinculada a la política del Partido Comunista.

La CMS es una síntesis de diversos esfuerzos organizativos y de construcción de una nueva referencia del movimiento social. Parte de la necesidad de reconocer nuestra diversidad y la consagración institucional de la plurinacionalidad: plantea el *carácter estratégico del Estado* y las áreas petrolera, eléctrica, de telecomunicaciones y de seguridad social e insiste en su *modernización*, sin privatizar. En igual forma, propone el reconocimiento de derechos colectivos, el de vivir en un medio ambiente sin contaminación, castigo a los delitos y crímenes de Estado y fundamentalmente establece como la principal riqueza de nuestro país a su pueblo” (Narváez, 1997 en León Galarza, 2009:53).

Este espacio político aglutinaba al sector nacional-popular, mantuvo un accionar de tipo “movimientista” y se centró en demandas con proyección a largo plazo vinculado al carácter del Estado, en defensa de la soberanía nacional. En una entrevista el dirigente de la FETRAPEC y de la CMS planteaba que la “Federación lo que tiene es la comprensión política de lo que pasa en una sociedad para poder vislumbrar un *modelo político de Estado, un modelo de vida y desarrollo*. Y ahí es donde se coincide con organizaciones sociales y con actores. (...) Había un proyecto político de la coordinadora de impulsar un nuevo modelo de desarrollo, es decir una nueva estructura política para el país” (Iván Narváez, 2014, Entrevista).

Había una identidad y un respaldo de otros actores de DDHH, grupos femeninos, la Coordinadora aglutinaba todo eso (...) La Coordinadora aglutinaba esfuerzos y hacía presencia múltiple en todo nivel. Esa era una acción colectiva que no puede ser vindicada por un sector, por un gremio, y mucho menos por un sindicato. Eso tenía un enfoque político distinto y al cual la Coordinadora le daba esa fuerza simbólica, a veces no estaba fortalecida y no sabía (...) pero siempre funcionaba, y la presencia de la CONAIE era definitoria (Iván Narváez, 2014, Entrevista)

La estrategia ha sido ampliar la lucha a otros sectores, conseguir el apoyo de la población, entablar vínculos con organizaciones de profesionales, con estudiantes; en sus palabras, eso le permitió “ampliar el tejido” social para proyectarse políticamente, con la referencia fundamental del movimiento indígena

En esas luchas más amplias (...) ampliamos el tejido, eso fue muy bueno, fue excelente porque nos dio resultado, porque salieron dos ministros de Estado, porque el gobierno no logró entregar el Oleoducto Transecuatoriano, no se dieron las privatizaciones, del sector petrolero, fue muy interesante. (...) Ya era un movimiento social vigoroso, porque nada más y nada menos que estaba en una lucha dentro de la agenda nacional, dentro del país, dentro del país como sociedad (Henry Llanes, 2014, Entrevista)

Como estrategia política se abrieron dos frentes, por un lado la disputa de poder en el terreno del aparato estatal, que los llevó en febrero de 1996 a fundar un partido-movimiento (el Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik), y por otro la organización de una “estrategia de insurrección” que resista al proyecto neoliberal (Ruiz et al, 2011:10). Algunos de los dirigentes petroleros, como el histórico militante

Marcelo Román, llegó a ser diputado representando a Pachakutik. En octubre de 1996, la FETRAPEC convocó a otras organizaciones sociales y al FUT a conformar una plataforma de lucha contra las políticas de Bucaram con el objetivo de destituirlo y conformar un gobierno provisional que llame a una Asamblea Nacional Constituyente (Narváez en Ruiz et al, 2011).

Tanto en las entrevistas que realizamos, como en las fuentes secundarias, se resalta el carácter innovador que presentaron las protestas y el accionar político de la FETRAPEC. Diego Cano expresaba que algunas de las prácticas más usuales y que se distinguían de las utilizadas por los sindicatos (paros y huelgas) remitían a la militancia “puerta a puerta”, la difusión de análisis de la situación petrolera y los inconvenientes que ocasionaría para la población en general la privatización de la industria petrolera, la relación estrecha con otras organizaciones sociales, como grupos de mujeres, organizaciones barriales, cristianos de base, etc.

Este proceso de aglomeración de fuerzas políticas desembocó en la caída de Bucaram el 5 de febrero de 1997. Asumió el poder el Presidente interino Fabián Alarcón. Este archivó el Mandato Popular que le presentaron los movimientos sociales, sin embargo, convocó a un plebiscito popular sobre la Asamblea Constituyente (Borja, 2011). En esa coyuntura plebiscitaria los movimientos sociales debatieron los sentidos de la democracia representativa. Especialmente dos puntos, según Borja

uno, la designación de los asambleístas mediante la votación universal, otro, el recreado a lo largo de la historia del corporativismo político ecuatoriano, cuando los gremios tenían en los congresos nacionales y las asambleas constituyentes, sus representantes corporativos, por los trabajadores urbanos, los campesinos, los maestros, las universidades. En efecto, desde 1944 hasta 1967, hubo senadores y asambleístas de los trabajadores, como también de las cámaras de la producción, con iguales atribuciones que aquellos elegidos mediante votación universal por la ciudadanía en general (Borja, 2011:175).

En ese marco aparece la configuración del accionar sindical que hemos denominado “*movimientista*”. Ésta adquiere formas organizativas y de accionar político con características innovadoras en comparación con los repertorios clásicos del movimiento obrero, como las huelgas, y erige la *cuestión nacional*, desde una perspectiva popular, como un eje fundamental y transversal de la conflictividad sociopolítica. Ello generó un

posicionamiento crítico con respecto a las centrales sindicales y suscitó efectivamente un alejamiento, especialmente de la CTE, por considerar que sus prácticas eran obsoletas e impertinentes ante los desafíos de lucha que implicaba el presente. Este desplazamiento de estructuras sindicales clásicas y formas de accionar sindical tradicional a configuraciones “*movimientistas*” conllevó también un desplazamiento desde la noción de “clase” como vertebrador de la conflictividad, a la categoría “nación” o “pueblo” que reintegraba lo popular en lo estatal-nacional.

Diego Cano sostiene que uno de las principales causales que distanció a la FETRAPEC del accionar del FUT se vinculó con la política de “aceptación”, o en términos más radicales, de colaboración que éste ha llevado a cabo en torno al modelo que se estaba implementando. Iván Narváez, en *Los encadenados del oleoducto* (1996) afirma que “el FUT no logró articular un discurso coherente que refleje el interés de la pluralidad social y se anquilosó en el inmediatismo de las exigencias obreras. En consecuencia entró en un proceso de regresión y derrota, hasta el punto de asfixiarse en sus propios problemas y limitaciones políticas” (Narváez et al, 1996: 23).

Entonces nosotros como petroleros (...)comenzó un proceso de alejamiento de la central a la que pertenecíamos de orientación pro comunista soviética. Digamos que también la caída del muro, la desaparición de la URSS, y el sisma producido en los países de Europa del Este también causaron sus efectos negativos dentro de la organización sindical, y era romperte paradigmas y crear un desasosiego terrible durante unos cuantos años (Diego Cano E3, 2014, Entrevista)

El historiador Miyachi (2006) argumenta que durante el gobierno de Borja ocurrió un proceso de autocrítica contra el radicalismo dentro de las organizaciones sindicales, concretamente las centrales sindicales, y lo abandonaron. Desde ese momento, “la actividad sindical ha manifestado una posición conciliatoria con miras a establecer un sistema tripartito en el cual los representantes gubernamentales, empresarios y trabajadores participaron en la elaboración de la política obrera, tal y como lo recomienda la Organización Internacional de Trabajo” (Miyachi, 2006:190) Desde su perspectiva, ante una profundización del modelo neoliberal, el sindicalismo ecuatoriano ha trasmutado de una estrategia radical a una conciliatoria. Coincidimos en que se ha cambiado de estrategia, pero ponderamos en esa transformación, además de los factores

subjetivos que propone Miyachi, las modificaciones en la estructura productiva, las políticas de flexibilización y ajuste que imponía el Estado, que tendía a achicar el gasto público, dismantelar las empresas estatales y privatizar. Este ataque a las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores provocó que las centrales comiencen a perder su agenda nacional y en un reflujo importante de su poder, centren sus fuerzas en defender sus propios derechos y se orienten a prácticas de negociación y concertación tripartitas.

Después del derrocamiento de Bucaram, asumió el gobierno Jamil Mahuad. Con la crisis económica que estalló durante 1999, se desataron nuevamente las protestas populares (Ruiz et al, 2011). La CMS y esta vez con el protagonismo decisivo de la CONAIE, comenzó a preparar un levantamiento para destituir a Mahuad y construir parlamentos indígenas. Para ello se acercaron a algunos militares inconformes con el gobierno.

La CMS se avocó a la preparación de un programa de gobierno alternativo al neoliberalismo que se materializó en el Mandato de los Pueblos del Ecuador. Se constituyeron parlamentos populares provinciales hasta que el 11 de enero de 2000 se conformó como poder paralelo, el Parlamento Nacional de los Pueblos del Ecuador, dirigido entre la CONAIE y la CMS (Iturralde en Ruiz et al, 2011). “Con el apoyo de mandos medios de las Fuerzas Armadas, el 21 de enero los movimientos sociales tomaron el Congreso de la República, y el Parlamento de los Pueblos emitió el decreto de conformación de la Junta de Salvación Nacional, integrada por el Coronel Lucio Gutiérrez, el presidente de la CONAIE, Antonio Vargas y el Doctor Carlos Solórzano. El documento desconocía a los tres poderes del Estado y ratificó el mandato de refundación de la República” (Ruiz et al, 2011).

Como bien llaman la atención Ruiz, Alibrahim y Suárez (2011) lo fundamental de esta alianza nacional popular representada por los trabajadores, indígenas, movimientos sociales y un sector de los militares no sólo fue plantear el derrocamiento de un presidente, sino que sentó las bases para un poder popular alternativo.

Por presiones externas y contradicciones internas, los militares terminaron designando al Vicepresidente de la República, Gustavo Noboa como el nuevo mandatario, quien procedió a perseguir a los líderes de la insurrección. Además expidió la “Ley Trole I” con profundas consecuencias para la clase trabajadora, como la

implementación de nuevas modalidades contractuales flexibilizadoras que aumentaron la precarización y desprotección de los trabajadores.

Durante la coyuntura electoral de 2002 comenzó un proceso de fragmentación al interior de la CMS ante el dilema de apoyar o no la candidatura de Gutiérrez. Éste llegó al poder con apoyo de una confluencia política conformada por Pachakutik y el MPD al negociar un acuerdo de 15 puntos con el candidato que tenían como base de sus demandas el fortalecimiento de PETROCUADOR, la revisión de contratos petroleros, la oposición a los TLC, el respeto a la estabilidad laboral y la contratación colectiva, entre otros. Sin embargo, una vez que asumió, Gutiérrez implementó una serie de medidas en materia energética que continuaron y profundizaron el proceso de entrega y subordinación al capital transnacional. Licitó campos operados por PETROECUADOR y presentó un nuevo proyecto con nuevas modalidades contractuales muy favorables a las compañías trasnacionales (Fontaine en Ruiz et al, 2011). Además destinó el monto propuesto para la inversión y fortalecimiento de la empresa pública al pago de la deuda externa.

Ante esta situación la FETRAPEC declaró una huelga entre el 9 y el 18 de junio de 2003 en la que participaron más de 4000 trabajadores. Se estableció un proceso de diálogo entre los trabajadores y el presidente; “los trabajadores propusieron la firma de algunos acuerdos, pero después de alargar la solución Gutiérrez decidió abortar el proceso de negociación, para inmediatamente proceder con el despido intempestivo de más de 30 trabajadores y ordenar que se girara orden de aprensión de una decena de líderes sindicales, sin mediar proceso legal alguno” (Ruiz et al, 2011). En un comunicado del 12 de julio de 2003 la FETRAPEC denunció la campaña de persecución política y policial dirigida en contra de los sindicatos petroleros que protagonizaron el paro

La Fetrapec denuncia una campaña de persecución política y policial, despidos masivos de trabajadores y acoso a las organizaciones laborales de la empresa estatal PETROECUADOR que protagonizaron el más grande paro hidrocarburífero de los últimos treinta años en contra de la política privatizadora del régimen de Lucio Gutiérrez (...) El régimen a través del Ministro de Energía Carlos Arboleda ha desatado una campaña con rasgos fascistas en contra de la dirigencia del paro, disponiendo juicios penales y órdenes de prisión por terrorismo y sabotaje en contra de once dirigentes sindicales: Marcelo Román, Diego Cano, Fernando Villavicencio,

Faustín Valencia, Mario Escobar, Miller Quiñónez, John Plaza, y otros tres dirigentes del oleoducto; además ha dispuesto el despido de 52 trabajadores en primera instancia, mientras se preparan acciones similares para otros doscientos trabajadores (Comunicado FETRAPEC, 12 de julio de 2003)

Los resultados y los modos en que se resolvió ese conflicto, con el despido de los dirigentes (a través de la figura de “visto bueno”) y de 52 trabajadores comenzaban a expresar el debilitamiento de los trabajadores petroleros organizados. La propia cúpula sindical reconoció que el debilitamiento fue producto, por un lado, de la dura campaña de desprestigio en los medios en contra de los trabajadores. Ésta se concentró “en intentar probar que los trabajadores se movilizaban por privilegios e intereses gremiales, y no por la defensa de los intereses nacionales” (Entrevista con dirigente FETRAPEC, en Ruiz et al, 2011), embate que como vimos ha sido un elemento común de los gobiernos desde principios de los `90. Por otro lado, se había debilitado la alianza de la FETRAPEC con otras organizaciones sociales, como la CONAIE, “que a la sazón se encontraba muy fragmentado, y algunos de sus dirigentes fungían como altos funcionarios del gobierno de Gutiérrez” (Ruiz et al, 2011). La confluencia de Pachakutik y el MPD efectivamente había logrado acceder a varios cargos del gobierno gutierrista. Entre ellos Virgilio Hernández fue Subsecretario de gobierno, Augusto Barrera ocupó la Secretaría Nacional de Planificación y Diálogo Social, Luis Macas comandó el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Doris Solís fue Ministra de Turismo.

Los dirigentes petroleros y los 52 trabajadores despedidos estuvieron en esa condición por dos años, hasta que firmaron un acuerdo con Alfredo Palacio. Palacio quien era vicepresidente de Gutiérrez, había asumido el gobierno tras el derrocamiento de éste, en abril de 2005, a partir del levantamiento de los “forajidos”, conformado principalmente por sectores de la clase media.

El desconcierto y fragmentación política de la CMS aumentó a partir de la asunción del gobierno de la Revolución Ciudadana, que reclamaba un proyecto de Estado fortalecido y la nacionalización de los recursos estratégicos lo que generó que, en principio, fuera visto con buenos ojos por los dirigentes petroleros. Saliendo de la larga noche neoliberal, vieron la luz al final del túnel. No precisamente una luz de redención.

CAPÍTULO V EL RETORNO DEL ESTADO Y LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO EN LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

En los capítulos anteriores desarrollamos el modo en que el actor sindical petrolero, en articulación con el movimiento indígena y otras fuerzas sociales se convirtió en el polo magnético que logró aglutinar el campo de fuerzas sociales que encabezaron las luchas antineoliberales en los 90. Sus demandas se focalizaban en la protección del recurso natural petrolero como “bien de todos”. Sus principales críticas denunciaban el desmantelamiento de la empresa pública llevada a cabo por los gobiernos neoliberales y el proceso de desprestigio y persecución de los dirigentes petroleros.

A partir de la asunción de Correa al poder, se advierte un retorno del Estado en los temas de gestión pública. Mediante la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), la otrora empresa estatal Petroecuador se transformó en la empresa pública EP Petroecuador, suscitando un fortalecimiento institucional ligado a la deseada recuperación nacional del petróleo. Paradójicamente, el gobierno continuó con el desmantelamiento de la histórica forma organizativa pública-social del sindicato. Con la LOEP asimismo se llevó a cabo un proceso de varias reestructuraciones productivas en la empresa que provocó sustantivas modificaciones en los procesos de trabajo y formas de organización, al mismo tiempo que, por supuestos imperativos técnicos de eficiencia, se llevó a cabo un proceso de despidos masivos. Ello conllevó transformaciones en la organización laboral: al cambiar la figura jurídica (de holding a empresa pública) se desintegraron los comités de empresa de cada filial y se constituyó un único comité de empresa y un sindicato; los despidos masivos retocaron la estructura laboral y disminuyeron los ingresos de cuotas sindicales.

Con estas reformas de la Revolución Ciudadana se intentó desmantelar el esquema de gobierno del sector energético de rasgos corporativistas, bajo los mismos lineamientos que se intentó hacerlo con las cámaras de producción, en la educación (Posso, 2012) y en el ámbito de gobierno de pueblos y nacionalidades indígenas (Ospina, 2012), en miras a establecer un régimen de centralismo nacionalista, de carácter desarrollista, de bienestar dirigido de forma técnico burocrático. Si bien el sindicalismo petrolero no ha tenido consideraciones significativas en la literatura sobre democracia participativa en el país, en este sector también se observa un

resquebrajamiento sustantivo de la dinámica sociedad civil – Estado que puso en juego el mismo retorno del Estado como representante de la sociedad demandante de derechos colectivos. En los capítulos anteriores dimos cuenta que la acumulación de fuerzas sociales que gravitaron en torno a la Coordinadora de Movimientos Sociales, en la que fue fundamental el protagonismo de la CONAIE y de la FETRAPEC, insistieron y presionaron por trascender los límites que tuvo el corporativismo en el período neoliberal a partir de la configuración de una plataforma nacional popular que pretendía expandir o universalizar la dinámica Estado –sociedad civil.

El papel central del Estado y el fortalecimiento del poder ejecutivo

Luego del derrocamiento de Lucio Gutiérrez por los “*forajidos*”, en abril de 2005, asumió el poder Alfredo Palacio quien se había desempeñado como su vicepresidente. En ese mismo mes, designó a Rafael Correa Delgado como Ministro de Economía, un académico que no pertenecía a la elite política ni tenía una tradición de militancia o participación orgánica en ninguna organización ni partido político. Era un *outsider* de la política. “Durante los tres meses que duró al frente del ministerio no solamente mantuvo una actitud beligerante ante los organismos internacionales, hizo repetidas declaraciones en contra de la ortodoxia neoliberal y logró la reasignación de prioridades de un fondo formado por los excedentes petroleros, sino que mostró claramente sus cualidades de liderazgo y su carisma personal” (Ospina, 2009:201).

El 26 de noviembre de 2006 Rafael Correa ganó las elecciones en segunda vuelta con el 57% de los votos válidos (CNE, 2011). Una de las primeras acciones que propuso como Primer Mandatario fue convocar a una Asamblea General Constituyente, con plenos poderes, reivindicación histórica de los movimientos sociales organizados, que se habían aglutinado en la última década en torno de la Coordinadora de Movimientos Sociales. El electorado ratificó su apoyo a Correa el 15 de abril cuando se aprobó con el 82% de los votos válidos la convocatoria a la Asamblea para elaborar una nueva Constitución. La Asamblea pasaría a ser, a decir de Ruiz, Alibrahim y Suarez, la punta de lanza “de una “*Revolución Ciudadana*” que superara dos de los que consideraba los pilares del viejo orden: la “*partidocracia*” y el “*modelo neoliberal*” (Ruiz, Alibrahim y Suarez, s/f).

En el contexto de la Asamblea Constituyente (2007-2008) y con el inmenso revés electoral que supuso para las fuerzas de la derecha la elección de los constituyentes, el gobierno de la Revolución Ciudadana tomó una serie de medidas que, reivindicadas desde fines de los años 70 por el movimiento popular, daban cuenta según Ramírez (2012), de la reconfiguración de la matriz de poder social del país: el fin del convenio de cooperación militar que permitía a EE.UU tener presencia en la Base de Manta; la ratificación de la caducidad del contrato con la petrolera norteamericana OXY; la suspensión de la negociación del Tratado de Libre Comercio con EEUU; la declaración de ilegitimidad de un tramo de la deuda externa; la incautación a los bienes de los banqueros implicados en la quiebra del sistema financiero (2000), entre otras.

El carácter más relevante de lo político que aparece con la Revolución Ciudadana es la recuperación del Estado como rector en la gestión de lo público, y dentro de ello, su rol protagónico en la economía ecuatoriana. La política fiscal, en tanto herramienta fundamental de política económica en una economía dolarizada, cobró mayor vigencia y capacidad de acción (Acosta, 2014). Si bien durante los primeros años de gobierno se distanció significativamente de las condiciones impuestas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el manejo económico siguió estando condicionado por las presiones que ocasiona la creciente demanda de recursos naturales y las responsabilidades en términos crediticios que las inversiones transnacionales generan. En el último estudio económico de la CEPAL (agosto 2014) se constata que en 2013 las exportaciones de bienes aumentaron un 5%, como resultado de un incremento del 9,7% de las exportaciones de bienes primarios (aumentó un 5,5% las ventas de petróleo al exterior, un 14,2% las ventas de banano y plátano, un 40,6% de camarón y un 23,9% de cacao), mientras que las de bienes industriales disminuyeron el 11,1%. En cuanto al destino de las exportaciones, los Estados Unidos siguen siendo el mercado más importante para las exportaciones del Ecuador, con una participación del 44,8%, similar a la que tenían antes de la crisis de 2008. Además, la proporción de las exportaciones hacia los países de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) aumentó del 25,7% al 30,3% y la de las dirigidas a Asia se incrementó del 4,0% al 6,7% con respecto al año 2012 (CEPAL, 2014:4). Durante el primer trimestre de 2014, las exportaciones mantuvieron el incremento con una tasa del 6,1% como consecuencia de la recuperación de las ventas al exterior de derivados de petróleo (aumentaron un 9,1% en

comparación anual) y al dinamismo de las exportaciones primarias (se incrementaron en un 9,3%).

En referencia a los ingresos por exportaciones petroleras, Alberto Acosta (2014) señaló que desde el año 2007 hasta este año 2014, la economía ecuatoriana registra la mayor cantidad de ingresos desde que se inició la actividad petrolera en el país. Algunas fuentes señalan que estos ingresos estarían cada vez más vinculados con los préstamos otorgados por la República Popular China, y su empresa estatal de petróleo “Petrochina”, propiedad de la China National Petroleum Corporation (CNPC). El diario El Universo, el 27 de noviembre de 2013, publicaba un reporte de la agencia internacional Reuters que señalaba que China había tomado el control del petróleo en Ecuador: “Sin acceso a financiamiento externo desde el incumplimiento del pago de 3.200 millones de dólares en deuda en el 2008, Ecuador ahora depende de fondos chinos, que deberían llegar a cubrir un 61 por ciento de los 6.200 millones de dólares en financiamiento que el Gobierno necesita este año. A cambio, China podrá recibir hasta un 90 por ciento de las exportaciones de crudo ecuatoriano en los próximos años, un trato inusual en el diversificado mercado petrolero de hoy día”. Y afirmaba

Contratos, presentaciones de las compañías y calendarios de embarques de crudo muestran cómo China llegó a dominar la comercialización de los 360.000 bdp exportados por Ecuador desde que su mayor petrolera, PetroChina, ofreció a Petroecuador los primeros 1.000 millones de dólares en financiamiento a mediados del 2009. En abril del 2010, compañías chinas estaban recibiendo alrededor de una tercera parte de las exportaciones ecuatorianas de crudo. Un año más tarde, los volúmenes casi se habían duplicado. A mediados del 2013, empresas controladas por el Estado chino recibían un 83 por ciento de las exportaciones de petróleo de Ecuador. Cuando fue anunciado el último préstamo en agosto, el monto del financiamiento que China prometió a Ecuador durante la presidencia de Correa llegó a casi 9.000 millones de dólares, equivalente a un 11 por ciento del Producto Interno Bruto ecuatoriano” (“China tomó el control del petróleo en Ecuador. Reporte Agencia Reuters”, El Universo, 27-11-13)

En el país además, las firmas chinas participan en yacimientos petroleros y en un megaproyecto de refinería en la provincia de Manabí: la Refinería del Pacífico. En julio de 2008, Petroecuador y la empresa de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) firmaron un convenio para la creación de la empresa de economía mixta de la Refinería del

Pacífico, cuya inversión ascendería a un monto de 6.000 millones de dólares. PDVSA aportaría con un 49% del financiamiento, mientras que Petroecuador lo haría con el 51% restante. “Al aumentar el costo referencial de la obra, el consorcio Petroecuador-PDVSA ha salido a buscar fondos en países como China, Corea, Francia y Alemania” (Creamer, 2010). En junio de 2013, el ministro de Sectores Estratégicos, Rafael Poveda, anunció que la refinería será financiada con capital chino. "Hace pocas semanas firmamos un Acuerdo Marco con la empresa estatal más grande de China y con el banco comercial más grande de China, que nos permite tener la certeza de que el 100% de la refinería tiene ya financiamiento, desde el punto de vista de que la Empresa Estatal Petrolera China va a hacer socia de la refinería, va a ser accionista de la refinería y que el Banco más grande de China va a ser el que lidere el financiamiento del 100%" (El Universo, 24-6-13). Si bien el valor agregado del petróleo refinado sugiere límites concretos a las inversiones de Estados Unidos y tiende a crear una relación en la balanza comercial más favorable para el proyecto desarrollista del gobierno, la construcción de esta refinería y las responsabilidades financieras contraídas por los préstamos de la República de China sugiere nuevas formas de dependencia al mercado internacional.

Para mantener y profundizar su modelo económico financiero, la Revolución Ciudadana complementó los ingresos petroleros con algunas reformas tributarias que le permitieron incrementar los ingresos fiscales, superando ampliamente los ingresos de los gobiernos anteriores. El economista Alberto Acosta (2014) identifica algunos de estos mecanismos: gestión eficiente del Servicio de Rentas Internas (SRI) que contribuyó a reducir la evasión y elusión tributarias, préstamos acumulados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), utilización de recursos congelados en diversos fondos petroleros durante los gobiernos neoliberales, activación productiva de dineros acumulados en la reserva de libre disponibilidad y la contribución de las remesas de ecuatorianos en el exterior.

Uno de los objetivos más reiterados en las publicaciones oficiales (Plan de Desarrollo y los Planes del Buen Vivir, en sus tres versiones) constituye el proyecto de sustituir las importaciones para impulsar el desarrollo industrial, a través de políticas proteccionistas. Sin embargo, el carácter de ser un proyecto en disputa, quedó demostrado con la firma del tratado comercial con la Unión Europea, que se cerró el 14 de julio de este año (2014), después de cuatro años de negociaciones (Boletín de Prensa,

Ministerio de Comercio Exterior), y que supone una mayor dinamización del sector primario exportador. Esta situación delineó un giro significativo en los marcos institucionales comerciales. El tratado y sus implicaciones resultan fundamentales para explorar las transformaciones en el mundo del trabajo, y las modificaciones en la legislación que se orientan a converger con los requerimientos productivos de competitividad internacional.

Entre las líneas programáticas que orientan el desarrollo del país y que aparecen como vertebrales en el cambio de matriz productiva se encuentran dos sectores productivos. Por un lado, el impulso a la minería, la industrialización de productos mineros, como el cobre, y la siderurgia que se vincula con el objetivo del Plan del Buen Vivir (2013) de “industrializar la actividad minera como eje de la transformación de la matriz productiva, en el marco de la gestión estratégica, sostenible, eficiente, soberana, socialmente justa y ambientalmente sustentable”. El segundo tiene que ver con la economía del conocimiento y la creación del proyecto “Yachay”, la Ciudad del Conocimiento. En el Plan del Buen Vivir se señala: “Queremos avanzar hacia una economía diferente, en la que la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento nos permitan transitar de una economía de los recursos finitos — es decir, de la producción y exportación de recursos naturales— hacia la apropiación científica, económica e industrial de esos recursos, para alcanzar la economía de recursos infinitos, basados en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos de la fuente más valiosa que tenemos: la población de nuestro país.” (Plan del Buen Vivir (2013), en Ospina, 2013).

Es clara la tendencia de orientar el proyecto de Estado en miras a encauzar una economía competitiva, eficiente y con el motor de desarrollo puesto en el aumento de la productividad. Sin embargo, productividad y dependencia exigen condiciones complejas para el mundo del trabajo y de la vida: la categoría “trabajo” se torna el eje central en el que se vertebra la disputa por el modelo de desarrollo de la Revolución Ciudadana.

¿Neonacionalismo petrolero?

El retorno de la rectoría del Estado se verificó especialmente en un campo estratégico de la economía del país, la administración y gestión de los recursos petroleros.

Hemos desarrollado en capítulos precedentes los caracteres que en cada período históricos se convirtieron en los más significativos de la orientación gubernamental con respecto a la política petrolera. Durante los años 70 la dictadura militar impuso un nacionalismo “modernizador”, influenciado por el ejemplo de los militares brasileños (Fontaine, 2008: 43). Primero se nacionalizó Gulf Oil, en 1974, otorgando el monopolio del mercado interno a la Corporación Estatal Petrolera del Ecuador (CEPE). Dos años después el Estado pasó a controlar el consorcio CEPE-Texaco, operador de los campos ubicados en la región amazónica. “Con estas reformas, cada uno se benefició de un doble efecto de “bonanza” – de cantidad y de precios – amplificado por los choques petroleros de 1973 y 1979” (Fontaine, 2008:42). Durante los años 80, y ya con el retorno de la democracia, el país padeció la crisis de la deuda. Como señala Fontaine (2008) la respuesta a ello fue en un primer momento intensificar la explotación de los yacimientos para pagar la deuda. Sin embargo, eso se produjo “a costa de una reducción de las inversiones de exploración y de equipos, que llevó a nuevas reformas en la década del noventa, orientadas a atraer nuevamente las inversiones extranjeras directas mediante una reducción de la participación del Estado en las operaciones y de la carga fiscal para las empresas multinacionales” (Fontaine, 2008: 2).

En ese marco, una de las demandas que perseveraron y encabezaron el pliego de reivindicaciones del movimiento sindical petrolero durante los años 90 fue en contra del desmantelamiento sistemático de la empresa estatal Petroecuador y por las políticas petroleras de los gobiernos que se orientaban a ampliar el margen de ganancias de las transnacionales, dejando escasos porcentajes para la inversión y el gasto público, y sobre todo, para la reinversión en el mantenimiento y modernización de la empresa.

En marzo de 2000 el gobierno de Gustavo Noboa aprobó una serie de reformas legales que tuvo como eje la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley 2000- 4), mejor conocida como “Ley Trole”, ya que modificaba a 14 leyes más. Entre ellas, la Ley de Hidrocarburos.

En el sector petrolero, “el objetivo de la reforma fue de carácter múltiple, pero estuvo principalmente enfocado a abrir la posibilidad, hasta entonces cerrada, de que las compañías privadas participaran en el transporte (construcción y operación de ductos), así como en la refinación de crudo; es decir, en una fase del proceso productivo (*downstream*) que hasta ese momento se encontraba reservada a las empresas del

Estado” (Ruiz e Iturralde, 2013:48). En agosto de 2000 se aprobó la Ley para la Promoción de la Inversión y la Participación Ciudadana, conocida como Trole II, en la que se establecía “que en todas las actividades relacionadas con los hidrocarburos quedaban prohibidas las prácticas o regulaciones que impidieran o limitaran la “libre competencia”, se pretendía abrir, aún más, las puertas a la inversión privada al ámbito de la producción petrolera (upstream), argumentando que eso era necesario debido al deterioro del sector por falta de inversiones” (Ruiz e Iturralde, 2013:47)

Es recién durante el gobierno de Alfredo Palacio que PETROECUADOR, a través de la Unidad de Administración de Contratos, manifestó “su preocupación por los escasos beneficios que dejaban los contratos petroleros de participación [...] a medida que aumentaba el precio del petróleo, los contratos se volvían recesivos para el Estado” (Orozco, 2012:66). A partir de allí comienza, según Orozco (2012) un viraje considerable en la política petrolera y que se profundiza aún más con la asunción de Correa al gobierno. Es por este proceso que varios de los dirigentes petroleros, en un principio, vieron con buenos ojos la candidatura de Correa. Sin embargo, la mayoría de la dirigencia de FETRAPEC buscó mantenerse autónoma y no fundirse en las bases de apoyo no organizadas ni ser funcionarios del Estado, en un gesto que demuestra el valor que le daban a la personería en la dinámica corporativa.

Desde sus primeras apariciones en el ambiente político, como Ministro de Economía de Alfredo Palacio, Rafael Correa hizo alusiones radicales con respecto a la política petrolera precedente. Una de las principales críticas, tal como plantea Orozco (2012), apuntó a la “creación del FEIREP²¹, un polémico fondo petrolero que destinaba sus recursos en un 70% al pago de la deuda externa y el resto a la estabilización fiscal e inversión en educación y salud. Desde el Ministerio, impulsó una reforma legal para redireccionar mayores recursos de este fondo a los sectores productivo, educativo y de salud” (Orozco, 2012:9). Dos de las principales medidas implementadas durante el gobierno de Alfredo Palacio fueron la promulgación de la Ley 42-2006, Reformatoria a

²¹ EL Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP) fue creado a partir de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (LOREYFT), aprobada en 2002 e inspirada en los dictados del FMI. A este fondo iba la participación del Estado de los crudos transportados a través del OCP y más tarde, del SOTE. La administración de Gutiérrez además “redefinió lo que debía entenderse por petróleo pesado, subiendo de 18° a 23° API el límite, con lo que la riqueza derivada de la explotación de crudos semipesados también se convirtió en parte del botín” (Ruiz e Iturralde, 2013:51).

la Ley de Hidrocarburos, a partir del cual se nacionalizaba el 50% de las ganancias extraordinarias de las empresas petroleras privadas y el inicio del proceso de caducidad del contrato con la compañía estadounidense Occidental (la popularmente conocida “Oxy”) por irregularidades en los términos y acciones contractuales. El 15 de mayo de 2006 “el gobierno de Palacio finalmente declaró la caducidad del contrato con la Oxy, disponiendo la inmediata devolución al Estado de las áreas contratadas y la entrega de todos los equipos al Estado” (Ruiz e Iturralde, 2013). Desde ese momento, el Bloque 15, y progresivamente los pozos Limoncocha, Eden Yuturi y Yanaquincha pasaron a ser gestionados por la empresa estatal Petroecuador. Paralelamente, la Empresa de Economía Mixta Río Napo (con participación de EP Petroecuador con 70% y PDVSA de Venezuela con 30% de las acciones), comenzó a operar en septiembre de 2009 para explotar el Campo Sacha.

Al asumir Correa continuó con estos lineamientos y profundizó la tendencia nacionalista, al menos al principio de su gobierno. En noviembre de 2007 declaró el ingreso de Ecuador a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Ecuador había ingresado por primera vez a la OPEP en noviembre de 1973 bajo el gobierno de Rodríguez Lara. Después de 19 años, en enero de 1993 el gobierno de Durán Ballén decidió el retiro de Ecuador de este órgano internacional.

En octubre de 2007 el presidente Correa firmó el Decreto Ejecutivo 662 a través del cual elevó la participación estatal al 99% y luego renegoció los contratos con las petroleras privadas con miras a maximizar la captación de renta del sector. Como hemos desarrollado anteriormente uno de elementos centrales en el sostenimiento del régimen de la Revolución Ciudadana es la apropiación de la renta petrolera, por lo tanto la política petrolera de los últimos años ha estado condicionada por la necesidad de ingresos para el gasto social y para solventar los déficit fiscales. En otras palabras, para solventar el modelo de desarrollo.

Orozco (2012) señala que en 2002 un 52% de la renta petrolera estaba a disposición del gobierno Central y el resto se distribuía a Petroecuador (24%), el FEP (8%) y otros 23 partícipes (entre ellos, Banco de la Vivienda, Banco Central del Ecuador, Banco del Estado, ministerios, gobiernos seccionales, entre otros). A partir del 2004 y una vez que el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) entró en operación se creó el fondo FEIREP con lo cual se redujeron los ingresos que disponía el Gobierno. En

abril de 2008 se aprueba la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento, con el objetivo de transparentar la gestión de la renta petrolera. Este marco legal “dispuso que todos los ingresos petroleros (luego de descontar los costos de producción de Petroecuador) ingresen a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional (CCUTN)” (Orozco, 2012). La comparación es demostrativa: entre 2002 y 2008 el gobierno central recibió el 40% de la renta petrolera en promedio. Entre 2008 y 2010 esta participación subió al 66% (Orozco, 2012:84). El destino de esas inversiones también demarcan claramente una ruptura con períodos previos y configuran el rol distributivo del Estado como un carácter central: “entre 2007 y 2011 la participación de la inversión pública como porcentaje del PIB creció en promedio hasta el 11,7%, es decir, más del doble que en el ciclo 2001-2006 (5,4%)” (Ramírez, 2012:363). Las políticas redistributivas se dirigieron especialmente al incremento salarial, a la transferencia directa y subsidios y la universalización del acceso a la educación y la salud (Ramírez, 2012).

La Constitución Política que fue aprobada por referéndum el 28 de septiembre de 2008, redefinió el marco legal y la orientación sobre el papel del Estado en la gestión de los recursos naturales no renovables, específicamente, en los Artículos 313 a 318, en los que se abordan las disposiciones para los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas (Ruiz e Iturralde, 2013). Durante 2009 y 2010 continuaron las tensiones en las negociaciones entre las empresas petroleras privadas y el Estado por los modos de participación en los contratos, y comenzó a manifestarse mayor flexibilidad ante las transnacionales. “La dificultad en las negociaciones no permitió que se llegara a establecer un modelo único de contratos, por lo que continuó la modalidad anterior de coexistencia de prestación de servicios, de servicios específicos y de campos marginales” (López y Herrera, 2012 en Ruiz e Iturralde, 2013).

Lejos de la propuesta de soberanía radical que propulsara durante su candidatura, Correa removió a Galo Chiriboga del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables y en su lugar nombró a Wilson Pástor, un técnico que se desempeñaba como gerente del Bloque 15 y Petroamazonas, había sido gerente de operaciones en CPEB, filial de China Nacional Petroleum Corporation, y Presidente ejecutivo de Petroecuador. Es decir, un “conocedor del sector petrolero y de cómo operan las empresas privadas” (Orozco,

2012). Fue este funcionario quien promovió una reforma a la Ley de Hidrocarburos para introducir, entre otros, el concepto de contrato de prestación de servicios.

En junio de 2010 el Presidente envió, con carácter de “económico urgente”, a la Asamblea Nacional la propuesta de reforma a la Ley de Hidrocarburos²², la cual se centró en cuatro aspectos: cambios en la institucionalidad del sector, en el modelo contractual, en temas ambientales y sobre los montos impositivos (Ruiz e Iturralde, 2013). Se estableció que quien formule la política de hidrocarburos sería exclusivamente la función ejecutiva del Estado, mediante el Ministerio del Ramo y la Secretaría de Hidrocarburos (SHE). Ello conllevó como veremos modificaciones sustantivas en el mecanismo de gobierno tripartito del sector hidrocarburífero en el que los trabajadores ejercían cierta influencia. “El gobierno argumentó que la reforma permitiría evitar la caída de la producción petrolera, mediante la incorporación de un nuevo modelo de contrato por prestación de servicios, más algunas reformas contractuales e institucionales que garantizarían una mayor participación del Estado” (Ruiz e Iturralde, 2012: 65). En términos contractuales se pasó de contratos de participación, en el que la compañía recibía una participación en la producción de crudo, al de prestación de servicio, en la que el Estado paga una tarifa a la compañía por barril extraído. Con estos nuevos contratos de prestación de servicios se obligó a las empresas

a prestar distintos tipos de servicios (exploración o explotación, entre otros) con sus propios recursos económicos, invirtiendo el capital y utilizando los equipos, maquinaria y la tecnología necesarios. (...) la empresa asume los riesgos de la exploración y la explotación. A cambio de este servicio, la empresa recibe como pago una tarifa única por cada barril extraído. Se previeron dos tipos de tarifas: una que sirve para apuntalar la producción de campos en operación, y otra, orientada a promover nuevas inversiones que financien planes de exploración y prospección en campos aún no explotados (Ruiz e Iturralde, 2013:66)

Lo más trascendental de la reforma de la Ley de Hidrocarburos que establece una nueva modalidad contractual es que el contrato se define como “Contrato de Prestación de Servicios para la exploración y/o explotación de hidrocarburos”. La variación en la conjunción (antes y, ahora y/o) es muy significativa. “El “y/o” deja entrever que esta

²² Reforma a la Ley de Hidrocarburos, publicada en Registro Oficial el 24 de junio de 2010

modalidad puede aplicarse para las dos fases de la industria hidrocarburífera, esto es exploración y explotación de hidrocarburos o para cada una de ellas en forma individual, si fuera para el caso de explotación de hidrocarburos, el riesgo para la contratista privada disminuye o desaparece pues ya se conocen las reservas” (Morales, 2012:92).

Este hecho ha sido sistemáticamente denunciado por los trabajadores petroleros ya que implicaba una privatización encubierta (Diego Cano E3, 2014, Entrevista) del recurso hidrocarburífero.

Sin embargo, pasado un tiempo de implementada la Ley, el Contrato de Prestación de Servicios presentó contradicciones e importantes limitaciones. El mismo Pástor declaraba que “el instrumento, tal como había sido propuesto por el Presidente, no generaba interés entre las operadoras. El Estado tuvo que flexibilizar el instrumento a fin de que ofrezca incentivos a las empresas privadas. Para ello, por ejemplo, amplió los plazos de los contratos y ofreció tarifas diferenciadas para cada compañía como pago por sus costos de operación y no una tarifa única como había anunciado Correa en 2007” (Orozco, 2012:79). El nacionalismo petrolero radical de Correa se flexibilizó.

Planteamos que la nacionalización del petróleo durante la Revolución Ciudadana adquirió ribetes similares al proceso de nacionalización del gas en Bolivia, objeto que Susan Velasco analiza en su tesis de maestría. Para ella, en la Bolivia de Evo Morales hubo una “nacionalización pactada”. Tal como prologa Fontaine en la publicación de la tesis, Velasco “demuestra que una nacionalización no es una simple transferencia de bienes al Estado, sino también le obliga a negociar, aliarse y cooperar con el sector privado. Eso borra el límite entre los modos de gobernanza jerárquicos y horizontales, que no es un monopolio del neoliberalismo” (Fontaine en Velasco, 2011:6). En términos generales constituye una “nacionalización pactada” en tanto el gobierno de Evo Morales se vio obligado a “adaptar la nacionalización y a conformar una alianza con todas las firmas privadas para garantizar la sostenibilidad de la industria y de los ingresos que entran por ese sector, pero en el marco de un mayor poder estatal (gobernanza jerárquica)” (Velasco, 2011: 186). Esta interpretación brinda claridad para entender los límites del discurso nacionalista de Correa. Históricamente, las nacionalizaciones de los recursos estratégicos en América Latina, a decir de Fontaine (2008) han tenido diversas caracterizaciones, pasando por “nacionalismos patrióticos”, “populistas”, “moderados”,

“tercermundistas”, “no nacionalizador”, “modernizador”²³. Coincidimos con Guillaume Fontaine entonces en señalar que la actual etapa de la gobernanza petrolera constituye un “neonacionalismo” petrolero, modernizador, seriamente limitado por factores exógenos (como la economía política y la geopolítica del petróleo) y factores endógenos (como la capacidad productiva de las empresas estatales) (Fontaine, 2008). Ambas dimensiones generan un escenario en que tanto la competitividad en el mercado internacional, como la productividad de la empresa y eficiencia en la gestión de “recursos humanos” se tornan fundamentales.

Son posibles diversas lecturas o caracterizaciones que provienen del carácter dependentista que asumen los proyectos políticos de desarrollo y explotación petrolera. Podemos complementar la perspectiva de Fontaine (2008) con el enfoque poscolonial de Fernando Coronil. En su clásica obra, *El estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela* (2009) plantea que los países petroleros, si bien comparten rasgos estructurales distintivos respecto de otras naciones periféricas (que se derivan no sólo de su riqueza financiera, sino también de la centralidad del Estado en sus economías) se asemejan a la mayoría de los países del Tercer Mundo en virtud de su posición como exportadores de productos primarios que dependen de la renta del suelo (ingresos cuya base es la tierra). Esas rentas contribuyen a establecer patrones similares de especialización interna y de dependencia externa que consolidan el papel de las naciones del Tercer Mundo.

Aun cuando estas naciones traten de romper su dependencia colonial de las exportaciones de productos primarios mediante la puesta en práctica de planes de desarrollo dirigidos a diversificar sus economías, por lo general se apoyan para hacerlo en la divisa obtenida mediante la

²³ “En Bolivia, desde 1937 se impuso un nacionalismo “patriótico”, con la expropiación de Standard Oil of New Jersey, acusada de traición en la Guerra del Chaco (Philip, 1989: 219). En 1969, la nacionalización de Gulf Oil fue el resultado de la presión social (Ibíd.: 282) y retomó en este sentido un carácter “populista”. En Venezuela se inauguró un nacionalismo “moderado” en 1948, con la instauración de un sistema de repartición de las ganancias a la par (50-50), entre el Estado y las empresas. Con la contribución activa de este país en la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1960, junto con Iraq, Kuwait, Irán y Arabia Saudí, apareció luego un nacionalismo “tercermundista” en oposición a los intereses de las grandes compañías procedentes de Estados Unidos y Europa. Luego, el “nacionalismo no nacionalizador” (Ibíd.: 316), defendido por Juan Pablo Pérez Alfonso, fue suplantado por la nacionalización de los hidrocarburos de 1973, que se aparenta con el populismo boliviano. En la misma época, en el Ecuador, la junta militar impuso un nacionalismo “modernizador”, influenciado por el ejemplo de los militares brasileños (Ibíd.: 297). Esto llevo en un primer momento (1974) a nacionalizar Gulf Oil y dar el monopolio del mercado interno a la Corporación Estatal Petrolera del Ecuador (CEPE). Luego, en 1976, el Estado tomó el control del consorcio CEPE-*Texaco*, operador de los campos ubicados en la región amazónica” (Fontaine, 2008:2).

exportación de productos primarios, con lo que intensifican su dependencia de los mismos. Paradójicamente, al tratar de aprovechar su ventaja comparativa, estas naciones exportadoras de naturaleza a menudo vuelven a asumir su papel colonial de fuentes de productos primarios, papel ahora reescrito en términos de la racionalidad neoliberal del capitalismo globalizante. Para ellas, al poscolonialismo sigue el neocolonialismo (Coronil, 2002:7).

Es preciso tener en cuenta estas consideraciones incluso en coyunturas actuales en que, en toda América Latina, se han acentuado la dependencia primario exportadora, y en ciertos regímenes que redefinieron y fortalecieron el papel del Estado para reencauzar sus proyectos de desarrollo.

El problema del corporativismo en la Revolución Ciudadana

Recuperar la agencia y centralidad del Estado supuso confrontar con intensidad relativa a los agentes del capital transnacional, pero también a los actores corporativos de los sectores subalternos.

A decir de Pablo Ospina (2010), el intelectual correista que más ha teorizado sobre la noción de corporativismo ha sido Fernando Bustamante, quien fuera ministro de gobierno y asambleísta nacional. Podríamos incluir a Rafael Quintero y Érika Silva. El primero fue dirigente del FADI, del PC y ahora lo es del Partido Socialista Frente Amplio (PS-FA), aliado principal del gobierno, fue Subsecretario de Cancillería para África, Asia y Oceanía. Silva ha sido Ministra de Cultura.

En un documento elaborado por Bustamante (2006, en Ospina, 2010), éste asume que el corporativismo, por un lado, “pervierte a las organizaciones por la cooptación y manipulación del Estado, y por el otro, contamina de particularismos al Estado borrando una necesaria “separación funcional” con la búsqueda del bien común” (Ospina, 2010: 2). Ospina remarca las consecuencias mutuamente contradictorias de estos postulados: “Si no se pervierte a las organizaciones, se pervierte al Estado”.

Para Quintero y Silva (2011), el *carácter en disputa* del gobierno de Correa reside en la disyuntiva de la orientación estratégica, entre “promover los cambios en el marco del modelo corporativo-neoliberal de sociedad y su tipo de régimen político, o rebasarlo e impulsar un tránsito hacia un nuevo modelo alternativo de sociedad y de Estado” (Quintero y Sylva, 2011:29). La resolución fue “balancear mejor su gabinete en el primer cuatrimestre del 2010, con la incorporación de técnicos/as e intelectuales

identificados con tendencias progresistas y de izquierda” (Quintero y Silva, 2011:29). La circunscripción de esta respuesta al ámbito estatal requería además recomponer las relaciones con los actores de la sociedad civil.

El momento evidenciaba la complejidad del gobierno y del proceso constituyente y mostraba que el proyecto no afectaba sólo a los intereses de la oligarquía. Paradójicamente, la política mercantilista, privatizadora y debilitante del Estado que caracterizó al neoliberalismo, había ido creando nichos funcionales de poder en las instituciones controladas por estos sectores medios, que, articulados por conceptos y prácticas corporativos, habían sido beneficiarios del prebendalismo propio del sistema oligárquico, y ahora resistían tenazmente las reformas de fondo en sus respectivos espacios (Quintero y Sylva, 2011: 30)

Estos intelectuales conciben el corporativismo del sistema político ecuatoriano como mecanismo de representación de los intereses económicos de los grupos sociales organizados y se caracteriza por:

a) suplantar, o al menos, hacer prevalecer la esfera de los intereses privados por encima de los intereses públicos o colectivos, lo que significa negar la democracia general del pueblo como posibilidad histórica; b) expandir/conservar las “conquistas” gremiales de sus “grupos de interés” ya obtenidas, conceptuadas como derecho irrenunciable; c) eludir el reconocimiento de los derechos y obligaciones de cada ciudadano como una condición universal (de todos), por encima de sus intereses, logros y conquistas gremiales; d) hacer prevalecer la representación de los gremios, sindicatos y corporaciones en general, por encima de los partidos políticos (es antipartidario) (Quintero y Sylva, 2011:29)

Desde su perspectiva, y coincidimos con este enunciado, “el modelo neoliberal debilitó absolutamente el rol rector del Estado en las políticas públicas y su capacidad de integración y cohesión nacionales, favoreciendo el fortalecimiento de los grupos oligárquicos regionales y sus tesis `autonomistas” (Quintero y Sylva, 2011: 29). Sin embargo, acto seguido aseguran que el neoliberalismo colaboró en fortalecer “aquellos micropoderes fácticos que se consolidaron en las instituciones públicas ante la desbandada del Estado (burocracia civil, policial y militar, aparato escolar y universitario, sindicatos públicos, etc.) y que también se constituyen en defensores de sus “autonomías”, a fin de mantener la cultura del prebendalismo, corporativismo, clientelismo y la mediación imperante de la corrupción” (Quintero y Silva, 2011:29).

Para los intelectuales de la Revolución Ciudadana, el punto de inflexión en la reforma del Estado tiene su correlato en la sociedad civil. El proyecto de “descorporativizar” al Estado posibilitaría

dar el anhelado salto de una plataforma típicamente reivindicativa y economicista, a una ampliamente política, es decir, con un proyecto pensado desde lo público, incluyendo de todos los sectores sociales del país y volcado a la construcción permanente del cambio anhelado en una democracia general del pueblo como posibilidad histórica siempre ascendente. (...) Se trata de identificar “quiénes son los amigos del pueblo”, los aliados reales del proyecto de cambio en este proceso constituyente y plantear una clara política de alianzas con ellos” (Quintero y Silva, 2011: 38).

Bajo estos lineamientos, a decir de Ospina (2010) los primeros “convidados” a salir del comando de las instituciones del Estado, fueron los grupos empresariales. “Los estudios disponibles muestran que de los 75 organismos con presencia “corporativa” (entre consejos, institutos, comisiones y fondos) existentes en 2007, en el 62% de los casos se trataba de la representación de grupos empresariales” (Ospina, 2010: 4). Principalmente se puso importantes límites a la función corporativa de la banca (se revirtió mayoría de la banca en consejo de administración del Fondo de Liquidez a favor del estado, y otras medidas vinculadas al patrimonio, ganancia y libertad de movimiento de capitales). Lo problemático es que, como lo remarca Ospina, la lucha contra esa representación gremial es sistemática hasta el dogmatismo.

Diversos estudios se focalizan en la dinámica de articulación (y desmantelamiento) entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil: entre ellos, Ospina analiza el vínculo con los indígenas organizados (Ospina, 2010), Carlos Posso (2012) aborda la relación entre el Estado y el sindicato del magisterio ecuatoriano (UNE) en el gobierno de la educación pública, Verónica Montúfar y otros (ISP, 2013) aportan un estudio sobre las transformaciones del sindicalismo público.

En el caso de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), que apoyó en un primer momento la candidatura de Correa, comenzó un distanciamiento significativo del régimen a partir de sus políticas “descorporativizantes” respecto a la participación de los pueblos y nacionalidades en la administración de las políticas públicas sobre temas indígenas. Ospina (2010) sustenta que en junio de 2006

el Congreso Nacional aprobó una Ley Orgánica sobre las instituciones indígenas en el Ecuador impulsada por iniciativa de la CONAIE y de sus diputados, en la que se unificaba “al Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), la Dirección de Salud Indígena (llamada ahora Secretaría Nacional de Salud Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador) y al FODEPI (llamado ahora Fondo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador)” (Ospina, 2010: 5). Estas entidades públicas mantenían autonomía y no adscribían a ningún ministerio. Con ello las instituciones dedicadas a política indígena quedaban bajo la autoridad de las mismas organizaciones. “En las antípodas de esta idea, el gobierno ciudadano eliminó la autonomía de todas las instituciones indígenas y puso todas las políticas bajo la autoridad de los ministros respectivos” (Ospina, 2010: 5). La conflictividad se incrementó cuando el gobierno anunció que no se le entregarían fondos al CODENPE y que se convertiría en el “Consejo Nacional por la Igualdad”, “cuyo directorio estará formado paritariamente por representantes gubernamentales y sociales y su presidente será el delegado del ejecutivo (es decir, con voto dirimente)” (Ospina, 2010:6).

Carlos Posso (2013), por su parte, también identifica como uno de los nudos más críticos del proyecto oficialista el proceso de desestructuración y eliminación de espacios de representación corporativa de un variado conjunto de organizaciones (gremios, sindicatos, cámaras, asociaciones). En su tesis de maestría este autor analiza el conflicto entre el sindicato de profesores públicos del Ecuador (UNE) y el gobierno.

El posicionamiento y agencia de la UNE, en tanto sindicato, en determinadas ínsulas de la administración y gestión del sistema de enseñanza público ha trastocado, desde la visión del régimen, la posibilidad de instituir y reproducir una lógica del “bien común”. Hecho que expresaría, para el proyecto de AP, de acuerdo a lo expuesto, no la mera degeneración de la representación gremial sino la imposibilidad estructural, para el ethos sindical, de producir una razón capaz de anteponer el interés general” (Posso, 2013:96).

Posso da cuenta del modo en que la capacidad de negociar salarios ha sido uno de los motores que impulsaron el poder de la organización sindical docente entre sus bases. El arreglo sindicato-Estado para lo relativo a la política salarial fue la dinámica prevaleciente a lo largo de la década del noventa, aunque como lo observa Posso (2013)

no se creó una figura institucional que oficialice esta intermediación. Por lo tanto, sin institucionalidad el mecanismo puede ser sólo parcialmente reconocido como corporativo

Si bien, en estricto sentido, tal arreglo no canalizó una intermediación de filo corporativo, dado que, bajo la normativa anterior, no se constituyó una figura institucional donde UNE y Estado, vía representación, definan, en tanto mecanismo oficial, la política salarial (...); la plataforma para modular tales relaciones, institucionalmente, marcó un campo de incidencia para el gremio de los profesores. Específicamente, con el plan de incrementos salariales, la UNE, en negociación con el Estado, dejó sentada una trayectoria para la política salarial del magisterio, por lo menos, para la década del noventa (Posso, 2013:104).

Para Posso, lo que permite evidenciar la reafirmación sindical de los derechos adquiridos, es la complejidad de costuras que han tejido la relación Estado/UNE. Si bien lo que vertebraba esa relación fueron los intereses materiales del gremio, “alrededor de ellos se ha soldado una matriz de sentido, una lógica política, bajo la que el juego de presión y movilización del sindicato frente al Estado, en aras de mejores condiciones salariales, no sólo que, para la UNE, adquirió plena legitimidad, sino que trasvasijó como un modo de relación política Estado/sindicado pseudo normalizada por las partes (UNE y Estado)” (Posso, 2012:109). Es decir, que tanto el Estado como el sindicato compartían el lenguaje y reconocían en la acción colectiva o conflictividad emprendida episódicamente por el sindicato, uno de los elementos de la retórica normalizada que conducía a la representación de los intereses de los trabajadores del magisterio.

En diálogo con estos estudios sobre la dinámica corporativista entre las organizaciones sociales y el Estado y su desmantelamiento a partir de la Revolución Ciudadana, podemos interrogar el caso del sindicalismo petrolero. El debilitamiento producto del desmantelamiento del sindicalismo de este sector se vincula fundamentalmente con un cambio en la relación Estado-sociedad civil, que supone el fortalecimiento del poder estatal y la centralidad de su capacidad de regir la economía. Ello conlleva modificaciones fundamentales en la gestión de la institucionalidad pública y en la gestión de “sus trabajadores” orientadas al incremento de la eficiencia, la productividad y competitividad que requiere un estado con esa vigorosidad.

Reformas laborales en el sector público

El mismo día de su posesión, Rafael Correa convocó a una Asamblea General Constituyente, de pleno poderes, para reformar la Constitución que se mantenía en vigencia desde 1998. Franklin Ramírez (2012) afirma que, “descontando el sostenimiento del presidencialismo como régimen político, la Carta Magna avanza en cuestiones ligadas a la ampliación de los derechos, a la prefiguración de un modelo de desarrollo distante del canon ortodoxo, al fortalecimiento del aparato estatal, al reconocimiento del carácter plurinacional del Estado, a la promoción de la democracia participativa, a las regulaciones ambientales del desarrollo, entre otros elementos” (Ramírez, 2012:356). Lo más relevante para nuestro objeto de estudio es que el texto constitucional contiene “el conjunto de demandas que emergieron desde la resistencia social al neoliberalismo y desde otras agendas de transformación democrática que habían permanecido represadas en los años noventa” (Ramírez, 2012:356). Hemos visto ya cómo el sindicalismo petrolero se había convertido en una fuerza motriz, junto con la CONAIE y otras organizaciones, nucleados en la Coordinadora de Movimientos Sociales, en contra del neoliberalismo y las políticas privatistas de tal modelo, proceso de acumulación histórica que Correa capitalizó para asumir el poder.

La Revolución Ciudadana ha implementado un paquete de reformas a la Constitución de 2008, conforme a Leyes, Decretos, enmiendas constitucionales, etc. que entregan instrumentos para la reestructuración del sindicalismo petrolero. La Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) redefinió la categoría de trabajadores públicos y estableció el terreno para la eliminación de la sindicalización en el sector. La operativización de estas leyes ha sido agresiva incluyendo despidos intempestivos masivos y renuncias obligatorias que se tradujeron en la eliminación de más del 80% de su base social.

En este acápite abordamos las modificaciones en la institucionalidad que rige el trabajo en el sector público del Ecuador con la intención de desentrañar el sentido que se le otorga desde el proyecto de la Revolución Ciudadana y las posibilidades de futuro que engendra. Valga aclarar que la normativa jurídica, si bien durante este gobierno adquiere una relevancia fundamental en lo que refiere a la reestructuración de la gestión pública, no constituye la única dimensión desde donde se procesan las tensiones y luchas de poder entre trabajadores, empleadores y el Estado en relación al trabajo. El

significado de la categoría trabajo es un campo en disputa, remite al mismo tiempo a la división social en la producción y acumulación como al ámbito de formas de ciudadanía social y de Estado. Como todo campo en disputa tiene sus potencialidades y limitaciones, que se vinculan con el carácter de las oportunidades dentro de determinados marcos que definen la forma estatal. Si bien por un lado, en determinadas correlaciones de fuerzas permite materializar derechos y conquistas para los trabajadores, en otras implica una ofensiva institucionalizada que tiende a consolidar la hegemonía empresarial. En el ámbito del derecho laboral en el sector público se plantea un dilema histórico y conceptual al constituirse el Estado como empleador y como el juez garante de los derechos de los trabajadores al mismo tiempo.

En el capítulo anterior hemos planteado la significancia histórica que ha tenido para la organización sindical en el sector público la Constitución de 1978 en la que se incorporó el derecho a sindicalizarse de todos los trabajadores del sector, excepto quienes ejercían funciones de dirección y jefatura, proceso que permitió, además de la conformación de organizaciones sindicales, una politización del sindicalismo que bregaba por mantener cierta autonomía de clase. Luego, las reformas impuestas por el neoliberalismo supusieron un ataque sistemático a los derechos y conquistas de los trabajadores.

La Carta Constitucional de 2008 planteó importantes retos y supuso avances significativos en la política laboral vinculada a los contratos individuales. Sin embargo, atentó duramente contra el mantenimiento y ampliación de los derechos colectivos de los trabajadores. Tales contradicciones y ambigüedades demuestran el carácter en disputa del trabajo, y generan desafíos en términos conceptuales e históricos. Durante el desarrollo de este trabajo de investigación pudimos identificar al trabajo como categoría transversal al proceso de reconfiguración de poder estatal. Identificamos la importancia fundamental del *trabajo* (como fuerza de trabajo), de su gestión y del “ordenamiento” (Offe) de sus organizaciones colectivas de clase durante la Revolución Ciudadana, al mismo tiempo, la necesidad de estigmatizar al trabajador y a los representantes de sus intereses, desmantelando sus formas organizativas como parte de la estrategia de desarrollo nacional competitivo a través de la centralidad del Estado.

En la reconfiguración de la institucionalidad que rige el sistema laboral se plantearon innovaciones profundas en cuanto al sistema de seguridad social, al

extenderla como derecho para las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades de auto sustento en el campo, de trabajo autónomo y aquellas que se encuentran desempleadas (Espinosa, 2011). Ello generó que entre 2007 y 2011 el porcentaje de ocupados plenos con seguridad social haya pasado del 35% a más del 57% (Ramírez, 2012). Esta normativa es parte del conjunto de reformas implementadas, desde la perspectiva del gobierno para impulsar la recuperación del Estado a través del reordenamiento y racionalización de la inversión pública orientada hacia la redistribución de la riqueza en beneficio de las mayorías. A principios del siglo XXI, en Ecuador en un contexto caracterizado por el aumento del desempleo y del empleo informal se realizó una modificación importante al sistema de seguridad social: se aprobó en el Congreso Nacional, en noviembre de 2001, la transformación de un sistema público con un régimen financiero de reparto a un modelo mixto, en el cual al retirarse, los asegurados reciben dos tipos de pensiones: una básica (prestación definida y regulada por Ley) y una complementaria (prestación indefinida que el jubilado recibe de acuerdo con el monto acumulado en su cuenta individual) (Pazmiño y Robalino en Sasso, 2011). Este modelo mixto definió al IESS como la entidad responsable de la prestación del Seguro General Obligatorio (SGO), el cual está conformado por cuatro seguros, que son administrados independientemente y son considerados patrimonios autónomos: el Seguro General de Salud Individual y Familiar, el Seguro General de Riesgos de Trabajo, el Sistema de Pensiones por Vejez, Invalidez y Muerte y el Seguro Social Campesino (Sasso, 2011). El elemento fundamental que introdujo la Constitución Política de 2008 fue el planteamiento de que el acceso a cobertura de la seguridad social es un derecho de todas las personas, incluyendo el trabajo no remunerado en los hogares, el de autosustento en el campo, el trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo (Art. 34). Si bien estos beneficios están garantizados en la Constitución, en los hechos se presenta un bajo nivel de cobertura en la protección social, por lo que según la autora, los riesgos que ésta ocasiona aún continúan presentes en Ecuador²⁴. Identificado esto, en noviembre de 2010 se expidió la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, que buscó modificar el

²⁴ “De acuerdo con datos de la Quinta Ronda de la Encuesta de Condiciones de Vida realizada por el INEC entre noviembre del 2005 y octubre del 2006, solo el 21.4% de la población nacional tenía algún tipo de seguro, lo que quiere decir que la gran mayoría de los ecuatorianos, es decir 10.441,691 personas (78.6% de la población nacional) no contaban con ningún seguro” (Sasso, 2011:20).

bajo nivel de cobertura del sistema de pensiones, la escasa protección a los sectores más vulnerables de la población y desequilibrios actuariales (Sasso, 2011). En septiembre de 2012 fue promulgada la Ley Orgánica para la defensa de los derechos laborales, aprobada por Asamblea Nacional, en la cual se incorpora al régimen legal de trabajo a los empleados y trabajadores domésticos²⁵. En la Carta Magna también se enfatizó el derecho al trabajo de adultos mayores, de jóvenes, de mujeres embarazadas, y de discapacitados, cuatro espacios de la sociedad que, según Viteri Guerrero (2011) fueron ignorados en las discusiones acerca de políticas laborales en los últimos años, o al menos poco atendidos en decisiones concretas que fortalezcan las oportunidades de esos grupos.

El trabajo es redefinido dentro del ámbito de los derechos sociales que se asocian bajo el régimen de la Revolución Ciudadana a la condición de *ciudadano*, y también se leen como la contraparte de una relación contractual. En las actuales políticas laborales se contemplan a sectores tradicionalmente excluidos como las trabajadoras remuneradas y no remuneradas del hogar, el trabajo de autosustento en el campo, como tipos de sujeto de bienestar, entre los cuales han recibido mucha atención los contratos de trabajo de las empleadas domésticas, al tiempo que la categoría “autónomo” se ha dispuesto para englobar desde pequeños empresarios hasta ocasionales.

Sin embargo, es clara también la tendencia de ataque sistemático a los derechos colectivos del trabajo, especialmente en el sector público, que paradójicamente han sido, junto con el movimiento indígena, uno de los bastiones de resistencia de las políticas neoliberales y han enfrentado, generalmente con éxito, la privatización de sectores estratégicos de la economía del país.

La Ley Orgánica de Servicio Público: expansión de la categoría “servidor público” y reducción de la sindicalización.

El retorno del Estado y su función rectora en la economía implicó una adaptación de la gestión de los “recursos humanos” a las exigencias de competitividad y eficiencia que requiere el objetivo de modernización del Estado.

²⁵ Ley Orgánica para la defensa de los derechos laborales, Segundo Suplemento, Registro Oficial N° 797, Miércoles 26 de septiembre del 2012.

Un fenómeno fundamental de este proceso lo constituyó la expansión geométrica de la categoría *servidores públicos* al traspasarse a una gran cantidad de trabajadores que se encontraban regidos por el Código del Trabajo al régimen de la administración pública. Paradójicamente esos sectores fueron restringidos de conformar organización colectiva y por lo tanto, de firmar negociación colectiva y han sido generalmente objeto de reingeniería institucional, eso sin hablar de las penas en las incurrirían en caso de movilización.

Este proceso fue viabilizado con la promulgación de la Constitución Política, aprobada por referéndum el 28 de septiembre de 2008, que sentó las bases para las reformas institucionales siguientes. El inciso 16 del Art. 326 de la Carta Magna estableció la clasificación de los trabajadores entre *servidores públicos* y *obreros*. La clasificación se realizó según las características del trabajo: la vieja división entre trabajadores intelectuales y trabajadores manuales. Los primeros estarían sujetos a las leyes de la administración pública; los segundos estarían amparados por el Código de Trabajo. En 2009 se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas²⁶ (LOEP) que reafirmó tal clasificación, específicamente en el Art. 18. Un año después, la Ley Orgánica del Servicio Público²⁷ (LOSEP) que reemplazó a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa (LOSCCA), reiteró la fragmentación de la fuerza de trabajo entre “trabajadores manuales” y “trabajadores intelectuales”. El Art. 4 de esta Ley recogió el concepto aplicado en el Art. 229 de la Constitución sobre servicio público: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”. Como mencionamos, el efecto fundamental del traspaso de régimen legal de los servidores públicos (del Código de Trabajo a la LOSEP) suponía la eliminación del derecho a la sindicalización, a la contratación colectiva y a la huelga, lo que arrasaba con la conquista de derechos colectivos conseguidos tres décadas atrás.

A su vez, el sector público se amplió a partir de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)²⁸, mediante la cual se sujetó a los trabajadores docentes de la

²⁶ RO 48, Suplemento 16/10/2009

²⁷ RO 294, Suplemento, 06/10/2010

²⁸ Publicada en Registro Oficial N° 417 de 31 de marzo de 2011.

educación secundaria del sector público²⁹. Los docentes del sector privado se rigen en cambio por el Código de Trabajo.

Estas leyes fueron aprobadas por la Asamblea Nacional de acuerdo a los poderes que le concedió la Constitución.

No existen datos oficiales sobre el número de trabajadores y el porcentaje según el total, que fueron transferidos como “servidores públicos”. Diego Cano, dirigente sindical, afirmaba en entrevistas que le realizamos que el porcentaje ascendía a un 80% del total de trabajadores del sector público.

Hasta junio del 2012 el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo (INEC) contabilizó 472.380 empleados en el sector público, que correspondía al 7,3% de la población económicamente activa (PEA), estimada en 6.300.000 personas. Este número ha estado en constantes ascensos y descensos debido a diversos mecanismos como la compra de renuncias obligatorias que fue una figura que se impuso en 2011, los despidos intempestivos, y el ingreso de personal³⁰. Según un informe del periódico “El Comercio” del 27 de octubre de 2013, entre 2011 y 2013 más de 15000 personas han recibido indemnizaciones por terminación de contratos. Un tercio de ese número ha sido por compra de renuncias obligatorias, figura que equivale al despido intempestivo en el Código de Trabajo (ISP, 2013). Los ministerios que más han despedido han sido el Ministerio de Educación (6.380 trabajadores), el de Salud (2.256), el de Justicia (1.083), y el del Interior (877). El dirigente de la Federación de Servidores Públicos del Ecuador (FEDESEP) señala en cambio que durante ese período (2011-2013) sólo los despidos por “cesación de funciones por compra de renuncias obligatorias” ascienden a 16.400 trabajadores.

²⁹ Para un análisis profundo y certero sobre los vínculos entre la organización sindical docente (UNE) y el Estado remitirse a la tesis de Carlos Posso (2012) que ya hemos citado.

³⁰ “Según información que apareció en octubre de 2012 en portal poderes.com.ec, que toma como fuentes cifras del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), entre el año 2007 y 2012 habrían fluctuaciones importantes de entradas y salidas de empleados públicos. En junio de 2007 se registraron 405 mil 190 empleados y en junio de 2012 el número ascendió a 472 mil 380, esto significa que en ese período se han incrementado más de 67mil nuevos empleos. De acuerdo con los mismos datos y sus variaciones, han ingresado 251mil 403 personas al sector público, pero también han salido 184mil 213, muchos de los cuales han sido separados no sólo por terminación de contratos ocasionales o a plazo fijo, sino también por despidos intempestivos, jubilaciones forzosas, vistos buenos, supresión de partidas, sumarios administrativos, evaluaciones punitivas, renuncias voluntarias y compra de renuncias obligatorias; figura que aparece en el Decreto Ejecutivo 813” (ISP, 2013: 42)

Verificamos entonces que por un lado se produjo un “traslado” que en términos concretos implicó un retroceso en los derechos de los trabajadores; y al mismo tiempo, el sector de servidores públicos fue objeto de nuevas reingenierías institucionales tendientes a la modernización de la gestión pública, con el fin de “mejorar la competitividad y fomentar la excelencia de las instituciones el Estado (Página Oficial Instituto Nacional de Meritocracia). Con el artículo 65 de la LOSEP se estableció que el ingreso a un puesto público sería efectuado mediante concurso de mérito y oposición al igual que los ascensos, en el que se evaluará la eficiencia y, complementariamente los años de servicio. Para este objeto se creó el Instituto Nacional de Meritocracia.

En la coyuntura actual se perciben nuevos momentos de conflicto. La profundización de la tendencia de extender el número de servidores públicos se manifestó cabalmente con lo que, de concretarse, sería el golpe de gracia del sindicalismo público³¹. El 25 de junio de 2014 el bloque legislativo de Alianza País presentó un paquete de enmiendas a la Constitución de 2008. Con respecto a los artículos que regulan el trabajo en el sector público, la propuesta 13 de la enmienda plantea la universalización del régimen de la LOSEP para todos los “demás servidores públicos”. En el texto constitucional se dispone:

Art. 29. (...) [inciso tercero]. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.

Art. 326, numeral 16. El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...) (...) 16. En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo (Constitución Política, 2008)

De acuerdo a la propuesta de enmienda se suprime el inciso tercero del artículo 29. Y en el Art. 326, inciso 16 se incluye “y los demás servidores públicos” (después de “o profesionales”) y se suprime la frase “Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo”. Por lo tanto, con la

³¹ Según las estadísticas del Ministerio de Relaciones Laborales, hasta 2013 en el país existían 4.000 organizaciones sindicales de las cuales el 80% estaba en el sector público y el 20% en el privado (El Telégrafo, 1-5-14).

enmienda constitucional incluso los obreros serían calificados como sujetos regulados dentro de la administración pública. Ello generaría que la totalidad de trabajadores del sector sean incluidos en esta categoría que es problemática en tanto prohíbe cualquier posibilidad de defender colectivamente los derechos laborales y sus condiciones de trabajo al tiempo que la gerencia técnica y la centralización política los excluye.

Sin embargo, consideramos que la tendencia que manifiesta la política gubernamental no es la eliminación absoluta del sindicalismo público, sino el debilitamiento como actor político y el control a través de la creación de un sindicalismo afín al gobierno, basado en los principios de colaboración entre el capital y el trabajo, que participe dócilmente en el modelo de desarrollo propuesto por el régimen. La creación del Parlamento Laboral así lo demuestra.

Decretos y reformas constitucionales como mecanismos de desmantelamiento de la organización colectiva de los trabajadores

Una serie de reformas legales se expidieron en el período postconstituyente que tuvieron (y tienen) como objetivo debilitar hasta el límite de lo posible el poder que ciertas relaciones de tipo corporativistas le otorgaron a los sindicatos, y sobre todo, prácticas políticas que trascendieron los límites corporativos, como la defensa de la soberanía nacional. Desde la perspectiva de los ideólogos del gobierno (Bustamante, Quintero, Silva, entre otros) los sindicatos, y de modo muy especial, los del sector público habían tenido una parte importante de la responsabilidad en el debilitamiento del Estado, y se habían convertido en los parásitos, en la lacra del aparato estatal y por ende, de toda la sociedad. El Estado se había *venido abajo* por mantener los privilegios y prebendas de sindicalistas corruptos. Había que cortar ese mal de raíz y construir un Estado que defienda y vele por los intereses de toda la Nación, de todos los *ciudadanos*. Como vimos, la implementación de la LOSEP se dirigía por ese sendero. Si bien imponía el marco regulatorio para el proceso de modernización del sector público, en términos institucionales e infraestructurales, y en la gestión de los “servidores públicos” (la fuerza de trabajo), abría paso implacable a la eliminación de la posibilidad de organización colectiva de los *trabajadores* y de instrumentalizar la presión para el cumplimiento de sus derechos, como *trabajadores*.

Además de la LOSEP se aprobaron los Mandatos Constituyentes a través de la Asamblea Nacional, una serie de Decretos Ejecutivos y de Acuerdos del Ministerio de Trabajo (actualmente de Relaciones Laborales y Seguridad Social), los cuales tendían a limitar el poder de las “corporaciones sindicales”. Ello operó a través del debilitamiento y eliminación de sus bases sociales a partir de diversos mecanismos: variadas modalidades de despido (algunas con indemnización; otras sin, a través de la figura del visto bueno); flexibilidad contractual e inestabilidad laboral (poniendo techos a las indemnizaciones por ejemplo), que supone un potencial mecanismo de disciplinamiento político; o directamente, la eliminación de la sindicalización y los espacios de negociación colectiva.

Los más controvertidos fueron los mandatos constitucionales. El Mandato 2³², con la intención gubernamental de erradicar los “privilegios”³³ salariales, dispuso como límite máximo de la remuneración unificada 25 salarios básicos unificados del sector privado (SBUSP). Fijó además un límite a las indemnizaciones por supresión de puestos o terminación de relaciones laborales, que estarán en un rango de entre 7 y 210 SBUSP.

El Mandato 4³⁴ por su parte, dispuso limitar el monto máximo de indemnización por despido intempestivo de los trabajadores del sector público amparados bajo el Código de Trabajo hasta 300 SBUSP. Para los trabajadores de este sector, esto atenta contra el derecho de trabajo y estabilidad laboral, en tanto que, al aprobarse, comenzaron los despidos intempestivos masivos en el sector público, siendo foco de ellos principalmente los dirigentes sindicales.

El Mandato Constituyente N° 8³⁵, como mencionamos, prohibió la tercerización, la intermediación, la contratación por horas y cualquier forma de precarización en las relaciones laborales. Sin embargo, en sus *Considerandos* establece que “en aras de la equidad laboral es necesario revisar y regular las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo celebrados por instituciones del sector público, empresas públicas estatales (...) que contienen privilegios y beneficios desmedidos y exagerados de grupos minoritarios que atentan contra el interés general y de los propios trabajadores”. A través de esta

³²Mandato Constituyente N° 2: Remuneraciones del sector público- RO 261, Suplemento 28/01/2008

³³ Valga aclarar que las conquistas de los trabajadores no son privilegios.

³⁴ Mandato Constituyente N° 4: Indemnizaciones en el sector público- RO 273, Suplemento 14/02/2008

³⁵Mandato Constituyente N° 8: Eliminación y prohibición de la tercerización, intermediación laboral y contratación laboral por horas- RO 330, Suplemento 06/05/2008

disposición que incorpora la revisión unilateral “se está desconociendo que los contratos colectivos de trabajo son instituciones de la democracia social y que su naturaleza exclusiva tiende a la necesidad del acuerdo de las partes contratantes, de los sujetos de la relación laboral y a la protección de los derechos de los trabajadores” (Ponce, 2011:99).

Coincidimos con Johanna Ponce cuando plantea que los excesos, algunos de los cuales efectivamente existían, debían “enmendarse conforme a la práctica normal y racional, a través de la propia negociación colectiva de trabajo, es decir dentro de su naturaleza mediante el acuerdo bilateral libre y voluntario de las partes contratantes (empleadoras y trabajadoras), pero de ninguna manera a través de la intervención e imposición gubernamental” (Ponce, 2011: 99). Ello demuestra que la principal intención de estas políticas fue quitar el poder de los trabajadores, incluso hasta el límite de negarles reconocimiento institucional.

Como cuerpo procedimental para aplicar los mandatos constituyentes se expidieron una serie de Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales³⁶ que abrieron un proceso de gran conflictividad en el país³⁷ protagonizado por los sectores sindicales del sector público. A lo largo del año 2009 se sucedieron un conjunto de movilizaciones gremiales y sindicales, de maestros, estudiantes, indígenas y trabajadores que sacudieron el país, reclamando una serie de reivindicaciones políticas (Rivas, 2011). Entre ellas la derogación del Decreto Ejecutivo 1701. A juicio de algunos sindicalistas el proceso de revisión unilateral de contratos colectivos no respetó el diálogo social

³⁶ **Decreto Ejecutivo 1121** Reglamento de Aplicación del Mandato 8, Publicado en Registro Oficial N° 353, de 25 de junio de 2008, en el que el Presidente añade nuevas cláusulas que debían ser consideradas como excesos y privilegios (indemnizaciones por cambio o sustitución de empleador, contribuciones de la empresa para fondos de cesantía extralegales o particulares, contribuciones de la entidad o empresa para actividades sindicales, días feriados adicionales a los establecidos en la ley); **Acuerdo Ministerial 080**, Regulaciones de Ajuste automático y Revisión de las cláusulas de los contratos colectivos de Trabajo Publicado en Registro Oficial N° 394, del 1 de agosto de 2008; **Acuerdo Ministerial 0155^a** Normas de procedimiento para la Revisión de los Contratos colectivos, Publicado en Registro Oficial N° 445, de 14 de octubre de 2008; **Decreto Ejecutivo 1701**, Criterios para la Contratación Colectiva en el sector público, publicado en Registro Oficial N° 592, de 18 de mayo de 2009., determina que la Función Ejecutiva, luego de un proceso de diálogo social, dentro del plazo de un año establecerá los criterios que regirán la contratación colectiva de trabajo en todas las instituciones del sector público. La reclasificación categorial de los trabajadores y el concomitante incremento salarial será realizada por la SENRES sobre la base de la información que estarían obligados los entes públicos a remitir. Se reglamenta el despido intempestivo.

³⁷ Para este apartado nos basamos en la sistematización de modificaciones legales y la respuesta de los trabajadores elaborada en ISP (2013).

explicitado en los términos del Mandato Constitucional N°8. Diego Cano, Presidente de la Federación de Trabajadores Petroleros, manifestaba que

ese Decreto Ejecutivo 1701 se lo promulgó sin ningún diálogo social y a pesar que en alguno de sus considerandos dice que se lo ha hecho luego del diálogo social es mentira, es falso; ningún trabajador, organización de base, ninguna central sindical fue convocada por el gobierno o algunos de sus funcionarios para discutir las nuevas condiciones de la contratación colectiva en el sector público (Entrevista a Cano, en Rivas, 2011:3)

Sin embargo, según observa Rivas (2011) fue el contenido del Decreto 1701 el que disparó la coordinación de los sindicatos para movilizarse en contra del gobierno y pedir su derogación, puesto que a juicio de las organizaciones este decreto afectaba los derechos adquiridos por los trabajadores y la libre sindicación. Luego de estas movilizaciones de 2009, el gobierno abrió el diálogo social y convocó a las centrales sindicales, la UGTE, la CTE, la CEDOCUT y la CEOSL. Como resultado, el 18 de enero de 2010 emitió el Decreto Ejecutivo 225³⁸, que reformaba el decreto 1701, basándose en 22 acuerdos alcanzados (de 30 puntos considerados) entre las centrales sindicales y el gobierno (Rivas, 2011)³⁹.

Hemos desarrollado en este capítulo los caracteres principales que adquiere la configuración del Estado durante la Revolución Ciudadana y el vínculo que entretejió (o destejió) con las organizaciones de la sociedad civil, centrándonos especialmente en la relación con las organizaciones sindicales del sector público. Plantemos que se verifica un recentramiento del papel del Estado en su capacidad de regir la economía. Esta dirección apunta a un modelo de desarrollo nacional basado en la eficiencia y la productividad orientada a incrementar la competitividad en el mercado externo. Para el fortalecimiento del Estado aparece como necesidad fundamental la modernización de la gestión pública, proceso en el cual tiene significancia superlativa el manejo,

³⁸ Publicado en Registro Oficial N° 123, de 4 de febrero de 2010

³⁹ Algunos de estos acuerdos refieren a que las centrales sindicales podrán realizar veeduría a los procesos de reclasificación laboral, se amplía las categorías y sectores del sector público que serán regidos por el Código del Trabajo y se recupera el subsidio de antigüedad y familiar. Por otro lado se determinan los parámetros de clasificación de servidores y obreros, “haciéndose énfasis en la división del trabajo, entre actividades intelectuales y manuales, para que los primeros vayan al régimen laboral que regula la administración pública y los otros al Código de Trabajo” (ISP, 2013).

administración, gestión y control de la fuerza de trabajo, o en términos oficialistas los *servidores públicos*, o “talentos humanos”.

Modernizar el Estado supone para el gobierno, “desparasitarlo” de las corporaciones. De cualquier tipo de corporación. Según su perspectiva, las organizaciones que representan los intereses de los grandes dueños de los medios de producción tendrían el mismo peso específico en la política de influencia, y por ende la misma eficacia, que las organizaciones de quienes sólo tienen su fuerza de trabajo para intercambiar (Offe, 1996). Ello nos lleva a posicionarnos en el gran debate sobre el corporativismo que atraviesa de modo transversal el proyecto de reconfiguración socioestatal que propone el gobierno de Rafael Correa. Con el fin de “descorporativizar”, se implementó una serie de reformas laborales en el sector público que apuntaron prioritariamente a desmantelar el poder de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. El gobierno revisó unilateralmente los contratos colectivos de trabajo, disminuyó las indemnizaciones por despido, impuso la compra de renuncias obligatorias, alterando la base social del sindicalismo público. Y al mismo tiempo amplió de modo significativo la categoría de “servidores públicos”, traspasando al régimen de la administración pública a los empleados y a los docentes, que antes se regían por el Código del Trabajo, lo que revirtió de modo drástico la gran conquista de la sindicalización pública conseguida por los trabajadores en el marco de la transición democrática, un poco más de treinta años atrás.

En síntesis argüimos que el debilitamiento de la organización colectiva de los trabajadores del sector público teje vínculos estrechos y complejos con la extrema concentración del poder en el ejecutivo y pone de manifiesto la crisis de intermediaciones democráticas y de participación popular en la Revolución Ciudadana.

CAPÍTULO VI DESMANTELAMIENTO DEL SINDICALISMO PETROLERO PÚBLICO COMO SUJETO POLÍTICO

En el marco de la candidatura de Rafael Correa los dirigentes de la FETRAPEC y los trabajadores que habían protagonizado el enfrentamiento al modelo neoliberal se encontraron en disyuntivas. Un sector de los otrora dirigentes de la Coordinadora de Movimientos Sociales, como Virgilio Hernández⁴⁰ y Augusto Barrera⁴¹ apoyaron firmemente la campaña de Correa y pasaron a formar parte de su movimiento electoral Acuerdo País. Algunos de los dirigentes petroleros, como Napoleón Saltos y Fernando Villavicencio, conformaron su propio partido, el Polo Democrático, para llevar una candidatura propia debido a que, según expresan, Correa les generaba desconfianza por ser un candidato al que no consideraban orgánico de ninguna fuerza social (Entrevista a Diego Cano, 24-3-14).

A Correa no lo conocíamos, Correa nunca fue parte de un proyecto histórico de lucha y de resistencia, Correa lo conocíamos como un académico que formaba parte de un espacio de reflexión conocido como Ecuador Decide, o Ecuador Alternativo. Lo conocíamos como un crítico de la dolarización, con lo cual nosotros compartíamos. Pero teníamos mucha preocupación de estos libres pensadores, de estos outsiders de la política que no responden a nadie sino a sus propios intereses. No puedo desconocer que algunos trabajadores habrán votado por él, pero algunos no. Yo apoyé la candidatura de Lucho Macas (Diego Cano E3, 2014, Entrevista)

Otros ex dirigentes sólo apoyaron la candidatura de Correa en la segunda vuelta ante la posibilidad de que Álvaro Noboa asuma la presidencia (Ruiz, Abraham y Suárez, 2011).

En un principio los dirigentes petroleros reconocieron y apoyaron explícitamente las modificaciones en la política petrolera y el nombramiento de Alberto Acosta como Ministro de Energía y Minas. Sin embargo, y en continuación con el ataque de desprestigio sistemático y desmantelamiento de las organizaciones sindicales que inscribieron los gobiernos precedentes, los trabajadores de un sector estratégico de la

⁴⁰ Asambleísta constituyente y actual asambleísta del Movimiento Alianza País.

⁴¹ Fue Alcalde de Quito. En las últimas elecciones, fue derrotado por el candidato de SUMA, Mauricio Rodas.

economía del país se convirtieron en el principal blanco de ataque de la Revolución Ciudadana.

Estas transformaciones se ubican en un contexto de *modernización* de la gestión del sector público y de cambios en las políticas económicas del gobierno, con disputas internas marcadas. Éstas se expresan en el ambiguo proceso de “cambio de la matriz productiva” que conlleva asimismo modificaciones significativas en las condiciones de trabajo y en la organización de los trabajadores de dicho sector.

El marco de modificaciones establecidas entre las vinculaciones entre el Estado y las organizaciones sociales que hemos desarrollado en el capítulo anterior, caracterizado por el intento de impedir cualquier tipo de poder e influencia de las “corporaciones” en el Estado, ya sean cámaras empresariales, trabajadores, indígenas, etc., conforma el escenario en el que se reconfigura la relación entre el Estado y el sindicalismo petrolero en su especificidad. El desmantelamiento del sindicalismo público se verificó en estrecha relación con el fortalecimiento del poder ejecutivo central y el encauzamiento del modelo de desarrollo de corte modernizador en un escenario de productividad y competitividad.

Debilitamiento del sindicalismo petrolero

Clauss Offe, uno de los intelectuales que más ha profundizado analíticamente sobre los modelos corporativos retoma una línea de pensamiento que nos resulta pertinente poner de relieve para marcar tensiones y echar luz al debate sobre el problema del corporativismo en la Revolución Ciudadana. Los esquemas corporativistas por lo general, constituyen formas no oficiales de vinculación, meramente fácticas, entre las corporaciones y las instituciones públicas y operan como reguladores del orden político y social (Offe, 1996). Esta posición suscita una dura crítica por parte de Offe a la necesidad que manifiestan ciertas fuerzas políticas de “mantener libre el sistema democrático de gobierno parlamentario protegiéndolo de la influencia ilegítima de las asociaciones, de la salvaguardia de la «soberanía interna»” (Offe, 1996:119), que podríamos asimilar con el posicionamiento de los mentores de la “descorporativización” en la Revolución Ciudadana. Según Offe, estas vertientes liberales tradicionales, desconocen (o intentan invisibilizar) ciertas características estructurales de los Estados capitalistas, como el hecho de que el canal representativo-democrático-parlamentario no

es único, ni el más importante de los determinantes de las actuaciones ejecutivas estatales. Lo que harían en realidad es debilitar las fuerzas de contrapoder desde los cuales se puede problematizar “los imperativos de la dinámica del mercado capitalista transmitidos informalmente y el de su repercusión político-administrativa” (Offe, 1996:121). No tenemos la intención de extrapolar acríticamente conceptos que fueron concebidos para el contexto de la Europa Occidental (sobre todo Alemania Occidental) durante la posguerra hasta el inicio de los setenta, sin considerar la especificidad histórico concreta de la realidad latinoamericana, y ecuatoriana en particular. No obstante, consideramos que Offe aporta claves analíticas para abordar la función de los sindicatos en el sistema capitalista de producción y las potencialidades y limitaciones del esquema corporativista en la representación de los intereses de los trabajadores y en la conformación estatal.

Por un lado, no son equivalentes las influencias y las posiciones estructurales de todas las corporaciones o asociaciones de intereses. Y por otro lado, los sindicatos además de representar intereses, tienen anteriormente que construirlos. Como bien plantea Offe (1996) los trabajadores aislados están estructuralmente impedidos para definir una orientación en el conflicto social independiente de sus posiciones. Sólo pueden conseguirlo a través de la mediación inherente a una identidad colectiva y una materialización en una organización sindical. Por lo tanto, son muy distintas las formas en las que los trabajadores asalariados y el capital disponen de organizaciones para hacer valer sus intereses correspondientes frente al sistema político-administrativo, y por lo tanto, es diversa también la eficacia que consiguen.

El sindicalismo petrolero tejió en los noventa ciertos vínculos corporativos formales con el Estado-empleador, como las negociaciones colectivas, que se habían establecido ya durante la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) y la participación en el gobierno de la empresa. Sin embargo, como hemos desarrollado, en un proceso de articulación “movimientista” ha trascendido ampliamente esos límites corporativos. Asimismo esos mismos elementos de vinculación corporativista formal fortalecieron de modo relevante el accionar del actor sindical, en convergencia con otros sindicatos energéticos, el movimiento indígena y un sinnúmero de organizaciones sociales populares, que les permitió conformar un polo de lucha poderoso para enfrentar el modelo neoliberal y las privatizaciones.

Con la asunción de Alianza País al gobierno, en 2007, estos modos de relacionamiento se transformaron drásticamente y emergieron como elementos significativos del período el fortalecimiento de la centralidad del poder ejecutivo central, la crisis de las intermediaciones democráticas y de participación popular, y el desmantelamiento del sindicalismo petrolero crítico como producto de una diversidad de factores. Las transformaciones en el gobierno de la empresa y la gestión empresarial en conjunto con las modificaciones en la institucionalidad del sector hidrocarburífero y en la gestión del sector público son las principales dimensiones que proponemos analizar para echar luz sobre el debilitamiento del sindicalismo petrolero. Este había mantenido ciertos rasgos de un esquema corporativista, entendido tanto en sus vínculos formales con la institucionalidad del gobierno petrolero, como en sus modos no formales de ejercer presión sobre las decisiones de gobierno.

La LOEP y los mecanismos de desarticulación del poder sindical

En 2009 se aprobó la Ley Orgánica de Empresas Públicas que reguló la institucionalidad de las empresas públicas, como normativa única. Anteriormente, cada empresa estatal se regulaba con su propia Ley, en este caso la Ley Especial de Petroecuador. Con esta base legal, el 6 de abril de 2010, el gobierno del Presidente Rafael Correa creó mediante Decreto Ejecutivo N° 314 la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (EP PETROAMAZONAS) y mediante Decreto Ejecutivo N° 315⁴², la nueva Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP PETROECUADOR) en reemplazo esta última de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR. La EP Petroecuador cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio, está dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, y la conforman una gerencia general y gerencias especiales en cada fase del proceso. Las antiguas filiales de PETROECUADOR (Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial) desaparecieron y se constituyeron en su lugar seis gerencias de acuerdo a la cadena de valor de los hidrocarburos: exploración y explotación, transporte y almacenamiento, refinación, comercialización, seguridad-salud-ambiente y desarrollo organizacional (Orozco, 2012).

⁴² Ambos Decretos fueron publicados en el Registro Oficial Suplemento No. 171 de 14 de abril de 2010.

La Ley disponía el robustecimiento de la empresa pública. Para la dirigencia sindical petrolera los cambios fueron contradictorios. Los sindicalistas mismos habían reivindicado de forma permanente el robustecimiento institucional que implicaba aumentar las inversiones en la empresa, y fortalecer la nacionalización del petróleo, con una gestión empresarial “moderna”. No obstante bajo la dirección del régimen de la Revolución Ciudadana y en los distintos intentos de gestión que se ensayaron, los sindicatos aparecían como rémoras, enemigos de los intereses públicos y resistentes a la nueva gestión de los recursos humanos. Los despidos formaron parte de la campaña de descorporativización, que era uno de los elementos críticos en el proceso de fortalecimiento del ejecutivo como representante único de los intereses colectivos y actor fundamental en la economía. La redefinición del Estado colocaba por fuera a estos funcionarios públicos resintiendo la convicción de los mismos de ser parte del cuerpo del Estado nacional.

Dos elementos alteraron significativamente la participación y poder del sindicalismo a partir de la modificación institucional que propuso la promulgación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Por un lado, la eliminación de la participación de los trabajadores en el Directorio Ejecutivo de la empresa, y por otro, el debilitamiento de los sindicatos y comités de empresa al transformarse la figura jurídica de la empresa, que operó como “descalabro” de la base social de la Federación de Trabajadores Petroleros.

Eliminación de la participación de los trabajadores en el gobierno de la empresa

La participación de los trabajadores en el Directorio Ejecutivo de PETROECUADOR fue implementado en 1989 cuando se creó PETROECUADOR al reconfigurarse institucionalmente CEPE. Esto se produjo paradójicamente en un contexto avanzado del neoliberalismo y de ataque sistemático contra los derechos de los trabajadores. La posibilidad de participación y presión se constituyó en el mecanismo formal que coadyuvó y fortaleció a la Federación y les permitió configurarse como “fuerza de choque” disputando el sentido de las políticas empresariales de PETROECUADOR y las políticas petroleras por más de dos décadas (1989-2010). El Directorio constituye el

mayor órgano de gestión empresarial donde se deciden las políticas empresariales y las políticas salariales de la empresa pública.

La LOEP eliminó esta posibilidad y las decisiones quedaban ahora a exclusividad de la autoridad del poder ejecutivo nacional. Durante la gestión de PETROECUADOR como empresa estatal, a éste órgano lo integraba el Ministro de Energía (Presidente), un delegado del Presidente de la República (Presidente Alterno), el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Comercio Exterior, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Director General de la Secretaría Nacional de Planificación (luego ocupó este puesto la Vicepresidencia de la República), y un representante de los trabajadores de Petroecuador.

A partir de la creación de la empresa pública de Hidrocarburos EP PETROECUADOR, el Directorio se conforma por el Ministro de Recursos Naturales No Renovables o un delegado/a permanente (Presidente), el titular del Organismo Nacional de Planificación y un miembro designado por el Presidente de la República (PETROECUADOR, 2010:23). Ello supuso la eliminación absoluta de la posibilidad que marcábamos anteriormente de participación de los trabajadores, suscitando a opiniones unificadas y la decisión siempre entre representantes del Poder Ejecutivo.

La eliminación de la participación de los trabajadores apuntaba de lleno al objetivo de descorporativizar a las organizaciones opositoras del gobierno al mismo tiempo que fortalecía el ya extremo poder del ejecutivo central.

Reestructuración institucional y recomposición de la base social de la FETRAPEC. El intento gobiernista de un sindicalismo “colaboracionista”

En la misma línea de arremetida en contra del sindicalismo petrolero crítico, el cambio de razón social que generó el Decreto N° 315 con la creación de la empresa pública, modificó sustancialmente la base social de la organización sindical, alterando el principio de representatividad, provocando en los hechos una desintegración de la Federación que se había conformado en función de un proyecto político y socio-político.

Al absorberse las filiales en una sola empresa y conformarse como empresa pública, se modificaron los requisitos numéricos para la constitución de sindicatos y

comités de empresa. La legislación vigente establece un mínimo de 30 trabajadores para conformar sindicatos y la mitad más uno de los trabajadores de la empresa para conformar un Comité de empresa. La estructura sindical conformada por los cuatro comités de empresa de las filiales, que le había permitido a la Federación alcanzar una plataforma nacional de lucha, quedaba ahora obsoleta ante las modificaciones normativas e institucionales. La adaptación, sin embargo, no se hizo esperar y vino de la mano de organizaciones afines al gobierno de la Revolución Ciudadana.

La creación de la EP PETROECUADOR se aprobó el 6 de abril de 2010. Diez días después, un grupo de trabajadores ligados al Movimiento Popular Democrático que por ese entonces apoyaba el proyecto de Correa, se reunió en asamblea general y decidió conformar el Sindicato Nacional de la Empresa Pública EP PETROECUADOR⁴³. La mayoría de los nombrados de la comisión provisional fueron trabajadores pertenecientes al área de refinación, de la Refinería Estatal Esmeraldas. El Estatuto Constitutivo del Sindicato fue registrado en la Dirección Regional del Trabajo de Quito, del Ministerio de Relaciones Laborales y aprobado mediante acuerdo Ministerial N° 0171 el 20 de septiembre de 2010. Por otra parte, el 30 de mayo de 2013 en la ciudad de Guayaquil se constituyó el Comité de Empresa de los trabajadores de la EP PETROECUADOR (CETRAPEP), impulsada por la Confederación de Trabajadores de Ecuador (CTE), con posicionamientos políticos afines al gobierno. En la Asamblea Constitutiva intervino Edgar Sarango, el presidente de la CTE que manifestó “la importancia de la unidad de los trabajadores para mejorar las condiciones de los trabajadores *en armonía con el proyecto político de la revolución ciudadana*” (Acta Constitutiva Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, 30-05-13). El Secretario General es John Reyes quien actualmente preside la FETRAPEC.

El régimen de la Revolución Ciudadana planteó una nueva especificidad en la reconfiguración de la relación Estado-sindicalismo petrolero. Por un lado, mediante diversos mecanismos debilitó el poder de la FETRAPEC altamente politizada y crítica a su proyecto y por otro, se advierte el impulso a un sindicalismo “participacionista” (Fernández, 1984) o “colaboracionista”, es decir que colabora con el modelo oficialista,

⁴³ El Estatuto Constitutivo del Sindicato fue registrado en la Dirección Regional del Trabajo de Quito, del Ministerio de Relaciones Laborales y aprobado mediante acuerdo Ministerial N° 0171 el 20 de septiembre de 2010

como mecanismo de control social y apuntalamiento de la centralidad del ejecutivo en el gobierno de un sector estratégico y fundamental de la economía.

En el año 2012 se creó el Comité de Empresa de los Trabajadores de EP PETROAMAZONAS, que según advierte el sindicalista Diego Cano, fue conformado con respaldo del gobierno. Este hecho adquiere importancia para nuestro objeto de estudio porque en enero de 2013 la EP Petroamazonas absorbió la Gerencia de Exploración y Producción de EP Petroecuador, la Gerencia de Gas Natural y la Coordinación de Aviación, proceso mediante el cual incorporó a 3.534 empleados de Petroecuador (El Universo, 2-2-13).

El desmantelamiento e incluso la eliminación del sindicalismo petrolero combativo que velaba por la soberanía nacional, proceso que se había manifestado con varios frentes de ataques (despidos sistemático de trabajadores y dirigentes, desinversión de la empresa, campaña de desprestigio contra los dirigentes, etc.) desde el gobierno de Borja, se profundizó con las modificaciones impuestas por la LOSEP que impedía la sindicalización de los *servidores públicos* y tuvo su golpe de gracia con la creación de organizaciones afines al gobierno.

¿Estado parasitica? Reconversión productiva, transformaciones en la administración y gestión de la fuerza de trabajo y “pacificación” sindical.

Con el proceso que comenzó durante el gobierno de Palacio y que profundizó la Revolución Ciudadana, se había logrado ampliar la participación del Estado en la producción hidrocarburífera, ámbito que merced a los requisitos fondomonetaristas habían quedado cada vez más en manos de transnacionales. Hubo en Ecuador una “nacionalización pactada”, como plantea Susan Velasco para el caso boliviano, con diversos mecanismos de negociación, formas contractuales variadas y pactos con las transnacionales. Sin embargo, los niveles de producción y productividad no fueron los esperados, debido entre otros factores a décadas de desinversión de la empresa, sin reinversión tecnológica, formativa, infraestructural. Para revertir ello, y a sabiendas que el establecimiento de un Estado fuerte requería mantener el control en un sector estratégico de la economía, el gobierno de la Revolución Ciudadana llevó a cabo una reingeniería de la empresa pública del petróleo. La evidencia indica que ha habido diversos experimentos sin demasiada continuidad. El hilo conductor de la

reestructuración en todo caso ha sido la administración y gestión de la fuerza de trabajo. Desde el Estado-patrón, el objetivo era “desburocratizarla”.

Es preciso señalar que el primer intento de reestructuración había sido planeado durante el gobierno de Palacio e implicaba su privatización. En junio de 2006, el Ministro de Minas Iván Rodríguez declaraba que se estaba evaluando en el Ejecutivo una probable reestructuración de Petroecuador. “Para ello, se estudia remitir un proyecto de ley al Congreso, en el que se plantea la posibilidad de que la petrolera estatal se convierta en una sociedad anónima, y la desaparición de sus filiales: Petrocomercial y Petroproducción” (El Universo, 01-06-06). Una semana después, en un artículo de prensa titulado “Gobierno defiende reestructuración de Petroecuador”, el Secretario de Comunicación, Enrique Proaño, en junio de 2006 afirmaba que “Se ha recomendado que la estatal sea sometida a una reingeniería total”,

No se trata de que Petroecuador muera, también los hospitales están muertos porque no tienen equipos, para una *limpieza profunda*”, reconoció al tiempo *de cuestionar la cantidad de sindicatos* que tiene Petroecuador y que se llevan una gran cantidad de dinero y no solo en salarios (...) “El gobierno no tiene segundas intenciones o una perversidad para actuar en contra de una empresa que considera que debe ser adecuadamente reestructurada para que responda a los *intereses del país*, lo que se evidencia en la decisión del caso Occidental (Ecuador inmediato, 8-06-06)

Si bien aún no estaba clara la orientación de la reingeniería, sí se apuntaba directamente a dismantelar a los sindicatos. Sería el Estado parasitocida quien defendería los intereses del país.

El 29 de noviembre de 2007, poco después de asumir, Rafael Correa firmó el Decreto 766 mediante el cual dictó el estado de emergencia para la petrolera estatal y dispuso al Ministerio de Defensa que autorice la participación de personal de la Armada en la gestión de PETROECUADOR, sus filiales permanentes e incluso en la Unidad de Administración Temporal del bloque 15 (El Universo, 30-11-07). Un órgano sólido del Estado debía tomar el control: se recurría a las Fuerzas Armadas, una institución tradicional que ha tenido un rol preponderante en el desarrollo nacional en base a la gestión del recurso petrolero, sobre todo en sus inicios, y que ahora era invocada para llevar el orden a Petroecuador. Recordemos que las Fuerzas Armadas hacían parte del gobierno de PETROECUADOR al conformar el Directorio Político de la empresa desde

su creación en 1989. Esta vez, en concordancia con el modelo de desarrollo nacionalista que por ese momento asumía el proyecto de Alianza País, el presidente dio todo el poder de reestructuración a esta institución que por antonomasia era la encargada de defender los intereses de la Nación.

En una reunión del Directorio Político de Petroecuador, ese mismo 29 de noviembre de 2007 se oficializó al contraalmirante Fernando Zurita como presidente de la empresa, removiendo de su cargo a Carlos Pareja Yannuzzelli. Según explicó el ministro de Minas y Petróleos de ese entonces, Galo Chiriboga, la declaración de emergencia obedecía a la progresiva disminución de eficiencia en la exploración, producción, industrialización y transporte de petróleo. “Lo que espera el Gobierno es que a través de la intervención de la Fuerza Naval ese proceso de deterioro se detenga y se ponga orden en la administración de la petrolera estatal. De ahí que el decreto manda la movilización económica y militar de la Armada; es decir, si es necesario, se recurrirá a la militarización de las instalaciones petroleras” (El Universo, 30-11-07). Es claro que la principal amenaza estaba en la posible reacción de los trabajadores organizados frente a los inminentes despidos.

El presidente Correa en persona declaró que los despidos se debían a los excesivos privilegios de los trabajadores de Petroecuador, fortaleciendo el discurso de que la empresa estaba tomada por una “burocracia corrupta”.

Me acuerdo que alguna vez dijo Febres Cordero: ‘no me temblará la mano ni un segundo para botar un burócrata’, a mí me temblará la mano, me quitará muchas horas de sueño, sabemos que es el trabajo de la gente, sabemos que mucha gente no es culpable, que utilizando palancas políticas consigue su puestito, todo el mundo aspiraba a eso antes, por nudos políticos en este país, porque era un clientelismo”, dijo. Asimismo, manifestó que la decisión se enmarca en la responsabilidad de *velar por el bien común*, puesto que la empresa pública y privada más importante del Ecuador `debe ser un paradigma de eficiencia, tenemos que velar por el bien de todos, así que con dolor tendremos que hacer esa reestructura, daremos todo el acompañamiento a toda la gente que tenga que salir, créditos, capacitación, etcétera, pero habrá gente que tendrá que salir” (Presidente Rafael Correa, en Ecuador Inmediato, 31-01-09)

La retórica del *bien de todos* esconde y desdibuja la dimensión política del supuestamente neutral paradigma de la eficiencia. Con él se modifican las configuraciones sociales en torno al trabajo y al mismo tiempo opera transformando los

patrones de vinculación entre los actores participantes y conlleva implicancias específicas en la vida de los trabajadores y sus organizaciones.

En febrero de 2008 se dio a conocer el plan de reestructuración: “La empresa estatal Petroecuador entrará a un proceso de reestructuración total para mejorar su capacidad de producción con mayor respeto al medio ambiente, aseguró hoy el ministro de Minas y Petróleos, Galo Chiriboga” (El comercio, 29-2-08). El siguiente mes, la Marina contrató a Wood Mackenzi, un grupo global de consultoría e investigación con sede en Escocia (quien había participado en los procesos de reestructuración de Ecopetrol en Colombia y de Enap en Chile) para evaluar a Petroecuador y determinar los parámetros de reestructuración laboral.

Mediante el poder que la participación en el Directorio le confería a los trabajadores, en mayo de 2008 Miller Quiñonez, el representante de los trabajadores en este órgano, envió una carta a Correa informando que la producción durante la administración de la Marina había descendido de 177000 barriles diarios a 165000 barriles. Al otro día, el contralmirante Fernando Zurita renunció a la Presidencia Ejecutiva de Petroecuador, por los cuestionamientos del presidente Rafael Correa de no cumplir los objetivos planteados (El Universo, 20-5-08). El 22 de mayo de 2008 tomó posesión de la empresa el contraalmirante Luis Jaramillo.

Un duro golpe recibió el movimiento sindical cuando a mediados de 2008, con Petroecuador al mando de Jaramillo, se despidió a los principales dirigentes sindicales (Araujo, “El comercio”, 20-01-13). Entre ellos, Diego Cano de la Federación de Trabajadores Petroleros; Ramiro Guerrero de Petrocomercial, John Plaza de Petroecuador, Édgar de la Cueva de Petroproducción y Miller Quiñonez de Petroindustrial, quien había tenido el altercado en el Directorio, que culminó con la renuncia de Zurita.

En las entrevistas que mantuvimos con los dirigentes sindicales manifestaron gran preocupación ya que a partir de sus despidos, señalaban, se perdía la protección del petróleo como patrimonio nacional. La FETRAPEC, ahora descabezada, había logrado articular una crítica al discurso de la productividad y el golpe político que escondía.

Hemos visto cómo una de las demandas transversales al ciclo de conflictividad en los 90 había sido la exigencia por parte de los trabajadores del fortalecimiento institucional de la empresa estatal como empresa pública y consecuentemente el estatuto

de los trabajadores como trabajadores del sector público. En las entrevistas, los dirigentes sindicales manifestaban la necesidad de tener una empresa pública grande y fuerte, en el marco de la defensa de la presencia nacional en el recurso estratégico y en consecuencia que se rija con el régimen de las empresas públicas y no como una sociedad anónima (Entrevista a Diego Cano, 24-3-14). La concepción del petróleo como patrimonio nacional era parte de la cultura política sindical y había sido el objetivo de las luchas de los petroleros durante los `90. Eso los llevó a dar su apoyo al gobierno de Correa ante el proyecto de declarar a PETROECUADOR como *empresa pública*. Sin embargo, comenzaron a tomar distancia y oponerse cada vez más radicalmente al observar que esa declaratoria venía acompañada de una campaña de “reingeniería social” que bajo el lema de la desburocratización desalojaría a un amplio grupo de empleados y trabajadores del Estado.

Efectivamente, luego de la “decapitación dirigencial” de los comités de empresa, en enero de 2009 el Gobierno anunció la remoción de 1500 trabajadores de Petroecuador, luego se rectificó y habló de 600 funcionarios. Entre mayo y agosto de ese mismo año cerca de 500 funcionarios y ex trabajadores tercerizados salieron supuestamente por bajos niveles de desempeño, algunos de los cuales se acogieron a la fórmula de venta de sus renuncias. Y en noviembre de 2009, 258 trabajadores fueron removidos de las cuatro filiales de Petroecuador por, supuestamente, mal desempeño laboral (El comercio, 20-01-13).

Se verifica una reconversión agresiva que intenta deshacerse de los antiguos protagonistas del discurso nacionalista sobre el petróleo, que se veían como sujetos del Estado. Este desalojo se hace bajo la cobertura de un discurso con pretensiones de neutralidad y de eficiencia. Bajo la misma lógica, efectivamente se reconvierte la organización del trabajo lo que implica nuevas condiciones de trabajo, con nuevas exigencias y formar de extraer plusvalor, dimensión que no profundizamos en esta tesis; no obstante, resaltamos la importancia fundamental de su análisis.

El entonces ministro de Recursos Naturales no Renovables, Germánico Pinto, señaló en la prensa que “En Petroecuador se buscan los mecanismos que aseguren la optimización en el uso del recurso humano” (“Ecuador Inmediato”, 1-12-09). En ese momento también aclaró que no se militarizarán las instalaciones petroleras en Amazonia, ante los anuncios de los trabajadores petroleros de realizar acciones de

protesta. El 30 de noviembre de 2009 Diego Cano que había sido despedido el año anterior y aún continuaba como representante de la FETRAPEC en tanto la Federación no tiene vínculos de índole contractual con la empresa (sí los comités de empresas), había acompañado a 30 ex empleados de la empresa y reiteraba “su rechazo a la decisión de las autoridades navales que administran Petroecuador” (Ecuador Inmediato, 1-12-09). Y afirmaba “Protestamos por estos atropellos a los derechos de los trabajadores y permaneceremos con las protestas para defender el derecho al empleo”.

El comandante de la Marina, Estuardo Salas, a cargo de la coordinación del llamado Proceso de Reestructuración ponía hincapié en que la falta de eficiencia no se ubicaba en la operación técnica sino en la “administración de personal” como se puede leer en una nota al Diario Ecuador Inmediato (3-12-09). Allí el comandante Salas explicó que el reto de la administración naval al que le había comprometido el gobierno era a "transformar a la empresa en un modelo más eficiente y más organizado" y en ello los controversiales despidos eran sustantivos. "Una vez que nosotros nos hicimos cargo, comenzamos a ver que el gran problema de la empresa era el *sistema organizativo*, no solamente en la unidad de negocios, sino que el gran problema que tenía era el de la *administración del personal*". Además que, “más allá de que sólo se note la separación del personal en el proceso de reestructura, al interior de la empresa se está poniendo en práctica el proyecto, por lo que “de una u otra manera, las bases que se están *entregando* a la administración (...) van a permitir que se consolide el modelo”, el que, en su momento, “los empleados van a notar que los va a beneficiar” (Ecuador Inmediato, 3-12-09).

El proceso de despidos masivos en Petroecuador, a los que se sumaron las repercusiones de los Mandatos Constitucionales, la Ley Orgánica de Servicios Públicos (LOSEP) en 2010 y otras legislaciones, abrieron un encarnizado proceso conflictivo entre el Estado y los trabajadores petroleros quienes denunciaron incansablemente la desprotección que el nuevo cuerpo legal les originaba.

El reclamo que más conflictividad generó fue la disposición de revisar y modificar los Contratos Colectivos del sector público de modo discrecional por parte del gobierno. A través de Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales en los que se interpretaba la

disposición Tercera del Mandato 8⁴⁴ se estableció la cuantía y el límite máximo de remuneraciones e indemnizaciones por terminación de relaciones laborales y por despido intempestivo y se eliminaban los privilegios y excesos en los contratos colectivos. Johanna Ponce (2012) en su tesis de maestría en que analiza las modificaciones en la legislación laboral durante la Revolución Ciudadana consideraba inconstitucional la revisión unilateral de los contratos.

Es jurídicamente insostenible que mediante la figura de “Mandato de la Asamblea Constituyente” cuyo carácter y validez jurídica es poco claro y muy discutible, se entregue a la Función Ejecutiva la potestad pública de afectar derechos fundamentales disminuyendo o reconfigurando el contenido de los derechos laborales mediante el establecimiento de criterios que rijan la contratación colectiva, pues esta es una potestad pública exclusiva del poder legislativo (Ponce, 2012: 103)

El 16 de octubre de 2008 se revisó el sexto y último contrato colectivo de PETROECUADOR que había sido convenido el 28 de noviembre de 2000. La eliminación de una de las cláusulas merece nuestro detenimiento. La cláusula N° 10, que en la revisión fue declarada nula de pleno derecho, establecía que en caso de cambio de empleador la empresa indemnizaría a los trabajadores, dejen o no de pertenecer a la nueva empresa. En la sesión de revisión del contrato, Diego Cano auspició de portavoz de los trabajadores. Sin embargo, en el Acuerdo Ministerial 0155 se establecía que los aportes que en la comisión realicen los trabajadores “no obligan a la comisión, la cual tiene la facultad discrecional de considerarlos o no”. En ese momento Cano intervino manifestando estar en absoluto desacuerdo ya que en ninguno de los Mandatos se consideró que eso era un exceso o privilegio, sino todo lo contrario “Durante muchos años la cláusula denominada cambio de empleador del contrato colectivo ha impedido la desaparición de Petroecuador para que sus operaciones a través de cualquier forma clara o velada sea privatizada” Y remataba

Advirtiendo que la anulación de esta cláusula deja las puertas abiertas para que la empresa más grande del país, sostén de su economía desaparezca en perjuicio del interés público ecuatoriano y en beneficio del interés privado nacional o transnacional, que así mismo nos

⁴⁴ La disposición transitoria tercera establecía que las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo que se encuentran vigentes y que fueron suscritos por las instituciones del sector público, serán ajustadas de forma automática a las disposiciones de los mandatos constituyentes N° 2, 4 y 8; y, revisadas de acuerdo con las regulaciones y procedimientos que dicte el Ministerio de Trabajo y Empleo.

reservamos el derecho de impugnar la declaratoria de nulidad de esta cláusula y de la revisión realizada. Por último haciendo hincapié también de que la insistencia de los trabajadores para que se mantenga intacta la misma, no es por indemnizaciones sino por la *defensa de Petroecuador* (Intervención de Diego Cano, Acta de Revisión del Sexto Contrato Colectivo, 16-10-08)

El contrato se modificó unilateralmente y efectivamente, preparó el terreno para futuras reestructuraciones de la empresa, incluso la desaparición de PETROECUADOR en las áreas de exploración y explotación que se produjo al ser absorbida por otra empresa, la PETROAMAZONAS en noviembre de 2012. Los trabajadores perdían cada vez más su poder e influencia, y veían cercenar sus derechos al mismo tiempo que se debilitaban en su rol de defensores de la empresa pública.

Señalábamos que mediante el decreto 766 se estableció la dirección naval de Petroecuador. Este decreto tenía una duración de sesenta días renovables. El comandante de la Fuerza Naval, Homero Arellano, afirmaba que esa era una decisión del presidente. “Será por el tiempo en que él (Correa) considere que se pueda recuperar una entidad que no se encuentra bien” (La Hora, 7-12-07). Luego de 26 meses en la administración, en febrero de 2010, la Marina inició su retiro de Petroecuador, la cual quedó bajo la administración de un grupo de profesionales nombrados por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables. Correa agradeció efusivamente el papel que tuvieron las Fuerzas Armadas en la administración y reestructuración de PETROECUADOR. “Petroecuador era un hueso duro de roer”, dijo el presidente, al tiempo de felicitar el trabajo realizado en este sentido por la Marina en manos del Alm. Luis Jaramillo cuyo desempeño ha contribuido a combatir y a mitigar las fallas estructurales de la petrolera” (Ecuador Inmediato, 12-09-09).

Una vez establecido el orden en la empresa y con la primera *limpieza* realizada, se cambió nuevamente la administración. Según una nota en El Universo (26-03-11), uno de los inconvenientes de la gestión de la Armada se debió a que la reestructuración comenzó a tener serias limitaciones con el cuerpo legal establecido en la Constitución de 2008. La Armada del Ecuador había contratado a varios consultores para levantar procesos y perfiles de personal que derivó en el despido de más de 1.000 trabajadores de Petroecuador. La empresa Wood Mackenzie encargada de la reestructuración, trabajaba en planes que estuvieran bajo la normativa constitucional y legal que se

encontraba vigente en el 2007, antes de la expedición de la Constitución del 2008. Con fundamento en el nuevo marco legal se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Decreto Ejecutivo No. 315, a partir de las cuales se creó la EP PETROECUADOR con una nueva estructura legal, diferente a lo que venía elaborando la Consultora contratada. Esto dio origen a que una vez conocidos los resultados de la reestructura por parte del Ministro de Recursos Naturales No Renovables, se manifieste que “en la reestructura realizada por la Marina no se han hecho los cambios estructurales de fondo” resultando en un fracaso y en “un perjuicio económico para el Estado sin que se obtengan resultados positivos, razón por la cual el Ministerio de Recursos Naturales dispuso la contratación de la consultora Deloitte & Touche para que evalúe la situación actual de las estatales Petroecuador y Petroamazonas” (El Universo, 26-03-2011).

Desde nuestra perspectiva, las aparentes “ambigüedades” o contradicciones en los marcos legales forman parte constitutiva de las disputas entre facciones al interior del gobierno y las alianzas estratégicas que se tejieron con el capital foráneo.

A partir del marco constitucional que prevé la recuperación y fortalecimiento del papel del Estado en la gestión de los recursos estratégicos, la EP PETROECUADOR se reorganizó aplicando un nuevo modelo de gestión, “direccionando el trabajo por procesos administrativos que reflejan un nuevo concepto gerencial del manejo de la empresa” (PETROECUADOR, 2010: 31). Según un boletín de PETROECUADOR, “Las nuevas visiones estratégicas dirigidas al cumplimiento de objetivos de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador están enmarcadas en los siguientes aspectos: Gestión del Negocio, Gestión de los Recursos, Gestión de los Procesos y Gestión del Talento Humano; los que se manejan de acuerdo a cada uno de los perfiles de acción de EP Petroecuador” (PETROECUADOR, 2010: 31). Este modelo se enmarca dentro de las líneas directrices de fortalecimiento y modernización del Estado propuesto por la Revolución Ciudadana y que tiene como eje vertebrador un discurso de modernización de la gestión de la fuerza de trabajo, o en lenguaje oficialista, de “Gestión del Talento Humano”. Uno de los mecanismos adoptados fue un sistema que se denomina Empresa por Resultados (EPR) para automatizar y sistematizar los procesos.

Identificamos una vez más que la categoría *trabajo* aparece con relevante centralidad en el nuevo esquema de gestión pública del gobierno de la Revolución Ciudadana. Por un lado, la *gestión* de la fuerza de trabajo, a través de modernos

mecanismos de selección basados en el principio de la meritocracia garantizan trabajadores eficientes y competitivos. Por otro, se establece el *control* de la fuerza de trabajo organizada, a partir de múltiples mecanismos orientados a modificar el cuerpo legal que los protege.

A partir del sustento legal que supone la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en abril de 2010, el mismo día en que se creó la Empresa Pública PETROECUADOR, también se aprobó la constitución de la Empresa Pública PETROAMAZONAS para que administre, en principio, el área que resultó de la expulsión de la norteamericana Oxy. Según Mónica Orozco (2012) el modelo de eficiencia para la gestión de todo el sector petrolero, incluso de la misma PETROECUADOR, fue impulsado por PETROAMAZONAS, que seguía un modelo similar a la antigua operadora privada.

El tercer experimento concebido como una reestructuración con fines de eficiencia, fue el que se dio a fines de 2011, un año y medio después del retiro de la Marina. El gobierno anunció que durante 2012 se realizarían los estudios necesarios para emprender un nuevo proceso de modernización de las compañías petroleras públicas, mediante la contratación de la consultora Deloitte & Co. Argentina. El eje central del plan de reestructuración fue el traspaso de todas las actividades de exploración y explotación que realizaba PETROECUADOR a PETROAMAZONAS, reservando a la primera las operaciones de transporte y almacenamiento, refinación y comercialización. El proceso culminó cuando en noviembre de 2012, mediante el Decreto Ejecutivo 1351-A, las Gerencias de Exploración y Producción, de Gas Natural y la Coordinación General de Aviación de la EP PETROECUADOR se incorporaron a PETROAMAZONAS EP, asumiendo esta última las operaciones de los campos Lago Agrio, Libertador, Shushufindi, Auca, Cuyabeno y de gas natural en el litoral ecuatoriano. Según un boletín de prensa de Petroamazonas, el objetivo de la absorción fue “mejorar la gestión estatal en el sector hidrocarburiífero, incrementar la producción de crudo, reducir los costos operativos e implementar el modelo de gestión de Petroamazonas EP” (Ruiz e Iturralde, 2013). Mediante ese decreto se estipulaba también que la EP PETROECUADOR continuaría a cargo de los siguientes eslabones de la cadena: refinación, transporte, almacenamiento y comercialización interna y externa de crudo, gas natural y derivados. La disposición del gobierno fue “transformar a la actual Petroecuador en una compañía de gestión en donde la empresa pública se

encargue de establecer las políticas, las normas, los estándares y los procedimientos “a manera de un holding” (El Universo, 31-01-2011). De este modo, la histórica PETROECUADOR debía desplazarse fuera de los campos para dedicarse únicamente al desarrollo de parámetros y regulaciones así como a la gestión administrativa. Ahora PETROAMAZONAS asumiría el rol de industria estratégica en el territorio.

Por tercera vez también se contrató a una consultora externa para llevar a cabo la “reestructuración del personal”. Según el informe anual 2013 de PETROECUADOR, la encargada del levantamiento de actividades y perfiles de cargo de la nueva estructura orgánica fue la consultora peruana Alfredo Paredes y Asociados. En noviembre de 2013 se firmó el contrato con esa consultora quien “determinará el número óptimo de puestos que se requiera en cada cargo de la nueva Estructura Orgánica” (Informe Anual 2013 PETROECUADOR). La fuerza de trabajo de la empresa, al finalizar el año 2013, ascendía a 5.396 personas. La estructura laboral manifiesta un plantel predominantemente masculino (80% hombres y 20% mujeres). Del total de trabajadores, 1532 (28,39%) se encuentran en el área de refinación, 1302 (24,14%) en el de transporte, 797 (1,19%) en comercio internacional y el mayor número, 1791 (33,19%) en soporte gerencial y administrativo.

Como parte de la gestión de la fuerza de trabajo, a partir de esta última reestructuración, el Directorio aprobó la implementación del mecanismo de “Remuneración Variable”, esto es, según el cumplimiento de *objetivos de área e individuales*. Anteriormente se establecía el cargo y el salario del puesto a partir del concurso de méritos. En cambio, la remuneración variable, por un lado implica atar el salario a la productividad, con lo que se promueve la intensificación del trabajo. Por otro lado, desde la sociología del trabajo existen numerosas producciones que analizan las implicancias de un mecanismo específico de las nuevas formas de organizar el trabajo: el trabajo en equipo. Al mismo tiempo que genera una identificación del trabajador con la empresa, incentiva los conflictos horizontales, entre los compañeros, al atar el salario a la productividad del equipo. Reiteramos que profundizar sobre las formas de organizar el trabajo en las distintas etapas de reestructuración de la empresa nos aportaría elementos explicativos considerables para entender el debilitamiento del colectivo de trabajadores en el sector público, dimensión que quisiéramos abordar en futuras instancias de investigación. Sólo nos interesa remarcar el carácter

profundamente político de la organización de los procesos de trabajo: “el proceso de producción es (...) un ámbito que sintetiza relaciones económicas y de poder, estructurado tanto por las relaciones de explotación como por las de dominio y control. Economía y política aparecen así - no como esferas disociadas sino - en acción conjunta en la fábrica y en la gran industria” (Melgoza Valdivia, 1990:173). El sector servicio, si bien con especificidades propias, no escapa a estos principios.

El proceso de absorción de las fases de exploración y producción de PETROECUADOR en PETROAMAZONAS implicó el traspaso directo de más de 3500 trabajadores (El Universo, 2-2-13) que desarrollaban sus actividades en tal sector a una nueva estructura institucional dentro de la cual no tenían memoria de haber participado en su construcción y en sus organizaciones. Los otrora actores públicos relevantes, ya no tenían cabida.

Como proyecto gubernamental se encuentra en planificación una nueva reestructuración a partir de la creación de la Empresa Pública PETROPACÍFICO para las tareas de refinación y comercialización, empresa que resultará de los departamentos dedicados actualmente a ese proceso al interior de Petroecuador. Paradójicamente el fortalecimiento que auguraba la creación de la Empresa Pública, comienza a diluirse bajo la figura de un nuevo *holding* que se está estructurando. Ya no será *una* empresa, robusta y eficiente; serán tres, cada una para una fase de la producción hidrocarburífera.

En este capítulo desarrollamos el modo en que se configuró un nuevo tipo de vinculación entre el sindicalismo petrolero público y el Estado, en el marco de reestructuración de la gestión pública y del fortalecimiento del poder del Estado como rector de la economía. El sindicalismo petrolero se había configurado como actor relevante en los procesos de conflictividad y confrontación abierta a la privatización de la empresa estatal petrolera y al modelo neoliberal en la década de los 90. Se declaró defensor de la soberanía nacional y de los bienes comunes de la Nación. Planteamos que a través de su lucha incesante en articulación con otros movimientos sociales, como el resto de sindicatos del sector energético y el movimiento indígena, se produjo un proceso de empoderamiento mutuo entre el sindicalismo petrolero como defensor del recurso petróleo, y el Estado concebido como el responsable de velar por los intereses del pueblo. En términos de Portantiero, se sentaron las bases para el establecimiento de un Estado nacional popular, que fue aprovechado estratégicamente por el gobierno de la

Revolución Ciudadana. El modelo neoliberal atacó duramente al sindicalismo petrolero, desestructurando las bases sociales a partir de los despidos, y sobre todo, a través de la campaña sistemática de desprestigio hacia los dirigentes sindicales. Al mismo tiempo propulsaba un duro golpe al Estado desarrollista y con soberanía nacional que aquél defendía, y aunque no logró la insistida privatización, operó desmantelando la empresa estatal petrolera.

El gobierno de la Revolución Ciudadana se apropió de aquel acumulado de luchas históricas y promovió un modelo de modernización de la institucionalidad estatal y de la gestión pública. El Estado resultó ampliamente fortalecido, y centralizó su poder en el ejecutivo. Un eje fundamental de esa política fue la reingeniería abrupta que llevó a cabo en la administración de la empresa pública basada en un modelo de eficiencia orientado a la competitividad. En términos operativos, intentó con diversos mecanismos, aumentar la producción y la productividad; aunque no obtuvo los resultados esperados, se vio favorecido por el significativo aumento del precio del petróleo a nivel internacional. En términos de la gestión del “talento humano”, elaboró y aplicó una serie de reestructuraciones que implicaron una reingeniería agresiva de la fuerza de trabajo, con el objetivo de eliminar la “burocracia” anterior. No obstante, estableció una nueva burocracia, más calificada y eficiente, aunque permanentemente temerosa de otro eventual filtro de trabajadores si así lo requiere la “*optimización de recursos*”. Despidos masivos, compra de renuncias y vistos buenos han sido los mecanismos de “*limpieza profunda*” de la burocracia. Durante el primer año de gobierno, y con la empresa bajo el mando de la Marina, se despidió a toda la cúpula dirigenal de la FETRAPEC. La LOSEP disminuyó drásticamente su base social y a los pocos días de la reestructuración institucional conformada como empresa pública, se crearon el Sindicato Nacional y el Comité de Empresas de PETRAECUADOR y el Comité de empresas de PETROAMAZONAS promovidos por el gobierno y afiliados a centrales sindicales afines al correísmo, como la CTE, lo que creó una suerte corporativismo sindical “colaboracionista” con el régimen, para mantener el control y la disciplina sindical. Todo ello redundó en el desmantelamiento del sindicalismo combativo, actor fundamental en la defensa de la soberanía nacional, de la empresa estatal y del Estado, al mismo tiempo que colaboró con el fortalecimiento del poder del ejecutivo central.

Portantiero y de Ípola (1981) sostienen que la constitución de las clases como sujetos de acción histórica sólo puede lograrse en la medida en que un “proceso de identidad, que comienza en el plano corporativo, es capaz de negarse a sí mismo, progresivamente, hasta llegar a la descorporativización”. Pero por si queda alguna duda ¡la descorporativización... ha de ser obra de los trabajadores mismos!

CONCLUSIONES

Como trama explicativa general advertimos que en Ecuador existe un legado histórico de formas de interlocución y participación de las fuerzas sociales subalternas en el Estado. El sindicalismo petrolero público ocupa una posición clave en el ámbito del proceso extractivo-económico y ha sido un actor político social fundamental que coadyuvó en la construcción de una propuesta sociopolítica vindicativa de la soberanía nacional y defensa de los recursos naturales denominados estratégicos. Su lucha persistente por el fortalecimiento de la empresa pública de petróleos de Ecuador y en contra de la privatización redundó en evitar tal proceso, a contramano de las tendencias hegemónicas que se dieron en toda América Latina en los años 90.

Este actor social manifestó una articulación de tipo “*movimientista*” con otros actores fundamentales, como el movimiento indígena aglutinado en la CONAIE y organizaciones sindicales del sector energético, conformando una constelación de fuerzas sociales que logró trascender los límites económicos corporativos (sectoriales) hacia una propuesta de alcance nacional y popular. La Coordinadora de Movimientos Sociales, dirigida por los líderes sindicales petroleros e indígenas, ha sido la plataforma de agregación del bloque de fuerzas populares, que llevó a la creación de un movimiento social antineoliberal. Tal acumulación de fuerzas se vio reflejada en la asunción de algunos de sus líderes a importantes cargos del sistema político, tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo. No obstante, la recomposición del bloque dominante, representado por sectores oligárquicos y fracciones de la burguesía de poder se recompuso y limitó fuertemente la presencia de estas organizaciones políticas y sus líderes.

Rafael Correa accedió al poder del Estado *a horcajadas* de ese acumulado histórico. Sin embargo, ese bloque popular que había reclamado para sí el sentido de lo nacional comenzó a ser “diluido” bajo un esquema de centralismo estatal. Efectivamente, con el gobierno de la Revolución Ciudadana se constata “el retorno del Estado”, la centralidad de su poder en la rectoría de la economía y de la sociedad. El anhelado retorno, no obstante, suscitó transformaciones profundas en la matriz de poder que inscribió la relación Estado-sociedad civil. La especificidad que emergió estuvo asociada con el proyecto de “descorporativización” que propulsó el gobierno.

Mencionábamos que, según el nuevo esquema defendido por los intelectuales de la Revolución Ciudadana, el modelo neoliberal había debilitado el rol rector del Estado en las políticas públicas y en “su capacidad de integración y cohesión nacionales, favoreciendo el fortalecimiento de los grupos oligárquicos regionales y sus tesis ‘autonomistas’” (Quintero y Sylva, 2011: 29). Coincidimos con tal enunciado. Sin embargo, desde su perspectiva, el neoliberalismo había fortalecido los micropoderes fácticos de las instituciones públicas que también defendían sus “autonomías”, “a fin de mantener la cultura del prebendalismo, corporativismo, clientelismo y la mediación imperante de la corrupción” (Quintero y Silva, 2011:29). Bajo esta concepción, los principales blancos de ataque resultaron ser los sindicatos del sector público. El Estado sería el encargado de velar por los intereses de la Nación, desterrando de sí las representaciones de los intereses particularistas. Lejos de una perspectiva que suponga

Recuperando el marco de análisis propuesto por Juan Carlos Portantiero y Emilio de Ípola, planteamos que bajo la configuración que instaura la Revolución Ciudadana, “el Estado –como forma “universal” de una dominación particular –opera como articulación de lo ‘nacional’ que, a su vez, es definido como el sentido de la acumulación y la reproducción de la sociedad” (Portantiero y de Ípola, 1981:11). Es mediante la vinculación entre Nación y Estado que se legitima esa dominación en la medida que tal asociación englobaría y superaría (de manera ilusoria dice Marx) las particularidades de cada sector. De ello deriva el proyecto sistemático de desmantelamiento del sindicalismo petrolero público que acompaña a la retórica de la “descorporativización”. Este modelo de configuración socio-estatal que propone la Revolución Ciudadana, permite sin embargo, ensayar como hipótesis de futuro posible del objeto de estudio que nos convoca, la tendencia gobiernista a desmantelar o eliminar el poder de corporaciones que operan críticamente con respecto al régimen y a crear y fortalecer aquellas afines al gobierno. El Estado actuaría como un ente superior reconciliando los diversos intereses privados. A decir de Portantiero y de Ípola (1981), los conflictos no serían anulados sino fragmentados por una lógica corporativa. En el caso específico de las corporaciones sindicales, a partir del análisis podemos proponer que durante el gobierno de la Revolución Ciudadana se promueve e impulsa un proceso de conformación de un sindicalismo “colaboracionista” con el modelo de desarrollo propuesto.

La campaña de desprestigio dirigida en contra del sindicalismo operó con mayor intensidad desde el gobierno de Rodrigo Borja y aparece como elemento recurrente en los gobiernos venideros. Si bien en términos numéricos el sector organizado sindicalmente no ha sido el predominante y por lo tanto no obraría como representativo del mundo del trabajo ecuatoriano, el poder político de las centrales sindicales agrupadas en el FUT durante la década del `70 y del `80 dejaron marcas perdurables en los modos de participación al constituirse como los interlocutores válidos ante el Estado. Ante un proyecto de estado nacionalista y desarrollista que se fortaleció con la producción petrolera, y posteriormente enfrentando los ajustes estructurales de los gobiernos siguientes, el FUT actuó fundamentalmente presionando por ser parte de las políticas redistributivas y devino en actor político imprescindible, lo que redefinió asimismo la noción de ciudadanía.

El Estado neoliberal que se configuró durante los años 90 hasta la llegada de Correa, perjudicó intensamente la condición de la clase trabajadora. El escenario profundamente adverso para los trabajadores y sus organizaciones supuso que el otrora fuerte movimiento sindical, el FUT, se limitara a mantener su existencia lo que conllevó un viraje significativo de su accionar sindical: de la estrategia de *confrontar para negociar* que mantuvo hasta la década de los `80 pasó a la de *conciliación y diálogo* con el Estado y los empresarios durante los `90. Viraron de un esquema *corporativo* a uno *neocorporativo*, que se vinculaba con las nuevas condiciones de acumulación y al mismo tiempo convergía con la necesidad del movimiento sindical de recuperar protagonismo en un escenario tan adverso. Lo que llama la atención es el principio de continuidad que muestra el carácter colaborativo del accionar sindical de las centrales sindicales en contextos actuales en que, tanto en el país, como en el plano regional, el crecimiento económico ha sido un elemento relevante.

El proyecto de desinversión social y de apertura económica del neoliberalismo atacó los pilares del Estado industrializador y los intentos de una incipiente modernización que había dejado el régimen desarrollista de los `70. El sostenido proceso de resistencia a las privatizaciones y la contrapropuesta de Estado soberano que defendió el sindicalismo petrolero en articulación con otros movimientos sociales en los `90 generó un proceso en que tanto el sindicalismo del sector público como el Estado de carácter nacionalista y soberano salieron relativamente fortalecidos.

El gobierno de la Revolución Ciudadana abrió un dramático y paradójico escenario al recuperar el carácter soberano del Estado bajo una retórica nacionalista y desarrollista al mismo tiempo que aplicó una serie de mecanismos dirigidos a dismantelar a uno de los actores fundamentales en la defensa y fortalecimiento de ese Estado.

El desmonte del sindicalismo petrolero público como sujeto político operó especialmente vía tres mecanismos: 1) reconfiguración de la institucionalidad del sistema laboral y la gestión de la fuerza de trabajo, 2) transformaciones en la gestión del gobierno del sector petrolero y 3) a través de modificaciones sustanciales en el sistema de representación política de los trabajadores y la promoción de un sindicalismo “colaboracionista”.

El primero se dispuso a través de un conjunto de reformas laborales que incluyeron Leyes, Decretos Ejecutivos y Mandatos Constituyentes que forman parte vinculante del objetivo gobiernista de modernización de la gestión del sector público. Este se enmarca en el imperativo de restituir el poder del Estado central y de su capacidad de intervención rectora en la economía.

Identificamos como eje fundamental de las reformas el énfasis en la necesidad de modificar la gestión de la fuerza de trabajo en base a un discurso tecnocrático basado en la eficiencia y la competitividad. La expansión geométrica de la categoría servidores públicos a través de la implementación de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) en 2010 fue producto del traspaso de todos los trabajadores del sector público, con excepción de los obreros, a este régimen. A diferencia de quienes quedaron regidos por el Código del Trabajo (trabajadores del sector privado y solamente los trabajadores del sector público clasificados como obreros), a los servidores públicos se les impide la sindicalización, la firma de contratos colectivos y el derecho a la huelga. Con la ampliación de la categoría “servidor público”, también se ampliaba la ofensiva contra la clase trabajadora organizada.

No obstante de haberse ampliado significativamente la categoría de “servidores públicos” en términos numéricos, operó además una modificación sustantiva en la forma (calidad) de la gestión de la fuerza de trabajo. El servicio público fue objeto de nuevas reingenierías institucionales tendientes a la modernización de la gestión pública, con el fin de “mejorar la competitividad y fomentar la excelencia de las instituciones el

Estado (Instituto Nacional de Meritocracia). La LOSEP estableció que el ingreso a un puesto público sería efectuado mediante concurso de mérito y oposición al igual que los ascensos, en el que se evaluará la eficiencia y, complementariamente los años de servicio. Para este objeto se creó el Instituto Nacional de Meritocracia.

Por otro lado, a través de decretos ejecutivos el gobierno revisó unilateralmente los contratos colectivos de trabajo, disminuyó las indemnizaciones por despido, con el Decreto Ejecutivo 813 impuso la figura de compra de renunciaciones obligatorias (ISP, 2013), mecanismos que en adición a las exigencias meritocráticas generaron un significativo fenómeno de “recambio de trabajadores” en el sistema de gestión pública. Además de la separación por terminación de contratos ocasionales o a plazo fijo, se constató un proceso de despidos masivos bajo las figuras de despidos intempestivos, jubilaciones forzadas, vistos buenos, supresión de partidas, sumarios administrativos, evaluaciones punitivas, renunciaciones voluntarias y compra de renunciaciones obligatorias. Como contraparte, se amplió y modernizó la plantilla con trabajadores sin tradición organizativa, y anclados en un sistema que, si bien tiende a agilizar los procesos de la administración pública, fomenta la competitividad y el disciplinamiento. Los valores salariales ya no dependen de la lucha colectiva de la organización gremial sino del sistema de escalafonamiento que ata el salario al nivel de calificación y a la productividad, trasladando la negociación salarial a un nivel individual, mecanismo investido de “neutralidad” técnica.

Este conjunto de transformaciones que suscitaron efectos concretos en el desmantelamiento del sindicalismo petrolero se enmarcan en el proceso más general de modernización del sector público. En términos generales podemos argüir, en función del objeto que nos convoca, que el debilitamiento de la organización colectiva de los trabajadores del sector público teje vínculos estrechos y complejos con la extrema concentración del poder en el ejecutivo y pone de manifiesto la crisis de intermediaciones democráticas y de participación popular en la Revolución Ciudadana.

El segundo mecanismo que identificamos refiere a las transformaciones implementadas en la dinámica de gobierno del sector petrolero: por un lado, en la reorientación de las políticas de administración y gestión de los recursos petroleros, que siguiendo a Guillaume Fontaine caracterizamos como *neonacionalismo petrolero*; por otro y en vinculación al anterior, el fortalecimiento de la empresa estatal a través de la

expedición de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) en 2009 y los múltiples ensayos de reingeniería institucional que modificaron los códigos de gobierno del sector petrolero.

Desarrollamos que uno de los elementos centrales en el sostenimiento del régimen de la Revolución Ciudadana ha sido la apropiación de la renta petrolera, y que en función de ello, la política petrolera de los últimos años ha estado condicionada por la necesidad de ingresos para el gasto social y para solventar el déficit fiscal. En otros términos, se orientaron a sostener el modelo de desarrollo. Incluso desde antes de asumir el gobierno, Correa propulsó modificaciones significativas con respecto a las contrataciones petroleras en beneficio del Estado. Aumentó el porcentaje de nacionalización de las ganancias extraordinarias de las empresas transnacionales. En 2006 estableció una relación de 50%-50%. En octubre de 2007, a través del Decreto Ejecutivo 662, Correa elevó la participación estatal al 99%, no obstante en 2010 de la mano de la Ley de Hidrocarburos, renegoció los contratos con las petroleras privadas e instaló nuevas figuras contractuales con miras a maximizar la captación de renta del sector. En concordancia con ciertas características que parecen reiterarse en los procesos de nacionalización de los recursos estratégicos que se implementan bajo gobiernos progresistas en América Latina, podemos plantear, como sostiene Susan Velasco (2011) para el caso boliviano, que el gobierno de Correa efectivizó una “nacionalización pactada”, negociando y aliándose con empresas privadas para garantizar la sostenibilidad de la industria y de la renta petrolera en un marco de mayor poder estatal.

Además de la renta, era imperativo aumentar la producción. Con tal objetivo el poder ejecutivo dispuso el fortalecimiento de la inversión en las actividades de exploración y explotación al mismo tiempo que montó una reingeniería institucional de la empresa estatal. Apenas asumió el gobierno, Correa instaló en la administración de PETROECUADOR a la Marina. Las Fuerzas Armadas históricamente estuvieron vinculadas con la tutela del sector petrolero. Además investían el carácter de representar los intereses de la Nación por antonomasia. Según Felipe Burbano, esta institución mantuvo siempre el papel tutelar sobre la política, se percibió como el corazón del Estado y encarnaba el principio de unidad y soberanía nacional (Burbano, 2005). De este modo, la presencia militar en el gobierno del sector petrolero impondría “orden” y

coadyuvaría a legitimizar la primera campaña de “limpieza” de la burocracia que “carcomía a la Nación”. En efecto, durante los más de dos años que se mantuvo la Marina en Petroecuador se aplicó una reestructuración que apuntó, más que una reingeniería técnica, a la administración y control de la fuerza de trabajo; o en términos oficiales, a conseguir una “optimización en el uso de los recursos humanos”. Dicho proceso se caracterizó principalmente por la aplicación de un plan de despidos masivos de los trabajadores y de la totalidad de la cúpula sindical de los comités de empresa, base social de la FETRAPEC. Ello ponía de relieve que la organización de los trabajadores se constituía como uno de los principales obstáculos para afianzar las reformas.

Los militares en el gobierno consiguieron el tan anhelado desmantelamiento de la cúpula sindical, sin embargo no consiguieron el objetivo de aumentar la producción y la productividad. En 2010 por orden presidencial, la Marina se retiró de PETROECUADOR. La empresa quedó presidida por expertos del Ministerio de Recursos Naturales, es decir, el nuevo actor decisional sería exclusivamente el poder ejecutivo del Estado.

En 2009 se expidió la LOEP a partir de la cual se creó la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP PETROECUADOR), con autonomía operativa, presupuestaria, administrativa y de gestión, en reemplazo de la empresa estatal PETROECUADOR que se había conformado como *holding*, con una matriz y tres filiales en 1989. Esta modificación trastocó significativamente el ya debilitado poder del sindicalismo petrolero público al quebrantar dos características que habían fortalecido los vínculos corporativistas de los trabajadores con la empresa. Una tiene que ver con la participación de los trabajadores en el Directorio Ejecutivo de la empresa, que fue eliminada a partir de la LOEP; la otra se refiere al mecanismo de representación de los trabajadores y el “descalabro” de la base social de la Federación de Trabajadores Petroleros al transformarse la figura jurídica de la empresa, proceso que fue acompañado de la conformación de organizaciones sindicales afines al gobierno.

El Directorio Ejecutivo de PETROECUADOR constituye el mayor órgano de gestión empresarial donde se deciden las políticas empresariales y las políticas salariales de la empresa pública. La participación de los trabajadores había sido implementada en 1989 cuando se creó PETROECUADOR al reconfigurarse institucionalmente CEPE. El

mecanismo formal de participación y presión fortaleció indirectamente a la Federación y les permitió configurarse como “fuerza de choque” disputando el sentido de las políticas empresariales de PETROECUADOR y las políticas petroleras por más de dos décadas (1989-2010). Si bien la FETRAPEC era una organización de carácter privado que cumplía funciones de coordinación interna y externa, en función de un proyecto político y socio-político y en la que la administración empresarial no tenía injerencia, las transformaciones normativas trastocaron la composición de su base social: los sindicatos y comités de empresas que sí tenían un vínculo jurídico con la empresa estatal. La LOEP eliminó la participación de los trabajadores en el Directorio y las decisiones quedaban ahora a exclusividad de la autoridad del poder ejecutivo nacional.

Esta conmoción organizacional se agravó seis meses después cuando se aprobó la LOSEP, régimen legal de la administración pública al que fueron trasladados los empleados públicos, otrora regidos por el Código del Trabajo, con el corolario de eliminar los derechos de sindicalización, contratación colectiva y huelga. Con ello se perdía casi en su totalidad el carácter altamente político que los trabajadores administrativos le imponían a la organización sindical.

Por si fuera poco, el régimen de la Revolución Ciudadana planteó una nueva especificidad en la reconfiguración del disminuido sector que podía sindicalizarse (los clasificados como obreros) a través del impulso a la conformación de organizaciones sindicales afines al gobierno. A días de expedirse la LOEP, se registraron en el Ministerio de Relaciones Laborales el Comité de Empresa de Petroecuador y el Sindicato Nacional de Petroecuador, ambos impulsados por centrales sindicales afines al proyecto gubernamental.

El discurso de la modernización que empezó bajo la gestión militar de la empresa, prosiguió en varias etapas de reforma a la “administración de los recursos humanos” y fue clave en la restructuración del gobierno del sector. Este proceso gestionó a la larga un cambio en el modo de concebir la interlocución Estado-sociedad civil organizada en las decisiones de interés público. Supuso importantes cambios en la estructura laboral de la empresa, con despidos masivos de trabajadores por un lado, y afectación de las bases del sindicalismo por otro. Al tiempo, el proceso dio a luz nuevos actores que hicieron aparición en la arena decisional: “nuevos talentos humanos” o cuadros

técnicos, y alianzas estratégicas con el capital foráneo son fuertes hoy en el espacio de visibilidad antes ocupado también por el sindicalismo petrolero.

Producto de la reestructuración de los marcos legales e institucionales del sector hidrocarburífero, la organización sindical politizada y la participación de los trabajadores en el gobierno de este sector patrimonial y estratégico del Estado han desaparecido. Las distancias aun hoy resultan polémicas e invitan a confrontaciones. El discurso de gerencia empresarial describe el paradójico rol del ejecutivo que se ha fortalecido en nombre de los intereses colectivos de la Nación y de la ciudadanía, mientras toman posición en la arena decisional los intereses de nuevos actores que representan las alianzas coyunturales del régimen con agentes financieros globales.

Las transformaciones económicas y políticas que producen una reconfiguración del poder y de la relación Estado-sindicatos durante el gobierno de Correa están dentro de la égida de plantearse un desarrollo económico con colaboración capital-trabajo. Es preciso observar la conformación de dicha relación en el marco de la nueva matriz de desarrollo y la idea del progreso que plantea un fortalecimiento de la economía por fuera de la participación y el reconocimiento político de las fuerzas populares. Este proceso supone la sustitución de la categoría trabajador-pueblo o trabajador-clase, por la de trabajador-factor del desarrollo. Con ello, desde la perspectiva del gobierno, la misma noción de conflictividad altera y diluye su significación.

Durante la Revolución Ciudadana operó desde el Estado, por un lado, una *estigmatización* sobre los trabajadores y sobre la forma histórica que adquiere la representación institucional de sus intereses: los sindicatos. Por otro lado se revela la *importancia* del trabajo humano y de su control como elemento central en la disputa por el modelo de desarrollo capitalista propuesto por el gobierno.

Si consideramos al trabajo como una construcción socioideológica advertimos una dramática redefinición durante el régimen de gobierno actual. Dentro de la dinámica corporativista que caracterizó la relación entre el sindicalismo y el Estado la categoría *trabajo* estuvo asociada a la definición de un sujeto jurídico y político de derechos sociales, que con mayor o menos poder tenía un lugar en espacios de gobierno específicos y operaba definiendo mecanismos de participación política. Ello se redefine rotundamente en el marco de la Revolución Ciudadana. Los mecanismos y argumentos para dismantelar el sindicalismo y “descorporativizar” el Estado, se ven acompañados

por un nuevo discurso centrado en la productividad para sostener las inversiones públicas. Así el trabajo se inscribe como categoría dentro del discurso de la economía y un concepto más ambiguo, el de ciudadano, toma el lugar de los sujetos corporativos étnicos, sindicales y gremiales.

En términos generales, se trastocaron las dinámicas de vinculación entre el Estado y el sindicalismo. Se procuró debilitar e incluso eliminar un tipo específico de sindicalismo, y se incentivó la conformación de sindicatos afines al gobierno, procesos que sumados a las reestructuraciones en la gestión de la política pública y al gobierno del sector petrolero, colaboraron en aumentar el fortalecimiento y la centralización del poder ejecutivo.

Finalmente, nos gustaría dejar planteadas dos posibles líneas de investigación que se abrieron en el transcurso de este proceso y que, por trascender los objetivos de este trabajo, no dimos continuidad aunque remarcamos la relevancia fundamental de profundizar su análisis.

La primera tiene surge como hipótesis de trabajo para retomar en futuras instancias y se vincula con la crítica que en el transcurso de esta tesis realizamos a la noción funcionalista de corporativismo que tiende a concebir a la organización sindical como entidad exterior o por fuera del Estado. Desde nuestra perspectiva, que otorga relevancia a nociones tales como conflictividad y trabajo, en tanto categorías que anclan en los procesos concretos de producción y reproducción del capital y el poder político, se torna preciso recuperar la mirada de los procesos históricos y las experiencias de los sujetos, así como la capacidad de disputar el sentido y el carácter del Estado a través de las demandas y presiones “desde abajo”, mediante modos formales e informales de vinculación (Coronel, 2012). Explorar las experiencias de los trabajadores y la constitución de determinadas tradiciones históricas nos permite aventurar una hipótesis de trabajo sobre el vínculo y articulación de las dinámicas de lucha encabezadas por los trabajadores petroleros en Barrancabermeja, Colombia, a mediados de la década del 70, y las formas de lucha de los trabajadores petroleros ecuatorianos que protagonizaron junto al movimiento indígena y a otras organizaciones sociales aglutinadas en la Coordinadora de Movimientos Sociales durante la década del 90 un gran ciclo de conflictividad en contra del modelo neoliberal y con propuestas contrahegemónicas. En las entrevistas se pone de manifiesto esta relación, específicamente la relevancia

fundante que tuvo en el proceso de politización del sindicalismo público ecuatoriano, la participación de los jóvenes técnicos de la Refinería Esmeraldas en los procesos de conflictividad social que desembocaron en los Paros Cívicos colombianos. Esa experiencia de formación sindical y política es resaltada con reiteración por los trabajadores entrevistados, sin embargo, en esta instancia, no pudimos ahondar en las características de dicha configuración e identificar si existe efectivamente una articulación en las dinámicas de luchas, por lo que sólo quedará planteada como hipótesis a profundizar.

Por otra parte las transformaciones en la gestión de la fuerza de trabajo y en las formas de organizar el trabajo en el sector público han aparecido como uno de los ribetes fundamentales del proceso de reconstitución del poder del Estado durante la Revolución Ciudadana. Además de los condicionamientos que imponen el modo en que se configura el carácter del Estado, las relaciones formales e informales de vinculación con la patronal y el Estado, los imperativos económicos y políticos de una estructura dependiente del mercado global, etc., remarcamos que los procesos de reconversión devienen del carácter específico de los procesos de trabajo, de las expresiones de no-subordinación o resistencia del trabajo al capital, de las experiencias históricas de los trabajadores y de los niveles de conflictos o de consentimiento entre el capital y el trabajo en el mismo proceso de implementación de la reconversión (Soul, 2006). Por lo tanto, en un contexto de reestructuración y modernización de la gestión de la fuerza de trabajo en el sector público como el que acaece en el Ecuador contemporáneo, esta dimensión deviene fundamental para analizar los procesos concretos de producción y reproducción del capital y el poder político.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta, A. (2014) Ecuador económico: 40 años de incidencia petrolera, en *Pensando futuros-conectando voces*, ILDIS-FES, Ecuador.
- Acosta, A. (2006) *Breve historia económica del Ecuador*, Corporación Editora Nacional, Quito, Ecuador.
- ALAI (s/r)
- Andocilla, V. (2011) La política laboral en el gobierno de Correa, en *Revista Rupturas* N°5, s/r
- Borón, A. (2003) *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*, Colección Secretaría Ejecutiva, Clacso, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Cano, D. (2012) Situación de la negociación colectiva de las condiciones y relaciones del trabajo en el sector público ecuatoriano, Informe para la Oficina de actividades para los trabajadores de la OIT, Quito.
- Cano, D. (2012b) Persecución y criminalización de la lucha laboral en el Ecuador. Período 2007-2011, ISP-CDES, Centro de Derechos Económicos y Sociales, Quito.
- Collier, D. y R. Collier (1998) Quién hace qué, a quién y cómo. Hacia un análisis comparativo del corporativismo latinoamericano, en *El fin del siglo del corporativismo*, (Comp.) Lanzaro, J., Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia.
- Colom, F. (1993) Actores colectivos y modelos de conflicto en el Estado de Bienestar, en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, N° 63
- Coronel, V. (2013) Justicia laboral y formación del Estado como contraparte al capital trasnacional en Ecuador, 1927-1938” en *Illes i imperis* N° 15, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España.
- Coronel, V. (2012) “Una cuestión de derecho y reivindicación: los vínculos entre la demanda de derechos sociales y la política internacional soberanista en el Ecuador de entreguerras”. En: *Revista Línea Sur* 3. Sep-Dic. Vol 1. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador. Pp. 170-191.
- Coronel, V. (2010) *Revolution in Stages: Subaltern Politics, Nation-State Formation, and the Origins of Social Rights in Ecuador, 1834-1943* (Tesis doctoral inédita).
- Coronil, F. (2002[1997]), *El estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*, Nueva Sociedad, Venezuela
- Creamer, B. (2010) Boletín de Koyuntura N° 12, Instituto de Economía de la USFQ, Quito
- De la Garza Toledo, E. (2008) Los Estudios Laborales en América Latina al inicio del siglo XXI, en *Estudos do Trabalho*, Ano I, Núm. 2, Revista da RET, Rede de Estudos do Trabalho, www.estudosdotrabalho.org en la región andina, Revista Nueva Sociedad, N° 210, Quito, Ecuador.
- De la Garza Toledo, E. (2001) Los sindicatos frente a los procesos de transición política, CLACSO, Buenos Aires.
- De la Garza Toledo, E. (2000) (comp.) *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*, Fondo de Cultura Económica, México
- Espinosa, B. (2011) Promesas constitucionales, protección social y disputas por el trabajo, en *Actuar en mundo plurales*, N° 1, Boletín de análisis de Políticas Públicas, FLACSO-Ecuador

- Florez Holguin, G. (2010) Los trabajadores de la zafra: Identidad obrera en la industria azucarera ecuatoriana. El caso de AZTRA (1964-1977), Tesis de maestría en Sociología, FLACSO Ecuador.
- Fontaine, G. (2002) Sobre bonanzas y dependencia: petróleo y enfermedad holandesa en el Ecuador (temas), En: *Íconos: revista de ciencias sociales. Lacan, psicoanálisis y ciencias sociales*, FLACSO sede Ecuador
- Fontaine, G. y A. Puyana (2008) “La investigación latinoamericana ante las políticas energéticas”, en *La guerra del fuego. Políticas petroleras y crisis energética en América Latina*, Flacso Ecuador, Quito.
- Forero, J. (2012) *Economía política del paramilitarismo colombiano*, Flacso Ecuador.
- Gallegos, B. (2003) Petróleo, Estado y Proyecto Militar, en *Revista Ecuador Debate N° 58*, Quito Ecuador
- García Linera, A. (2010) “El Estado en transición. Bloque de poder y punto de bifurcación”, en *El Estado, campo de lucha*, CLACSO, La Paz, Bolivia
- Gordillo, R. (2004) “Petróleo y medio ambiente en el Ecuador”, en *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador*, Las apuestas, Ed. Guillaume Fontaine, FLACSO Ecuador.
- Grandin, G. (2004) “Preface”, “Introduction: The last colonial massacre”, y “Conclusion: Children of Abel: The cold war as revolution and counterrevolution”. En *The last colonial massacre. Latin America in the Cold War*. Chicago/London: The University of Chicago Press.
- Harvey, D. (2007) *Breve historia del neoliberalismo*, Ediciones Akal, España.
- Ibarra, H. (2007) “Los estudios sobre la historia de la clase trabajadora en el Ecuador”, en *Revista Ecuador Debate*, Repensar las ciencias Sociales, Núm. 72, Centro Andino de Acción Popular, Quito.
- Ibarra, H. (1987) “Indios y cholos en la formación de la clase trabajadora ecuatoriana”, Ponencia presentada al Segundo Seminario de Historia del sindicalismo en América Latina, Tlaxcala, CLACSO.
- ISP (2013) *La negociación colectiva en el sector público, su fomento y estímulo. El reto del nuevo Estado ecuatoriano: 2007-2013*, Internacional de Servicios públicos, Quito. Ecuador.
- ISP, SASK, IMPACT (2013) *Estado, Régimen y Poder. Ecuador y Venezuela. 1999-2013*, Internacional de Servicios Públicos (ISP) Ediciones, Quito
- Jaramillo Muñoz (2009) La coyuntura de cambio en Ecuador Estado y régimen político y constitucional, Institut de recherche et débat sur la gouvernance. Consultado 21-04-13, disponible en <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-458.html>
- Lanzaro, J. (1998) *El fin de siglo del corporativismo*, Nueva Sociedad, Venezuela.
- León Galarza, C. (2009) Ecuador. La cara oculta de la crisis. Ideología, identidades políticas y protesta en el fin de siglo, CLACSO, Argentina.
- León Trujillo, J. (1994) De campesinos a ciudadanos diferentes, CEDIME - Abya – Yala, Quito.
- Martinez Castilla, S. (s/f) Protesta obrero popular, participación y movimiento social en Barrancabermeja: creación, consolidación y declive. 1975-1993, Departamento de Ciencia Política y Derechos Humanos, Instituto de Humanidades, Universidad de La Sabana, Colombia
- Melgoza Valdivia, J. (1990) "Tras las huellas de la subjetividad obrera. Algunas reflexiones desde la sociología del trabajo", *Sociológica*, Año 5, N°14, UAM, México.

- Minteguiaga, A. y G. Ubasart (2014) Menos mercado, igual familia. Bienestar y cuidados en el Ecuador de la Revolución Ciudadana, en *Revista Íconos N°50*, Flacso Ecuador.
- Mitchell, T. (2009) Carbon democracy, *Economy and Society*, 38(3): 399-432
- Modonesi, M. (2008) Crisis hegemónica y movimientos antagonistas en América Latina. Una lectura gramsciana del cambio de época Vol. 5, No. 2, Winter 2008.
- Moreano, A. (1981) El pensamiento y la acción política de Fernando Velasco en Velasco, F. *Ecuador. Subdesarrollo y dependencia*, Editorial El Conejo, Quito, Ecuador.
- Narváez, I. (1990) *Flexibilización Laboral y Crisis*, Fundación de Estudios Sociales, Quito.
- Narváez, I., R. Galarza, F. Villavicencio, M. Ortiz (1996) *Los encadenados del oleoducto*, Federación de Trabajadores Petroleros FETRAPEC, Quito
- O'Donnell, G. (1998) Acerca del corporativismo y la cuestión del Estado, en *El fin del siglo del corporativismo*, (Comp.) Lanzaro, J., Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia.
- Offe, C. (1992) “La institucionalización de la influencia de las asociaciones. Un atolladero de la política de la ordenación”, “Neo-corporativismo. Notas acerca de sus presupuestos y de su significación democrática” en *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Colección Politeia, Madrid – España
- Orozco, M. (2012) Una política sin rumbo: el caso de la política petrolera ecuatoriana 2005-2010, Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gobernanza Energética, Flacso-Ecuador.
- Ortiz Crespo, S. y Mayorga, F. (2012) Movimientos sociales, Estado y democracia en Bolivia y Ecuador en el tránsito del neoliberalismo al postneoliberalismo, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 44, FLACSO, Quito, septiembre 2012, pp. 67-83
- Ospina, P. (2013) Ecuador: el nuevo período de gobierno y el cambio de la matriz productiva, Informe de coyuntura, julio de 2013, CEP, Quito.
- Ospina, P. (2010) Corporativismo, Estado y Revolución Ciudadana, en *Estado, movimientos sociales y gobiernos progresistas*, IEE, Quito, Ecuador
- Ospina, P. (2009) “Historia de un desencuentro: Rafael Correa y los movimientos sociales en el Ecuador (2007-2008)”, en Hoetmer, R. (Coord.) *Repensar la política desde América Latina Cultura, Estado y movimientos sociales*, Programa Democracia y Transformación Global y Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. Lima, Perú.
- Pachano, S. (2007) La trama de Penélope. Procesos políticos e instituciones en el Ecuador, Flacso Ecuador, Quito.
- PETROECUADOR (2005) *Hitos de la industria petrolera 1829-2005*, Ediciones Petroecuador, Quito. Ecuador
- PETROECUADOR (2010) El petróleo en Ecuador.
- Ponce, J. (2011) El Sindicalismo Público en el Nuevo Bloque de Constitucionalidad, Tesis de Maestría en Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito
- Portantiero, J. y E. De Ipola (1981) Lo nacional popular y los populismos realmente existentes, *Revista Nueva Sociedad 54*, Buenos Aires, Argentina
- Posso, C. (2013) El retorno de Ulises. Estado y recomposición política. El conflicto UNE/gobierno, Tesis de Maestría en Ciencia Política, FLACSO-Ecuador.

- Prada, R. (2010) *Umbrales y horizontes de la descolonización*, en El Estado, campo de lucha, CLACSO, La Paz, Bolivia
- Ramírez, F. (2012) “Reconfiguraciones estatales en Ecuador: 1990-2011”. En El Estado en América: Continuidades y Rupturas, Mabel Thwaites Rey (Comp.). Pp. 341-374. Santiago: Editorial ARCIS.
- Ramírez, F. (2010) “Post-neoliberalismo indócil. Agenda pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana”, en Revista Temas y debates, N°20, CLACSO y UNR, Rosario, Argentina
- Ramírez, F. (2009) Entre el poder y la crítica: Movimientos sociales, sociedad civil y democracia en el Ecuador, Clacso, Argentina
- Rivas, P. (2011) Breve cronología de la Ley de Servicio Público en Actuar en mundo plurales, N°1, Boletín de análisis de Políticas Públicas, FLACSO-Ecuador
- Rodas, G. (2000) La izquierda ecuatoriana en el siglo XX. Una aproximación histórica, Ediciones Abya Yala, Quito, Ecuador.
- Rodríguez, G., M. Afranichino; P. Andreu; L. Bereciartua; N. Barrera; R. Capriolo; E. Fagotti; M. Gabiniz; N. Gasparín; J. Gindin; G. Rodríguez, J. Soul y V. Vogelmann (2005) “¿Por qué una Antropología del Trabajo? Aportes para la discusión de su pertinencia disciplinar”. Ponencia: I Congreso Latinoamericano de Antropología. Escuela de Antropología (U.N.R.), Rosario, Argentina
- Rodríguez, G. (2003) “Herramientas teóricas y metodológicas en el análisis de los conflictos: la estrategia sindical en dos conflictos mercantiles” en XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), Arequipa
- Rodríguez, G. (2001) “Un rosario de conflictos. La conflictividad social en clave local”, en Revista OSAL N° 5. CLACSO. Buenos Aires.
- Ruiz, M., L. Abraham y D. Suarez (2011) Sindicalismo público y ciclo de protesta antineoliberal ecuatoriano, inédito
- Ruiz, M., L. Abraham y D. Suarez (s/f) “Protestas sindicales en los noventa”, inédito
- Ruiz, M. y P. Iturralde (2013) *La alquimia de la riqueza. Estado, petróleo y patrón de acumulación en Ecuador*, Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), Quito.
- Sánchez, M. (2010) “Breve historia del movimiento obrero y de la legislación laboral”, Documento de Cátedra, Área Jurídica, social y administrativa, Carrera de Derecho, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. Disponible en <http://www.unl.edu.ec/juridica/wp-content/uploads/2010/03/Modulo-9-unci%C3%B3n-social-del-trabajo-y-regimen-laboral.pdf> Consultado 12-10-14
- SENPLADES (2013) Empresas públicas y planificación: Su rol en la transformación social y productiva, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Quito.
- Silver, B. (2005) Fuerzas de trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870, Ediciones Akal, Madrid, España.
- Soul, J. (2012) El mundo del trabajo en América Latina: Tendencias y resistencias, CLACSO, Buenos Aires, Argentina
- Soul, J. (2010) Las relaciones de clase y la construcción de una comunidad de fábrica en la ex – SOMISA, Tesis Doctoral, UNR, Rosario, Argentina
- Stolowicz, B. (2010) “El "posneoliberalismo" y la reconfiguración del capitalismo en América Latina”, en (Jairo Estrada Alvarez, Comp.) América Latina en disputa. Reconfiguraciones del capitalismo y proyectos alternativos.
- Tapia, L. (2010) El estado en condiciones de abigarramiento, en El Estado, campo de lucha, CLACSO, La Paz, Bolivia

- Vega Cantor, R. (2008) Conflicto petrolero en Barrancabermeja en 1977: “No fue una huelga, fue una guerra”, en *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, N° 35, Bogotá, Colombia
- Velasco, F. (1972) 1980 *Ecuador: subdesarrollo y dependencia*. Editorial El Conejo, Quito
- Velasco, F. (1979) Reforma agraria y movimiento campesino indígena de la Sierra, Editorial El Conejo, Quito, Ecuador.
- Viteri Guerrero, R. (2011) Algunos apuntes sobre políticas públicas y reformas a las políticas laborales en el Ecuador, en *Actuar en mundo plurales*, N° 1, Boletín de análisis de Políticas Públicas, FLACSO-Ecuador.
- Vogelmann, V. (2012) Trabajadores y Reconversión en la Industria Frigorífica. Las experiencias gremiales de los trabajadores de la carne del Gran Rosario”, Tesis Doctoral, UNR, Rosario, Argentina
- Womack, J. (2007) Posición estratégica y fuerza obrera. Hacia una nueva historia de los movimientos obreros; Trad. Lucrecia Ortesanz Escofet, FCE, Colmex, México.
- Ycaza, P. (1991) Historia del movimiento obrero ecuatoriano (De la influencia de la táctica del frente popular a las luchas del FUT) Segunda Parte, CEDIME, CIUDAD, Quito. Ecuador

DOCUMENTOS

Periódicos:

- El Universo, 30-11-07, “Petroecuador a manos militares”. <http://www.eluniverso.com/2007/11/30/0001/9/550C676073B840F09A11B0571F127EB4.html>, consultado 8-8-14.
- El Universo, 31-01-2011, “Petroecuador desaparecerá como operadora del Estado”. Consultado el 9-6-14.
- El Comercio, 20-10-14, “Entre las cruces sobre l agua, el Código del Trabajo y una nueva movilización”, disponible en <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/nueva-movilizacion-aniversario-obreros-guayaquil.html>
- El Universo, 24-6-13, “China financiará Refinería del Pacífico”, <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/06/24/nota/1073286/china-financiar-refineria-pacifico>. Consultado 23-7-14
- El universo, 27-11-13, “Reporte Agencia Reuters: China tomó el control del petróleo en Ecuador”, <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/27/nota/1832696/reporte-agencia-reuters-china-tomo-control-petroleo-ecuador>. Consultado 1-3-14
- Villavicencio, 2014 El milagro ecuatoriano
- El comercio, 20-01-13, “Petroecuador enfrenta 173 juicios laborales de la administración naval”, Alberto Araujo, Consultado 23-7-14. http://www.elcomercio.com/negocios/Petroecuador-enfrenta-juicios-laborales-administracion_0_850715000.html
- Ecuador Inmediato, 3-12-09, “Administración Naval pretendía “transformar” el modelo de Petroecuador”, Consultado 9-6-14. http://208.109.252.189/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=

117693&umt=administracion_naval_pretendia_ldquottransformar_rdquo_mo%E2%80%A6

ONG Oilwatch, (2008) Ecuador. Iniciará Petroecuador un proceso de reestructuración total, 29-2-08, <http://www.oilwatchesudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/ecuador/1217-ecuador-iniciara-petroecuador-un-proceso-de-reestructuracion-total.html>

Boletines de prensa:

Comunicado FETRAPEC, “Apoyo y solidaridad con los compañeros de PETROECUADOR”, 12 de julio de 2003, disponible en <http://www.nodo50.org/derechosparatodos/Areas/AreaEcuador13.htm>

EP PETROECUADOR

Boletín del Ministerio de Comercio Exterior, 14-7-14 “Se cerró el acuerdo entre Ecuador y la UE”. <http://comercioexterior.gob.ec/se-cerro-el-acuerdo-entre-ecuador-y-la-ue/>

Blogs:

Poderes, 22-10-12 “Nuevas reformas en salarios para el sector público”. <http://poderes.com.ec/2012/nuevas-reformas-en-salarios-para-sector-publico/>

Legislación:

Decreto Ejecutivo 662

Proyecto Código Orgánico del Trabajo, Elaborado por el Frente Unitario de Trabajadores FUT y la UGTE, Quito, 23 de mayo de 2012

Ley Orgánica del Servicio Público- Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 294 - Miércoles 6 de Octubre del 2010

Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social – Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 323 - Jueves 18 de Noviembre del 2010

Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 797 - Miércoles 26 de septiembre del 2012

Mandato Constituyente N° 2: Remuneraciones del sector público- RO 261, Suplemento 28/01/2008

Mandato Constituyente N° 4: Indemnizaciones en el sector público- RO 273, Suplemento 14/02/2008

Mandato Constituyente N° 8: Eliminación y prohibición de la tercerización, intermediación laboral y contratación laboral por horas- RO 330, Suplemento 06/05/2008

Ley Especial No.45 de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR)y sus Empresas filiales, Reg. Of. 283, septiembre 26 de 1989

Ley 42-2006, Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos (2006)

Ley de Creación de Petroecuador, Art. 2.

Decreto Ejecutivo N° 315, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N°171 de abril 14 de 2010. Creación de la Empresa Pública Petroecuador.

Decreto Ejecutivo N° 1351-A Reformar el Decreto Ejecutivo N° 315 del 2 de enero de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 860. Traspaso de las Gerencias de exploración y producción de petróleo y gas natural de EP Petroecuador a EP Petroamazonas.

Decreto Ejecutivo No. 314 del 6 de abril de 2010, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 171 de 14 de abril de 2012. Creación de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos “PETROAMAZONAS EP”.

Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 48, el 16 octubre de 2009.

ENTREVISTAS

Diego Cano E1 (6-9-13), economista, ex dirigente sindical petrolero.
Diego Cano E2 (1-10-13), economista, ex dirigente sindical petrolero.
Diego Cano E3 (24-3-14), economista, ex dirigente sindical petrolero.
Diego Cano E4 (10-6-14), economista, ex dirigente sindical petrolero.
Diego Cano E5 (28-7-14), economista, ex dirigente sindical petrolero.
Marcelo Román (27-3-14), ex dirigente sindical petrolero
Iván Narváez (21-3-14), Dr. en Derecho, ex dirigente sindical petrolero
Henry Llanes (10-6-14), ex dirigente sindical petrolero
Marcelo Ortega E1 (12-12-12), asesor del Ministerio de Coordinación Política
Marcelo Ortega E2 (12-5-14), sociólogo, asesor del Ministerio de Coordinación Política
Adiela Arenas (3-3-14), consultora en la Organización Latinoamericana de Energía
Jorge León E1 (9-9-13), Dr. en Sociología
Jorge León E2 (3-6-14), Dr. en Sociología
Alberto Acosta (3-6-14), economista y ex candidato presidencial
Fernando García (21-3-14), Doctor en antropología
Mesías Tatamuez (10-10-14), dirigente sindical de la CEDOCUT

Discursos públicos:

Wilson Mayorga, MRL. Discurso 29-5-14 en Tungurahua sobre discusión del Nuevo Código
Betty Carrillo, Presidenta Comisión DD trabajadores en Asamblea (13-5-14) y (29-5-14)
Carlos Marx Carrasco, Ministro de Relaciones Laborales, en IAEN (29-4-14)
Jorge León en discusión de Código Laboral Sesión Comisión DD de los trabajadores de Asamblea (29-5-14)

ANEXO
LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS EN IMÁGENES⁴⁵



⁴⁵ La totalidad de imágenes que se anexan fueron gentilmente cedidas por Diego Cano. Agradezco sinceramente su valiosísimo aporte de material documental, incluidas estas fotografías.









